DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 10 de Setiembre de 1955

TOMO 200 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14616

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica la escala de intereses y comisiones que aplica la Dirección de Crédito Público en la administración de las emisiones y servicios de Bonos o Letras de Tesorería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1955.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público, expresando que en el decreto del 28 de junio ppdo., se padeció un error de copia, en el párrafo final del artículo 5º,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el párrafo final del artículo 5º del decreto del 28 de junio ppdo., por la siguiente redacción:

"Por cada mes subsiguiente al primer año, la comisión aumentará a razón de 0.02 o|oo".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **ARMANDO R. MALET**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga el plazo acordado para la conversión de títulos de Deuda Externa emitidos en libras esterlinas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1955.

Vista que el 30 de junio último venció el plazo acordado a los tenedores de Deuda Externa —en libras esterlinas— para expresar su conformidad con la oferta de arreglo a que se refiere la ley de 3 de enero de 1939;

Considerando que existen diversas gestiones de los tenedores de estos títulos y de los Agentes de pago en el sentido de obtener una nueva prórroga para regularizar la situación de esos valores, y que es conveniente amparar dichas gestiones con lo aconsejado por la Dirección de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1956, el plazo para que los tenedores de las deudas externas en libras esterlinas expresen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley del 3 de enero de 1939.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — **ARMANDO R. MALET**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 9, para la empresa "RAUSA".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para el Grupo 9, Empresa RAUSA (Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.).

2.o) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

4

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Naciones de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo y de Defensa Nacional, el 16 de agosto de 1955.

Navegación Marítima de Ultramar

(Cargos de dirección y personal común)

Nómbrase Miembros de los referidos Consejos de Salarios, a los señores Capitán de Navío José M. Alvarez, Ingeniero Naval Homero Martínez e Ingeniero Oscar López. — Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 6 de setiembre de 1955.

865—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señora Carmen Freiganes de Evia.

866—Se nombra Agente de Papel y Timbres, en la Capital, al señor José R. Atchugarry.

867—Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que entregue al escribano J. Antonio Marta o al señor Héctor Lopacher, indistintamente, la suma de $ 264.50, correspondientes a los haberes del causante Jacinto Salvador Elizalde Hernández.

868—Se suspende al funcionario de la Dirección General de Aduanas, don Alberto Loaces, con privación de la totalidad de sus sueldos y se dirige mensaje al Senado de la República, solicitando la venia consitucional correspondiente para distituuir al mismo.

869—Mensaje relacionado con el asunto que antecede.

872—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres, a la señora Manuela Vergara de Liporace.

873—Se autoriza al Banco de Seguros del Estado para aceptar una donación modal de la señorita María M. Fernández Más.

874—Se nombra al señor Dante O. Ronco Magnone, Auxiliar 4º, Categoría IV, Grado 2 en la Administración de Lotería.

875—Legación de la República Checoslovaca. Se autoriza la exportación definitiva con destino a Checoslovaquia, libre de todo gravámen de exportación de un automóvil marca "Borgward", propiedad del señor Oldrich Steyer.

876—Legación de la República Checoslovaca. Se autoriza la exportación definitiva con destino a Checoslovaquia, de una motocicleta marca "jawa", propiedad del señor Ludvik Hubeny.

877—Legación de la República Checoslovaca. Se autoriza la exportación definitiva con destino a Checoslovaquia, de un automóvil marca "Mercedes Benz, Tipo 180 D", propiedad del señor Vaclaz Mikes.

878—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la cual dicha Dirección no hizo lugar a la entrega sin más trámite de un automóvil de propiedad del señor Luis A. Vilar.

879—Fundación procardías. Se autoriza el despacho exento de toda clase de impuestos y contribuciones de aparatos clínicos y accesorios remitidos por la Corporación Picker Americana.

880—Fundación procardías. Se autoriza el despacho exento de toda clase de impuestos y contribuciones, de una Encomienda Postal, conteniendo ojos de vidrio para la confección de juguetes.

881—Prefectura Municipal de Quaraí. Se autoriza la exportación, libre de todo gravámen de exportación, de 80 sacos de cemento portland.

882—Pan American World Airways Inc. Se autoriza la inclusión de los productos Alcohol Iso-Propílico y Alcohol Metílico en los beneficios que concede el decreto de 16 de junio de 1950.

883—Mario Cirilo. Se revoca la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones y se autoriza a dicho señor para importar una motoneta modelo CE 49, motor Nº 4951.

884—Corporación Financiera Sociedad Anónima (FINACOR). Aprobación de estatuto. Objeto: Realizar operaciones bancarias. Capital: $ 1:000.000.

885—Tablacurvi S. A. Aprobación de aumento de capital a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000).

886—Vaskuru S. A. Aprobación de reducción de capital a la suma de pesos 50.000.

887—Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Aprobación de reforma de estatuto. (Aumento de capital a la suma de $ 2:500.000).

888—Hielogas S. A. Aprobación de reforma de estatuto. (Aumento de capital a la suma de $ 3:000.000).

889—Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Explotar la industria metalúrgica. Capital: $ 1:500.000.

890—Edelba S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Explotar la patente de inversión de cajas registradoras aca 8272 patente 4208, operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 300.000.

891—Caja Popular de Salto Uruguay. Reforma de estatutos. Cambia su actual denominación por "Banco de Salto". Capital: $ 2:000.000. Objeto: Operaciones de índole bancaria.

892—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuesto Internos e fecha 23 de febrero de 1954, que le impuso multas por infracción a las bebidas alcohólicas, a la firma Pablo Cóppola.

893—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro 6.06-03 "Ejercicios Anteriores", del Item 25.02 en la cantidad de $ 50.000, con cargo al Item 25.03, Rubro 8.03.13.

894—Se autoriza a la Administración Nacional de Lotería y Quinielas para adquirir sin el requisito de licitación a la firma José Castiglioni, material de imprenta por valor de $ 5.068.80.

895—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la resolución Nº 468, la suma que a cada una corresponde dentro de la suma de $ 5.830.38 por concepto de depósitos paralizados.

896—Se adjudica a la firma Waterlow y Sons Ltda. de Londres, la licitación de la Dirección General de Impuestos Directos por 339.300.000 unidades de timbres de comercio y 1.515.000 estampillas por un importe de $ 344.384.77.

879—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para abonar al señor Zenón García, la cantidd de $ 15.00 por concepto del Alquiler de la Inspección de Plaza, de la Receptoría de Rivera.

898—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, deposite en la Dirección de Crédito Público la cantidad de $ 20.981.24 por concepto de "Coc. Uruguaya de Comb. S. A. contra Fisco". Lesión de derechos. Daños y Perjuicios.

899—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, autorizando a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, deposite en la Dirección de Crédito Público la cantidad de $ 20.981.24, por concepto de "Soc. Uruguaya de Comb. S. A. contra Fisco. Lesión de Derechos. Daños y Perjuicios.

900—Se declara en infracción a la partida de caña y grappa de la firma Alberto Magariños Morales, relacionadas con el 2º análisis practicado por el Laboratorio de la Facultad de Química y Farmacia.

901—Se autoriza el refuerzo por vía de trasposición de varios rubros del presupuesto del Ministerio de Hacienda en la suma total de $ 13.000.00 a tomarse de las disponibilidades del rubro 8.03-13 "Servicios Diversos", del Item 25.03-03.

902—Resolución por la que se autoriza al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para reexportar las siguientes monedas de oro: 2.500 medias águilas de U$S 10 c/u y 265 águilas de U$S 20 c/u.

903—Se confirma la resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican sanciones a la firma Barrere y Cía., por embarque sin permiso previo.

904—Se designan para ser expropiados varios inmuebles ubicados en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, para construir el edificio de la sede central del Banco Hipotecario.

906—Linn y Compañía S A. No se hace lugar a la solicitud de dicha firma de devolución de derechos abonados en la importación de varias partidas de cubiertas gigantes para ómnibus y camiones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 31 de agosto de 1955.

889—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura, para ejecutar por el sistema de Administración Directa, las obras de reparaciones imprescindibles, que requiere el edificio ocupado por la Escuela de Bellas Artes, en la calle Martí 3328 (Montevideo), dentro de la suma de $ 2.805.00 en que han sido estimadas.

890—Idem, la ejecución de diversos trabajos —cuyo detalle se especifica— en el edificio de la Escuela Nº 160 al Aire Libre de Canelones, dentro de la suma de $ 1.293.06 en que han sido estimadas.

891—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir directamente en fábrica, 10 cajas de herramientas Caterpillar, por un total de $ 5.249.70 destinadas a cada uno de los Encargados de Equipos de Regionales de la misma.

892—Se dirige Mensaje al Senado de la República, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución, para proceder a la exoneración del Auxiliar 2º, categoría IV, grado 4, sueldo $ 190.00 de la Dirección de Vialidad, señor Mariano Vázquez, por omisión y delito, y se suspende por 6 meses en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo al Pagador señor José Ovidio Dutra, por las causales que se invocan.

893—Mensaje al Senado de la República, solicitando la exoneración del Auxiliar 2º, categoría IV, grado 4, sueldo $ 190.00 de la Dirección de Vialidad, señor Mariano Vázquez, por omisión y delito.

895—Mensaje a la Asamblea General, acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición directa a la firma A.C.E.C. Uruguaya S.A. de dos motores trifásicos y a la firma Marelli S.A. una electrobomba centrífuga con destino al Servicio de Minas de Corrales, dentro de las sumas de $ 204.00 y pesos 1.024.80, respectivamente.

896—Se declara que el trozo G.F. de empalme del trazado de la Carretera Costanera, aprobado por resolución de 28 de agosto de 1947 y el trozo D.E. del trazado de la Interbalnearia apro-

bado por resolución de 19 de febrero de 1953, han quedado anulados al trazarse directamente la Carretera Interbalnearia.

897—Mensaje a la Asamblea General, acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición a la firma Hidráulica Stella S.A. de una electrobomba destinada a la habilitación de la perforación Nº 554|3 del Servicio Atlántida en la suma de $ 3.281.30.

898. Se autoriza a Contaduría General de la Nación, para incluir la suma de $ 370.00 importe de la Relación de Gastos Nº 82|953, que comprende la cuenta de la firma Ernesto Bouzout, por concepto de compra de 500 libretas para la Dirección de Vialidad durante abril de 1953, en la Relación de Créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1954.

899—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición en forma directa, a la firma Hidráulica Stella S.A. de un motor eléctrico de eje vertical, destinado al Servicio Dolores, en la suma de $ 1.155.00.

900—Se acepta la propuesta presentada por Shell Mex Uruguay Ltda. para el suministro a la Dirección de Vialidad de 60.000 kgs. de "Emulsión Colas", con destino a obras a cargo de las Regionales Nos. 7 y 8, por un total de pesos 6.960.00, librándose la orden de pago correspondiente.

901—Se autorizan "economías" en las partidos que se mencionan, y se autorizan obras extraordinarias por pesos 12.000.00 —como ampliación del contrato con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda.— para la ejecución de las obras de Ruta 26 tramo: Tacuarembó-Valle Elén, de 14k.600 a 21k.853.99.

902—Mensaje a la Asamblea General, acompañando oficio de O.S.E. relacionado con la adquisición directa, a la Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S.A. de 1500 damajuanas, destinadas al envío de hipoclorito de sodio a los Servicios del Interior de la República, por la suma total de $ 1.665.00.

903—Se autoriza a Contaduría General de la Nación, para incluir la suma de $ 278.64, importe de la Relación de Gastos Nº 539|952, que comprende cuentas de la firma F.U.N.S.A., por concepto de diversos artículos adquiridos por la Dirección de Vialidad, durante noviembre de 1952, en la Relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1954.

904—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para enajenar al señor Ramón Cervantes, una fracción del terreno propiedad del Estado, trozo de camino antiguo que ha quedado sin utilización, con motivo de la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona (Ruta 12), ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo al plano que se acompaña, y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 544.40.

905—Se declara que todas las actuaciones relacionadas con la donación del terreno que a favor del Estado hizo el señor Colmar Von Der Goltz, padrón número 11.307 (parte), (Departamento de Colonia), para las obras de Ruta N.o 2 tramo Nueva Helvecia a carretera Rosario-Cardona (por Picada Benítez), deben entenderse seguidas a nombre del señor Emilio B. Sonderegger, actual propietario del bien de que se trata.

906—Mensaje a la Asamblea General acompañando oficio de O.S.E. referente a la adquisición a la firma Manuel Pellicer S. A. diversos repuestos destinados a la Unidad de Bombeo N.o 5 del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes, por un importe de $ 3.000.00.

907—Se declara que todas las actuaciones relacionadas con la expropiación de la fracción de terreno, propiedad del señor Enrique Hauw, ubicada en la 11.a Sección de Tacuarembó, necesaria para las obras de Ruta N.o 43, tramo: Ruta N.o 5-Achar, deben entenderse seguidas a nombre del señor Juan Benquet por ser su actual propietario.

909—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno padrón N.o 260 en mayor área, propiedad del señor José A. Bonifacio, ubicada en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), por ser necesaria para proteger bacteriológicamente la zona de la perforación número 624|2 que abastece de agua la ocalidad mencionada, y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 3.147.00.

909 A—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de Administración Directa, varias reparaciones que requiere el edificio que sirve de sede al Ministerio de Hacienda, Tesorería y Contaduría General de la Nación, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 22.043.82 en que han sido estimadas.

910—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Joaquín Daneri Luzardo, en calidad de Apuntador de 3.a para la Regional N.o 1, con un jornal de $ 8.00.

911—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Zaffaroni Sánchez S. A. para el suministro de 2.000 tons. de relleno mineral calcáreo (Filler), con destino a las obras de reconstrucción de Ruta N.o 1 (Carretera a Colonia), por un total de pesos 98.000.00.

912—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el Representante Nacional don Antonio Amorós, a fin de que O.S.E. se sirva concretar el motivo de la falta de agua corriente en la Escuela de la población de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), cuyas instalaciones cruzan frente al edificio de la misma.

103—Se dirige mensaje al Senado de la República, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución, para proceder a la exoneración del Guarda Hilos Categoría IV, Grado I de la Dirección de Hidrografía señor Basilio Garay, procesado y condenado por delito de atentado público al pudor (Artículo 273 del Código Penal).

175—Se promueve a diversos funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para ocupar varios cargos vacantes en la misma.

270—Se desestima el reclamo interpuesto por el Ayudante de Ingeniero de la Dirección de Vialidad, señor Orisis C. Maggi, contra las promociones efectuadas por resolución de 16 de noviembre de 1954, para tres cargos de Ayudantes Técnicos de 2.a, Categoría II, Grado II, Partida 95 en favor de los señores Roberto Alberti, Conrado Canella y Roque Ciavoni, en mérito a las causales que se exponen.

317—Se establece que los sueldos correspondientes al personal administrativo de la Dirección de Hidrografía, que fueron promovidos por resolución de 8 de febrero de 1955, se harán efectivos a partir de los 270 días después de la fecha de las respectivas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley de 27 de marzo de 1953.

766—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para invertir hasta la suma de $ 9.500.00 en la atención de los gastos producidos durante abril, mayo, junio, julio y agosto de 1955, con motivo de la ejecución de trabajos de la Planificación del Este, que realiza el arquitecto Guillermo Jones Odriozola, de acuerdo con resolución de 4 de octubre de 1951, debiendo en lo suoesivo recabarse la autorización superior para efectuar nuevos gastos.

802—No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Frugoni Hnos. S. A." contra la resolución de la Dirección de Vialidad de 28 de mayo de 1952, que se mantiene en todas sus partes, referente al uso de letreros de propaganda en los vehículos automotores que venden a particulares.

915—Decreto por el que se reglamentan las funciones que deben desempeñar, dentro de su respectiva especialización, los Inspectores Generales y Asesores Técnicos o Asesores de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

916—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para contratar por el término de 4 meses, a partir del 1.o de setiembre de 1955, los servicios del señor Guillermo Zinny en calidad de Ayudante Técnico de 2.a con una asignación anual de $ 4.080.00 liquidable por duodécimos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 5 de setiembre de 1955.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 48.782 "Bufo", de S. A. Bultfabrik Aktiebolaget, de Suecia. — Acta N.o 7.873 "Nuevo elemento de construcción", de Enrique G. Schoenberg, de Argentina. — Acta N.o 7.924 "Máquina para coser la punta y el talón de la plantilla de las alpargatas", de Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., de Argentina. — Acta N.o 8.113 "Mejoras en alpargatas", de la misma firma. — Acta N.o 27.369 "Anestesina", de Química Industrial Bayer, de Montevideo. — Acta número 8.126 "Elementos para la fabricación de muros en las construcciones edilicias", de Antonio Zanivan, de Italia. — Acta N.o 8.205 "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado, etc.", de Manuel Rodríguez, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.584 "Una bomba aspirante - impelente para fluídos", de Raimundo Joaquín Arizaga, de Argentina. — Acta N.o 8.612 "Juguete impelido por aire comprimido", de Julián Sánchez, de Buenos Aires. — Acta N.o 56.667 "Monofil", de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta N.o 8.656 "Nuevo sistema de calzado con plantilla elástica", de Francisco De Vuono, de Montevideo. — Acta N.o 8.970 "Farol a presión", de Aladdin Industrier Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 9.147 "Dispositivo para el aprovechamiento del calor de los hogares", de Fernando Mario Rivarola, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.170 "Un nuevo medio de unión para pisos del tipo parquets", de Nelson Longinotto, de Montevideo. — Acta N.o 8.984 "Nueva cama plegable y rodante"; de Fumaya S. C., de Montevideo. — Acta N.o 56.672 "Multifil", de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta

N.o 6.450 "Un fichero Rotativo", de Ernesto N. Izeta, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.934 "Indicador de falta de presión en rodados neumáticos", de Jaime A. Lorenzo, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.692 "Máquinas para la fabricación contínua de tubos, etc.". de A.I.T.I., de Italia. — Acta N.o 8.742 "Mejoras en tapas para planchas de calefacción de cocinas, etc.". de Inés Graglia de Cosnelle, de Buenos Aires. — Acta N.o 7.656 "Procedimiento para la elaboración de sueros", de Aktiengesellschaft Vorm Emil Vogel, de Suiza. — Acta N.o 7.906 "Nuevo tipo de cepo", de Silverio U. Desirello, de Uruguay. — Acta N.o 52.621 "Wilier". de G. Hernández y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 49.739 "Borsalino", de S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Italia. — Acta N.o 8.849 "Archivo de carpetas colgantes", de José Nicolás Almoño. de Buenos Aires. — Acta N.o 8.471 "Nuevo sistema de calzado y su procedimiento de fabricación", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 8.633 "Un aparato para aplicaciones de substancias contenidas en ampollas de vidrio, etc.", de Instituto Bacteriológico Volpino S. de R. L., de Buenos Aires. — Acta N.o 8.998 "Mejoras en o relacionadas con herramientas para cortar, esquilar y desollar", de William Jack O'Neilly y otro, de Inglaterra. — Acta N.o 9.856 "Dentífrico Amoniacado", de The University of Illinois Foundation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.608 "Procedimiento para una emulsión de agua en aceites", de The Lord Mayor Aldermenand Citizens of the City of Bradford, de Inglaterra. — Acta N.o 10.636 "Lámpara de destello", de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.529 "Procedimiento para la producción de compuestos cuaternarios de fentiacina", de Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia. — Acta N.o 10.653 "Mejoras en calderas hemotubulares del tipo marino escocés", de Mellor Goodwin S. A., de Comercial, de Argentina. — Acta N.o 10.665 "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados de fentiacina", de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 10.652 "Mejoras en moldes para combar", de Pittsburgh Plate Glass Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.678 "Un nuevo accesorio para vehículos automotores", de Horacio O. Rivero, de Uruguay. — Acta número 10.677 "Mejoras en cojinetes", de Neville Clyde Mc Callum, de Australia. — Acta N.o 10.670 "Mejoras en o relativas a esteroides y a la preparación de los mismos", de Chas Pfizer y Co. Inc.. de EE. UU. de América. — Acta número 10.495 "Mejoras en cierres metálicos para botellas y|o similares", de Franz Wolff, de Dinamarca. — Acta N.o 9.078 "Mejoras en o relativas en el horneado de pan, etc.", de Samuel Harrison, de Africa.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 8.999 "Un nuevo producto industrial de material plástico". de Celeste José Cresta, de Montevideo. — Acta número 9.057 "Entrepisos reticulares celulados en celosía". de Cuellas, Serrano Gómez y Cía.. de Colombia. — Acta número 9.549 "Nuevo procedimiento de fabricación de planchas, etc", de Francisco U. Vilanova y otro, de Montevideo. — Acta N.o 9.757 "Máquinas para hacer pozos", de Ernesto Levi y Julio Correa, de Montevideo. — Acta N.o 10.442 "Picket para alambrado", de Armco Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 10.324 "Un carro transformable en acople o vehículo de tracción a sangre", de Pedro Nicolás Antonio Ceruti, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.419 "Método y aparato para la formación de fibras", de Owens Corning Fiberglas Corp., de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.361 "Nuevo porta recipientes", de Homer Webb Forrer, de EE. UU. de América. — Acta número 5.849 "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio", de Antonio Gamberoni, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 68.506 "Cas - Hidrol", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 69.100 "Glipax", de Carlos Steffen Ltda.. de Montevideo. — Acta N.o 69.211 "Butafirina", de Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.791 "Calcio Hormon", de Laboratorios Aster S. A.. de Montevideo.

—Pasan a la Universidad del Trabajo: Acta N.o 10.439 "Mejora en bombas de engranajes", de Florentino Borges, de Mercedes, Uruguay. — Acta N.o 8.574 "Mejoras en dispositivos para la elaboración de bebidas fermentadas", de Andrés Bruyere y otro, de Buenos Aires.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta N.o 9.463 "Procedimiento para la obtención de pasta de celulosa y papel, etc.", de Miguel Pasquet y otro, de Argentina.

—Pasan a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta N.o 10.437 "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos", de The General Electric Company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 10.292 "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para determinar el tiempo que tarda una señal en ir de un punto a otro", de Continental Oil Co., de EE. UU. de América.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 70.347 "Minesal", de Fanaproqui Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 67.643 "San Ramón", de Manuel Dansilio, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 68.437 "Yoghurtogenol", de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.438 "Estrella Polar", de la misma firma. — Acta N.o 69.026 "Urogel", de F. Rodríguez Icart, Bravo Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 67.842 "Chazini", de Enrique Chazini, de Montevideo. — Acta N.o 68.442 "Maltastase", de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.814 "Aciclase", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.090 "Benzetamicin", de Laboratorios Americanos S. A., de Uruguay. — Acta número 69.955 "Mefegan", de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.111 "Cardiospasmon", de Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik, de Alemania. — Acta N.o 68.582 "Lemongrex", de Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.714 "Dideoro", de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.713 "Fideoro", de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.626 "Casnodol", de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta N.o 69.027 "Dihydergot", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta N.o 69.539 "Chus - Chus", de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.961 "Higia", de Carlos Stapff y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 69.346 "Cartomicina", de Eduardo Márquez Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.693 "Indandion", de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta número 69.583 "Pomelex", de Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N. 69.456 "Subdamine", de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta N.o 69.231 "Sanursex", de Carlos Casarone, de Montevideo. — Acta N.o 69.053 "Spal Verina", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta N.o 67.597 "Souplex", de Bruno Di Segni, de Montevideo. — Acta N.o 68.318 "Ekafoston", de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.539 "Biconcilina", de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 67.803 "Pepsigan", de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.661 "Carbopectal", de Viscaintz y Arean, de Montevideo. — Acta N.o 68.662 "Luteofolin", de la misma firma, de Montevideo. — Acta número 69.977 "Perfungol", de L.E.M.A., de Montevideo. — Acta N.o 69.952 "C - Plus", de Laboratorios Gautier, de Montevideo. — Acta N.o 69.519 "Benger", de Benger's Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 69.293 "Bifacton", de N. V. Ornanon, de Holanda. — Acta N.o 69.540 "Bickiepegs", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 69.822 "Wolfiacor", de Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo. — Acta número 70.109 "Euphydigtal", de Byk - Gulden Lomberg, de Alemania. — Acta N.o 69.655 "José A. Fontela" (emblema), de Hijos de José A. Fontela, de Montevideo. — Acta N.o 70.113 "Parasitex", de Illa y Cía., de Buenos Aires. — Acta N.o 70.061 "Fisurol", de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo. — Acta número 68.960 "Odalisca", de Carlos Stapff y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 69.953 "Plusmicina", de Laboratorios Gautier, de Montevideo. — Acta N.o 69.538 "Rubbaseal", de The Dunlop Rubber Co., de Montevideo. — Acta N.o 68.297 "Atrimon", de I.R.A.S.A., de Montevideo.

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta N.o 9.498 "Dispositivo ortopédico regulable para elevar el arco del pie", de José Eduardo Noseda, de Buenos Aires.

—Se desestima la siguiente patente de invención: Acta N.o 9.731 "Nuevo caballo hamaca", de Omar Fontana, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días en los siguientes asuntos: Acta N.o 10.481 "Procedimiento para el encogimiento de tripas animales", de Erich Krug, de Alemania. — Acta N.o 9.661 "Mejoras en puertas o cierres de madera". de Angel Giacri, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días en los siguientes asuntos: Acta N.o 10.421 "Un proceso de preparación de un proceso empleado en composiciones para la terminación de artefactos etc.", de Gioiffe Borelli, de Brasil. — Acta N.o 9.740 "Invención de combustibles y lubricantes para motores de combustión interna", de Shell Refining, de Inglaterra. — Acta N.o 10.441 "Un hilado textil elástico y método y aparato para producirlo, etc.", de Deering Millken, de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.134 "Emblema", de County Perfumery Company Ltda., de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.737 "Un aparato gasificador de combustibles líquidos calentado por el gas generado o eléctricamente", de Pilade Giordano, de Montevideo.

—Se expide la orden para el pago de la primera anualidad: Acta 8.848 "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos", de Burroughs Welcome y Co., de U.S.A. — Acta 6.039 "Mejoras en dispositivos para infusiones aplicables a termos y recipientes en general", de Gilberto De Lisa.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: N.o 64.717 "Torre del Oro", de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados a los efectos de la reposición correspondiente, que por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta N.o 9.189 "Mejoras en servilletas", de Francisco Mateo, de Montevideo. — Acta N.o 8.101 "Fabricación y construcción de un planeador de juguete", de Alfredo Peck, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta N.o 46.829 "Ozalid", de Antonio Duró. de Montevideo.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

44.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 12 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

—Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso.
—Manifestaciones del señor senador González Conzi.
—Aclaración de la Mesa.
—Exposición del señor senador Bayley.
—Intervenciones de los señores senadores González Conzi, Cardoso, Barbieri, Ferrer Serra, Mattos, Silva y Cordones Alcoba.
19—Obras Públicas con contribución municipal y|o vecinal.
—El señor senador Tróccoli anuncia que en la sesión del próximo martes solicitará que el proyecto se trate en primer término.
—Intervención del señor senador Ferrer Serra.
20—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 21 y 19 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º. — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso, **respecto del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, difundido** por radiotelefonía el 18 de julio de 1955.

2º. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre obras públicas con contribución municipal y|o vecinal. — **Carp. 265|955. — Rep.121.**

3º. — Continúa el debate respecto de la exposición del señor senador Mattos sobre el problema de la carne y el anteproyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, relacionado con el mismo tema.
Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4º. — **Se da la denominación de "Naciones Unidas" a la Escuela Pública N.o 117 de 2.o grado de la ciudad de Montevideo. — Carp. 1907|954. — Rep. 80.**

5º. — **Con el nombre de "Felicia Banat" se designa la Escuela Pública N.o 44 de la ciudad de Rocha. — Carp. 114. — Rep. 81.**

6º. — **Se da el nombre de "Doctor Andrés Dabarca" al Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro de la ciudad de Montevideo. — Carp. 2011|950. — Repartido 79.**

7º. — **Talleristas de la costura de telas a domicilio. — Carpeta 1789|954. — Reps. 113|954 y 104|955.**

8º. — **Se destina una suma para abonar la deuda que el** Servicio de Transmisiones, tiene con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. — Carp. 258|951. — Repartido 108.

9º. — **Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional** de Viviendas Económicas. — Carp. 1899|954. — Repartidos 183|54, 118 y 120|955.

10. — **Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar para el período** 1954|55. — Carp. 314|955. — Rep. 122.

11. — **Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Chiarino, respecto de la respuesta del Poder Ejecutivo, a su pedido de informes sobre la integración de Directorios de entes autónomos. — Carp. 212. — Rep. 74.**

12. — **Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.**

13. — **Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que dispone la publicidad de la versión taquigráfica de lo actuado en la sesión secreta realizada por el Senado el día 10 de mayo de 1955.** — (En sesión secreta).

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **González y Vignale.**
Sin aviso, el señor senador **Cutinella.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):
Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a los efectos de considerar los asuntos comprendidos en la orden del día de la sesión de ayer.
Léase.
(Se lee:)

Montevideo, agosto 11 de 1955.

Señor Presidente del Senado, Esc. don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana viernes 12 a la hora 17 y 30, a los efectos de considerar la misma orden del día de la sesión que debía realizarse hoy.
Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Francisca Sancho Barceló. — Camilo Fabini. — Raúl Cordones Alcoba. — Luis Alberto Brause. — Héctor A. Grauert. — Luis A. Tróccoli. — Jaime Bayley.

—Oportunamente se tomará resolución.
continúa dándose cuenta.
(Se da de lo siguiente):

3

La Cámara de Representantes remite con sanción un **proyecto de ley, por el que se** autoriza al Poder Ejecutivo **a** entregar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica hasta la suma de $ 600.000.00, con destino al pago de una compensación extraordinaria a sus afiliados y se establecen otras normas complementarias. — Carpeta 349.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia sociales.

4

El señor senador don Carmelo R. González solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

5

El señor senador don Julio César Vignale, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

6

—Estando en número se va a votar si se realiza la sesión solicitada por los señores senadores.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).**

7

—Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores senadores Carmelo R. González y Julio César Vignale.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad.**

8

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: se dió cuenta entre los asuntos entrados, de un proyecto aprobado en las primeras horas del día de hoy, sobre la situación de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, cuya sanción es esperada, como es notorio, con gran ansiedad y viene a poner término —se estima así, al menos— aunque sea transitoriamente, a una situación sumamente penosa.
Asistí a la sesión de la Cámara de Diputados; escuché el debate y en cierto momento, el señor representante de la Unión Cívica, doctor Brena, que no tuvo éxito en la sugerencia tal vez porque lo hizo después de haber hablado

largo sobre el tema, dos oradores, expresó que, en su concepto, se trataba de un proyecto, que, sin perjuicio de que en cualquier oportunidad se hicieran todos los debates políticos, inculpación de responsabilidad, cargos, etc., debía votarse sin discursos y aún sin debate.

Yo, a pesar de que fracasó esta sugerencia hecha anoche en la Cámara de Representantes, me permito, al solicitar que el asunto se declare grave y urgente, hacerla mía, en la esperanza de que se abrevien etapas, a fin de que se convierta en seguida en ley y pueda dársele cumplimiento de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que ha hecho referencia el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

9

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Seguramente la Mesa ha padecido un error; pues había solicitado la palabra hace cierto tiempo, mucho antes que el señor senador Bayley. No hago una inculpación al señor senador Bayley, pero quiero llamar la atención de que la Mesa no ha procedido como correspondía. El que primero solicitó la palabra fuí yo y si la Mesa no me la dió, la culpa no la tiene el señor senador Bayley.

Quería llama la atención de la Mesa a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador pidió la palabra para la hora previa. Están anotados el señor senador González Conzi y el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — De cualquier manera, señor Presidente, no me explico cómo, estando anotados el señor senador González Conzi y yo, le ha dado la palabra al señor senador Bayley. Esto no tiene importancia, pero quería señalarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La solicitud del señor senador Bayley era para referirse a una cuestión de orden interno, de trámite.

SEÑOR SILVA. — Yo también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador hubiera advertido que era para una cuestión de trámite, le hubiera acordado la palabra de inmediato. El senador que pide la palabra es quien debe declarar que es para una cuestión de orden interno, y entonces la Mesa le da la preferencia. La información que tengo, por la persona con quién mandó pedir la palabra el señor senador Silva, es para que lo inscribiera en la hora previa, lo mismo que el señor senador González Conzi.

10

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: contrariando personales hábitos parlamentarios, que consisten en no distraer diariamente la atención del Senado —lo que he hecho con exceso estos días— me considero obligado a referirme a un suelto del diario que dirige el hasta hace poco tiempo colega, doctor Carlos Manini Ríos, aparecido ayer, acompañado de una fotografía de sombríos tintes.

Dice así el suelto: "Mientras los dirigentes sindicales de la carne continuaban la huelga de hambre y a las puertas del Palacio Legislativo se agolpaban sus mujeres y sus hijos, dispuestos a pasar la noche en el lugar, el Senado discutió durante cuatro largas e infecundas horas, los discursos de Luis Batlle. Semejante insensibilidad es inexcusable; tanta irresponsable vocación por el menudo tema político cuando tremendos problemas llaman a la atención de los poderes públicos, no hace sino desprestigiar las instituciones y promover un descreimiento cada vez más generalizado y peligroso en la eficacia de la democracia".

Y luego de acusar a los senadores batllistas, dice: "Agotar el tema (recurrente hasta la saciedad) de las mutuas incriminaciones, parece ser, para los senadores batllistas, más importante y perentorio que contribuir en alguna forma a la solución de un largo y penoso conflicto que ha traído a nuestras luchas gremiales, un elemento tan inesperado e ingrato como la huelga de hambre. Los obreros no olvidarán, seguramente, esta curiosa jerarquización de las preocupaciones senaturiales".

Como se sabe, señor Presidente, el conflicto del Cerro, movilizó, prácticamente, estos días a todo el Gobierno. Tanto es así, que en instantes en que estaba reunido el Senado ocupándose del asunto que motivó el suelto que he leído, lo hacía la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, de donde salió la solución del conflicto obrero.

¿Qué podía hacer el Senado respecto del mismo, si ya la Cámara de Representantes había prevenido, en busca de una solución? Al Senado sólo le quedaba esperar.

Por otra parte, tampoco le correspondía abocarse atropelladamente al estudio del problema de fondo que incluye planes de largo alcance relacionados con la crisis de producción que sufrimos, porque está radicado en la Cámara y, aunque ésta hubiera votado sobre tablas los proyectos a su estudio, lo cierto es que tampoco hubiera quedado resuelto el conflicto en pie.

Por otra parte, no hubiera sido honrado que en el Senado, para llenar las apariencias, se hubiera elevado un coro de lamentaciones, aunque puede estar seguro el sueltista que todos aquí lamentamos los hechos ocurridos que reflejan la lamentable situación de un grupo de nuestros conciudadanos, cuyos intereses trataremos de reparar.

No existió, pues, insensibilidad, en el Senado, sino el buen juicio que felizmente siempre le acompaña.

Pero quiero decir algunas otras palabras más sobre otros aspectos del suelto que he leído.

Hemos visto que al tema político se le califica de menudo. Esto lo dice un diario cuyo director no deja un día, desde hace muchos años, de ocuparse del tema político. A tal extremo llegan las cosas que nadie concibe al doctor Carlos Minini Ríos si no es hablando de política, a pesar de que él tiene conocimientos para abordar cualquier tema de cualquier asunto.

Al llamarle así, pues, al tema político, se autocalificó muy mal nuestro ex colega a quien nos permitimos advertirle que dicho tema nunca debe ser tildado de menudo en una democracia.

Además, en el caso concreto el tema tampoco era menudo desde que él fué provocado inicialmente por un discurso del Presidente del Consejo que hizo acusaciones a una fración de su partido, y, luego, por la intervención del señor senador Cardoso que criticó duramente al Batllismo y al Gobierno, críticas que recogió y divulgó el propio diario a que me refiero.

Las puntualizaciones que se están haciendo en el Senado, pues, no sólo se apoyan en un elemental derecho de defensa, sino que se refieren a tópicos muy importantes de índole política.

Sólo me resta pedir que cuando nuestro ex colega vuelva al Senado le diga al país que proposición práctica hubiera hecho él en este Cuerpo, de haberlo integrado, el día en que lo acusó de insensibilidad.

Son críticas periodísticas como la que nos ocupa, la que desorientan el espíritu público, promoviendo un descreimiento y no actitudes del Senado como la que ha sido injustamente censurada, cuando ellos juegan dentro del marco en que actúan todos los parlamentarios del mundo.

Nada más.

11

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — En la legislatura pasada, señor Presidente, el entonces senador, mi estimado amigo don Fernando J. Carballo planteó un pedido de informes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio sobre por qué no se habían considerado como de primera categoría las agencias de la Caja de Jubilaciones del Departamento de Colonia, fundamentalmente la de Rosario.

La Ley de Jubilaciones establece que las Agencias pueden ser de primera, de segunda o de tercera categoría siendo una circunstancia especial a tener en cuenta para la calificación de la categoría de las Agencias, el monto de la recaudación que perciben. Tengo entendido que tanto la Agencia de Colonia como la de Rosario, por la recaudación que perciben, son de las primeras del país, sobre todo si se considera que la de Rosario recibe los cuantiosos aportes que vierten las fábricas de Juan Lacaze.

Estimo, señor Presidente, que es necesario que la Caja cumpla la voluntad del legislador cuando estableció esta clasificación y los motivos determinantes de la misma.

Con el fin de que se aclare un poco este panorama, solicito que las palabras que acabo de pronunciar, pasen a la Caja de la Industria y Comercio por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Ferrer Serra.

(Se vota: **Afirmativa 19 en 21**).

12

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — En alguna oportunidad me ocupé sobre la situación de ciertos Contadores que habían prestado servicios en el Senado, en la Comisión Investigadora de los

Trusts, hace ya varios años, los cuales no han podido, hasta el momento, cobrar sus haberes.

Tengo entendido que la Comisión respectiva informó, en el período anterior, acerca del pago a dichos Contadores; pero la verdad es que siguen dando vueltas, pues todavía no han cobrado.

Creo que el Senado no queda en muy buena posición al no hacer efectivo el pago correspondiente, después de haber utilizado los servicios técnicos de estos Contadores.

Me parece que la Comisión, en este período, todavía no se ha expedido, y no puede saber como está el asunto.

De cualquier manera creo que es pertinente que este asunto se liquide, y, si requiere, como creo, la intervención del Senado, propondría que se pusiera en el orden del día de la sesión del martes próximo, al efecto de que se resolviera en consecuencia.

Se trata de una cuestión bien conocida, pues, como digo, son contadores que trabajaron en la Comisión Investigadora de los Trusts, los cuales, a pesar de haber transcurrido varios años, siguen esperando que se les pague.

SEÑOR PRESIDENTE. — La información que tiene la Mesa es que se trata de funcionarios de la Inspección de Hacienda, que el Ministerio de Hacienda puso a la orden de la Comisión investigadora de los Trusts. El asunto está en la Comisión de Presupuesto del Senado.

SEÑOR BARBIERI. — Se podrían pasar las palabras del señor senador a la Comisión respectiva, y, una vez que esta se haya pronunciado sobre el asunto, éste se incluiría en el orden del día.

SEÑOR SILVA. — Se trata de un asunto que se viene arrastrando desde hace 4 o 5 años, señor senador, y que es bastante conocido. Creo que al respecto había un informe, no de la Comisión de Presupuesto, sino de la de Asuntos Administrativos.

No insistiría en mi moción, señor Presidente, si pudiéramos contar, a la brevedad, con el informe de la Comisión porque no me parece serio, por el propio prestigio del Senado, a que estos señores Contadores se les haga esperar tanto tiempo para cobrar.

Acepto, pues, en este entendido, la sugestión del señor senador Barbieri.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras del señor senador Silva a la Comisión de Presupuesto.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 24**).

13

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — El día 17 de mayo formulé un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, consistente en que se sirviera remitir el sumario efectuado por el Coronel Odizio, en el Ministerio aludido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores contestó, con fecha 23 de mayo, manifestando que, en el día de la fecha, se había ordenado el diligenciamiento.

Como dichos informes no llegaron, en la sesión del 29 de junio pronuncié algunas palabras, solicitando que fueran remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Estamos hoy a 12 de agosto y no tengo, todavía, ninguna noticia al respecto.

Como no se trata de recabar informes o de solicitar algo que signifique una búsqueda de datos que pueda dar motivos a pérdidas de tiempo, creo que, después de tres meses, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha contado con plazo suficiente para remitir el expediente solicitado.

Me permito, en consecuencia, señor Presidente, solicitar que el Senado haga suyo el pedido que formulé oportunamente y, a ese fin, se sirva dirigirse nuevamente al Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Chiarino.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 24**).

14

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término, referente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a entregar determinadas cantidades a la Caja de Compensaciones por Desocupación, de la Industria Frigorífica.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 349|1955. — Repartido 124|1955).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar, por una sola vez, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, hasta la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con destino al pago de una compensación extraordinaria equivalente al importe de las 100 (cien) horas que sirve a sus afiliados la mencionada Caja, independientemente de los subsidios comunes que abona.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de hasta $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) con destino a cubrir, durante tres meses, la diferencia entre los suministros de carne que hagan los frigoríficos a sus obreros y empleados que trabajen o estén en planilla, y el suministro de 12 (doce) kilogramos por semana y por obrero y empleado.

Art. 3º Las cantidades mencionadas en los artículos precedentes serán anticipadas por el Tesoro Nacional y se imputarán —con cargo de oportuno reintegro— al remanente del producido por la aplicación del Decreto Ley Nº 10.200, de fecha 24 de julio de 1942.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 23**).

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Brevemente, señor Presidente, sin hacer discursos, como se ha pedido y como creo que corresponde, deseo, simplemente, preguntar si el señor Ministro de Hacienda considera que se encuentra con recursos para cubrir las obligaciones que se le imponen en este proyecto de ley.

Quiero recalcar que no pido dilatorias; pero como se me ha dicho que este fondo no tiene recursos, no quisiera contribuir con mi voto a aprobar una ley que después resulta que no va a otorgar a los obreros las cantidades que se les asignan.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Que se consulte por teléfono al señor Ministro.

SEÑOR MATTOS. — El señor Ministro está en la Casa, en una Comisión.

Sería útil, ya que este proyecto no tiene informe de la Comisión, no tiene miembro informante ni se desea discutir sobre él, la presencia del señor Ministro, para que nos disipe pequeñas dudas como ésta que, en realidad, tiene su importancia.

No creo que esto se pueda considerar como una dilatoria.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Todos o una gran parte de los que estamos aquí, estamos informados de que en todas las tratativas previas a la estructuración de este proyecto de ley y a las otras fórmulas de arreglo, el señor Ministro de Hacienda intervino y estaba presente...

SEÑOR BAYLEY. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ...durante todas esas alternativas. Concurrió a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara. Lo he visto allí, de manera que hay que presumir que el proyecto tiene la opinión del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador y señor Presidente, para aclarar las dudas del señor senador Mattos?

SEÑOR MATTOS. — Le agradezco mucho señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — En estos momentos el señor Ministro de Hacienda y el Contador General de la Nación, señor Previtali, acaban de contestar la misma pregunta que formula en Sala el señor senador Mattos. Tanto el señor Ministro de Hacienda como el Contador, señor Previtali, manifestaron, rotundamente, que existen fondos. Esa es la palabra oficial.

SEÑOR BAYLEY. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Ante las manifestaciones categóricas del señor senador Cardoso y el agregado del señor senador Barbieri en el sentido de que ese fondo, según el propio Ministro, está en condiciones de servir esta ley, no tengo ningún inconveniente en votarlo, y retirar el pedido que formulara para que estuviera presente en Sala el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — He dado mi voto afirmativo en la discusión general y en la particular al proyecto de ley que en la noche de ayer sancionó la Cámara de Representantes y que hoy sancionamos nosotros, para que se pase, a su vez, al Poder Ejecutivo, que, invirtiendo los términos, ha declarado que no lo va a vetar, renunciando, previamente, a una potestad que la Constitución le confiere.

Quiero dejar expresa constancia de que lo he votado a conciencia y, que este proyecto no es nada más, que como una inyección de algún calmante poderoso para salir de un momento angustioso, pero que no soluciona nada, absolutamente ninguno de los difíciles problemas que tiene la población del Cerro, es decir, que es una inyección de morfina que calma el dolor rápidamente. Si no se buscan soluciones inmediatamente, vamos a votar leyes como ésta o mucho peores que ésta, lo cual irá en desprestigio de todos. Por eso desearía que estas leyes no se repitan más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo, señor Presidente, que a todos los señores senadores nos pasa algo parecido; pero no me parece del caso que los 24 presentes digamos lo mismo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es para fundar mi voto en el mismo sentido en que creo que lo piensan hacer la casi totalidad de los señores senadores, según las impresiones que surgen del ambiente; pero, quiero agregar algo más. Es que lamento, de veras, que el Poder Legislativo se vea precisado a adoptar este tipo de soluciones que parecen surgir en medio de la improvisación y del absoluto desconocimiento del medio para el cual se dictan...

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...en un país que debería tener todo esto previsto y casi ya a un año de haberse producido la elección que dió un rumbo determinado al manejo de la cosa pública.

Este género de improvisaciones nos obliga a dar una sensación falsa a los hombres que trabajan y que en la orientación de la defensa de sus cosas se turban. No hemos pensado lo suficiente, el daño que hacemos a los niños que van a los liceos y a los colegios, y a las mujeres que se debaten en medio de una turbulenta situación, dando la impresión de que ha naufragado todo lo que podía haber recogido de experiencia este Estado joven y vigoroso que es nuestra república. Nada de eso creo que tenga tanta trascendencia.

Me parece que debiéramos buscar una manera de legislar con más profundidad y si se me permite la expresión, que no quiere ser agraviante, también con más cordura. Ojalá que el ejemplo de esta ley no sea imitado por otros núcleos de trabajadores.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Estoy fundando el voto, pero, señor senador, no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR BAYLEY. — No es para impedir la exposición del señor senador, ni ninguna otra, pero temo, señor Presidente, que de generalizarse el procedimiento del fundamento de voto, como se ha anunciado, llevará mucho tiempo y, por eso, me permito preguntar a la Mesa si habiéndose votado el proyecto se comunica de inmediato al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya anunció que se comunicaría de inmediato al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYLEY. — Muchas gracias. Ese era, sólo, el alcance de mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Repito, señor Presidente, mi mejor deseo de que el resto de la actividad, de los obreros y de hombres que elaboran la riqueza de nuestro país, no sigan por estos caminos.

No tengo ningún incoveniente en repetir, aquí, que, a través de un largo proceso he estado frente a la orientación de la política sindical que ha seguido el núcleo de obreros de la carne. La he censurado, la he analizado y la he discutido y, de ello, no tengo nada de qué arrepentirme. Naturalmente que siento un profundo dolor por esto que está ocurriendo. Quizás ellos pensarán que a estas horas ya estaría resuelto su dramático problema, que esa materia prima o los animales, con chicote o sin chicote, habrían salido de las estancias y habrían llegado hasta los frigoríficos para dar vida, de nuevo, a la industria, tanto tiempo madre de nuestra actividad rural.

No hablo con espíritu de revancha; es demasiado dramática la situación; hablo con profundo sentido de solidaridad con todos los que sufren.

Expreso que aunque en determinada prensa se exalte un día sí y otro también un supuesto propósito de no colaborar en la solución de los problemas que debe resolver el Gobierno de la República, estoy, en lo que a mi respecta, decididamente atento y resuelto a prestar mi mejor colaboración para que estas situaciones no vuelvan a repetirse.

A grandes males hay que estudiar grandes remedios y esos grandes remedios, cuando se trata de una industria que ha evolucionado, que está conturbada por factores que todos conocemos y que se analizan un día sí y otro también, lo que corresponde, señor Presidente, es que gobernantes y gobernados se decidan a estudiar esa situación sin el propósito de que unos crean en las fórmulas iluministas para resolverlo y se dejen llevar de la mano por el camino de las ilusiones, y que otros, los que tienen el poder de resolver en sus manos, se avengan, señor Presidente, a establecer esa corriente que no voy a decir de simpatía pero sí de comprensión, en problemas tan hondos como éste que hoy nos ha congregado en esta sesión del Senado.

He visto con mucha turbación, con mucho dolor, a los niños tomando parte en este conflicto de los mayores. He creído siempre que los niños no deben intervenir en determinadas actitudes y luchas de los adultos y pienso que a veces, los adultos que no sabemos resolver nuestras cosas, pretendemos resolver, en el espíritu y en el alma de los niños, los conflictos que crean nuestros errores. Y no me agrada que el Uruguay continúe por ese camino. Manifestaciones de este carácter gremial y político, en la última lucha electoral —voy a aprovechar para decirlo, muy de paso— llevando a los niños delante de las huestes, creo que es un espectáculo que no agrega nada al adelanto de nuestra cultura y que en cambio nos hace correr el riesgo de perder algo de lo bueno que hemos conquistado.

Señor Presidente: con estas palabras he querido fundar este voto que no hubiera deseado dar si hubieran llegado hasta nosotros las verdaderas soluciones que es posible abordar en situaciones de esta naturaleza.

No quiero, dejar, señor Presidente, de decir que en este pequeño país no es posible que los hombres pensemos que solamente podemos realizar una actividad. Vamos a transformar al Uruguay en un país de actividades de zafra, donde los hombres creen que pueden trabajar dos o tres meses en el año y vivir con sus familias el resto de los meses.

Todos los que provenimos de un origen modesto y humilde sabemos que esto no es así; que en un país que no tiene cuantiosas riquezas, donde los hombres pertenecemos, en general, a la clase media, es necesario adecuar las actividades y las tareas para que se realicen aquellas que correspondan a determinadas épocas pero que cuando se termine esa actividad de zafra, los hombres, la mano de obra, la actividad del hombre, pueda seguir produciendo en otras tareas.

Es claro que esto no se presta para hacer un discurso y quizá tampoco, para conseguir votos; pero, este es un problema de fondo que es necesario estudiar y acaso contrariar muchos intereses porque de esa manera llegará el momento en que podremos demostrar en fórmulas que habremos contrariado el interés de seguir la vía de la menor resistencia que es una ley humana, pero que, a la postre, hemos tendido a arreglar, a estructurar la economía en un

país joven, sin grandes recursos como el nuestro que puede dar ese grado de seguridad; porque actividad de zafra no es únicamente la de la industria frigorífica y detrás de ese ejemplo puede el Senado, el Parlamento y los Poderes Públicos encontrarse de inmediato ante el reclamo de similares preocupaciones ante las cuales habría que hacer una verdadera discriminación: estas van y estas otras no van.

Por eso, señor Presidente, he querido hacer la advertencia y establecer de que manera, por que concepto he dado mi voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa en discusión general y en particular este proyecto.

La razón primordial de este fundamento de voto que realizo en este momento es la siguiente.

Me he opuesto siempre, señor Presidente, a la consideración, por el Cuerpo que integro, hoy en el Senado, ayer en la Cámara de Representantes, de proyectos de ley que no han pasado por el tamiz del estudio de las comisiones especializadas, que vienen sin informe, sin un miembro informante que pueda contestar todas las preguntas que se formulen en la discusión del mismo, pero he hecho una excepción en este caso, —y no tengo porqué abundar en las razones que determinaron la excepción que he hecho— y el fundamento de voto mío es para señalar esto, y señalar, a la vez, que esto no sirva de precednte para el futuro y que seguiré reclamando siempre, en todos los casos, salvo excepcionales cómo éste, que los asuntos vayan a las comisiones especializadas, vengan informados y aquí se discutan sobre la base de los informes correspondientes.

He votado este proyecto de ley, señor Presidente, con plena conciencia de que he dado mi asentimiento a una ley qué es pan para hoy y hambre para mañana; que no se haga ilusión nadie y menos los obreros del Cerro de que esto es otra cosa que lo que acabo de decir: pan para hoy y hambre para mañana.

Esto obliga a los Poderes Públicos a buscar soluciones de fondo de inmediato. o soluciones más serias, no transitorias como ésta.

En tal sentido, como lo dijo el señor senador López Toledo, nos van a encontrar a todos los senadores, aún aquellos que desde cierto órgano de publicidad, con evidente injusticia, cuando nosotros discrepamos con determinadas soluciones y ejercitamos lo que es más que un derecho, una obligación del legislador, de actuar como su conciencia le indica, se nos señala que porque viene la iniciativa del Poder Ejecutivo nosotros estamos en contra sistemáticamente.

Bien lo dijo en su locución el señor senador López Toledo —y lo repito aquí— en este tren, en este camino de soluciones de problemas como éste nos va a encontrar siempre el Poder Ejecutivo dispuestos a dar la colaboración de nuestro voto y de nuestro leal saber y entender.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Los 24 señores senadores vamos a fundamentar el voto?

SEÑOR MATTOS. — ¿Y por qué no?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Adelanto, señor Presidente, que voy a ser el más largo de todos, porque voy a empezar en 1947.

SEÑOR MATTOS. — Lo oiremos, como siempre, con mucho gusto.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: no se alarmen, señores senadores, porque voy a hablar muy poco; al revés del señor senador Rodríguez Larreta, voy a decir algunas palabras a título de fundamento de voto.

Quiero decir, señor Presidente, que he dado mi voto afirmativo al proyecto aunque comparto lo que se ha dicho sobre que este tipo de solución es de carácter transitorio; pero agrego algo más: esta ley es la ayuda que le ha dado o la apertura de un plazo que le ha acordado el Parlamento al Poder Ejecutivo para solucionar un problema que éste no podía solucionar.

El Parlamento, por este camino, por esta vía, ha dado una solución de carácter transitorio.

Esperamos que el Poder Ejecutivo, que es en definitiva quien tiene la responsabilidad de solucionar esta clase de problemas, encuentre las soluciones, como esperamos también que pueda abocarse con carácter igualmente definitivo al problema gravísimo, que es conocido por todo el mundo, d la recuperación ganadera. Mientras no se enfoque este problema, habrán de producirse muchos conflictos parecidos a éste. Habrá que ir al estudio profundo de los frigoríficos extranjeros, estudiar sus contabilidades, ver si son ciertas o no y pensar si en futuro más o menos lejano no convendría ir a la expropiación de los frigoríficos extranjeros, expropiación que no sería tan cara pues no habría que pagar lucro cesante si como ello dicen no tienen ningún beneficio, y sufren pérdidas.

Son enfoques, que estimo profundos para realizarlos así, en el Senado, rápidamente; pero quería decir que el sentido de mi voto afirmativo a este proyecto ha sido el de que el Parlamento ha tenido que abrir un plazo al Poder Ejecutivo para que solucione un conflicto que no había sido capaz de solucionar él mismo.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Deseo expresar que he votado por razones de solidaridad con un grupo importante de trabajadores en estado de necesidad, y, algunos, de desesperación; pero, considero esta ley como una expresión de un régimen claudicante.

Es lo que quería decir.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — No es para fundar el voto, señor Presidente, sino solamente para manifestar que estoy de acuerdo con lo expresado en Sala por el señor senador Ferrer Serra.

15

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Voy a pedir autorización al Senado para hacer una exposición sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos en forma particular a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.

Deseo inscribirme, en primer término, en la hora previa —que creo no me va a alcanzar— de la primera sesión que realice este Cuerpo en el mes próximo. Pregunto a la Mesa si es necesario, reglamentario, esto que yo hago.

16

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creí que el señor senador había pedido la palabra para fundar su voto. Nuestra bancada es la única que no lo ha fundamentado. Hay tres miembros de una bancada minoritaria y cada uno lo ha hecho. Aunque no soy el más indicado, considero que el sector de la 15 debe decir cuatro palabras.

Al fundar mi voto, creo que nadie ignora de los que estamos aquí, que éste no es un problema de fondo, que es pan para hoy y hambre para mañana, pero es mil veces preferible que sea pan para hoy y hambre para mañana y no hambre para hoy y muerte para mañana.

Dicen que es un inyección, pero frente a un enfermo que se muere, la ciencia médica indica que hay que darle inyecciones hasta tanto se busque la cura definitiva. Y así, en este sentido, podríamos ir analizando todos los reparos; de manera que...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si siguen hablando, vamos a votar en contra; vamos a reconsiderar el asunto.

(Hilaridad).

SEÑOR BARBIERI. — Yo deseo tener la satisfacción de oir hablar al señor senador Rodríguez Larreta extensamente; espero lo haga, no en una sola sesión sino que lo escucharía toda la noche siempre que traiga soluciones a este problema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo de noche busco otras compañías.

(Hilaridad).

SEÑOR BARBIERI. — Yo le conocía esas debilidades al señor senador, pero creo que no debe haber alusión.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el reglamento del Senado, al fundar el voto, no se pueden hacer alusiones personales.

(Hilaridad).

SEÑOR BARBIERI. — No las tomé como personales.

Bien; yo quería decir simplemente que esta es una solución transitoria, como todos sabemos y por lo cual todos la votamos. Y los que en el Consejo Nacional de Gobierno tienen sus representantes, que son las tres fracciones mayores del país, la han votado, y nosotros la ratificamos aquí con esas mismas consideraciones, con esas mismas reservas, esperando el proyecto de fondo que creo que está en manos de una Comisión, que fué planteada por el propio señor senador Mattos, en la que interviene con el aporte valioso de su conocimiento y de su erudición; el señor senador Rodríguez Larreta.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos una cuestión de orden interno planteada por el señor senador Cordones Alcoba.

Si el señor senador Cordones Alcoba desea hacer su exposición en la hora previa, no hay nada que considerar; pero, si solicita que se incluya en primer término de la orden del día de la sesión...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Lo que yo me temo es que la hora previa no me alcance.

SEÑOR PRESIDENTE. — El procedimiento indicado es que se solicite que se incorpore en primer término de la orden del día de la primera sesión que realice el Senado en el mes próximo.

(Apoyados).

—Se va a votar la solicitud así formulada por el señor senador Cordones Alcoba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24**).

—Se incorporará, en primer término de la primera sesión que realice el Cuerpo el próximo mes, la exposición del señor senador Cordones Alcoba.

18

Continúa el orden del día con el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso, respecto del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, difundido por radiotelefonía el 18 de Julio de 1955.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si este asunto que estamos discutiendo no terminara hoy, ¿se colocaría en primer término de la orden del día de la próxima sesión, o iría a continuación del asunto que acabamos de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — El que acaba de votarse es para la primera sesión del mes que viene, y tenemos sesiones todavía, durante este mes.

Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Seguí la otra noche con toda atención e interés...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYLEY. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me parece que ha habido un error de la Mesa.

El otro día la Mesa, de acuerdo con el orden de anotación, me dió la palabra y yo comencé a hablar sobre este mismo asunto y dije que iba a contestar apreciaciones del señor senador Cardoso relativas al partido a que pertenezco; pero, se me advirtió que el señor senador Tróccoli, a la vez, iba a responder las palabas que yo había pronunciado el martes pasado y manifesté, entonces, que me parecía correcto que el Senado oyera primero al señor senador Tróccoli.

Esos son los hechos y esa es la situación.

Yo le pregunto al señor Presidente si ha dado bien la palabra al señor senador Bayley o si debió habérmela dado a mí.

Le prevengo que pasaré por la decisión, siempre acertada, del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para este debate se había inscripto el señor senador González Conzi; luego el señor senador Cardoso. Para contestar alusiones se inscribieron los señores senadores Tróccoli y Bayley. Este es el orden de inscripción que había para el debate.

El señor senador González Conzi, cuando terminó su exposición el señor senador Tróccoli, dijo que él iba a contestarle.

La Mesa entiende que si el señor senador González Conzi desea hacer una exposición contestando al señor senador Cardoso, debe hablar en primer término el señor senador Bayley que no ha hablado, porque tiene preferencia.

Pero si el señor senador va a hacer una aclaración personal, entonces, se le dará preferencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No quiero por vía de aclaración, lanzarme a pronunciar un discurso.

Lamento que los hechos que yo relaté no estén de acuerdo con lo que expuso el señor Presidente. Cuando terminó el señor senador Cardoso yo pedí la palabra y la Mesa me la concedió y comencé a hablar, quiere decir, comencé a hacer uso de ese derecho.

Pero casi inmediatamente dije: como se me ha informado, que el señor senador Tróccoli quería contestarme, yo, por corrección, voy a permitir que él haga uso de la palabra antes que yo. Yo, pues, tenía la palabra inmediatamente de haber hablado el señor senador Cardoso. Ese es el hecho: ahora, si el señor Presidente, frente a ese hecho, toma una posición, aunque me contraríe, la voy a aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera exposición la formuló el señor senador González Conzi, la segunda el señor senador Cardoso. El señor senador pidió la palabra para manifestar que iba a contestarle el señor senador Tróccoli, y entonces, que prefería escucharle a él. Pero la Mesa entiende que en materia de exposiciones tiene preferencia el senador que no ha hablado y el señor senador Bayley no ha hecho uso de la palabra y por eso es que la Mesa le da la preferencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, pido para hablar inmediatamente después del señor senador Bayley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Recojo esta pequeña incidencia como una demostración más del buen gusto del señor senador González Conzi que quiere ahorrarse el escuchar mi exposición, pero, deplorándolo, me considero en el deber de hacerla, y comienzo.

Decía, señor Presidente, que en oportunidad de pronunciar el señor senador Cardoso su exposición, la seguí como correspondía, sobre todo y en función especial por la jerarquía del exponente, con toda atención e interés; tomé numerosas notas porque estaba dispuesto, y me parecía que correspondía, a contestarle de inmediato. Los hechos no se prestaron a esa respuesta inmediata; el Senado levantó la sesión, al día siguiente insumió el tiempo otro asunto, ayer no hubo número, y recién ahora se presenta la oportunidad.

No lamento el tiempo perdido, porque me ha servido, no sólo para leer nuevamente la versión taquigráfica de la exposición del señor senador socialista, sino también, para llegar al Senado en forma muy distinta a la en que hubiera expresado mi pensamiento, si lo hubiera hecho en seguida de la exposición del señor senador Cardoso. Entonces, no hubiera dicho sino algunas palabras, reiterando conceptos, discrepancias, pero estaríamos en una especie de match, digamos, en que se opusieran palabras a palabras, simplemente; y, en cambio, ahora, me siento en mejor posición, porque espero poder reforzar, dándole, por lo tanto, mayor jerarquía y vigor a mis palabras, con una documentación fácilmente accesible a todos, que contribuye a demostrar cuánto de exagerado y de injusto, tienen los cargos, las censuras o ataques que, al Gobierno de la 15 y al batllismo, durante su exposición formuló el señor senador Cardoso.

Es cierto, señor Presidente, que el señor senador socialista se adelantó, casi desde las primas palabras, a anunciar que su exposición sería de crítica, de censura, de oposición, pero no es menos cierto que agregó que no se trataría de oposición sistemática, de oposición por el solo hecho de oponerse a contradecir; de oposición que sería distinta a aquella que se hace valer contra todo lo que proviene del gobierno o del gobernante y por el solo hecho de su procedencia. Y también agregó que trataría, aún desbordando de la zona estricta de su calidad de legislador de la oposición, de ofrecer algunas soluciones.

El tiempo transcurrido desde entonces, no ha hecho sino afirmarme en la opinión que ya he expresado y este exordio discreto del senador expositor, no ha podido disuadirme de lo que es, para mí, una evidencia: a saber, que esa exposición que no habría de ser de oposición sistemática, constituye, examinada a través de todo el texto de la misma, de todo su contenido, salvo dos o tres pasajes brevísimos a los que me referiré también, un eslabón más, una prueba más, un caso más, de los tantos que jalonan la actuación de los políticos socialistas a lo largo de su brillante gestión pública, todas las veces que les toca enfrentarse a opiniones, doctrinas, iniciativas o realizaciones del batllismo.

Si eso no es oposición sistemática, realmente, o no he captado bien lo esencial de la exposición del señor senador socialista, o he olvidado o no domino, o no tengo presente, todos los episodios fundamentales en que, en la Cámara, y fuera de ella, se han enfrentado los legisladores socialistas o políticos de ese partido, a las soluciones batllistas, a la propaganda batllista, a las ideas batllistas.

El señor senador, además, en esto que considero una especie de exordio de su exposición arriesgó, por lo menos, dos afirmaciones contundentes de gran fuerza exterior o aparente, hasta llegar a lo impresionante o preocupante.

Afirmó, rotundamente, que este gobierno del batllismo, en particular del batllismo de la 15, aunque no hizo mayores distingos, había demostrado solamente incapacidad, insensibilidad frente a los grandes problemas, despreocupación por inercia, frente al drama de las clases más desposeídas y no sé si habló de pasividades o insensibilidad o términos similares.

El concepto es ese. Casi pareció dictar un decreto: vistos, la gestión del gobierno batllista, ungido el primero de marzo de tal año, decrétase su fracaso en razón de su incapacidad.

La otra afirmación, no menos rotunda y contundente, tuvo un campo de proyección todavía más dilatado que el que toma como punto de referencia lo que esto puede ser, un simple sector en la actividad gubernamental: la mayoría dentro del órgano ejecutivo.

El señor senador se refirió al batllismo y relegándolo o convirtiéndolo casi en una especie de pieza de museo, ad-

mitó que en cierta época, en cierta etapa de la vida nacional, el batllismo había sido, sí, una fuerza que habría contribuído, palabras más o menos, al progreso y evolución de la República.

Pero, —aquí lo contundente y tremendo— agregó que había dejado de ser esa fuerza, había dejado de tener gravitación en los destinos progresistas y evolucionistas del país. Ya no contaba para nada; era una especie de recuerdo o de sombra perdida en el tiempo y que había perdido lo fundamental o sustancial, casi, de su razón de ser.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador, para poner una frase en exposición.

SEÑOR BAYLEY. — Le van a echar la culpa de todas las demás frases, malas, aunque la suya sea óptima. Déjeme librado a mis pobres medios puesto que, además, me libra el señor senador, de apartarme del propósito de hacer la exposición tranquilamente. Que se me escuche con el mismo espíritu de atención o de no dispersión de la atención del Senado, sin desorden para el expositor, como yo escuché la exposición del señor senador Cardoso.

Decía, señor Presidente, que esta última posición del señor senador socialista podría, así como en el caso anterior, tal vez con poca felicidad, —pensé en un decreto disponiendo el fracaso del gobierno batllista actual—, hacer pensar en una especie de oficial de estado civil, extendiendo la partida de defunción del batllismo.

Naturalmente que, por mucho afán que he puesto para encontrarle algún sentido a estas dos apreciaciones tan riesgosas, inesperadas, raras, del señor senador socialista, no he encontrado otro punto de referencia que su posible utilización para incrementar el ya nutrido repertorio de los "Créase o no" de Ripley. Porque, podría decirse: "créase o no", hay en el mundo un país en el que se proclama el fracaso, la incapacidad de un gobierno, no al término de su mandato, no luego de cumplirlo, sino cuando no ha corrido ni la décima parte del período del tiempo que, según la Constitución, debe ejercer el gobierno.

Podría agregarse, también: "Créase o no", hay un país en el que, desde altas tribunas políticas, representativas de la voluntad popular, se expide la partida de defunción de uno de los partidos. ¿De cuál? Del único que, en los últimos tres actos electorales, —porque lo otro ya estaba incluído en la historia—, ha llegado, desde el punto de vista de su crecimiento electoral, a duplicar ese contingente.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, para aclarar mi pensamiento, que el señor senador está desfigurando, sin proponérselo, seguramente?

SEÑOR BAYLEY. — Con esa última aclaración, sí, se la permito, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Es exacta la reproducción de mi opinión en cuanto al estancamiento de la obra batllista, y al fracaso del gobierno actual; pero no es exacta la reproducción de mi opinión en la segunda parte. No extendí la partida de defunción al Partido Batllista. En todo caso yo habría dicho, para hablar en términos de "defunción", que lo que había muerto era el viejo espíritu del Partido Batllista, pero no el partido en sí mismo, porque sería torpe decir que ha dejado de vivir un partido que ocupa, por haber sido mayoría en las últimas elecciones, el gobierno de la República.

No se me atribuya, pues, la afirmación un tanto absurda de decir que el Partido Batllista ha desaparecido; lo que ha desaparecido, es el espíritu que en cierta época hizo del batllismo un instrumento útil en la evolución del país.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador Cardoso, al que he oído con mucho gusto en esta explicación, tal vez no haya prestado atención cuando dije que me costaba encontrarle sentido a semejante afirmación suya, y seguramente omití, lo que es valor entendido, que se me hacía más difícil aún, encontrarle sentido, por provenir de quien proviene. ¿Cómo un hombre de los valores intelectuales y de la experiencia política del señor senador, podría dejar caer aquí una frase, que con perdón de él voy a leer, porque aunque no me atribuye mala intención, parece que sigue pensando que he desfigurado su pensamiento; una frase que voy a leer, y que si bien no es una partida de defunción, así como el caso anterior hablé de la posibilidad de asimilar el concepto del señor senador socialista al contenido de un decreto, —tampoco él ha dictado ningún decreto, naturalmente,— en este caso dije que no encontraba símil más aparente para utilizar, que el del oficial de Estado Civil extendiendo partidas, y en este caso, partidas de defunción.

Dice el señor senador Cardoso, —perdóneme, porque no sé si ha revisado la versión que tengo en mi poder, procurada por los señores taquígrafos,— lo que leo, en la página 66: "Asistimos a una crisis orgánica del Batllismo, de este viejo Partido tradicional. El esfuerzo verbal, que pudo hacer el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, no puede ocultar un hecho histórico que debemos señalar con objetividad y con claridad. Ya lo he expresado, creo, alguna otra vez en el Senado: el Batllismo ha dejado de ser el Partido que en una etapa de la vida nacional, en una etapa de la evolución de nuestro país, constituyó una fuerza de progreso, una fuerza que impulsó esa evolución".

De esto, a decir que el Batllismo ha muerto o ha terminado, que ha dejado de ser fuerza de progreso o capaz de contribuir al progreso, del país, no advierto mucha distancia. No creo haber caído en la desfiguración del concepto del señor senador. Yo creo que de la explicación que puede surgir es que éste es para él, otro Batllismo. "Este no es mi Juan, es otro Juan".

Para nosotros es siempre el Batllismo, mejor, más grande y con más poder de contribución al progreso y evolución del país...

SEÑOR BARBIERI. — La prueba está en las 16 bancas con que cuenta el Batllismo en el Senado.

SEÑOR BAYLEY. — No concedo interrupciones, señor senador Barbieri; le he permitido una al señor senador Cardoso,, porque pensé que podía no haber interpretado bien su pensamiento.

Continúo, señor Presidente.

Cuando hago esta afirmación, —he tenido, cosa poco habitual en mí, para no apartarme ni del orden de la exposición del señor senador Cardoso, el trabajo de anotar casi todo lo que pensaba decir,— no la respaldo ni en mi entusiasmo batllista, ni en mi convicción, no en mi simpatía, sino que, como se me quiere acotar generosamente por parte del señor Barbieri...

SEÑOR BARBIERI. — Por última vez.

SEÑOR BAYLEY. — ...sino que, todas las veces que puedo, la respaldo en los hechos, en las cifras, que tienen mucho más valor que las palabras. Y respecto de este punto concreto, había anotado lo siguiente: Señor Presidente, a la opinión socialista, relegando al pasado, como si fuera un hecho histórico concluído, la contribución del Batllismo a la evolución progresista de nuestro país, opongo, no mis palabras, sino las cifras electorales, auténtica expresión de libre y conciente voluntad de pueblo, que es la voluntad y la opinión que en la democracia vale más que todas, referida a las últimas elecciones nacionales.

En 1946, el Batllismo con 180.000 votos obtiene 9 bancas en el Senado y 31 en Diputados; en 1950 los votos por el Batllismo se elevaron a 312.000 y dan al Partido 12 bancas en el Senado y 41 en Diputados: y en 1954, 400.000 votos batllistas son el respaldo popular de 16 bancas en el Senado y 48 en la otra rama legislativa. Esto revela el incesante prestigio y el robustecimiento de la fuerza del partido en las tres últimas elecciones, congregando en torno a su bandera, a sus principios, sus realizaciones y sus hombres más representativos, multitudes cada vez mayores.

Entretanto, veamos a través de los números también, y no de las palabras, el caudal de opinión popular y el calor de pueblo que apuntala y hace legítimas, por tanto, as posiciones de los partidos que se presentan como los genuinos intérpretes, cuando no como los únicos capaces de salvar y resolver las dificultades, las angustias y los problemas de las clases populares.

El Partido Socialista obtiene dos bancas en la Cámara de Representantes, en los años 46 y 50.

Aumenta en una banca su representación en ella en 1954, y en esa misma elección alcanza a cubrir, por vez primera, el cociente electoral necesario para obtener una banca en el Senado.

El otro partido que se presenta invocando permanentemente la calidad, que se auto-atribuye, de ser el mejor y único defensor de los intereses de las clasese trabajadoras, el comunismo, ve decrecer su electorado en tales términos, que las 5 bancas que tuvo en la Cámara de Representantes en 1946 y la banca que alcanzó, en la misma elección, en el Senado, se reducen a dos bancas en Diputados y pierde la senaduría en dos elecciones consecutivas, en dos pronunciamientos sucesivos de la auténtica voluntad popular.

Estas cifras me parece que explican, mejor que ninguna otra cosa, el hecho de que ni yo, ni muchos, puedan encontrar sentido a eso, que no habrá sido una partida de defunción, que no habrá sido la negación de la existencia del partido, pero que evidentemente comportó una profunda subestimación del partido, como si hubiera caído en la incapacidad de recoger, como recoge, y cada vez en mayor proporción, el apoyo de la ciudadanía y especialmente el apoyo de las clases trabajadoras y de las clases más humildes de nuestro país.

(¡Muy bien!)

—Pero a veces —espero que aquí no se repita, pero no muy lejos de aquí, atravesando el corredor, se dijo esta madrugada— se dice que el pueblo vota mal. "Es que el pueblo vota mal", infiriéndole no ya al batllismo y al Gobierno, sino a lo que está por encima de todo; nuestro pueblo, a la cultura de nuestro pueblo, a la pasión por la li-

bertad de nuestro pueblo, a su interés y comprensión de los grandes problemas, el agravio de decirle que no sabe votar, que no sabe elegir, cuando no se soslaya la gravedad de este agravio, y tomando por otros caminos o por algún atajo, se recoge de países en que la verdad de las garantías electorales son una parodia y no una realidad, la idea de que los actos electorales en sí mismos, no son expresión de voluntad de opinión de nuestro pueblo, porque pueden estar maculados por el fraude, por la prepotencia gubernista, etc.,

En nuestro país, ni al pueblo, ni al país, se puede inferir semejante agravio. El pueblo es conciente y libre; fanáticos de la libertad, enfervorizado por la democracia y sabe que cuando emite el voto el más humilde de los habitantes del país, es igual al más poderoso, y que es la suma de los votos de los humildes la que decide la suerte del país y la composición del Gobierno; y es esa inmensa muchedumbre de gente humilde pero limpia, libre, consciente de su destino y de sus afanes, la que viene en forma cada vez más impresionante y tumultuosa, llevando al partido de Batlle a posiciones que no serán todavía definitivas, pero que ya le dan mayoría en el Senado y casi la mayoría en la Cámara de Representantes.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Hablemos ahora, señor Presidente, del otro caso que yo, sin espíritu o ánimo de incomodar, refería también al "Créase o no" de Ripley, esta condenación al fracaso, esta patente de incapacidad colocada sobre un Gobierno a los 4 o 5 meses de iniciación de su mandato.

Comprendo, que el tiempo en la gestión gubernamental tiene siempre un extraordinario valor. Que no tendría sentido que un gobernante, porque tiene 4 años de mandato, dijera "en estos primeros 6 meses voy a holgar, a descansar; no me voy a preocupar de nada, porque me quedan tres años y medio". Que hiciera un poco lo que hicimos todos en nuestra época de estudiantes, dejar para los últimos días la preparación de un examen. Eso se puede hacer cuando se administra el tiempo nuestro para lo nuestro, pero no cuando de la administración del tiempo depende la suerte del Estado.

¿Puede decirse, señor Presidente, que este Gobierno batllista de la 15, o este Gobierno batllista que tiene 6 integrantes de la lista 15 en el Poder Ejecutivo, se ha caracterizado por la holganza, la insensibilidad y la falta de preocupación en la gestión durante 4 o 5 meses?

Otra vez, señor Presidente, voy a poner en manos, no de mis ocurrencias, sino de hechos claramente documentados, la réplica a semejante afirmación para quien lo hiciera.

No hace mucho, refiriéndose sólo a problemas y asuntos de índole administrativos propiamente dichos, los diarios criticaban al Consejo Nacional de Gobierno porque trataba demasiados asuntos en cada relación. Pero, lo intrínsicamente administrativo no lo puedo manejar, porque hubiera tenido que traer aquí, una lista de millares de asuntos resueltos: Es notorio que el Poder Ejecutivo trabaja sin descansos, sin desmayos, sin pausas, sin horario, sin atender a si los días son de labor o feriados. Trabaja incesante, abnegadamente, mucho más allá de lo que pudiera parecer simple adecuación a las obligaciones a su cargo.

Pero este Gobierno, este Poder Ejecutivo, el batllismo del Poder Ejecutivo y todo el Gobierno, tiene, de acuerdo con nuestro régimen constitucional, además de funciones de administración, funciones co-legislativas. Es un poder co-legislador, sea por la vía de las iniciativas, por la vía de la opinión que se le requiere según la índole de algunos proyectos que surgen en el Parlamento. Tiene, por lo tanto, gran conexión con la actividad de este poder.

En estos 4 meses y medio, señor Presidente, no sé si ha habido una sesión del Senado, en que, entre los asuntos entrados, no se diera cuenta de alguna comunicación proveniente del Poder Ejecutivo.

Me he tomado el trabajo, porque no fío mucho ni en mi inteligencia ni en mi memoria, de recabar de la Secretaría de la Asamblea General, una relación de los mensajes remitidos desde el 1.o de marzo a la fecha. Son 123. 56 de ellos son reiteraciones impuestas, o por la Constitución, o por la interpretación que de la misma ha hecho el Parlamento, y 67 se refieren a materias nuevas. Esto ha desembocado en 18 leyes; en 12 proyectos de ley que ya han sido aprobados por una de las Cámaras y esperan la sanción de la otra; 35 proyectos que están a estudio del Senado y 48 de la Cámara de Representantes.

Podría decirse que, a lo mejor, son 123 mensajes de puro trámite o sobre fruslerías. Me defendería de semejante ocurrencia, diciendo simplemente, que la rendición de cuentas, por ejemplo, y el Plan de Convenios, no merecen, por cierto, el calificativo ni de fruslerías, ni de cosas de mero trámite. Pero a eso agrego, eligiendo únicamente materias realmente importantes, o de mayor conexión con las materias destacadas por el señor senador socialista en su exposición, como sirviendo para demostrar insensibilidad o falta de preocupación por parte del Poder Ejecutivo, que entre esos mensajes están contenidos los que se refieren a lo siguiente, préstamos a los obreros gráficos; beneficios jubilatorios al personal de ANCAP; subvención al Teatro del Pueblo; cómputo jubilatorio de obreros y empleados de barracas de lanas, cueros y afines; ayuda a los modestos pobladores de Artigas; jornada obrera de 6 horas en el Instituto de Química Industrial y en las fábricas particulares de productos químicos; computabilidad, a los efectos jubilatorios, de las partidas que para alimentación reciben los obreros de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas; mejoras en el régimen jubilatorio notarial; préstamos de semillas a los agricultores; reconstrucción de la carretera a Colonia; reestructuración del Instituto Nacional del Trabajo; compensación por desocupación de los obreros del cuero, lanas y afines; comercialización de la cosecha de trigo; ampliación de la deuda "Crédito Agrícola de Habilitación"; acuerdos comerciales y convenios de pagos; cooperativas de consumo; jubilación a los enfermos de cáncer laríngeo; suspensión de lanzamientos en el Cerro; amparo de la economía ganadera; licencia anual en Obras Sanitarias del Estado; erradicación de la garrapata, etc.

He seleccionado así, rápidamente, para no referir todo lo relacionado a tratados, a venias, etc., materias estrechamente conexas, a mi modo de ver, con todo esa zona de los problemas económicos, financieros, sociales, respecto de los cuales, según el señor senador socialista, este gobierno acusaría una especie de imperdonable insensibilidad o apatía.

Hoy mismo, señor Presidente, el Diario Oficial distribuído anoche, encontramos, —también muy ligado a este tema— un decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio último, por el cual se destinan más de $ 100.000.00 del Fondo de Fomento Agropecuario para la adquisición, por licitación pública, de 10 equipos de fertilización y siembra de gramíneas leguminosas y diez transportes para los mismos. Además, se establece en ese decreto, o por ese decreto, que el destino de esa maquinaria y esos implementos de trabajo, se aplicará, exclusivamente, al servicio de los pequeños productores que quieran mejorar la explotación forrajera, dentro de predios de no más de 20 a 50 hectáreas, y, por la utilización de la maquinaria y de los medios de transporte, se les cobrará, únicamente, los gastos reales de esa utilización, sin imputárseles un centésimo para amortización de esos equipos.

Se completa ese decreto —que es otro índice, por lo visto, de esa insensibilidad del Poder Ejecutivo frente a los problemas de la producción— estableciendo que se proveerá, también, por valor de costo, a los productores, de semillas y fertilizantes que resulten adecuados para su explotación.

Bien, señor Presidente: en el caso anterior al concepto del señor senador socialista referido a la decadencia o crisis orgánica de nuestro Partido, opuse la fuerza de los números.

SEÑOR CARDOSO. — Gigantismo ingenuo, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Esta vez sí que agradezco la intervención del señor senador. No se me hubiera ocurrido eso, ni siquiera para aplicarlo al Partido Socialista, cuando cree que en sus manos está la solución de todas las angustias de los trabajadores, que, eso sí, es gigantismo ingenuo, en el que caen en todas las tribunas de la época pre-electoral y de la post-electoral.

En este caso, en lugar de la fuerza de los números, ofrezco, también —sustituyendo con ventaja, estoy seguro, a mis palabras u ocurrencias— lo que resulta de los documentos que, en detalle o en lo esencial, acabo de leer o comunicar al Senado.

Este gobierno, este Poder Ejecutivo, que en cuatro meses puede parecer, a través de la exposición del señor senador Cardoso una especie de faquir, o de alguien que estuviera haciendo prueba de resistencia en la inmovilidad, además de todo eso, tuvo, desde el primer día, una preocupación fundamental y tremenda: aplicó todos sus esfuerzos a lo que sigo pensando que revela un acierto del gobierno, a afrontar, de alguna manera, la situación de grave desequilibrio presupuestal, y no sólo en lo que respecta a la carga de los déficit. No hablemos de ello, ni establezcamos inculpaciones ni responsabilidades, porque no interesan.

Pero aquí se dijo y no ha sido desmentido ni puede serlo —lo dijo el señor Ministro de Hacienda— que, aún sin todo aquello, hay en el Presupuesto un déficit orgánico de $ 60.000.000.00 anuales, y este Poder Ejecutivo, haragán, incapaz, se ha entretenido, en medio de su holganza, buscando, por todos los medios, ese mínimo de orden, de tranquilidad, que se requiere para poder gobernar, que es tener las finanzas en orden, y saber que, si se emprende algún plan de trabajo, algún plan de obras, algún plan de gobierno, no se hace en el mismo momento en que todos los días golpean al Ministerio de Hacienda los acreedores, ni en momentos en que no se sabe si se van a poder cumplir las obligaciones internas o internacionales más importantes.

Ese es un principio de orden, plausible, del gobierno. No sé si la fórmula propuesta marchará o no; pero aplicó allí sus afanes y estableció esa premisa de toda fuerza lógica y de toda razón: para gobernar, tiene que haber orden

en las finanzas; para planes de gobierno, para realización de obras, recursos para financiados.

Esto parece de toda elementalidad, y es lo que hizo este gobierno. Eso da la tónica de este momento de la vida gubernamental, referido a lo que establece el aspecto fundamental de la misma.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Cuándo y dónde lo hizo, señor senador? Porque no lo sabemos.

SEÑOR BAYLEY. — Me parece que el señor senador no estará ahora tan en la estratósfera, como parece haber quedado evidenciado que se encontraba cuando proclamó la caída vertical del Batllismo y la haraganería o incapacidad de este gobierno en los cuatro primeros meses, porque en el Poder Legislativo se encuentra, hace dos meses —y hay una Comisión de la otra Cámara que trabajó durante todo el receso parlamentario estudiándola, precisamente— esa rendición de cuentas, como medio de llegar a la nivelación o recuperación del equilibrio presupuestal quebrantado, y poder poner en marcha ideas que, aunque según el señor senador aparezcan así como a empujones o impulsos más o menos dislocados, en lugar de formar parte de un plan orgánico, van permitiendo gobernar, resolver dificultades, dentro de esto que no ha podido olvidarse: dentro de las tremendas dificultades del momento que vive el país y de las que no sé por qué se quiere hacer culpable exclusivamente a este gobierno, a este Poder Ejecutivo, que hace sólo cuatro meses y medio que actúa.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador, para aclarar mi posición?

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador Cardoso, cuando habló de las dificultades del país, refiriéndose a un párrafo del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, las reconoció. Hay una especie de frase entrelíneas, que si me dieran un poco de tiempo la encontraría.

Pero para que no se diga que no hago más que enfrentar la opinión del señor senador socialista con la mía sobre este problema, para que no se subestime, tan sólo por efecto de su palabra, lo importante que es resolver ese asunto, de poner término al desequilibrio presupuestal y de enjugar los déficit, para poder gobernar y presentar obra efectiva de gobierno, yo me voy a hacer sustituir, sin su consentimiento, pero es una cosa pública, por un representante de uno de los partidos minoritarios y de la oposición, el señor diputado Flores, el cual, días pasados, decía en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la otra Cámara, al ser planteada por el señor Ministro de Hacienda, doctor Malet, una especie de encuesta o indagación sobre el tema concreto del impuesto a la renta —dijo mucho más, pero me voy a permitir leer, sólo algunos párrafos— lo siguiente: "no se nos escapa a ningún sector político que se sienta en esta Comisión, las dificultades graves porque traviesa el país, y desde luego todos hemos abordado sin frivolidad el estudio de este asunto tan trascendente para la Nación. Ni los más acérrimos sostenedores del impuesto a la renta —entre los que nos contamos— pueden juzgar razonable que se piense que de golpe se puede cambiar el sistema tributario y que el impuesto a la renta rinda lo necesario para equilibrar el presupuesto, enjugar los déficit y permitir una hacienda saneada y un movimiento desahogado de los Poderes Públicos.

"En tal sentido, entonces, tenemos que decir con claridad —poniendo las cartas patrióticamente sobre la Mesa, sin ninguna reserva política a los efectos de un juego que podría ser interesante para los partidos, pero catastróficos para el país —que nos parece que debemos llamarnos —estoy seguro que todos nos llamamos a la responsabilidad, y esto no quiere decir, de ninguna manera, que se prejuzgue intenciones a nadie y menos a ningún sector político— a la realidad tal como es. Necesitamos pagar las deudas y equilibrar el presupuesto".

Y más adelante, agregó: "A medida que sigamos con esa masa enorme de déficit, con una hacienda enferma, con una moneda oscilante, con una masa tremenda de deudas impagas; con los acreedores golpeando constantemente a las puertas del Ministerio de Hacienda —de aquí se me había pegado la frase— estaremos comprometiendo gravemente la situación del país.

Yo lo veo con una gran angustia que, estoy seguro, es compartida por todos los miembros de esta Comisión y de los Poderes Públicos.

De modo que se me ocurre hacer una exploración política, no en este momento porque no sería cuestión de improvisar, pero hacer unna exploración política de sectores, para buscar una fórmula, al menos provisional, que le dé al Poder Ejecutivo, la directiva a la que se mantiene inflexible, y en la cual estamos, creo, todos de acuerdo: ni un centésimo menos de los recursos necesarios para pagar los déficit y equilibrar el Presupuesto".

Bien; es. acosado por esas tremendas dificultades, por esa situación tan terrible porque atraviesa el erario público, en relación a los compromisos que tienen que afrontar el Gobierno y el País, que se sale de lo que algún legislador socialista, o más de uno, expresaran a propósito del discurso del señor Presidente del Consejo de Gobierno, pronunciado en la Asamblea General el 1º de marzo.

El concepto y no las palabras, era más o menos éste: nos colocamos a la expectativa; nuestra actitud será de expectativa —palabras más o menos— y, anoche, he oído algunas palabras similares al diputado D'Elía y lamento no haberlas anotado para no traicionar su pensamiento.

Pero ¿cuándo se sale de esa expectativa en que parece haberse situado el Partido Socialista el 1º de marzo? ¿A los tres años¿ ?Al año, a los dos años? ¿Se sale cuando aparece la primera grave dificultad, ésta derivada de desequilibrio presupuestal, de la carga de los déficit y la avalancha de compromisos que no se sabe como se van a afrontar, que coloca al Gobierno en una encrucijada tan difícil, tan penosa, que cuando él presenta un plan de recursos, dice: esto es una directiva, es una orientación, pero si no satisface, si el Parlamento busca o impone otra, no será el Poder Ejecutivo el que la detenga?

Lo esencial es que, por ese arbitrio, o por otro, si se sigue pensando que el sistema tributario es absurdo, —no sé los calificativos que se aplicaron por el sector socialista, bárbaro, creo que fué una palabra así— si se sigue pensando eso, aunque la renovación de un sistema tributario no se puede hacer de un día para otro, admite el Poder Ejecutivo que está dispuesto a superarse, aceptando lo que venga del Parlamento que es, en difinitiva, la más clara expresión de voluntad popular.

Se elige este momento para decir que el Gobierno es incapaz, que no trabaja, que es insensible y poner como colofón a estas tres tremendas injusticias, que el Gobierno ha fracasado.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BAYLEY. — Si no me hace debate, con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — Lo interrumpí con el "cuándo y dondè", parecería que el señor senador Bayley quedaba satisfecho de la respuesta que me ha dado, y no puede ser así.

Los párrafos últimos del señor senador Bayley me reafirman en mi posición y dan un motivo más fuerte para mi pregunta porque, la esencia del planteamiento del señor Bayley, creo, puede expresarse así: el Poder Ejecutivo ha encarado el equilibrio presupuestal, la necesidad del equilibrio presupuestal, de orden de las finanzas, y ha enviado, al Parlamento, una base de estudio, una directiva, en ese sentido, para poder abordar —agrega el señor senador Bayley— un plan de obras, un plan de trabajo, para realizar ideas. Y, entonces pregunto: "¿Dónde y cuándo?" lo ha expresado el Poder Ejecutivo? y esto se vincula, directamente, entonces, con el reproche que nos formula el señor senador Bayley: "¿tan pronto ha cedido la expectativa del Partido Socialista, si van cinco meses de gobierno, ante las primeras dificultades". Sí, porque apenas el Poder Ejecutivo se ve obligado a definirse ante un problema esencial, en cuanto a finanzas o economía públicas, lo único que hace, lo único que somete a consideración del Parlamento y del país, es un proyecto por demás discutible y, en el no voy a entrar ahora, sobre fórmulas de desequilibrio financiero, sin agregar un solo concepto, una sola idea, una sola orientación, sobre lo fundamental; decirle al País, al Parlamento: proponemos esto, exigimos este sacrificio, pero en cambio realizamos esto otro. Y, entonces, es lógico que la "decepción", si cabe esta palabra, se produzca; es lógico que la expectativa aunque, en algunos fuera favorable desaparezca porque entonces, el Gobierno aparece no estando a la altura de las responsabilidades, porque no ha dicho la palabra que tenía que decir, aunque vayan cinco meses recién, señor senador Bayley; porque, en primer término, no debe contarse el plazo desde el primero de marzo ya que los gobernantes fueron electos en noviembre. En segundo término porque no es un partido nuevo que llega al Gobierno, sino un Partido que ya está y, en tercer término, porque los gobernantes no van al Gobierno a aprender, sino a gobernar.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador socialista, en vez de convencerme o disuadirme con esta contestación, me hace afirmar, —lo digo con el mismo derecho y sin indebida suficiencia— en los conceptos que he expresado.

Cuando me interrumpió el señor senador Cardoso, fué en medio de una frase en que yo hablaba exclusivamente de haberse aplicado el Gobierno al trabajo de preparar la Rendición de Cuentas, con fines de restablecer el equilibrio presupuestal, enjugar los déficit y superar esa etapa previa; para luego poder abordar, no diré el plan equis o el plan zeta, sino abordar la tarea de gobernar en paz.

Yo diría, —pero no quiero que se vaya desfibrando y prolongando demasiado mi exposición para no aparecer

como dirigiéndome especialmente al señor senador, que, cuando el Partido Socialista— lo ha confirmado el señor senador por lo menos en alguna referencia adoptó esa actitud de expectativa, no lo hizo frente al solo hecho de que el batllismo llegara al Gobierno; de que los gobernantes elegidos el 26 de noviembre último tomaran la calidad de Consejeros Nacionales, porque el tránsito no fué tan silencioso.

En la Asambla General, el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno pronunció un extenso discurso, que fué en mi opinión, y en mis recuerdos —puede habérseme escapado algún diario ya que no los lei todos— unánimemente acogido como expresión de una extraordinaria jerarquía de pensamiento de hombre de Gobierno y como promisorio de una realización seguramente provechosa para el progreso y bienestar de la República.

Antes de plantearse este tema, cuando concurrió a Sala el señor Ministro de Hacienda para expresar, para dar en una visión un poco general, un punto de vista anticipado sobre el panorama general de la situación de la hacienda pública, aquí se dijo: "pero entonces el Gobierno no tiene plan; no hay plan concreto"; y esto se ha seguido manejando y ahora se trae aquí: el Gobierno no tiene plan, no ya sólo en materia presupuestal o de rendición de cuentas, sino que no tiene plan en nada.

En ese discurso del 1.o de marzo, como resulta también del discurso del 18 de julio —y no me refiero al de 9 de agosto porque está muy circunscripto al tema en ebullición en ese momento— en ese discurso, hay un auténtico plan de Gobierno, por lo menos en lo sustancial, en lo rector, en lo que podríamos llamar dirección u orientación del pensamiento de Gobierno; puede faltar lo objetivo, la articulación: esta política sobre producción se va a cumplir con el proyecto A, B, o C; esta política sobre trabajo, con tales o cuales iniciativas; esta política sobre salarios de esta otra manera.

Pero, la verdad es que el gobernante, en su magistral discurso del 1.o de marzo, no descartó ninguno de los aspectos fundamentales de la vida nacional, ninguno de los problemas, ni anduvo con medias palabras, ni con frases retóricas o huecas.

Fué concreto, sereno, brillante, claro, como es en él habitual para expresar su pensamiento, sin ambages, sin sombras, y toda la opinión del país, en mi concepto, recibió aquella expresión del pensamiento del gobernante, como un hecho sumamente auspicioso, como un hecho que permite esperar, en la marcha del país, épocas mucho mejores, una vez que se superen estos primeros gravísimos inconvenientes que derivan, fundamentalmente, de esa carga progresiva de déficit, de esa acumulación indefinida de déficit, y de ese desequilibrio del déficit orgánico que, además, tiene el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Quién los habrá originado?

SEÑOR BAYLEY. — Paso, señor Presidente —voy a empezar a pasar hojas enteras sin mirarlas, para alivio del Senado, para tratar de seguir el orden de mi exposición— a otro punto.

El señor senador socialista afirmó que el Gobierno, o que el discurso del gobernante, traduce una posición francamente conservadora, una actitud, una conducta, una posición de Gobierno —son las palabras del señor senador— según la cual el peso de las mayores dificultades, en este período de dificultades para el país, ha de caer sobre la clase más desposeída de la Nación. Y como ejemplo típico de ello, como demostración, además, de las contradicciones que enrostrara el gobernante entre sus manifestaciones pre-electorales y en los hechos posteriores a su elección, trajo el caso o el problema del precio del pan.

El señor senador —esto no tiene importancia— incurrió, muy explicablemente, en un error cuando tomando base en los $ 56:000.000.00 de subsidios para abaratar el precio del pan a que se refirió el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, dijo dos cosas: Primero, que el señor Batlle Berres se refiere siempre al Gobierno anterior. La frase está entre guiones dentro del texto de su discurso. En esto consiste el primer error; el otro error, en cuanto expresó el señor senador que la cifra de $ 56:000.000.00 de cualquier manera no se aplicaría en inversiones más provechosas para el pueblo porque no eran $ 56:000.000.00 sino que había que deducir $ 24:000.000.00 para el pago de $ 6:000.000.00 anuales para el subsidio a la harina, palabra más o menos del señor senador.

Voy a decir por qué me permito señalar como erróneas estas afirmaciones.

La primera, que el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, se refiere siempre al Gobierno anterior; aparte de lo que tiene de exagerada, juzgando la actividad toda del Presidente del Consejo de Gobierno, porque el señor Batlle Berres se refiere a aquél gobierno sólo cuando estima que esa referencia es indispensable o que interesa para desarrollar un concepto o una afirmación, pero actúa casi siempre sin necesidad de referirse para nada a los gobernantes anteriores.

La segunda, tomada en un sentido más estricto, ¿se refería acaso en esa oportunidad al Gobierno anterior? Tampoco. Ahí está el pequeño error sin importancia del señor senador. No pudo referirse a eso, porque los subsidios empezaron en el 53.

Además, un upoco más adelante dijo el señor Presidente del Consejo que esos $ 56:000.000.00, durante los cuatro años de la duración de su Gobierno, son $ 56:000.000.00 que en lugar de gastarse en subsidios para abaratar el pan en la forma en que se hiciera en los años 53 y 54, podrían ser objeto de una inversión mucho más provechosa para el consumo; y, también hay errores, explicables, tal vez por defecto o insuficiencia de información, en cuanto al abatimiento que de esos $ 56:000.000.00 hace el señor senador Cardoso de los $ 24:000.000.00 de subsidio a la harina, ¿por qué? Porque ya se ha hecho público que el subsidio a la harina termina este año y que en lugar al subsidio a la harina, y también se ha hecho público, se ha dispuesto y creo que hasta se ha hecho efectiva, la entrega de pesos 100.000.00 por año a cada uno de los Concejos de Administración Departamental del Interior para que los apliquen, en cada Departamento, en la lucha contra los productores o vendedores que hagan especulación con el precio del pan.

De manera que ya está en marcha, mediante esa contribución de $ 1:800.000.00 por año para los 18 gobiernos municipales del Interior esa sustitución del subsidio de pesos 24:000.000.00, por una política que se entiende que propende más eficazmente al abaratamiento del pan.

A propósito del abaratamiento del pan, es un hecho de toda notoriedad que, por lo menos en el Interior, lo han entregado al consumo sobrepasando siempre los precios máximos autorizados. Carguen con la culpa los partidos, que, enterados, se han quedado cruzados de brazos, como ignorándolo, y no hicieron nada. No tengo noticias de que ningún sector parlamentario, inclusive el socialista, haya alzado la voz para decir: hay que poner término a la explotación del consumo por los panaderos del Interior, que venden el pan, que tiene un precio de 30 centésimos, a 44 y a 46 centésimos, o a cualquier precio. Puede ser una de los tantos casos en que el hombre político no haya cumplido realmente con sus deberes, si hubiere advertido, si se hubiere enterado de la trasgresión a las leyes de precios de los artículos de primera necesidad, y, no obstante ello nada hizo para tratar de evitarlo.

Pero no estaría completa la expresión de mi pensamiento si al llegar aquí, a esto que hace este Gobierno de entregar $ 100.000.00 por año a cada uno de los Municipios del Interior para luchar contra el encarecimiento del pan —cosa que me acota el señor senador Cordones Alcoba y no por la vía de la interrupción sino por la vía del "soplo", más o menos discreto— si no dijera que ese decreto, se dictó el mismo día en que se pronunció este discurso tan llevado y traído del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Lo que quería decir es esto: que con mucha frecuencia en estos episodios diversos de los que llamamos nosotros, sin la intención, oposición sistemática contra el batllismo y contra el gobierno batllista, esta decisión del quincismo batllista en particular y del batllismo en general, de entregar a as 18 autoridades Departamentales del Interior la administración de ese millón ochocientos mil pesos anuales para luchar contra el encarecimiento del pan en la campaña, constituye un rotundo mentís, la más terminante contestación a esa crítica que se hace, que se maneja sin contralor, sin responsabilidad, de que el batllismo va al gobierno y que el quincismo va al gobierno para hacer, con ocasión de la realización de los actos de gobierno, todo el proselitismo político posible.

El quincismo batllista, que entrega ese millón ochocientos mil pesos anuales a los gobiernos del Interior, no es mayoría sino en uno —me parece— de los 18 municipios del Interior, en Soriano, no es un dato que pueda dar con toda seguridad; me lo han proporcionado y lo tengo aquí en una planilla, pero no estoy del todo seguro que sea exacto porque no coincide, al menos, con mi impresión.

SEÑOR MATTOS. — Sé de uno más.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Cuál?

SEÑOR MATTOS. — Florida.

SEÑOR BAYLEY. — Yo no he hecho la consulta.

SEÑOR MATTOS. — El Presidente del Consejo era riverista y se pasó al quincismo.

SEÑOR BAYLEY. — Si se quiere aprovechar el señor senador un minuto de descanso y hacer un "divertissement" de política interna, podemos hacerlo, pero considero que no es discreto; si el señor senador desea hacerse el gusto podemos hacerlo en el ambulatorio y no dar aquí un espectáculo que es para regocijo de los circunstantes y de las otras bancadas.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y por qué no?

SEÑOR MATTOS. — Si me da la nota, bailo.

SEÑOR BAYLEY. — Ni le doy la nota, ni creo que sea muy buen bailarín.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente. El señor senador es poco cordial ante mi exposición y quiere hacer un incidente.

SEÑOR MATTOS. — Está equivocado.

El señor senador me acusa de una cosa que no es cierto.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BAYLEY. — He dicho, señor Presidente, que he pedido los datos; no hablo de memoria. No sé, ni me interesa saberlo, si fueron o dejaron de ser riveristas.

Tengo aquí, en esta planilla, la composición de los Concejos Departamentales del Interior, y de esta planilla resulta que, salvo el caso de Soriano donde tendría tres miembros la 15 —no hablo del Concejo Departamental de Montevideo, ya que todos sabemos que no se trata de subsidios para la capital sino para el interior, en que tenemos cuatros miembros— no hay ningún Departamento en que la 15 tenga mayoría. En ese caso concreto en que el señor senador Mattos...

SEÑOR MATTOS. — No me aluda si no me permite intervenir.

SEÑOR BAYLEY. — No lo aludo para nada al señor senador; lo nombro, lo que es diferente.

Dije que el quincismo tiene mayoría, según se desprende de esta planilla, y no según mi sola ocurrencia. En Florida, según estos datos, la 15 tiene dos miembros y un miembro la 14.

SEÑOR MATTOS. — Si me hubiera permitido intervenir, le hubiera dicho que estaba equivocado; y no me permitió rectificar esa equivocación...

(Campana de orden).

SEÑOR BAYLEY. — Continúo, señor Presidente.

Si la información es equivocada, va por cuenta de la oficina que la proporciona. He trasmitido los datos al Senado, tal como los tengo.

SEÑOR SILVA. — Allí hay también mayoría de la 15.

(Hilaridad).

SEÑOR BAYLEY. — De cualquier manera, la actitud del gobierno dando ya tal destino a buena parte de esos cincuenta y cuatro millones de pesos anuales, cumple una buena medida en la lucha contra la carestía, estimulando el abaratamiento del pan, y hace bien, igualmente, al poner esos millones en manos de los gobiernos Departamentales, abstracción hecha de las tendencias políticas que en cada uno de ellos, o en su conjunto, prevalezca.

Pero no dejó de llamarme la atención, que se traiga como ejemplo típico de la despreocupación del gobierno por la defensa de las clases populares, el problema del precio del pan, y no se diga "ni jota", para criticar una vez más al gobierno o tratar de hacerlo, en la actitud del Poder Ejecutivo y del quincismo en relación al precio de la leche.

Deliberadamente —parece que ya me han visto venir los compañeros y por eso callan— digo que no se ha dicho "ni jota", sobre esto. Pero bien sabemos que, en la otra Cámara se ha afirmado que el gobierno quincista, que el batllismo del Poder Ejecutivo, que el Partido Batllista, está violando la ley, porque no sube el precio de la leche, desoyendo la oposición de la Comisión reguladora de los costos, cuya Comisión es notorio se ha expedido en términos tales que, si el Gobierno se hubiera dejado llevar displicentemente, por los datos de la Comisión reguladora de los costos, ya haría quince, veinte o más días, que la población de Montevideo estaría pagando varios centésimos más caro el litro de leche.

Pero este gobierno, que "ayuda" tanto a los poderosos y que se desentiende de los consumidores, de las clases sociales más humildes —según los socialistas— este Gobierno, entre los titulares de las cuotas de leche, de esas cuotas de la que no se habla con tanta frecuencia como de las de importación, pero que son objeto de no menor tráfico de especulación por sus tenedores; entre ellos y el consumo, este "pícaro" gobierno quincista, "amigo" y "aliado" de los poderosos, prefiere, defender al consumo, aún arrostrando, como ocurrió antes de ayer, en Diputados, un pedido de informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, pedido que abortó, por así decirlo, ante la circunstancia de que, no mediando interpelación, no púede prosperar la declaración conminatoria contra el Poder Ejecutivo, que los opositores intentaran sacar adelante.

El Poder Ejecutivo, que recibe el informe de la Comisión asesora, lo estudia, lo cree infundado, lo cree no arreglado a derecho, porque quienes aconsejan la suba de los costos, confiesan que no tienen elementos para saber cuál es el costo cierto de la producción, lo que no obsta para que esa Junta reguladora de los precios de costo de producción de la leche, llegan a la conclusión de que hay que elevar el costo del producto y vuelve al estudio del problema, sin aumentar los precios. No se ha dicho nada, de esto, del aumento del precio de la leche...

SEÑOR CARDOSO. — Veremos en qué termina; ojalá se[illegible]o lo concibe el optimismo del señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Al señor senador Cardoso le digo que lo acompaño en su "veremos como termina", porque yo no sé si el Parlamento, en caso de que el Poder Ejecutivo siga afirmado en la tesis de que no hay elementos para subir el precio de la leche, no saldrá empujándolo, llevándoselo por delante, conminándolo a que aplique aquella ley, o negando votos para que se derogue, en defensa de los consumidores.

Concluyo con esta parte de la exposición en lo relativo a la imputación al Ejecutivo de indiferencia, insensibilidad, frente a los precios de los artículos de primera necesidad, diciendo que no es raro que tampoco se haya hablado de la leche, porque cuando se trata de atacar se elige sólo aquello que parece vulnerable, aquello que parece una fisura, y se subestiman y se desatienden y no se consideran otras cosas importantes muy batllistas y muy quincistas, pero que fueron siempre, en todo tiempo, batllistas, sin quince ni catorce, como la vigorosa, sostenida y tenaz, acción de los gobiernos municipales de Montevideo, que en todo tiempo, por conducto de los expendios municipales de los mercados vecinales, de las ferias municipales y lateralmente muchas veces en su función de testigos, con las ferias de la Comisión de Subsistencias, constituyen, en la capital, el reducto más eficaz de la población necesitada para la adquisición a precios razonables, fuera de la voracidad, de la sed insaciable, de los intermediarios, de estos artículos de primera necesidad, el pan, la leche, la carne, la verdura, la fruta, etc.

(Muy bien. — Apoyados).

Y eso es el batllismo, no sólo el batllismo de la 15, porque no subrayo eso; eso ha sido el batllismo, de todos los tiempos, en el gobierno municipal de Montevideo, acudiendo siempre, aún a riesgo de pérdidas millonarias en los presupuestos anuales, a la defensa del consumo y no cayendo nunca en debilidad frente a los poderosos, ni en complacencia con ellos, ni ahorrándoles rigor, cuando ha correspondido hacérselo sentir.

Con permiso de los señores senadores que deben estar muy cansados, voy a entrar a un tema de menor angustia: las críticas al Poder Ejecutivo, situándolo otra vez, el señor senador socialista, al parecer, del lado de los poderosos y no considerando las peticiones de los más necesitados, en el caso concreto de los presupuestos de los Bancos Oficiales.

El señor senador no entró en detalles, tal vez no lo requería, o tuvo el tino de no hacerlo, por no darle demasiado extensión a su exposición, muy jugosa, muy densa, pero creo que, sin proponérselo, ha causado un desconcierto, ha creado riesgo de error en quienes lo escucharon, y tal vez al hacer el cargo o para vincularlo con ese cargo concreto, el ejemplo no fuera muy acertadamente traído.

Oyendo al señor senador conectar la intervención del Poder Ejecutivo en los presupuestos de la banca oficial con la huelga bancaria, tendría que buscar las palabras para no atribuirle un pensamiento diferente; aquí estan, el señor senador dijo: "Yo me pregunto si esto no significa o no es un castigo por haber hecho huelga".

Eso dijo, según esta versión, el señor senador, y ésta es otra de sus cosas que no entiendo. Yo no puedo comprender cómo el señor senador Cardoso ha podido pensar, aunque sea sólo en la apariencia de alguna conexión, de alguna relación entre la actitud del Poder Ejecutivo frente a ese proyecto de presupuesto, y la huelga bancaria. Desafío a que se señale con acierto la mínima cosa, el más insignificante indicio que pueda dar, aunque fuera apariencia de razón a la idea de conectar una cosa con la otra.

Yo no entro a examinar la huelga bancaria, ni sus causas. Recuerdo que en cierto momento —otra vez digo que no siempre leo todos los diarios— la prensa, tanto del partido gobernante como de la oposición, censuró duramente la actitud de los bancarios, pero no era una posición de gobierno contra los funcionarios de bancos, era casi, diría yo, toda la opinión pública, juzgada a través de escritos y publicaciones de casi toda la prensa, o, por lo menos de toda la que pude manejar yo. No sé qué posición adoptó el órgano oficial del Partido Socialista, porque en esa oportunidad no lo ví, pero fué tal el movimiento de opinión a través de la prensa, que los propios huelguistas declinaron o depusieron simultáneamente su actitud coincidiendo con una mediación, creo que de médicos.

SEÑOR CARDOSO. — En función de una mediación, pero no por lo que dijera la prensa.

SEÑOR BAYLEY. — Cuando la memoria no me falla, digo siempre todo lo que recuerdo, sin ocultar nada. Y acabo de hablar de la mediación.

¿Pero cuál fué la actitud del Gobierno? Porque a uno le dan ganas de creer, si no se preocupa de averiguarlo, que lo que debe de haber ocurrido es que cuando vinieron los presupuestos de los bancos, este Poder Ejecutivo ha dicho; venga la lista del Comité de Huelga, de los dirigentes, de

los que firmaron manifiestos, o pegaron murales; y a éstos duro, y a los demás no.

El Poder Ejecutivo no hizo eso, sino que frente a los proyectos de presupuesto de los Bancos de Estado, se ajustó a tres normas precisas y claras, que no hacían discriminación alguna entre huelguistas y no huelguistas, entre dirigentes o dirigidos, entre demasiados expresivos o violentos y demasiados tranquilos en la acción. No hizo distingos, ni siquiera entre categorías funcionales.

¿Qué hizo el Poder Ejecutivo? Se ajustó a estas tres normas: 1º) Abatir en un 10 o|o los aumentos, no el número de aumentos, sino el monto de cada aumento. Si se aumentaran 150 pesos, por ejemplo, se abatirá en un 10 o|o esa suma mensual limitando el aumento a $ 135; si en lugar de 150 pesos por mes se aumentan 100, el aumento se rebaja a 90 pesos, y así sucesivamente. 2º) Poner un tope a los aumentos; que no hubiera aumentos de más de 160 pesos por mes y 3º) Que se abatiera en un 50 o|o el número de las creaciones proyectadas, sin indicar cargos, sin pensar a qué cargo va el huelguista o el no huelguista.

SEÑOR CARDOSO. — Es lo único que hubiera faltado.

SEÑOR BAYLEY. — ¡Señor senador, ahora lo encuentro! El otro día no era usted, porque eso fué ni más, ni menos, lo que usted dió o entender, tal vez sin proponérselo.

SEÑOR CARDOSO. — Si yo hubiera tenido la sospecha —por otra parte, si ello hubiera ocurrido, sería conocido, porque habría sido una cosa notoria— mucho antes de esa fecha hubiéramos planteado la cuestión en los términos más serios, porque hubiera sido un verdadero atentado que el Poder Ejecutivo hiciera discriminaciones en la rebaja diciendo: rebajamos más o menos, porque fueron huelguistas o porque no fueron huelguistas. No; me he referido a la política en materia de abatimiento general de aumentos de sueldos.

SEÑOR BAYLEY. — Lamentablemente, el señor senador, que ahora como he dicho, por suerte lo reencuentro en esta explicación, el otro día lanzó al aire, simplemente esto: su perplejidad, su cavilosidad, su alarma: "y yo me pregunto", —dijo,— "si esto es o no un castigo por la huelga".

Y yo afirmo que no hay, ni puede haber, el menor indicio de que se haya conectado una cosa con la otra. Lo que hubo, fué un acto de buena administración, al estudiar esos proyectos de presupuesto relativos a un gremio todo lo respetable que se quiera, con funcionarios que ejercen funciones sumamente delicadas, de absoluta confianza, como señaló con acierto el señor senador, pero es evidente que, desde el punto de vista presupuestal, goza de una situación infinitamente mejor que la del resto de los funcionarios que aplican su actividad a los cargos públicos.

Tienen presupuestos frecuentes, con grandes aumentos, porque las utilidades de esos organismos, celosamente administrados por sus dirigentes; y celosamente manejados por los funcionarios que forman parte de ellos, dan grandes ganancias, y hace mucho que está incorporado a la vida funcional bancaria el justo hábito de que de ese caudal de ganancias se vuelque o se vuelva en buena parte, en cuanto las leyes lo permiten, en favor o en retribución de los funcionarios que sirven abnegadamente a la institución.

Pero, en algunos de esos presupuestos, señor Presidente, se proyectaban aumentos de centenares de pesos, que no sólo podían ser imprudentes en relación a esas instituciones del Estado, sino que, —esto lo señaló hasta la prensa de la oposición,— de no observarse, de dejarlo ir en la góndola de la autonomía, plácidamente a la deriva, se sentaba un terrible precedente para la obra que se sabe que tendrá que ser penosa y dura del próximo presupuesto general de gastos.

Todos los días se dice: ¿por qué el Gobierno no da el ejemplo? ¿Por que no hace economías? En el caso de los bancarios, en lugar de un cargo, la prensa de la oposición destacó que la actitud del Ejecutivo era un buen síntoma de que procedería con cautela, con espíritu de economía y espíritu de orden en todos los casos.

Y, además, cuando se votó la decisión, se destacó, con acierto, que no podía ser que todavía se hiciera más honda la separación, más grande la diferencia, entre la situación de todos los funcionarios del Poder Central y la de los funcionarios bancarios y de los entes autónomos; con presupuestos anuales, con catorce meses de sueldo por año, con leyes, que hemos votado nosotros, como estímulo justo, pero que en los hechos, señalan profundas diferencias de tratamiento entre unos y otros. Leyes para adquisición de viviendas, para concertación de préstamos hipotecarios, con ese u otro fin, beneficio de retiro y régimen de jubilación especial para los bancarios.

Es éste un gremio que no puede quejarse de la situación en que se encuentra; que se la merece, que podría ser aún mejor, si no se viera al lado de ellos, con el mismo fervor, tratando de servir los intereses públicos y contribuir a la buena marcha de ellos, a la inmensa legión de funcionarios de la Administración Central, que pueden decir: a los bancarios, aumentos de $ 400.00; ¿y a nosotros?; a los bancarios leyes especiales de beneficios de retiro, de adquisición de viviendas, de préstamos hipotecarios, 14 meses de sueldo por año, ¿y a nosotros?

Lo actuado por el Poder Ejecutivo, señor Presidente, a mi modo de ver, sólo se puede presentar como un hecho de prudencia en la administración, de cautela, de previsión, de alerta y, además, como índice de que, aún frente a la avalancha de reclamos y gestiones de los empleados de la Administración Central, que será inevitable, porque todos los partidos de gobierno y todos los partidos de oposición reconocen y proclaman con razón que la paga o retribución de los funcionarios públicos, de la Administración Central, es, en muchos casos, una más que insuficiente remuneración de los servicios que prestan, se procederá con análoga mesura.

Habrá que ir al aumento de sueldos, por lo menos en las bajas categorías, pero no sería un buen ejemplo, que se hubiera procedido, sin control y sin límites, en los presupuestos de la Banca Oficial, y se apretaran los resortes en el presupuesto general de gastos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador basa sus argumentos, especialmente en las diferencias entre los funcionarios bancarios y los de la Administración Central; pero se olvida de otra diferencia, y es la que existe entre los funcionarios de la banca oficial y de la banca privada, que era lo que motivaba fundamentalmente, la reivindicación de los funcionrios de la banca oficial. No sé si el ejemplo se ajusta a los términos estrictamente presupuestales, pero, el señor senador olvida que un adscripto a una gerencia en un Banco oficial, gana, casi, como un cajero en la banca privada. Habla de otra diferencia, de la que existe entre los funcionarios de la banca oficial y los de la Administración Central, y yo le digo como terminación, como comentario final, que la diferencia entre la posición del señor senador y la mía, es que él quiere la igualdad en el zótano, y yo la quiero en la azotea.

(No apoyado)

SEÑOR BAYLEY. — No creo que haya interpretado bien mi pensamiento el señor senador. Creo que los dos lugares son malos, aunque quizá en la azotea se puede tomar un poco más de aire, pero no olvide que también al hablar de los locos se dice "que tienen gente en la azotea".

SEÑOR CARDOSO. — Podemos hablar de eso también, si quiere.

SEÑOR BAYLEY. — No, porque usted es muy experto: es profesor y especialista en la materia.

El caso que ha traído el señor senador, en realidad, no tenía por qué considerarlo —la diferencia entre la banca privada y oficial—, porque dije que no iba a entrar al examen de la huelga, ni de sus causas o fundamentos.

El problema estaba situado en el ángulo "apretadito" de la intervención del Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Banca Oficial; no me pareció que debiera sacarlo de ahí, porque el Poder Ejecutivo nada tiene que ver —salvo el caso de recurso contra los laudos de los Consejos de Salarios—, con los presupuestos de la banca privada. Repito, que no me parecía conveniente involucrar esta tercera fuerza en el examen del problema.

SEÑOR CARDOSO. — Tiene que ver, sobre todo cuando se produce un éxodo de los funcionarios de la Banca Oficial, a la banca privada.

SEÑOR BAYLEY. — Como le ocurre a la Administración Central con sus técnicos, que se los lleva la actividad privada.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

Como está próxima a vencer la hora reglamentaria, pediría que se prorrogara la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como esta sesión es extraordinaria, desgraciadamente no tiene límite de hora para su terminación.

(Hilaridad)

SEÑOR BAYLEY. — Continúo, señor Presidente, contribuyendo a la "desgracia".

En otra parte de su discurso, el señor senador socialista se refirió a lo que llamó "la tremenda marea ascensional de los precios". Creo que esa es su frase.

No dijo, naturalmente, que no es un fenómeno nuestro exclusivamente, que no es una cosa que ocurre solamente aquí, y que debe estar más cerca de lo universal, que de lo particular.

Esto no daría materia para una réplica, si no fuera porque señala —no tengo aquí la transcripción—, como causa o como factor importante en la producción de esa tremenda marea ascensional de los precios, algo que el señor senador calificó de política indiscriminada en materia de subsidios y precios.

Me parece que esa es, palabra mas o menos, la frase que empleo.

SEÑOR CARDOSO. — Me referí concretamente al caso del trigo.

SEÑOR BAYLEY. — Entonces, voy a pasar más rápidamente sobre esto, de que se había notado o [illegible]dizado esa marea ascensional en el primer gobierno del señor Batlle Berres, bien que señalando que el actual gobierno hace discriminación en los precios del trigo, en relación al área sembrada y al área total de la tierra, materia de la explotación, en peor caso.

Hago gracia al Senado de decir que, por causalidad, en un índice de precios de artículos de consumo, que hemos recibido todos el último mes, del Departamento Estadístico Económico de la Dirección General de Estadísticas y Censos, hay, precisamente, una gráfica que nos muestra claramente lo que está bien llamar tremenda marca ascensional de los precios.

Aquí empieza, en 1943, en 60 y ahora llega en 160. Otro índice, que toma como base 100, al año 48, empieza en 100 y está hoy en 250. Da la casualidad que, de acuerdo con esta gráfica, el único período en que declina la línea del índice de la alimentación y no sube, manteniéndose estacionario el índice de los precio del consumo, es el que comprende los años 1947 a 1950, precisamente el período de gobierno, como Presidente de la República, del señor Luis Batlle.

Pero como acaba de aclarar el señor senador, que no era esa la intención o alcance de esta observación, no insisto.

Como confirmación de algo que expresara en la parte anterior de su discurso el señor senador, ubicando al gobernante y al batllismo en la línea conservadora, o en la que llamó línea conservadora, agregando "de resultancia contraria a los intereses de la gran masa de gente que vive de su trabajo", señaló, que en el discurso del 18 de julio se hace un llamado, una prevención o advertencia a los obreros, a propósito del "trabajo a desgano", exhortándolos a que trabajen mejor, a producir más —en fin, hizo un desarrollo sobre el trabajo a desgano—, y expresó su extrañeza de que no hubiera sido inmediatamente seguido de algún llamado también a los poderosos, a los terratenientes, a los grandes capitalistas, a todos los que hacen explotación, expoliación, a los expoliadores; bien que adhiriendo a la advertencia o llamado, hecho en ese mismo discurso, a renglón seguido de esa frase, a los ganaderos.

Voy a leer esa parte del discurso del señor Batlle Berres, (lee): "Pero si hace de necesidad hablar de la forma en que lo hacemos en la custodia de los grandes intereses del país, también tenemos que decir, con igual fuerza y razón, que no tiene sentido y están conspirando contra la economía y contra ellos mismos, aquellos productores de lana que conservan en su poder varias zafras, porque no han querido vender a los precios internacionales, y siempre más altos que los de su costo de producción, pero no tan altos como los ambicionados. La diferencia que existe en el precio de la lana entre el mes de octubre y los días presentes, ya representan una pérdida de casi un 10 o|o sobre el precio de ella," etcétera...

Pienso que el giro del discurso del Presidente del Consejo Nacional y el momento en que se hacen estos dos llamados, es lo que explica y justifica la referencia concreta, la advertencia, prevención o admonición severa que aplica a los ganaderos, en relación al caso de la lana y a la especulación con ella.

No tengo noticia de que pueda señalarse, precedente de esta energía, de Gobernante alguno en el país, dirigido con tanta publicidad y difusión, con esa trascendencia y sentido de responsabilidad, a quienes constituyen uno de los resortes más poderosos o mas clara encarnación del poder financiero de la plutocracia en el país.

Y creo que nadie, conociendo los antecedentes del señor Batlle Berres, conociendo su línea política y su línea de conducta personal, pueda enrostrarle o pueda suponer que es hombre capaz de durezas o de advertencias enérgicas para los obreros, para los más necesitados, y al mismo tiempo, de debilidades, de complacencias, de silencios o de tolerancias con los poderosos.

Creo que, sean o no ganaderos, los poderosos, en ninguna circunstancia en que deba reclamárseles su contribución o que quieran eludir la aplicación de la ley, o que quieran orientar el manejo de sus bienes en sentido contrario a los intereses públicos, no van a encontrar en el señor Batlle Berres, al gobernante que ahorre palabras enérgicas, que escatime durezas, que limite el rigor. Estoy seguro de que será el primero, seguramente, que con más entusiasmo y más autoridad que nadie, habrá de llamarlos al orden, para hacerlos entrar en las sendas del interés común y del bienestar general.

Además, en esa rendición de cuentas de que pronto vamos a ocuparnos, cuando llegue el asunto de la Cámara de Representantes, en esa rendición de cuentas en que se ha presentado al Gobernante como descargando una nueva montaña de impuestos sobre el consumo popular o sobre las clases más desposeídas, ¿no hay energía, no hay rigor, hay debilidad, hay tolerancia, hay silencio, hay complicidad con los poderosos, para sustraerlos a la contribución al peso de las cargas Públicas?

No; están ahí dos impuestos, uno de ellos —tiene en esto razón el señor senador socialista— de inevitable repercusión en el consumo, pero no por culpa de quien pone el tributo, sino de quienes aprovechan la imposición del mismo para especular a expensas del necesitado y cargar sobre ellos mucho más del monto exacto del tributo, lo que podría ser corregido y ajustado mediante una reglamentación inteligente y adecuada de la situación. Es el impuesto a la cifra global de los negocios.

SEÑOR CARDOSO. — Que es una mostruosidad.

SEÑOR BAYLEY. — Estoy señalando, señor senador que es inevitable la incidencia sobre el consumo, pero que tal vez la culpa de la incidencia no sea de la imposición en sí misma, sino del aprovechamiento que de esa imposición hacen comerciantes e industriales, en perjuicio del consumo.

Ya he dicho que ese plan de tributación —lo dijo el Poder Ejecutivo antes que yo— es una sistema, es una orientación, es una posibilidad de utilizar, en todo o en parte, la serie de recursos que se indican. El legislador, podrá poner sucedáneos y el Ejecutivo no se va a resistir admitirlos. Ha llegado el señor Ministro de Hacienda a expresar que aunque supongan el planteamiento de regímenes tributarios que no ha aceptado el Partido hasta ahora, está dispuesto a estudiarlos. Se trata simplemente de saber si lo que ofrecen es un "balon d'essai" o si realmente están dispuestos a votarlo quienes ahora lo propugnan.

Porque es sorprendente que se hable de un régimen tributario bárbaro o poco menos y que se presente como una panacea el impuesto a la renta, cuando durante legislaturas y legislaturas en que sus partidarios han sido mayoría en el Parlamento, nada hicieron para convertirlo en ley.

Ahora, cuando no son mayoría; cuando el batllismo es mayoría o está cerca de serlo, —lo es en el Senado—, entonces resurge la ocurrencia, para detener los impuestos proyectados, para prolongar las dificultades del Gobierno, para hacer más duros sus problemas presupuestales por el desequilibrio de los déficit.

Veremos si ese "ballon d'essai", durante tantos años, deja de serlo en este caso.

Entre los impuestos proyectados, está por primera vez, —entro en una zona en que no me manejo ni con relativa desenvoltura, por lo que pido se me excuse si incurro en algún error técnico grave— uno que alcanza a los terratenientes, principalmente a los mas poderosos, —pues hay un régimen de excepción de contribución inmobiliaria para la pequeña propiedad territorial—, alcanza al poderoso por primera vez, sacándolo de la cómoda y venturosa posición en que hasta ahora ha vivido. Hasta ahora, ha considerado que sus bienes, que sus tierras, en relación al fisco, valía, justamente, tanto como el aforo de la contribución inmobiliaria, así fuera su valor veinte veces mayor. Por primera vez se propone, se plantea —seguramente que por "debilidad con los poderosos"— el impuesto sobre esa difderencia entre el valor de aforo para la contribución inmobiliaria y el valor real de la propiedad.

No, es necesario venir a esta rendición de cuentas si se quiere proyectar sobre el Batllismo, sobre el Batllismo en general, para contestar esta absurda imputación de debilidad o complacencia con los poderosos. Porque, ¿qué es el impuesto a las ganancias elevadas?, ¿qué es el impuesto al mayor valor?, ¿qué son los impuestos esos a que me refiero, y algunos otros que debo tener anotados por aquí, como el impuesto a las grandes herencias, al ausentismo, sino impuestos dirigidos, fundamentalmente, a extraer, de los grandes capitalistas, de los grandes terratenientes, de los grandes herederos, una parte de esa riqueza, que no es obra de ellos casi nunca, o, por lo menos, no es obra exclusivamente suya, para pedirles una contribución cada vez mayor?

SEÑOR CARDOSO. — Si el señor senador lo desea, le doy las cifras. Integran el 20 o|o, frente al 80 o|o de los impuestos indirectos.

SEÑOR BAYLEY. — Le agradezco al señor senador su intervención.

Pero no olvide que ya dije que no iba a entrar en detalles de la rendición de cuestan. Estoy demostrando, también por la vía de referencias a ese mensaje del Poder Ejecutivo, cómo resulta de injusto decir que este gobierno es enérgico y duro con los necesitados o desamparados, y es blando, cortés, comedido y débil con los poderosos.

Señor Presidente: el tema pavoroso, dramático, de la desocupación que no se concibe que deje indiferente a nadie, absolutamente a nadie, fué traído también a colación, para presentar frente a él, otra vez, en actitud displicente o de indiferencia, a los gobernantes del país.

Es otra cosa que no entiendo. ¿Cómo puede pensarse que no ya los titulares del Poder Ejecutivo, sino ningún miembro del Poder Legislativo, ninguna persona con posibilidades de hacer algo para combatir ese pavoroso mal de la desocupación, pueda quedarse cruzado de brazos?

Otra vez, como lo hiciera al comienzo de esta demasiado larga exposición, voy a acudir a números, a hechos o a cosas concretas. Se dice que la desocupación no interesa, ni preocupa al Poder Ejecutivo. Sin embargo, en este repartido en el que figura la orden del día del Senado, está la Ley de convenios, que otorga $ 8:000.000.00 por año a los Municipios del interior, para dar trabajo, para hacer caminos, para construir carreteras, puentes, viaductos, y no sé cuantas cosas más que están comprendidas en ella. Este proyecto de ley fué informado favorablemente por la Comisión de Fomento del Senado, con el voto del señor senador socialista, según se puede advertir en el repartido. Me complace que así sea, y no esperaba otra cosa.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, que considero muy oportuna?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador se está replicando a sí mismo, en cuanto a una acusación que me hizo al comienzo, diciendo que yo hacía oposición sistemática. Ahí tiene la prueba de que no la hago, porque, precisamente en el orden del día del Senado, hay un proyecto del gobierno que tiene mi firma favorable, proyecto que he defendido en el seno de la Comisión de Fomento.

De modo, pues, que no hago oposición sistemática, sino cuando hay que hacerla.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador no necesitaba hacer público lo que yo he dicho a gritos: que este proyecto leva su firma y que me congratulo de ello.

El señor señor senador también debe haber escuchado que, cuando hablé de oposición sistemática, en relación a su discurso, dije: "salvo dos o tres menciones precisas a las que me voy a referir oportunamente". Estamos en una de ellas, precisamente.

De modo, pues, que no me he replicado a mi mismo, sino que sigo la misma línea del discurso

Sobre este tema de la desocupación, tenemos pues, el plan de Convenios, y el de la construcción de 1500 viviendas económicas que el señor senador subestima, pero que dará trabajo a millares de obreros.. También está el socorro reiterado de este gobierno y del anterior, de este Poder Ejecutivo y del otro —no hago distingos— a la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica.

Al Senado ha llegado, en estos días —o llegó hace unos meses, y ahora llegará otra— la segunda demostración del desacuerdo del Tribunal de Cuentas con la actitud del Poder Ejecutivo al acudir al artículo 29 para apuntalar las finanzas de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica. ¿Será porque el Poder Ejecutivo "se desentiende" de la desocupación? El Poder Ejecutivo supera el obstáculo de la oposición del Tribunal de Cuentas, mantiene su criterio y lleva adelante, y tonifica las finanzas de esa Caja que va a servir, fundamentalmente, las necesidades del personal, de los obreros de la industria frigorífica, desocupados desde agosto del año anterior.

Este Ejecutivo que "ayuda" al poderoso y "aprieta" o se desentiende del humilde, tonifica, cada tres meses, la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, superando obstáculos que la oposición hará valer algún día, tal vez en este mismo recinto, diciendo que el Poder Ejecutivo ha violado la ley, o que ha violado la Constitución, al hacer éstas cosas.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Bueno fuera que no lo hiciera! Si el Poder Ejecutivo no ha encontrado la solución para dar trabajo a los obreros de los Frigoríficos, bueno fuera que, además, no tomara medidas elementales para que la Caja pudiera pagar el subsidio que garantiza la ley, una ley de la República.

SEÑOR BAYLEY. — Pero más bueno fuera, señor senador, que al Ejecutivo que así procede, no se le dijera que desatiende el problema de la desocupación, y que no hace nada por mitigarla o remediarla.

SEÑOR CARDOSO. — Había dos gremios, señor senador, el de la carne y el de la lana.

SEÑOR BAYLEY. — A eso voy a ir, también, señor senador, para señalar una injusticia, más cometida tal vez involuntariamente, por el señor senador.

El señor senador ha dicho, y ahora lo repito, que sólo hay dos gremios protegidos contra la desocupación.

En este país, en que los legisladores socialistas y los de todo los partidos han trabajado siempre afanosamente por impulsar la legislación del trabajo, alcanzando metas que superan, infinitamente, tal vez, a las de todos los países del mundo, en este país en que hay licencia por enfermedad, licencia anual, en el que hay, en algunos ramos, Cajas de Compensaciones, Seguros de Desocupación, y en todos jornadas de trabajo limitadas, seguro contra accidentes, prevención de accidentes —y no sigo porque tendría que citar no menos de doscientas leyes sociales de protección al que trabaja— no se puede decir (bueno fuera que en este país, tan luego, se dijera), que el gobierno, no ya el Ejecutivo, todo el gobierno, Ejecutivo y Parlamento, se desinteresa del problema pavoroso de la desocupación.

Ayer mismo he leído, y está aquí, en el Senado, y no he visto que reclamen se trate con urgencia ni el Socialismo ni los otros opositores, ese proyecto aprobado por la Cámara de Representantes autorizando al Municipio de Montevideo, no obstante su situación actualmente llena de dificultades, para realizar un plan de inversión de $ 5:000.000 en el Cerro, para dar trabajo, para compensar ese déficit de la Caja de Compensaciones o esa insuficiencia de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, para colmar la diferencia entre lo que ganan los obreros cuando trabajan y lo que reciben, cuando no trabajan, por efecto de la compensación.

Es el Municipio batllista de Montevideo, el que quiere invertir $ 5:000.000 para dar trabajo en el Cerro, para dar trabajo a los desocupados, con prioridad para los obreros de la industria frigorífica, especialmente los del Cerro.

Y es este Poder Ejecutivo, "indiferente" frente al drama de la desocupación, el que también, sin que la iniciativa saliera de otra parte, envió al Parlamento, y está aquí en el Senado, el proyecto de ley dando una moratoria bastante amplia, para evitar el desalojo de los obreros desocupados del Cerro, a fin de que no sumaran, al drama de la desocupación, la tragedia de la falta de vivienda.

No quiero aquí atenuar la responsabilidad del Poder Ejecutivo, ni descargarla en el Parlamento. No lo digo con ánimo de inculpar, ni de exculpar a nadie, pero el Parlamento —por lo menos la otra rama del Parlamento— a mi modo de ver, acusó mucho menor sensibilidad que el Poder Ejecutivo, al considerar este problema de la moratoria en los alquileres, para los desocupados del Cerro.

Ha entregado todo, a un juego que puede, fatalmente resolver muy poco en 60 días, mediante un mecanismo de préstamo artificial, cuando la iniciativa del Poder Ejecutivo congelaba, por lo menos hasta fin de año, el atraso anterior por arrendamientos y contribuía, mucho más eficazmente que el texto sancionado, a conjurar el riesgo inminente, en muchos casos, del desalojo y lanzamiento inevitable.

SEÑOR CARDOSO — ¿Y los otros gremios? Usted ha hablado de los frigoríficos...

SEÑOR BAYLEY. — Los otros gremios, señor senador...

SEÑOR CARDOSO. — ...porque de esos yo hablé también.

SEÑOR BAYLEY. — Lo voy a acompañar, señor senador, si en el Senado areglamos este proyecto, para que se proteja a todos los que se encuentran en la misma situación. Yo que integro un Partido que se considera burgués, por aquellos que hacen profesión permanente del extremismo avancista, no creo que la iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como estaba concebida y su extensión a estas situaciones, se limite, no deteniendo sus fundamentos de justicia, cuando haya igual razón, para ayudar, por ley, a quien lo necesite. No creo que esto sea profundamente innovador, ni revolucionario, ni desconocedor del derecho de los propietarios.

SEÑOR CARDOSO. — No me refería a eso, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Primero lo refiero al caso concreto de los desalojos, para que no interfiera demasiado en el desarrollo del tema. Después lo voy a referir a otros.

Vamos a marchar de acuerdo, defendiendo la extensión de ese principio de protección a los obreros desocupados, no por su culpa, que no pueden afrontar el compromiso de pagar sus arrendamientos, sin necesidad de limitar la protección legal a la industria frigorífica.

Los otros obreros, los que no tienen Caja de Compensación —el señor senador Cardoso, no sé si en el curso de esta exposición o de otra intervención reciente en el debate del Senado aludió a los proyectos de seguro de paro, aprobados en la otra rama del Parlamento, creo que con carácter de generalidad— los tendremos en cuenta. No conozco los proyectos; pero, oí decir, que eran un poco tímidos, porque esas cosas no se pueden hacer, a veces, con la urgencia o amplitud que se desea. Ese proyecto está en el Senado también y el señor senador, en lugar de cargar en la cuenta del Poder Ejecutivo el que no haya seguro de paro universal, me parece que tiene en sus manos el medio de urgir la sanción de ese proyecto; y, si cuando

se considere, se encontrara con que el partido del gobierno le dice; "no va", entonces sí sólo entonces, podría decir con razón, que el Gobierno no se preocupa del problema de la desocupación; entonces diría con razón eso.

Pero, estoy seguro que ese proyecto de seguro de paro, cuya iniciativa, ¿corresponde a algún legislador socialista?...

SEÑOR CARDOSO. — Son diversas iniciativas, de distintos sectores.

SEÑOR BAYLEY. — Bien; ayer, el diputado D'Elía habló de que los socialistas tienen en preparación un proyecto más amplio. Sea cualquiera la procedencia de un proyecto de ley de esta naturaleza que tiende a hacer efectiva la realización de la justicia, no se podrá decir, que se ha visto entorpecida su sanción legislativa, por acción del Batllismo.

SEÑOR CARDOSO. — Los hechos lo dicen.

SEÑOR BAYLEY. — Los hechos dicen lo que pasa y eso no ha pasado nunca.

SEÑOR CARDOSO. — El proyecto está encarpetado.

SEÑOR BAYLEY. — Eso lo dice el señor senador, pero habría que señalar a quien es imputable ese encarpetamiento.

SEÑOR CARDOSO. — En la otra legislatura se aprobó en la Cámara.

SEOR BAYLEY. — No sé lo que ocurrió, en la otra legislatura, pero...

SEÑOR CARDOSO. — Ocurrió eso, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — No tengo datos para contradecir al señor senador, pero afirmo que no se podrá decir, y menos probar, que ha sido por obstruccionismo batllista, que ha quedado detenido ese proyecto. El batllismo no era mayoría entonces, ni lo es ahora. Suponiendo que todos los votos batllistas se confabularan en ese absurdo, porque eso es la negación de su orientación en justicia social, suponiendo que, en un trance de locura, el Batllismo no quisiera votar una ley de seguro de paro o incorporarlo al mayor número de industrias o a todas, para que eso fuera posible, no bastaría con esa obstrucción batllista, y saldría adelante con los demás votos.

SEÑOR CARDOSO. — Deseo decir que tomo debida nota de las expresivas frases que acaba de pronunciar el senador Bayley, que significa un compromiso del sector batllista de apoyar un proyecto de seguro general de paro. Vamos a ver lo que dice el porvenir.

SEÑOR BAYLEY. — Ni el porvenir, ni el presente, ni el pasado, mostrará al batllismo deteniendo conquistas sociales de las clases obreras, sino, impulsándolas y elevándolas a la jerarquía de leyes, con su voto, autoridad y energía. No tengo porque temer ni admitir, un retroceso del Partido.

Me acota mi distinguido amigo el señor senador Tróccoli, y lo digo bajo la responsabilidad de él, que uno de los primeros proyectos de seguro de paro que llegaron a la Cámara de Representantes, tuvo, por autor, al hoy Consejero Nacional y en aquel entonces Ministro de Industrias, doctor Zubiría.

Esto viene a confirmar que, aún sin tenerlo todo presente, puede cualquier batllista, afirmar cual es la línea del batllismo en esa materia.

Se hizo caudal, señor Presidente, un poco, durante el discurso del señor senador Cardoso, de los empréstitos en el extranjero. Expresó, sin entrar en detalles, y dejó traslucir, o exteriorizó, un estado de ánimo, como de recelo, cavilosidad, alarma, frente a la ocurrencia de que se gestionara, para salvar en parte el trance en esta difícil situación económico financiera, un empréstito en el exterior; y, sobre todo, —como se dice ahora corrientemente en el ambiente parlamentario—, "puso el acento", en que, de ninguna manera habría de pasar empréstito alguno, en que estuvieran, no recuerdo bien sus palabras, tanto "durmientes", como otra cosa más, que no recuerdo ahora...

SEÑOR CARDOSO. — Ni para frigoríficos.

SEÑOR BAYLEY. — Muchas gracias señor senador. Se me había olvidado el recuerdo de esa referencia.

Yo escuché, bastante conexo con esto y tal vez con sentido aún más grave, cuando narró el señor senador sobre lo ocurrido en una Comisión que estudiaba, creo el problema relacionado con los frigoríficos extranjeros, o el problema de la carne, o las dos cosas. En cierto momento aparecía, en labios de un integrante de la Comisión, algo que podía hacer pensar en la presión, intervención directa o indirecta, de agentes, representantes o influencia de gobiernos extranjeros. Realmente, el cuadro impresiona; pero, cuando se examina el conjunto de la situación producida, se siente enseguida una profunda satisfacción; y ello ocurre porque el único que habla de eso y en ese tono, en el que puede verse más que en las palabras, en las entrelíneas, la posibilidad de una intervención de esa especie, no tiene nada que ver con el Gobierno, ni con la Administración Pública, ni con el Ministerio, ni con ningún órgano técnico, ni con nada que integre el Gobierno del país. Y no sólo eso, sino que siendo justo, y haciendo justicia al señor senador Cardoso, indico que, con toda claridad, destacó la reacción enérgica de la figura que, en esa Comisión, tenía más volumen representativo, desde el punto de vista gubernamental, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura de la época, revolviéndose, diríamos, enfurecido, indignado, ante la sola suposición de que eso pudiera ocurrir.

Y, si hacen un momento afirmaba, sin temor a ser contradicho, cual es la línea del Batllismo en los problemas obreros y sociales poniendo en ello tanto énfasis y seguridad, creo que tendría, si fuera capaz de ello, que multiplicar el caudal de ese énfasis, no sé porque cifra, para afirmar que mientras el Batllismo esté en el Gobierno de la República, jamás podrá ocurrir que ningún problema de Gobierno, que ningún problema que afecte al interés nacional, habrá de ser resuelto haciendo pesar los intereses o las influencias de gobiernos extranjeros sobreponiéndolas a las exigencias y reclamos de interés nacional.

No tengo ninguna duda de eso; y digo, también, con perdón del Senado y del señor senador, en especial, que yo no he visto, no he podido ver las "entrelíneas" a que él se refiere cuando dió lectura a un párrafo del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Creo que ese párrafo del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, debiera de ponerse al alcance de todo el mundo; difundirse por todo el orbe como expresión la más clara, la más nítida ,la más pura orientación en la defensa de la soberanía y del prestigio y decoro del país que hace nuestro gobernante.

Dijo el señor Batlle Berres: "Alguna gente inquieta y maliciosa ha creído descubrir en este deseo del Gobierno de encontrar recursos para estas grandes obras, que nosotros somos débiles y estaríamos dispuestos a transar con lo que el país no puede transar. Y en este aspecto puedo asegurarla a la ciudadanía que habrá hombres que defiendan con dignidad sus obligaciones pero no le cedemos el paso a nadie para que pueda actuar con más claridad y firmeza que nosotros y de ahí las dificultades y las soluciones que tardan en llegar, y de ahí la lucha que se hace difícil y larga pero en la que tenemos esperanza de triunfar por nuestra perseverancia y la firmeza con que estamos actuando".

No creo que se pueda sacar una coma, un acento de éste párrafo. No creo que pueda exigirse a gobernante alguno una definición más categórica de sus sostenido y permanente afán de cuidar, por encima de todas las cosas, el patrimonio moral de la República, por débil que ésta pueda parecer, y por poderoso que sea quién tenga interés en conculcarlo.

SEÑOR CARDOSO. — No tengo ningún reparo que hacer a esa declaración del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. La leí porque tenía especial interés en que constara su opinión sobre un asunto tan delicado. No hice ningún reparo. Lo único que deseo es que ese ciudadano, en todos los actos de Gobierno haga honor a esa manifestación.

SEÑOR BAYLEY. — Esté seguro de que lo hará, señor senador. Es la definición de toda su vida.

Señor senador; además de mi reconocimiento por esta expresión que usted da ahora al alcance de su pensamiento, le debo expresar porqué me refiero a esa parte de su exposición. Será torpeza interpretativa mía, pero no percibí claro porque cuando llegó en su lectura a la parte en que el señor Presidente del Consejo dice: "...y de ahí las dificultades y las soluciones que tardan en llegar"; agregó el señor senador estas palabras: "aquí hay unas entrelíneas bastante sabrosas".

SEÑOR CARDOSO. — Quiero decir, que, a mi modo de ver, las presiones existen.

SEÑOR BAYLEY. — No tengo ninguna duda; presiones pueden existir siempre. Pero menos dudas tengo de que por poderosas que fueran ésas presiones, el gobernante no ha de ceder jamás en la defensa del patrimonio moral de la República.

Lo que ocurre, es que a través del pensamiento, ahora explícito del señor senador, todo esto parece claro; pero cuando lanzó al viento su frase: "aquí hay unas entrelíneas muy sabrosas", eso crea un problema de interpretación, que hay que ahorrarle a la opinión pública, para que nadie tenga dudas sobre cosas tan importantes.

En materia de empréstitos internacionales o extranjeros, ocurre, como es sabido, que ha cambiado —otra vez entro en una zona difícil para mí— la característica dominante, propia, hasta hace pocos años, en esta clase de operaciones o negocios internacionales, préstamos internacionales, o empréstitos. Hasta hace algunos años, los países prestamistas, prestaban atendiendo a estas cosas: la posibilidad de recuperación, el tipo de interés, la garantía o solvencia del deudor. El país de economía demasiado desvalida, con grandes dificultades y de poca capacidad de producción y poca riqueza tenía el crédito cerrado: pero, país solvente, tenía crédito seguro. Concertado el empréstito, al prestamista no le interesaba, en esa época, qué hacía el prestatario con él; si lo aplicaba a actividad reproductiva, a pagar déficit, a gastos suntuarios o absurdos.

Garantía, tipo de interés, plazo de recuperación; y se acabó.

En cambio, ahora, ha cambiado la fisonomía de las relaciones económico-financieras en el orden internacional y la estructura y caracterización de estos empréstitos.

La solvencia, sigue naturalemnte, siendo muy importante; pero, está cobrando cada vez mayor relevancia, al extremo de que no se puede colocar hoy en plano inferior al de la solvencia, otro factor: inversión del préstamo. Ya no se presta mas, en el comercio internacional, para inversión que no sea reproductiva, es decir, que no facilite o aumente las posibilidades de cobro del acreedor prestamista.

Y ese mismo concepto de la inversión reproductiva, que antes la dejaban hacer efectiva en manos de la voluntad, del acierto, de la eficiencia en el trabajo del país; ahora quieren los prestamistas realizarla en su propios país. Prestan $ 30:000.000, pero siempre que se inviertan en el país prestamista, sean para la producción, para la agricultura, o fomento de la producción agropecuaria, pero que vayan a comprar allí las maquinarias, los arados, los tractores, los ferrocarriles, los ómnibus, los reproductores. Deben comprar en el país que presta. Entonces, ya no es sólo el contrôl de la inversión reproductiva, sino que quieren la seguridad en cuanto a la solvencia del deudor, y la de que al hacer el préstamo contribuyan a resolver su propio problema de producción, están favoreciendo la solución de problemas económicos de su país.

Están resolviendo su situación económica, al mismo tiempo que la financiera, porque, acaso con el dinero que prestan se pagan jornales, ¿a nuestros obreros, a nuestros trabajadores? No; se pagan jornales a trabajadores de los países que prestan, que son quienes construyen las máquinas, los arados, las trilladoras, los tractores, estos implementos que hay que comprarles a ellos mismos, y al tiempo que aseguran la inversión útil y reproductiva de lo que prestan, les permite sumar a la ganancia normal, no siempre pequeña, de la colocación del dinero, por concepto del interés, la ganancia, tampoco pequeña, que les depara al comercio o a la industria de los países prestamistas, la colocación de sus stocks, más la ganancia, tal vez no menos importantes que ninguna de las otras dos, de asegurar trabajo y pago de mano de obra a los obreros de los países prestamistas constructores de las maquinarias, que ya tienen asegurada, por conducto de la solvencia de los prestatarios, la devolución de lo suyo.

Estas nuevas características de los empréstitos extranjeros es lo que puede determinar, en muchos casos, la imposición o la pretensión de obligar a incluir condiciones en los documentos de empréstito, que pueden rebasar de los límites normales del interés legítimo.

Pero, en esta materia, ¿es acaso el Poder Ejecutivo el que dice la última palabra? ¿Acaso se puede contraer un empréstito en el extranjero sin que sea el Parlamento el que diga la última palabra? ¿No va a revisar, no ya con buena atención, con retina eficaz, sino con lupa, con todos los asesoramientos imaginables, los mas especializados, todo empréstito que proponga el Poder Ejecutivo? ¿No considerará útil para eso traer asesores, desmenuzando, haciendo disección, letra por letra, de todas y cada una de las cláusulas el empréstito extranjero? ¿No se procedió así en el caso de la UTE? Yo recuerdo, por ejemplo, el de los 33 millones para la UTE, con el Banco Internacional, porque se trató en el Senado, en la legislatura anterior. Recuerdo como trabajó de afanosamente la Comisión del Senado, el mundo de asesoramientos que se pidieron, y la cantidad de observaciones y de tira y afloja que hubo sobre cada una de las cláusulas, dese la más importante hasta la más baladí o de rutina.

Llego al tema de los frigoríficos extranjeros, por asociación con esto de los empréstitos extranjeros. No sé si desbordo de los límites de ésta que ha querido ser, más que réplica, comentario, y explicación del punto de vista batllista. No planteo, ni diserto, si deben clausurarse o no; si se reabren o no se reabren; si se socializan, si se nacionalizan, si se da participación en el gobierno de ellos al personal obrero. Nada de esas cosas que se manejan corrientemente, a cada paso.

Pero, no puedo dejar de decir, por si hubiera una reserva mental cualquiera, que sobre la deuda que reclaman los frigoríficos extranjeros, o la deuda cuyo pago reclaman los frigoríficos extranjeros, también, como en el caso de los empréstitos extranjeros, es el Parlamento y no el Poder Ejecutivo quien dice la última palabra. Esto no se va a sustraer ni puede sustraerse al estudio que hagamos nosotros cuando esa reclamación que creo ya está formalizada y canalizar en ese sentido, llegue a consideración del Senado.

Voy a dar un antecedente, —Me duele darlo porque puede parecer que lo hago con espíritu amargo, de censura, sin ninguna mitigación en la censura—, hay aquí ex miembros del anterior Consejo Nacional de Gobierno, ex Ministros del mismo. El año pasado, creo que en 1954, dicho Consejo Nacional de Gobierno, entregó o pagó en cierto momento en que las reclamaciones de los frigoríficos alcazaron una insistencia, un grado de insistencia, de mortificación y apremio, que supongo sería muy grande, ante el Poder Ejecutivo, reclamando el pago de lo suyo, pagó, repito, —según mis informes lo hizo el gobierno anterior por decreto—, $ 2:300.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Un adelanto.

SEÑOR BAYLEY. — Por el saldo, si lo hay —se habla de siete, nueve millones, estos son las cifras que se manejan— están radicado en el Parlamento el mensaje del Poder Ejecutivo anterior pidiendo la ley, esto es, pasando por el —como corresponde— filtro del Parlamento para que haga el pronunciamiento necesario, esto es para que diga, en definitiva, si se paga o no.

Presumo, —no lo he visto— que ese mensaje del Poder Ejecutivo anterior, llevará su explicación, su fundamento, pero estoy seguro que nadie va abdicar de su facultad de examinarlo bien a fondo para tomar posición. Este mensaje del Poder Ejecutivo anterior, según la información que solicitara a la Secretaría de la Asamblea General, no aparece reiterado por el actual Poder Ejecutivo, y no será porque no tenga oportunidad de hacerlo, pues ya he dicro que hay 56 reiteraciones 56 mensajes reiterando otros del Poder Ejecutivo anterior.

Ese no ha sido reiterado; no sé si lo reiterarán, pues no tengo información concreta sobre este punto. A veces, la reiteración se pide desde el Parlamento; pero de lo que estoy seguro, lo que afirmo, es que este Poder Ejecutivo no pagará ni un peso por la vía de decreto por ese concepto de la deuda de los frigoríficos extranjeros, si no media ley que lo disponga, y en cumplimiento de esa ley.

De manera, que es absurdo que, un poco como entrelíneas, quiera conectarse la reapertura de los frigoríficos particulares, no todos extranjeros como medida certera o no de estimular las posibilidades de trabajo para la clase obrera, o la admisión de esos frigoríficos al abasto de Montevideo o cualquier cosa que tenga que ver con esos frigoríficos, con la atribución de debilidad, tolerancia, complacencia o falta de rigor del Poder Ejecutivo con los poderosos.

Yo afirmo que a esos frigoríficos extranjeros este gobierno no les dará un peso, por la vía de decreto, ni en pago, ni como adelanto de lo que dicen que se les adeuda. Si son acreedores del gobierno y hay que pagarles, quien dirá que se pague es el órgano más típicamente representativo de la soberanía nacional, es el Parlamento. Sin ley, no se paga un peso, y no se encontrará en la gestión de este gobierno, en este problema —estoy seguro de ello— ninguna disposición que signifique debilidad, obsecuencia, espíritu de favorecimiento, ni atribuirse facultades para resolver por la vía de su propia competencia dentro de la órbita de la administración, sin el contralor del Parlamento, situaciones de esa especie.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, así descansa un momento?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — No voy a intervenir en este instante en el debate, aunque las palabras pronunciadas por el señor senador Bayley han cambiado totalmente el curso, para mí, de esta discusión. Pensaba ser un espectador, pero gran parte del discurso del señor senador Bayley, sobre todo con su himno al batllismo, me obliga, en el momento oportuno, a hacer una réplica para desinflar un poco los globos que quiso levantar. Pero no creo que es esto lo que deba decir ahora. Esto lo expreso simplemnte por vía de adelanto: que en oportunidad nos ocuparemos de ese himno al batllismo demostrando cual es esa realidad y lo que la República le debe al partido de gobierno.

Pero quiero señalar, si no estoy trascordado, que el decreto, a que hace referencia el señor senador, del gobierno anterior, era por vía de adelanto.

SEÑOR BRAUSE. — Es exacto.

SEÑOR FERRER SERRA. — En la rendición de cuentas que en estos momentos está a estudio de la Cámara no viene por vía de adelanto ,sino como una salida definitiva y permanente, con lo cual las manifestaciones del señor senador Bayley están un poco en desacuerdo con los hechos.

Antes, el Poder Ejecutivo, agrego, si no estoy equivocado, entregó, por vía de adelanto, dos millones de pesos, y envió el mensaje al Parlamento para que éste decidiera, en aquella forma que se llamó un poco rara, para que éste emitiera opinión y estudiara si correspondía o no. Pero este Poder Ejecutivo, en la rendición de cuentas, da como salida estos dos millones de pesos, es decir, que da un pronunciamiento definitivo, como le correspondería a aquel adelanto de dos millones de pesos, lo cual contradice un poco la posición que anuncia el señor senador Bayley.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo estaba anotado para intervenir en el debate. Intentaba contestar cargos que me han formulado en Sala, entre otros, el señor senador Tróccoli. He esperado pacientemente. No sé si al terminar el señor senador Bayley tendré oportunidad de hacer uso de la palabra y pregunto a los colegas presentes si esa oportunidad se presentará, porque tendría que retirarme, si tal cosa no fuera posible. Pero lo haría en el sentido y con la seguridad de que va a continuar el asunto en el orden del día, porque ahora anuncia el señor senador Ferrer Serra que va a hablar.

SEÑOR FERRER SERRA. — No pensaba hacerlo porque el discurso no daba oportunidad para intervenir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Supongo que no intervendría yo antes que el señor senador Ferrer Serra.

Si no fuera así, creo que puedo retirarme porque el debate continuaría en la próxima sesión y yo hablaría antes que el señor senador Ferrer Serra

Pregunto, señor Presidente, a los colegas, si permanecerán en Sala hasta que yo hiciera uso de la palabra.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Yo entiendo, señor Presidente, que el orden del día que trató el Senado ayer, en la sesión frustrada y hoy en sesión extraordinaria, continuará si este debate no termina.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha sido citado a sesión extraordinaria para tratar todo el orden del día; la sesión no tiene límite. La Mesa lo único que puede informar es que mientras haya número el debate seguirá toda la noche de hoy, el día de mañana y la noche siguiente.

(Hilaridad.)

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Y en el supuesto que se levantara por falta de número, ¿qué orden del día trataríamos?

SEÑOR PRESIDENTE. — La misma. Eso es lo que va a ocurrir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya hemos sobrepasado la hora crítica, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — Estamos en ella.

Señor Presidente: no voy a entrar ni al detalle ni al fondo de las observaciones formuladas por el señor senador Ferrer Serra, no sólo porque ya antes dije que de pronto, tenía que entrar, forzadamente, impuesto por el tema, en zonas que no me son de fácil manejo, sino, además, porque no conozco al detalle el mensaje, ni la rendición de cuentas. Cuando llegue la rendición de cuentas al senado, lo discutiremos, porque si no, daría proporciones inusitadas o absurdas a esta exposición, tendríamos mucho más que hablar y discutir. Si salieron o no esos $ 2:300.000 definitivamente; si adelanto no quiere decir pago; si cuando se hace una entrega a cuenta, se está jurídicamente pagando; porque que no es el Poder Ejecutivo el que crea la condición jurídica.

Continúo, señor Presidente, y prometo hacer todo lo posible por abreviar, tratando de no olvidar ningún dato importante del discurso del señor senador Cardoso.

Aquí, al margen de sus palabras en lo relativo al tema de la recuperación ganadera, anoto que, si lo esencial para resolverlo, es —como lo afirman los técnicos— mejorar las praderas, en sistemas de rotación correctos, aumentar la fertilidad del suelo y atender todos los factores que coadyuvan al mejoramiento de la producción forrajera, no debe olvidarse que durante el gobierno del señor Batlle Berres fué que se acordaron subsidios para estimular la formación de praderas, premios para el ganado y se marcaron cifras records en la exportación de carne.

Y ahora se insiste en esa misma política, como resulta de la propia rendición de cuentas en la parte relativa al fondo para estímulo de la producción, y de esa muy reciente medida de que informa el decreto del 26 de julio, al que me he referido antes sobre equipos de fertilización y siembra de gramillas destinados a su aprovechamiento por los pequeños productores que quieran mejorar la explotación forrajera.

Y entro, señor Presidente, abreviando etapas, a otro capítulo importante, sumando a mis palabras lo que resulta de documentos oficiales al alcance de todos.

Dijo el señor senador, en uno de los tantos pasajes de su discurso y en forma muy gráfica, y a mi juicio muy feliz, que la clase obrera, que los obreros de la industria frigorífica, estaban o parecían "emparedados" por tres grandes fuerzas enemigas, adversas, que eran los frigoríficos extranjeros, el mercado negro de la carne y los ganaderos, los poderosos terratenientes. Tres fuerzas enemigas. De los frigoríficos extranjeros ya me he ocupado un poco, he dicho algunas cosas y no creo que sea del caso señalar otras, sino que es probable que esta dramática situación porque atraviesan los trabajadores de la carne, no es difícil que sirva o preste clima favorable a una solución de fondo del problema relacionado con los frigoríficos extranjeros.

En cuanto al mercado negro —no sé si me van a decir otra vez que canto himnos, no podríamos presentar, recorriendo la actuación de los diversos gobernantes del país, un caso similar, siquiera, al del señor Batlle Berres en todo tiempo, tanto durante su presidencia anterior, como cuando fuera del Gobierno, como simple ciudadano, pero de gran gravitación política, indudablemente, frente a estos problemas de la represión del contrabando y del mercado negro de la carne; actitud que se mantiene igualmente recia y firme cuando reasume el poder con su nueva investidura de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. Me parece difícil, y yo diría imposible, presentar un caso más típico de preocupación permanente para combatir el mercado negro. Siendo Presidente de la República, está en el recuerdo de todos, su tremenda campaña contra el contrabando, sus esfuerzos inauditos para vigilar y el Presidente del Senado que era entonces su Ministro de Defensa Nacional, conoce perfectamente cuanto se hiciera para cuidar la frontera Norte y evitar la evasión de ganado para el Brasil.

En cuanto al mercado negro, quiero, decir, simplemente, ligándolo también con alguna afirmación que se hiciera sobre el cumplimiento de la legislación vigente, por parte del señor senador Cardoso. El habló de su actuación en comisiones que trataron el problema de la carne. Yo recuerdo que en la legislatura anterior actuamos en una misma subcomisión que se ocupó de ese problema; y me parece que no se caracterizó por debilidad la intervención del que habla, ni la del señor senador Cardoso al considerarse el problema. Todos coincidimos en articular un cuerpo de disposiciones en cuya eficacia cifrabamos grandes esperanzas para hacer efectiva la represión del mercado negro y dar armas al Podedr Ejecutivo para combatirlo de la manera más eficaz. Señalo que he buscado información sobre la aplicación de esa Ley de 6 de julio en la parte de represión del mercado negro de la carne y también sobre la gestión de una comisión que se creara por esa ley Comisión de represión del comercio ilícito de la carne en Montevideo. En una sola relación del Consejo Nacional de Gobierno, en una sola sesión, la del 20 de abril último, encuentro que se aplican 20 multas a infractores de la Ley de 6 de julio, aplicando doce multas de quinientos pesos, 7 de trescientos y una de ciento cincuenta pesos. Veinte multas de un valor de ocho mil doscientos cincuenta más, 20 comisos de carne, toda la carne sorprendida, más 20 vehículos decomisados. Eso en una sola relación, sesión del Consejo Nacional de Gobierno.

Fuí en búsqueda de datos porque pensé que iba a encontrar cifras muy expresivas, porque todos los días el "Diario Oficial" trae resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno imponiendo sanciones de esta índole. Pedí una información más completa que la de esta simple relación y se me facilitó en el Ministerio de Ganadería y Agricultura los datos de cuanto se ha hecho en esta materia por esa repartición nacional, que concreto en lo siguiente: en Canelones, por aplicación del decreto de 15 de marzo, por falta de condiciones higiénicas, se cerraron doce mataderos lindando con el Departamento de Montevideo.

Luego de algunas discrepancias producidas cuando se preparaba la Ley de 6 de julio, entre las autoridades departamentales del Departamento de Canelones y el gobierno nacional de la época, superadas todas las desinteligencias, producido una total armonía entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Consejo Departamental de Canelones.

Y en función de ese entendimiento, en salvaguardia de los intereses públicos, y para hacer más efectiva la represión y toda posibilidad de auge o resurgimiento de los mataderos y del mercado negro de la carne, se ha adoptado un sistema de concentración, zonificación o sectorización del Departamento de Canelones, concentrando la matanza y faena sólo en 4 o 5 establecimientos modelos, y ajustados a todas las prescripciones higiénicas de la ley de policía sanitaria de los animales, se inicia en Las Piedras el matadero municipal el 16 del corriente.

Dentro de sólo cuatro días, en esa primera zona del Departamento de Canelones, empieza a regir el sistema de concentración de matanzas que supone, en esa sola zona, la clausura de 27 mataderos particulares.

El 1.º de setiembre, esto es, dentro de 18 días, se pondrá en funcionamiento el nuevo sistema en la zona especial cuyo centro importante de matanza y faenas está en Pando, y ello determinará la clausura simultánea, como en el caso de Las Piedras, de 33 mataderos más.

Y se espera, porque no están definitivamente terminados los estudios, pero se espera que no pasará del mes de octubre, la implantación del sistema de la zona de Canelones propiamente dicha, de la ciudad de Canelones, y en la zona de Santa Lucía.

Quiere decir que este problema de la represión del mer-

cado negro y la lucha contra los mataderos, especialmente todos esos que actuaban dentro del área perimetral del Departamento de Canelones, está en vías de ejecución rápida. segura, bien orientada, coordinada la acción de las autoridades nacionales y departamentales para hacer efectivas las leyes votadas por el Parlamento.

En cuanto a la actuación de la Comisión de Represión del Mercado Ilícito de la Carne en Montevideo, puedo decir que según la información que he solicitado, desde el 28 de julio de 1954 al 23 de julio de este año, se han clausurado 112 mataderos clandestinos. Se han hecho procedimientos con clausura, con multas, y no sí se en algún caso hasta con detención del infractor. La tosudez o resistencia digamos, a los mandatos de la ley y a quienes la ponen en cumplimiento, ha proporcionado la lamentable comprobación de que hay muchos reincidentes, que una vez que se les sorprende y clausura un matadero, por la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en Montevideo, aparecen faenando a los dos o cuatro días a doscientos o quinientos metros de allí. eludiendo de todas las maneras posibles, la persecución de las autoridades encargadas de sancionar y controlar esas infracciones.

Además, no se piense que se ha apuntado en la represión a los pequeños comercios. El régimen aceptado, por acuerdo de las autoridades nacionales, y las departamentales de Canelones, para perseguir allí y obtener la clausura de los mataderos, en un régimen en el cual las zonas se dividen en cuatro o cinco para el Departamento, y dentro de cada una de ellas actuará el matadero municipal, y si el Municipio no tiene matadero en las condiciones deseables, se irá a la expropiación o arrendamiento del mejor instalado de los mataderos particulares, para asegurar las mejores condiciones de higiene en las faenas, matanza, distribución, inspección veterinaria permanente, etc., y todos los demás, todos, quedarán clausurados definitivamente.

En Montevideo, no se ha apuntado solo a esos mataderos que faenan en los ranchos de lata. aledaños del Cerro o Pantanoso, sino que, en las razias, le ha tocado el turno a los poderosos, y se han clausurado los mataderos "La Unidad", "La Alianza", "El Plata". establecimientos de potencial económico importante, pero que no han podido detener, naturalmente, como correspondía, la acción de represión de las autoridades en cumplimiento de las leyes. Tengo aquí la resolución relativa a la clausura del matadero "La Unidad", que pone de relieve el rigor con que se actúa en esta materia.

Es claro que la represión sería mas eficaz si se mejorara considerablemente la retribución y se dispusiera la amovilidad de los impectores y funcionarios que tiene a su cargo el contralor del cumplimiento de la Ley de Subsistencias.

Entro al tema de los fertilizantes El señor senador Cardoso no se detuvo mucho en él, pero, por vía lateral e incidentalmente. se refirió a la Fábrica de Superfosfatos del Instituto de Química Industrial. Señaló que tiene una capacidad de producción que podría llegar a seis mil toneladas, y que invirtiendo allí $ 350.000, podría elevarse la producción a 50 o 60 mil toneladas anuales.

De eso que expresa el señor senador, yo, sin ánimo pequeño, retengo que el crédito del Banco de la República que posibilita esa transformación de las instalaciones y maquinaria de la fábrica de superfosfatos, parece, dadas las palabras del señor senador, que yo recuerdo, que se había obtenido muy recientemente. Quiere decir que, tal vez, se han superado las dificultades de orden crediticio que no se habían podido superar antes, porque supongo que el Instituto de Química Industrial no se habrá pasado año y años cruzado de brazos, sin gestionarlo. El crédito ¿se habría otorgado durante los pocos meses de actuación de este gobierno? No sé.

Pero quiero agregar, algo más. Tal vez la prioridad en el tiempo no la pueda asegurar, pero no sería difícil que le correspondiera, al señor Luis Batlle —la primera iniciativa parlamentaria referida al Instituto de Química Industrial, con el fin de estimular la producción de fertilizantes, por la fábrica de superfosfato de Capurro. El señor Batlle Berres, entonces diputado, fué, en 1927, autor del proyecto de ley, por el que se puso a disposición del Instituto la suma de $ 50.000.00, con ese fin específicamente expresado: para entrar a la fabricación de superfosfato en la planta de Capurro, del Instituto de Química Industrial.

Esos $ 50.000.00, lamentablemente, no duraron mucho tiempo, y en el año 1934, se habían acabado. En el año 1934 ni el señor Batlle Berres, ni batllista alguno que yo recuerde, podía hacer mucho por la renovación del rubro. En 1947, llegado al poder el señor Batlle Berres, se dió otra circunstancia favorable a la demostración de su preocupación por el problema de los fertilizantes. Durante el gobierno del señor Amézaga, según información que se me ha proporcionado, no se aceptaron pedidos de apertura de fábricas particulares de fertilizantes, no sé por qué camino, jurídico, de monopolio o qué. Pero en el año 1947, cuando llegó el señor Batlle Berres al gobierno, siempre en la línea de esa su política de protección o industrialización del país y protección a la industria nacional, y estimulación de esas actividades, permite abrir buen número de fábricas privadas de fertilizantes. Mediante eso, se dió gran impulso a este rubro importante de la producción, y se llegó a la producción de 80.000 toneladas anuales.

En el plan de rendición de cuentas se cambia el rótulo o denominación del rubro de la cuenta Diferencias de Cambio, por el de Fondo de Estímulo a la Producción, y no sólo se cambia de etiqueta, sino de contenido, y se aplican ocho millones de pesos anuales a fertilizantes.

De esa manera, con esa tonificación de las fábricas, la producción va a ser rápidamente no menor de 160 mil toneladas anuales, con incidencia segura y del todo favorable en la capacidad de producción o de rendimiento de nuestras tierras.

Se ha hablado también —y llego bastante fatigado a esto— del Contralor. Otro tópico que tan no es de mi cuerda, que si me apuran un poco para que diga qué és, no se si sabría hacerlo. Oigo hablar mucho de él, pero siempre en términos confusos y dispares. Aprovecho la oportunidad para decir que contribuye a aumentar la entidad de mis dificultades, la perplejidad que me provoca ver que se han dividido en dos grandes campos los que tratan este problema: hay que mantener el Contralor; hay que cerrar el Contralor. Dentro de un esquema de máxima simplificación y en el plano de mis casi ni siquiera rudimentarios conocimientos sobre el problema, de puro osado, me pregunto: si una de las funciones del Contralor parece ser la función que hasta le da el nombre al servicio, la de ejercer contralor de las exportaciones e importaciones que se efectúan; y regular, conforme a algunas normas que no conozco, la distribución de divisas, la distribución de cuotas entre los interesados en disponer de ellas; por malo que sea el Contralor, ¿será conveniente barrer con él, ahora? ¿Será conveniente dejar todo librado a sus propios medios, a cuantos tengan interés en importar o exportar? ¿No será estimular eso tan viejo y tan sabido del juego del gato con el ratón, del pez gordo que devora al chico? ¿Pero quién es el pez gordo, quiénes importarán más si se diera "juego libre" a las importaciones? Los poderosos, los capitalistas, los consorcios de capitales, tal vez consorcios extranjeros más que nacionales.

Recuerdo, —lo dejo caer así como expresión de mi ignorancia y dentro de ella cabe también un poco de inquietud— en relación al Contralor, una o dos cosas que no sé si se sitúan en el Gobierno del señor Batlle Berres o en el Consejo Nacional anterior, pues no tengo absoluta seguridad en el tiempo.

Recuerdo que en cierto momento en que arreciaron las críticas sobre la forma en que se manejaba el Contralor, se sintió la necesidad de llevar allí a una personalidad, a una garantía para todo el comercio y para toda la opinión. No nos harán el agravio de pensar que el gobernante pudo creer que dentro de la inmensa cantidad de ciudadanos batllistas, que en la elección habían sido más de 300 mil, no había una persona con aptitudes para dirigir el servicio. Pero ese gobernante, tan "amigo" del proselitismo político, y del quincismo "outrance", llamó al doctor Carlos Quijano para que se hiciera cargo del Contralor. Creo que antes, —hay quienes creen que fué por diablura o travesura política— se lo ofreció a quien era lider del movimiento de oposición al Contralor, al doctor Luis Alberto de Herrera. Declinado por éste, llevó a quien se presentaba en aquel momento como supertécnico en esa materia, profesor de Finanzas y Economía de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas, de notoria inteligencia, de gran rectitud, el doctor Carlos Quijano. Allí se desenvolvió un tiempo y cuando el doctor Quijano dejó el Contralor, otra vez, este gran amigo del proselitismo político, no encontró otra persona mejor que llevar —lástima que no esté en Sala— al doctor Chiarino.

SEÑOR FERRER SERRA. — Primero el doctor Chiarino y después el doctor Quijano.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Y los dos corresponden a la Presidencia del señor Batlle Berres?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Ya lo sabía, pero quise que lo dijeran ustedes. La Presidencia del Contralor fué dada en dos oportunidades, ¿a quién? ¿Al hombre del comité? ¿Al hombre de la Casa de Gobierno? No; al hombre que por sus condiciones naturales podría representar para toda la opinión una prenda de seguridad, de eficiencia y de corrección.

"Así somos los de la 15", dice Luis Batlle.

(Hilaridad).

—Agrego, para terminar con el Contralor, dos cosas. Una que no tiene importancia, pero que lo dijo el señor senador Cardoso. Se asombró porque se hablaba de que el Contralor iba a autorizar una cuota de 400 mil dólares para importar papas. Dijo: hablamos de proteger a la industria nacional y no hemos aprendido a plantar papas. Le pregunto:

¿será cuestión de aprender o no a plantar papas, o de saber si las papas que produce el país alcanzan para el consumo?

SEÑOR CARDOSO. — Ahora no alcanzan.

SEÑOR BAYLEY. — Ha dicho la palabra más peligrosa, porque la importación de papas, no es una novedad del año 1955 en el país. Hace más de 20 años que se traen papas del exterior, papas para semilla y papas para la venta, y si hay un artículo que en esta página del Boletín de la Dirección de Estadísticas...

SEÑOR CARDOSO. — No se esfuerce, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — No me esfuerzo, digo lo que tengo que decir.

Si hay un artículo que no se ha encarecido en el país sensiblemente, uno de los poquísimos artículos de primera necesidad, es la papa, ¿en función de qué? ¿De que hay una producción enorme que sobra? No; en función de que el Estado cubre la insuficiencia de producción de papas trayéndolas siempre del exterior aún con gran sacrificio, y ofreciéndolas, tanto en los Expendios Municipales, en las Ferias, como a la Junta de Subsistencia, en calidad de papa-testigo, lo que hace que se haya puesto término a la maniobra de almacenarlas y esconderlas, para sacarlas a la venta en el momento oportuno a un precio más elevado, como sucede con otros artículos de primera necesidad.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero ahora a los técnicos que estaban al frente del sector papas, los sacaron de allí, llevándolos a otro sector.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Los sacaron hace 20 años?

SEÑOR FERRER SERRA. — Los sacaron ahora.

SEÑOR BAYLEY. — Hace 20 años que se importan papas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lamento que entre a un tema en el que puedo hablar con comodidad. Los dos técnicos que estaban al frente del sector papas y que hicieron esa obra, consiguiendo que las papas no aumentaran de precio, en este momento han sido sacados de ese sector.

SEÑOR CARDOSO. — De eso vamos a tener que hablar algún día.

SEÑOR BAYLEY. — Ese es otro tema. No voy a entrar en él, porque ni siquiera conozco los hechos que mencionan.

Y cierro este capítulo sobre el Contralor, recordando que en este Gobierno el señor Consejero Nacional doctor Zubiría, ha estructurado un magnífico proyecto para prevenir y reprimir severamente la especulación con las fichas o cuotas y el ilegal tráfico de divisas.

Del proteccionismo industrial se habló no sólo por esta vía incidental y un poco jocosa de la papa. El señor senador dijo que no se protege a la industria, que no hay proteccionismo industrial, sino proteccionismo a algunos industriales. Algo así dijo.

Termino ya, señores senadores; tranquilícense.

Voy a referirme solamente a dos rubros de nuestra producción industrial: al cuero y a los famosos "tops", problema del que no entiendo nada o casi nada; pero los números que voy a leer los sé leer, y su significación la comprende cualquiera.

Aquí encuentro una memoria relativa a la situación de Paycueros S. A., en el cuadro económico del país y la industria del curtido, de los años 1950 - 1955. Esta industria nacional que es el curtido del cuero, que da trabajo, que es utilización de la mano de obra del país, lleva sus índices de exportación, en cuatro años, de $ 35.000.00 a $ 565.000.00.

Esto es trabajo nacional que, mediante esa política de protección a la industria, permite, no sólo colocar la producción en el país, aprovechar el trabajo de nuestros hombres de lucha, de los obreros nuestros en el mercado nacional, sino competir con éxito creciente en el mercado internacional.

En cuanto a los "tops", tema que no manejo con facilidad, porque no conozco bien el problema —pero ya lo estudiaré cuando se trate la venta para Brasil— diré que en estos días se ha publicado en la prensa de la capital, un cuadro —número, no palabras ni dialética— que evidencia el por qué de esa resistencia y esa lucha, y esa oposición internacional o de muchos mercados internacionales, contra los "tops" uruguayos.

Es un cuadro sobre las importaciones en Suiza, y de él resulta que, en un núcleo de países que son exportadores respecto de Suiza, en el que figuran Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Italia, Luxemburgo, Sud África, Australia, el Uruguay ocupa el segundo lugar en la exportación de lana peinada o "tops". El primero, lo ocupa Francia, con 13.500.000 de francos suizos; el segundo, Uruguay, con 4.500.000. Luego siguen, Estados Unidos, con 2.500.000, Gran Bretaña, con 2.400.000, Alemania, con 2.190.000, Bélgica y Luxemburgo, con 1.100.000, y, depués, Italia, Sud África y Australia, con cifras que no vale la pena tomar en cuenta.

Señor Presidente, termino en beneficio del Senado, y cuidando un poco, también, yo, a esta altura de mi disertación, la integridad bastante desmedrada de mi garganta, satisfecho por haber realizado, dentro de mis modestas posibilidades, el esfuerzo necesario para demostrar con hechos, con documentos, con cifras ilevantables, que la catilinaria, que el señor senador Cardoso dirigió en su exposición, al gobierno, especialmente al Poder Ejecutivo actual, además de prematura, y, en muchos casos, a mi juicio, fundamentalmente equivocada e injusta, ha sido destruída, quedando en evidencia, que ni la mayoría batllista del Consejo Nacional de Gobierno, ni el partido Batllista —abstracción hecha de la división en sectores— merecen las críticas, las censuras y oposiciones que les dedicara en su reciente exposición el señor senador Cardoso.

Nada más.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

19

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Con la premura que el caso requiere, pues creo que quedan muy escasos segundos de número en Sala, quiero hacer el anuncio, a efectos de que en esta oportunidad ningún senador pueda sentirse sorprendido, de que en la sesión del próximo martes en que el Senado continuará con la consideración del orden del día, voy a proponer la modificación del mismo, a efectos de que se trate en primer lugar el proyecto aprobado por la Comisión de Fomento integrada, que trata de las obras con contribución municipal y vecinal.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

Frente al anuncio que hace el señor senador Troccoli, me permito señalar lo anormal que resultaría que, en un debate donde se han pronunciado solamente dos sectores y con el himno que acaba de entonar el señor senador Bayley, que nos obliga a intervenir, se nos posponga. No me parece lógica la proposición del señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

20

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número, señor senador.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 21 y 19 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Carlos María Penadés — Alfredo Frioni
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Sábado 10 de Setiembre de 1955 — Núm. 14616

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta		
			$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De	$ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	" 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
"	" 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
"	" 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
"	" 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
"	" 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
"	" 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	" 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	" 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	" 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	" 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	" 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRESCIO SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12130 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEBASTIAN INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BURGUEÑO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11895 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO IGNACIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11848 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ETTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11849 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don JUAN CASELLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11850 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11851 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SPILAK DE SLEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.31-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE DA COSTA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10846 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA AMELIA CHAO DE SCIUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12398 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA CASTELUCHO DE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12399 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12400 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DESIMAS o DE CIMA o DECIMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12401 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12476 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12477 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12461 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12224 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11969 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA MARIA o ANTONIA COMELLI DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de tr... días. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11683 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEPE OSPITALECHE u OSPITALECHE ROUSPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11962 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA DE LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11800 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace hacer la apertura de la sucesión de NICANOR BERMUDEZ VAZQUEZ o NICANOR BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FERNANDEZ VALLIN Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11529 Ag.26-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11444 Ag.24-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CARRAL BOADO DE CASTRO o CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10930 Ag.15-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BARBOZA o BARBOSA de RIVERO y APOLINARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10868 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA MAGDALENA ELENA DIEZ OCAMPO de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10866 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE ANGUS FLINT o JORGE ANGUS FLINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10867 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA JULIA GALLESE DE LECOUZZATE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12478 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MEDINA DE GALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12470 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE CASTRO o JOSE CASTRO CASTRO o JOSE CASTRO Y CASTRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12397 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN GALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12471 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MELADY o DOMINGA MELADI LABORDE IRALDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12390 Set. 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTORIO ZANETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 12267 Set. 7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDRES BERMEJO LEON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ADELA ARTURO DE CANCELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12218 Set. 6 -v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO DANTE TEALDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12217 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO NARDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12113 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **BLANCA NIEVES NUÑEZ DE GRISETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12114 Set.5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CLARA AZEVEDO DE PEÑALVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12115 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GENARO ASANEO o ASSANEO o AZANEO o AZZANEO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12044 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MARIA BASARTE LANDABASO o LANDAVASO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de gosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12045 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISAAC SUM**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12032 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO PEREZ CUÑARRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12029 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ELISA MARCHAND**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11809 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAGDALENA ONABEHERE LAOLABERRY o LAHOLAVERRY o LAULABERRY DE VAZQUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11839 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN JULIAN ARDANZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMELIA o MARIA AMELIA CATALINA SCHINCA DE FONT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTE CAPUTI LABELLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11775 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOUGLAS CARLOS MANINGTON o DOUGLAS CHARLES MANINGTON** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag. 9-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLAUDIA MARTINEZ DE VITABAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12402 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORENTINO VILLANUEVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12406 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA VALENTINA SANCHEZ DE SANCHEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12407 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS IMAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12408 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO REISSIGNIER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12405 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOMEDES SEVERINO GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AURELIANO o AURELIANO JUAN JOSE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12396 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELBA SANTALLA o SANTALLA RAMOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12221 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BONAPELCH**, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12331 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12269 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRESSILI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLPE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12219 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA GUARINO DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12220 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ DE CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12222 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12223 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JULIA ZABALA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12206 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12124 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12120 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LA CRUZ o LACRUZ o LA CRUZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12109 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAORES o SAHORES o SAHORE o SAHORRE o ZAGORES DE THEOPHILE o THEOPPHILE o TEOPHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12110 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o PEDRO MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12149 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA CUELLO DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12121 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMEANDO ANTONIO o ANTONIO VILLAR ABREU o BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12122 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BARREIRO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.
1) $12.00 10|pub. 12123 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA MARCHESANO DE PIERLEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12060 Set.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LEBREDO o LEVRERO DE CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12059 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA AMANDA MARRE DE COURTOISIE o AMANDA MARRE DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12057 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12058 Set.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en do Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ CODURI DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TAMBURINI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTINA PERSICO DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO JUSTINIANO ROS o ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11972 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ o ANTONIO GOMEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11973 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA o ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA DE GORIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11907 Set.1º-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de EUSEBIO MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11906 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11905 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11920 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA COLOMBO DE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11779 Ag.31v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) 12.00 10|pub. 12402 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SIMON CAPOANO o MAURICIO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12365 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CAPECHE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12366 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAVIO ISóLICA o SAVIO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12323 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS SOLDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12320 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12321 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DOMINGO PUGLIESE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12322 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO ARIAS o ARIAS ACEVEDO o ARIAS GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12271 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIA o TULIA BUENAVENTURA OLIVERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12291 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12263 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12264 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MAURICIO MULLER FINKENSIEPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12265 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MIGUEL ANGELINI o ANGELINI ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12290 Set.7-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ANITA o ANA DANTE DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12117 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA CARMEN FRAGA DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12118 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA PEREIRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA ARBUBÚA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12031 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11903 Set.1º-v.set12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FALLA DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11902 Set.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGO KELLY o KELLY BARCLAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ANA HASDOVAZ de GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10781 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACERES o PRAXEDES o PRAZEDES VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12394 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GUIMARAES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12392 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LIUCIJA STANAITIS DE DZINGYS o DZIUGYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12393 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12360 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BASTIDA o BASTIDA TARACIDO DE CANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12363 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VECLIENZONE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12362 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SERAPIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12361 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOUJAN o MOUGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12266 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MODESTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEDRO MASAGUEZ o MASAGUÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BONOMO NICOLIN o NICOLINI DE PONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11240 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 25 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12074 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL FRANCISCO DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 19 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12072 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 12 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12073 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia se extiende el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12075 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12440 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12334 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SAPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12333 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MELO DE CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12332 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RUIZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 29 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12254 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12255 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO MARCHISIO y BRUNA VANOLI DE MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 12068 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERRIEL DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 11982 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NELIDA MARICHAL DE MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Agosto de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11925 Set.1º-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ y MARTINA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11927 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LISTA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12343 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tr[illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12253 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLAUDIA BORCHI DE DAMIAN, o CARMEN CLAUDIA BORCHIO DE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $12.00 10|pub 12067 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANDREA ALVAREZ DE MAZZA, o PAULA o PAULA ANDREA ALVAREZ DE MASSA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Set.1º.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO ESTEBAN AMBROSIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11931 Set.1º.-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES DURO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11930 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11858 Ag.31-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|ub. 11859 Ag.31-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO BAZZANO TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 11892 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 24 de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez.
1) $12.00 10 pub. 11860 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO MUJICA a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 31 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12095 Set 3-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA

MOZO DE MOSEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 11 de 1955. — Juan R. Leites Pereira, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12036 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Agosto 18 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12344 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Agosto 4 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 11891 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12277 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENTANCUR MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11960 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS DELGADO RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LEPRATTI DE LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12346 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "NESTI, ANTONIO o ANTONIO ISABELINO. Herencia yacente", (Lo. 34, Fo. 190), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 26 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12345 Set.8-v.set.19. Oct.10-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12234 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA MELIA DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12125 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO NICOLAS CAREAC PIZURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANITTO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12102 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONNET DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DIAZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11820 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARNETCHE DE MOREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11864 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR M. FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11861 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ZACARIAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11862 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11863 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERNANDO COLO, BASILIA ROCHA DE COLO, FERNANDO COLO (hijo) y DOMINGA H. COLO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Agosto 31 de 1955. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12348 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12377 Set.8v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRIYINAUSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12378 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MORALES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12048 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 23 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12049 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASTA FELICIA CAWEN o CASTO FELICIA CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Agosto 30 de 1955. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12483 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL BARBERO o ENRIQUE ANGEL BARBERO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queirуga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12409 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARREGUI o MARTIN ARREGUI ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queirуga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12410 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA o CARMEN MELLUSO DE GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11608 Set.3v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las

sucesiones de ELISA o ELISA CECILIA VERDIER DE PUYOL y de JUAN o JUAN MARTIN o JUAN MARTIN ALEJANDRO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11968 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11829 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA CAYAFFA DE DEI CAS o DEI CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SATURNINA RIVERO o RIBERO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11831 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o BENANCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11832 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANDOLFO o PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRAGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR o ZENON CUEVAS o CUEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|ub. 11835 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA DESIDERIA HERNANDEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11836 Ag.31-v|set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BARRERA, RAMONA PINTADO DE BARRERA y EUSEBIO BARRERA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1.o de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11837 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAURICIO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11938 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO FERNANDEZ, EVARISTO DIONISIO FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12369 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12370 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIA MARIA o GRACIA MARIA POTITA FIORENZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12371 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIDAL GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASENCIO o ASCENCIO DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12150 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12213 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANACLETO LEMOS o JOSE o JOSE A. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12214 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ANACLETO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12054 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERRERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12215 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALPUI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12062 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BUSQUETS o AMERICO BUSQUETS DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12063 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR PEREZ CORBO o ERNESTO VICTOR ROGELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 3 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.31-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO AQUILINO CARABALLO e ISABEL CARABALLO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 11822 Ag.31-v.set.10.
Oct.1.o-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBORIO NUÑEZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 11823 Ag.31-v.set.10.
Oct.1.o-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BORGES DE MONTAÑES, SINFORIANO MONTAÑES, LASTENIA MONTAÑES BORGES y ELISA MONTAÑES BORGES o ELISA MONTAÑES DE DEVICENZI o ERCILIA EMILIA SATURNINA MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al señor Sinforiano Montañes Borges y a los sucesores de Rosa Josefa Montañes Borges o Rosa Montañez de Figueroa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles en conjunto, un Defensor de Oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 10645 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11805 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CACERES BORBA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los Justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12279 Set.7-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pay-

sandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE FELICIANO MANNISE o JOSE F. MANNISE o JOSE MANNISE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11804 Ag.31-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ODELLA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11806 Ag.31-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION LEOPARDO DE VILLALBA, citándose a todos los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.31-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERENA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados y especialmente a Félix Camilo Méndez, para que comparezcan dentro del término de noventa días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10487 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA BORGES o JUSTA RUFINA BORGES DE OLIVEIRA DE PEREIRA DOS SANTOS o JUSTA RUFINA BORGES DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGENOR o ANGENOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12355 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEGO SABATINO DE CASTRO o JOSEFA MEGO DE CASTRO o MARIA JOSEFA MEGO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12354 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12325 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUELLO DE ARRIGONNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12338 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENGOCHEA DE GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12339 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12337 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN SIXTO DOROTEO ALMEIDA o FELIX ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11913 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ CARLOS AMADEO PAZ o CARLOS AMADEO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11912 Set.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO TRINDADE o OLINTO GONÇALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreirà, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12145 Set.5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAPACHET DE GALLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11812 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS DE SOUSA o DE FREITAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL CACERES DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Set.1º-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CESAR, JOSE ATANASIO o ANASTASIO, CESAR SILVERIO y OTILIA MOREIRA y MATILDE GONZALEZ de MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y expresamente al heredero Luis Alberto Moreira o quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, con respecto a estos últimos de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 3 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10898 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERIO VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12374 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12375 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA POSES DE AVILA o ROMANA TIMOTEA o ROMANA JUSTINA POSES o POUSSE DE AVILA y de ALBA TERESA AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA EVA RIAL DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12135 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TITO ESQUIVEL y de MARGARITA MAZZOLINI DE ESQUIVEL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12136 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MAROTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11854 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SARUTTE o ABRAHAM SARUTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11855 Ag.31-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDARTE DE VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11856 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VISSO DE PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12100 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

... treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA SEMENZA DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12065 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA CATALINA LAIN DE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11939 Set.1º-v.set.12.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar N.o 1 de la manzana 55, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Mayo de 1937 con los números 110 y 111 y empadronado con el N.o 1.118, se hace saber a su promitente comprador Enrique Razzetti Sánchez, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, la caducidad respectiva. — BANCO ITALIANO DEL URUGUAY (Sucursal Cordón).
2) $30.00 15|pub. 11517 Ag.24-v.set.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 29 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar 6, ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de Diciembre de 1944, empadronado en mayor área con el número 1.399, se hace saber a su promitente comprador Carlos Masson Rufastu, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón.
2) $30.00 15|pub. 12098 Set. 5-v.set.21.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los señores: Wáshington A. Acosta Moreira Duarte, José Luis Sosa Amondarain y Mauricio B. Helmann Saionz, prometientes compradores de los solares 3 de la manzana 310, 11 y 12 de la manzana 321 y 11 de la manzana 319, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los 1734 del Lo. 38, 1927 del Lo. 41, 2173 del Lo. 42 y 1657 del Lo. 36, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Juan C. Viapiana, escribano.
2) $36.00 15|pub. 12134 Set.5-v.set.21.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores: Adolfo Gutman, Enrique Bottaioli y Carlos Doroteo Llorente o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1474, Fo. 489, Lo. 41 y N.o 1214, Fo. 484, Lo. 47 con relación a los dos primeros, respectivamente y las N.o 1216, Fo. 445, Lo. 44; N.o 1217, Fo. 446, Lo. 44 y N.o 1218, Fo. 446, Lo. 44, con relación al último. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro — Montevideo, Agosto de 1955.
2) $30.00 15|pub. 11640 Ag.27-v.set.13.

JUAN Mª MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que a continuación se indican, a sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compra venta que se mencionarán. Los promitentes compradores a que se hace referencia, son: Stanislaw Samsel Borkowska, Inocencio Fructuoso Rivero y Francisca Alcira Noria Lacuesta, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17ª sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los N.os 161.069, 161.068, y 161.024, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 421 folio 154 del libro 43, N.o 1780 folio 382 del libro 21, y N.o 2.000 folio 731 del libro 44 respectivamente. Por tanto, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Juan Ma. Muracciole. — Paysandú 1204, Apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi).
2) $48.00 15|pub. 11795 Ag.30-v.set.15.

Hacemos saber a los cónyuges María Rosa Isabella Martocella, José Gerónimo González Casas y|o a sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, que si a los quince días inmediato siguientes a la última publicación del presente, no hubieren abonado el saldo del precio adeudado desde hace más de siete años, según promesa autorizada por el escribano Bolívar Zarza, el 26 de Setiembre de 1945 por cuatro fracciones de chacra en Juanicó, primera sección judicial de Canelones, padrón en m.a 4.578, N.os 28 al 31 inc. plano agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 741, quedará operada la caducidad (artículo 10 Ley 9.099) y solicitaremos la cancelación correspondiente (inscripta N.o 1.233, Fo. 309, Lo. 33). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Helena Rogberg Balparda de Zamarripa. — Enrique L. Rogberg Balparda. — María Helena C. M. Rogberg Bengolea de Pincemin.
2) $36.00 15|pub. 11890 Ag.31-v.set.16.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea ordinaria, a realizarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local social calle 8 de Octubre N.o 4036, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio social cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado.

Segunda convocatoria

Si a la hora fijada para la primera convocatoria, no está representado el capital exigido por el artículo 23 de los estatutos sociales, la asamblea general ordinaria se realizará media hora después con cualquier número de accionistas que estén presentes.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea.
3) $8.40 2|pub. 12444 Set.9-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local de Juncal 1486, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Acta anterior.
2.o Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 Junio de 1955, memoria anual e informe del Síndico. (Artículo 33 del estatuto).
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o certificados. (Artículo 38 de los estatutos).
3) $9.00 3|pub. 12439 Set.9-v.set.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Memoria y balance ejercicio 1954|55.
3.o Dictamen del Síndico.
4.o Acuerdo con el Municipio sobre ejecución del decreto 1.444.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $33.60 14|pub. 12412 Set.9-v.set.24.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 19 de Setiembre. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 12146 Set.5-v.set.15.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1955 a las 16 horas en el local social, calle Colón 1411 a fin de considerar la siguiente orden del día:

Nombramientos de nuevos Directores que reemplazarán a los renunciantes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. La inscripción deberá efectuarse dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 12376 Set.8-v.set.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Setiembre de 1955 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico de la Compañía; 3º Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo octavo ejercicio; 4º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 17 de Setiembre de 1955, a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12351 Set.8-v.set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

Cítase a los accionistas de esta Compañía a la asamblea ordinaria a celebrarse el 14 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Isla de Gorriti Nº 2167, con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 16 ejercicio social correspondiente al año 1954; 2º Fijación del dividendo a distribuir; 3º Elección del Directorio para el ejercicio 1955-56; 4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta; 5º Autorización para ampliar en $ 25.000 la deuda con el Banco Hipotecario hipotecando los inmuebles empadronados con los números 59.303, 59.304, 86.120, 86.126 y 180.408 de Montevideo; 6º El Directorio dará cuenta del estado de la "Reforma de estatutos".

Los accionistas (con tres días de antelación) deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo de las mismas que le permitirá el acceso a la asamblea precitada. — El Directorio.
3) $21.60 9|pub. 12147 Set.5-v.set.14.

"C.I.E.T.S.A."

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, calle Dr. Duvimioso Terra 1656, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Infor-

me del Síndico; 4º Distribución de utilidades; 5º Elección del Síndico suplente y titular.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con dos días de anticipación al de la asamblea anteriormente citada. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 12464 Set.9-v.set.10.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO
Decimosexto ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1955, en la calle Yí N.o 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:
1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B.
4.o Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F).
5.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o).
6.o Elección del Síndico titular y un suplente.
7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 12435 Set.9-v.set.12.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1955 a las 10 y 30 horas en Misiones 1305 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 inc. A) de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1955, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de titulares para los cargos del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado de depósito bancario de las mismas por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12459 Set.9-v.set.14.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el local social, Avda. 8 de Octubre Nº 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o Elección de Directorio y Síndico (artículos 11 y 29).
3.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Esc. Pedro Cía, Secretario.
3) $10.80 3 pub. 12434 Set.9-v.set.12.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1955, a las 18 horas en Bulevar Artigas 1237, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos.— Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12456 Set.9-v.set.12.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1955, a las 11.45 horas para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 12452 Set.9-v.set.17.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y las memorias del Directorio y Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Renovación parcial del actual Directorio y suplentes, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Antonio J. Pascale.
Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1955. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.
3) $48.00 15|pub. 12001 Set.2-v.set.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón N.o 1696, el día jueves 15 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1955; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósitos o registros de acciones. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 11928 Set.1o-v.set.12.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS "LA REPUBLICANA Y BULEVAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Setiembre de 1955 a la hora 18 y 30, en el local social, Bulevar Artigas 3260, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración del acta anterior.
2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
3.o Nombramiento de Síndico y suplente.
4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una institución bancaria, en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Moisés García, Presidente. — Angel Iglesia, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 12237 Set.6-v.set.10.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42, inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, a la hora 11 y 30 en el local social, calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Dictamen del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1955; 4º Consideración del dividendo propuesto; 5º Elección del Directorio y suplentes; 6º Elección del Síndico y suplente; 7º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de la misma con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 12384 Set.8-v.set.10.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Nombrar dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta.
2.o Considerar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1954|1955.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $24.00 10|pub 12235 Set.6-v.set.16.

"EL TREBOL" S. A.

Convócase a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al 7º ejercicio social, a realizarse el día 29 de Setiembre de 1955, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día.
1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2º Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1955; 3º Informe del Síndico; 4º Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente (artículo 15); Remuneración de Directores y Síndicos (artículo 25).
De acuerdo a los artículos 31 y 33 los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12342 Set.7-v.set.12.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 24 de Setiembre 1955 a las 15 horas en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2º Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del señor Síndico; 4º Elección del Síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 del Estatuto). — Mercedes, 5 de Setiembre de 1955. — Antonio Politeo, Presidente. — Angela S. de Dupouy, Secretaria.
3) $18.00 5|pub. 12341 Set.7-v.set.12.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 28 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para tomar parte de la asam-

blea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 12453 Set.9-v.set.17.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Olivos N.o 865 el día 28 de Setiembre de 1955 a la hora 19 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Asignaciones de Directo.....-Empleados.

2.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955.

3) $20.00 10|pub. 12445 Set.9-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.o Consideración de la memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 del estatuto); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes (artículo 21 del estatuto). — El Directorio.

3) $18 00 5|pub. 12395 Set.9-v.set.14.

PESCE Y SIMEONE S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 40); 2º Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente y su remuneración; 5º Elección de Vicepresidente, Vocal y cinco suplentes; 6º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).

Importante: Se recuerda a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea (artículo 38).—Horario: de 14 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.

3) $21.00 5|pub. 12485 Set.9-v.set.14.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Setiembre de 1955 a las 18.30 horas, en el local social, calle Piedras 329, esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Elección del Presidente de la Sociedad; 3º Elección de un Director suplente; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días por lo menos de antelación a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario de depósito. — El Directorio.

3) $13.00 5|pub. 12352 Set.8-v.set.13.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 inciso J), 28 y 30 inciso A) de los estatutos de la S A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar y hacer constar el quórum y las votaciones (artículo 40); 2º Proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio (artículo 37); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Se previene que para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán que inscribirse, presentando sus comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la asamblea, en el aludido domicilio, de las horas 9 a 11. — Montevideo, agosto de 1955. — El Directorio

3) $18.00 5|pub. 12336 Set.7-v.set.12.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA
(SALTO)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe le la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1954|55.

2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1954|55.

3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.

4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Claudino Britos y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano.

5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1955|56.

6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 20 del corriente en las oficinas de la Sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 5 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 12432 Set.9-v.set.24.

"O.F.A."

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "OFA" Industria Maderera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 10 y 0 horas, en el local de la calle Rincón N.o 467 piso 1, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico.

2) Venta de máquinas

3) Aprobación contrato de arrendamiento del local de la Fábrica a Tablacurbi.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 18: Los accionistas que se propusieran participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20: No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 12243 Set.6-v.set.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 29 de Setiembre de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (Art. 18); 2º Lectura y ratificacin del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria y Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Julio de 1955. (Artículo 13). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que correspondan al accionista (artículo 17).

3) $28.80 8|pub. 12372 Set.8-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO y CELSA MARINA PEREZ SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 50, Fº 344), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Camilo Augusto Rossel y Celsa Marina Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12379 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LAZARA CABRERA y ALFREDO SOUTO LEMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 553) se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Souto Lema y Lázara Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12304 Set.7-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María Florentina Gómez contra JOSE MARIA SANMARTIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 369) se hace saber que por resolución del día 2 de Marzo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Sanmartín y María Florentina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12306 Set.7-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA ACOSTA y XAVIER ABRIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 295), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Xavier Abril y María Sara Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11768 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE MARIA GOMEZ y SARA BRUNA MORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Gómez y Sara Bruna Moré, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11753 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mario Italo Paglia contra LIA ESTHER LALUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 140), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Italo Paglia y Lía Esther Laluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11479 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA GARCIA GEBELIN y JUAN CARLOS CIAPESSONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 31) se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sara o Sarah García Gebelín y Juan Carlos Ciapessoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11480 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE PLATZMAN y ANA LIPOVESKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 50 Fo. 572), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Enrique Platzman y Ana Lipoveski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11478 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Daniel Capuccio contra LUCRECIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 121", se hace saber que por resolución de 5 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Daniel Capuccio o Cappucio o Cappuccio y Lucrecia Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12494 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORA LITCHMAN DE RING y CARLOS RING. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Fo. 389, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flora Litchman de Ring y Carlos Ring, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12314 Set.7-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS SUAREZ BERMUDEZ y JOSEFA MATA VARELA de SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 50 F.o 50 se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Diciembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús Suárez Bermúdez y Josefa Mata Varela de Suárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11108 Ag.18-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Casartelli Victorio contra CARAMELLA IVONNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo. 442", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victorio Casartelli e Ivonne Caramella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12415 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Simondino De Nebel Palomeque María Ercilia c|NEBEL PALOMEQUE MATEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 667", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Herminio Nebel Palomeque y María Ercilia Simondino Maldini y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12368 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Patiño Julio contra GARATE ADEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 429", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Patiño Vassallo y Adema Garate Olivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12106 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "OLMOS ALBERTO EDILIO y OCARIZ GOMEZ LIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 52, Fº 523", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Edilio Olmos Ferreira y Lía Celina Ocariz Gómez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario
5) $40.00 20|pub. 11417 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABELLA DE CAMBON FRANCISCA y ANTONIO CAMBON. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cambón y Francisca Abella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12105 Set.5-v.set.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FOSSATI DE GRANATO MARIA N. y JULIO CESAR GRANATO GRONDONA. Disol. y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Granato y María Nirvana Fossati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11965 Set.2-v.set.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acuña Berta contra ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11885 Ag.31-v.set.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lapido Enrique Mario con MARIA CELIA MARFETAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Mario Lapido y María Celia Marfetán Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11339 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTINO ZOZIMA LERIDA y OSVALDO GONZALEZ BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", es hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Osvaldo González y Zózima Lérida Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11288 Ag.20-v.set.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA VILARIÑO WALTER y LUCIA BIANCHIMANO DE GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter García y Lucía Rita Bianchimano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11202 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Conrado Santos Curbelo y Herminia Guevara o Guevara de Santos, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12275 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scalone de Corbo, Celia Cristina contra CORBO, JOSE CELEDONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Cristina Scalone y José Celedonio Corbo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11803 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Porras, Adán contra MIRTA FLORA COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 234), se hace saber que por resolución Nº 7654 del 20 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Porras y Mirta Flora Collazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12350 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Gastán de Zenone, Violeta Dora contra JUAN RAMON ZENONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Ramón Zenone Aristoy y Violeta Dora Gastán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimiento de la cual se hace esta publicacin. — Colonia, 3 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "NICOLASA AURORA GARCIA ESPINOSA y PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", Libro 14, Folio 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolasa Aurora García Espinosa y Pedro José Delgado Peláez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 24 de 1955. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11932 Set.1.o-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio; dictada en autos: "María Orfilia Rodríguez c|INOCENCIO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Orfilia Rodríguez e Inocencio Rojas. En consecuencia, se convoca a todos los integrantes a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11933 Set.1.o-v.set.23.

6–Disoluciones de Sociedades

RAISSIGNIER Y CAPELLI
CESION DE CUOTA

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que tenemos constituída y explota la fábrica de juguetes en Bruselas 4322; tomando el socio Elbio J. Capelli a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el referido comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — JUAN A. RAISSIGNIER. — ELBIO J. CAPELLI.
6) $24.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

"AREVALO Y MARTINEZ"

Por la presente publicación hacemos saber que hemos disuelto la sociedad civil que bajo la razón social "Arévalo y Martínez" constituímos ante el escribano Claudio Barboza el 2 de Enero de 1951, quedando el señor Nicerato Arévalo a cargo del activo y pasivo de dicha firma, a excepción del campo sito en la novena sección de Rivera, en la parte que pertenece a Martínez, que le será escriturado a Arévalo una vez hecha la liquidación de haberes correspondientes a Martínez y saldada toda deuda al mismo. — Rivera, Agosto de 1955. — NICERATO AREVALO. — JOSE MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 11204 Ag.19-v.set.12.

"BENIGNO VARELA Y CIA."

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón social de "Benigno Varela y Cía.", integrara por Benigno Varela Ambrois, Manuel Alonso, Andrés Basoa y Manuel Lema, constituída para explotar la Panadería "Las Novedades", ubicada en la Avenida Millán Nº 3077 de Montevideo. Se harán cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alonso y Basoa que continuarán explotando el negocio. A sus efectos deberán presentarse los acreedores con sus comprobantes ante el escribano Luis Eduardo Anza en la calle Cerrito Nº 563, apto. 2.
6) $32.00 20|pub. 12380 Set.8v.set.30.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

Anúnciase que por resolución de asamblea de accionistas convocada al efecto se ha resuelto la disolución de la sociedad, por haberse constatado la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital, habiéndose decidido la liquidación judicial de la misma.
6) $16.00 20|pub. 12296 Set.7-v.set.29.

"INGENIERO BOLET LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 23 de Agosto de 1955, los señores Jaime Francisco Bolet y Oscar Roberto Baroffio, disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero Bolet Limitada" retrotrayéndose los efectos de la disolución al 31 de Julio de 1955. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.
6) $32.00 20|pub. 11656 Ag.27-v.set.19.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros y que explotaba el negocio que fué clausurado, "Cantina Caballito", sito en esta Capital, calle José L. Terra N.o 2151. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — BRUNO IVO PERRONE. — DANTE F. RAPPO ROVERANO.
6) $24.00 20|pub. 12084 Set.3-v.set.26.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Flora Aparicio contra JOSE MIGUEL BRENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Brena para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10732 Ag.11-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Erwin Teszler c|ALICIA KLEIN DE TESZLER. Divorcio". (L.o 50 F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Klein de Teszler, para que concurra a estar a derecho en estos autos, y al juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10696 Ag.10-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Raquel Elena Curbelo c|JULIO CESAR MENDIETA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio César Mendieta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10663 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA SULIGON, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 40. Fo. 229), le ha iniciado don Risieri Salvagni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11452 Ag.24-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA SUAREZ o ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 35 Fo. 25) le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32194 Ag.16-v.set.20.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone. Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 384, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN DI MATEO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30 pub. 11336 Ag.22-v.set.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero de 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre la que sigue a Dr. Ciganda y Ruta N.o 1, para, que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 10 de Agosto de 1955.
8) $60.00 30|pub. 10889 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395", se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquinche y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción de Curador". (Lº 52, Fº 111), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmuebles: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón actual Nº 113.547, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en Avalúos con el Nº 945 el 25 de Junio de 1928, con una superficie de 572 metros 19 decímetros que se deslindan así: 11 metros 73 centímetros de frente al Sureste de la calle Carlos Anaya Nº 2629; 45 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con Juan Othegui; 14 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con solar 1 y parte del 2; 43 metros al Suroeste, colindando con el solar 6 del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar anteriormente descripto, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $120.00 30|pub. 11176 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456", se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A) Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de

...ero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms., con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms. 70 cms.; y al Suroeste, quebrado de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura, Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don FERMIN CABRERA para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Leonardo Carlos de Horta por ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sauce, Agosto 9 de 1955. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

8) $36.00 30|pub. 11015 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (Lo 8, Fo. 700)", se cita, llama y emplaza a la señorita Carmen Ledesma o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 475 de la manzana N.o 77 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 817 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 472; al Sur, con los padrones 1023 y 476; al Oeste, con el padrón número 473; y al Este con un frente de ms. 16.50 a la calle N.o 10, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra GUREVICH LUIS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 701)", se cita, llama y emplaza al señor Luis Gurevich o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con algún derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 528 de la manzana N.o 58 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 495 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 339; al Este con el padrón N.o 341; al Sur con un frente de 30 metros a la calle N.o 7; y al Oeste con un frente de ms. 16.50 con la calle N.o 12, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $108.00 30|pub. 10792 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 39, Fº 337), se cita, llama y emplaza a doña Niveana Menkova para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Julio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32144 Ag.12-v.set.16

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4774. — Propiedad de Blanca Celestina de Armas Ubal de Pérez. — Padrón Nº 17807. — Area: 644 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4779. — Propiedad de Anselma Marrero. — Padrón Nº 5528 parte. — Area: 1 Há. 1452 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4773. — Propiedad de Vicente Falero. — Padrón Nº 13.597 y 18.079. — Area: 9145 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32391 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4791. — Propiedad de María Clara Barral de Martínez. — Padrón Nº 12.700. — Area: 4015 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4821. — Propiedad de Lucía Sosa de Santos e hijos. — Padrón Nº 13.588 parte. — Area: 239 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4790. — Propiedad de Angel Repetto. — Padrón Nº 5.579 parte.—Area: 4 Hás. 0591 m.c. 20 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32392 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4765. — Propiedad de Gregorio Santos. — Padrón Nº 13.387. — Area: 1 Há. 5606 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32393 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. — Tramo: Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4674. — Propiedad de José Couste. — Padrón Nº 6.303 parte. — Area: 6 Hás. 3303 m.c. 5063 cms. c.

Ramal Ruta Nº 1. — Tramo: Camino Rincón del Pino - Puerto Arazatí. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4010. — Propiedad de Catalina Macció de Sienra. — Padrón Nº 1.338 parte. — Area: 1 Há. 4024 m.c. 40 dms. c.

Ruta Nº 11. — Tramo: San José - Ecilda Paullier. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4738. — Propiedad de Santos González. — Padrón Nº 5.998 parte. — Area: 0 Há. 2324 m.c. 54 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32394 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Aº Sánchez - Empalme Ruta 3. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3293. — Propiedad de Alfredo Young Rose. — Padrón Nº 174 parte. — Area: 26 Hás. 1201 m.c. 51.

Ruta Nº 3. — Tramo Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3657. — Propiedad de "Estancia El Ombú S. A.". — Padrón Nº 433 parte.—Area: 74 Hás. 2660 m.c. 62.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto de Río Negro. — Expediente Nº 3659. — Propiedad de Ramón M. Lalinde. — Padrón Nº 1.336 parte. — Area: 1 Há. 9641 m.c. 00.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3660. — Propiedad de Teodoro Da Costa Correa de Borba. — Padrón Nº 537 parte. — Area: 4 Hás. 3228 m.c. 20.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 2666. — Propiedad de "El Sauce del Río Negro S. A.". — Padrón Nº 534 parte. — Area: 11 Hás. 2750 m. c. 80.

Ruta Nº 20. — Tramo: Empalme con Ruta 3 a Pueblo Greco. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 4796. — Propiedad de Carmelo Pino. — Padrón Nº 532 parte. — Area: 9 Hás 8147 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32395 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 2118. — Propiedad de Suc. Ignacia Olveri de Villar. — Padrón Nº 5.081 parte. — Area: 2 Hás. 1806 m.c. 86.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4446. — Propiedad de Juan Silveira. — Padrón Nº 768 suburbano de Aiguá. — Area: 1674 m.c. 05.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4507. — Propiedad de Amelia G. A. Anchordoqui de Tabeira. — Padrón Nº 3294 parte. — Area: 3 Hás. 6582 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32396 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 93. — Tramo: Piriápolis - Empalme Ruta 93 — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4591. — Propiedad de Bartolomé Faridone.— Padrón Nº 1.240 parte. — Area: 14 Hás. 7461 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32397 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4952. — Propiedad de Luz C. Roure Pérez de Massat. — Padrón Nos. 212, 213, 214 y 6172.— Area: 27 Hás. 1881 m.c. 69.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4924. — Propiedad de Suc. José M. López Vidaur. — Padrón Nº 3.597 parte. — Area: 4 Hás. 7169 m.c. 88.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4896. — Propiedad de Maclovia Bordaberry de Comas Nin. — Padrón Nº 405. — Area: 49 Hás. 7736 m.c. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32398 Set.6-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don José María França, recaído en autos: "BRIGANTI, DANTE ALBERICO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1951, fué declarado en estado de incapacidad don Dante Albérico Briganti, designándose curador a don Galileo Guillermo Briganti, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 de Setiembre de 1951. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12051 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MICHELIN SALOMON, FEDERICO CLEMENTE. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 6928 de fecha 28 de Junio último, se declaró en estado de incapacidad a don Federico Clemente Michelin Salomón, designándose curador del mismo a don Daniel Carlos Michelin Salomón. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12349 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GIUSIANO, CLERIA CELINA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 9830 de 7 de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Cleria Celina Giusiano Dadalt, designándosele Curador de la misma a don Alfredo Giusiano. — Colonia, Mayo 23 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11819 Ag.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 15 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO, habiéndose designado curador del mismo a su padre José María Fernández. — Rocha, Agosto 27 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 12356 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1955, se declaró en estado de incapacidad a BONIFACIO ANDRIAN y JACINTO VIGNOLI ALONSO, designándose curador de los mismos a su padre Adrián Vignoli Sánchez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación.— San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $16.00 10|pub. 12373 Set.8-v.set.19.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE BERISSO, domiciliado en Misiones 1475, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se cite a declarar a los señores Antonio Lalia y Aldo Rossini, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Y solicito se me expida testimonio. Enrique Berisso." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 12052 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELIDA MUNHO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 4, piso 4, al señor Juez digo, que: 1º A fin de obtener el título de Escribana Pública, vengo a solicitar se reciba la información pertinente; 2º A tal efecto ofrezco como testigos a las escribanas Gladys Stratta y Violeta Saldaña, quienes comparecerán sin previa citación, para ser interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales; 3º Por lo expuesto pido: Se reciba y apruebe la información ofrecida expidiéndoseme dos testimonios.—Nélida Munho. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12127 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAYRA COMPTE, JOSE P. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José P. Payra Compte, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Federico Crocker (hijo) y Justo Rodríguez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—José P. Payra Compte".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12358 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIEGFRIED DAVID. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Siegfried David, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Dénes y Raúl Figueredo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Siegfried David".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 12357 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. MARTORI, domiciliado en la calle Misiones 1486, solicito que: A los efectos de obtener los títulos de escribano y procurador, se interrogue al doctor Eduardo Nardo y al bachiller José María Valerio, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Héctor A. Martori". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12103 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: CARLOS N AMARO, domiciliado en la calle Jacinto Trápani s|n, Barrio Olimar, de esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Gutiérrez y Narciso S. Figari, domiciliados respectivamente en las calles Manuel Freire Nº 449 y Manuel Oribe Nº 219 de esta ciudad. Por lo expuesto solicito: Se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio.—Carlos N. Amaro. — Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación de este testimonio constituyo domicilio en la calle Manuel Freire Nº 385 de esta ciudad.—Carlos N. Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 11947 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: FELIX A. AMARO, domiciliado en la calle Manuel Freire Nº 385 de esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica, domiciliado en la calle Celedonio Rojas Nº 623 y Gabriel Basaltegui, domiciliado en Simón del Pino Nº 403 respectivamente. Por lo expuesto solicito se me expidan los edictos, y en oportunidad aprobada la información se me dé testimonio.—Félix A. Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 11946 Set.1º-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.739. — (Segundo llamado). — Damajuanas. — Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.756. — Oxígeno industrial. — Apertura: 19 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.757. — Contratación del posible transporte de carbón, leña, portland, etc., entre cualquier establecimiento de A.N.C.A.P. en el Dpto. de Montevideo. — Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.758. — Tanques Tell o similares, para el almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos. — Apertura: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32416 Set.7-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.016

Adquisición de "Chapas y cumbreras de fibro cemento y tirafondos para las mismas"

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto suspender la recepción y apertura de las propuestas para la licitación que se indica en el epígrafe, cuya fecha había sido fijada para el 20 del corriente mes.—Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32437 Set.9-v.set.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 135|55. — 2º llamado. — "Suministro de Cepillos de alambre, esponjas y gamuzas. — Apertura: Octubre 3, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32293 Ag.26-v.set.12.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del predio municipal "Parque Municipal

Medina" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley (una foja sellado administrativo de un peso, otra en blanco de cincuenta centésimos, y un timbre municipal por valor de uno por mil de la suma de la propuesta), en pliegos cerrados y lacrados. El plazo para la presentación de propuestas vence el día 15 de Setiembre de 1955 a las 13 y 30 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieran. El Concejo Local Autónomo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquélla. — San Carlos, Agosto 23 de 1955. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32344 Set.1º-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez y por el término de quince días a contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para la venta de un monte de eucaliptos propiedad municipal compuesto de nueve mil setecientos ochenta y cinco unidades.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán ser presentadas en la Dirección de Secciones de este Concejo hasta el día 12 de Setiembre a la hora 17, y serán abiertas —sea cual fuere su número— en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causas. — Rocha, Agosto 27 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 11|pub. 32333 Ag.31-v.set.12.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de dos ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.8-v.set.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Primer llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes Nº 3, de esta capital.

El pliego de condiciones y planos puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría de este Instituto, al precio de $ 8.00 el ejemplar.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano 882, pueden ser presentadas hasta el 20 de Setiembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.5-vset.15.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 116

Se llama a licitación pública para la compra de un camión carrozado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.8-v.set.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 115

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina para impresión en Off-set en dos colores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32417 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes implementos destinados al Aeropuerto Nacional de Carrasco: 1 tractor, 2 guadañadoras y 1 cortadora rotativa, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Secretaría de esta dependencia: Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. — Apertura de propuestas: Setiembre 15 hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32351 Set.2-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Primer llamado. — Lic. Nº 334. — Lamparillas eléctricas. — Día: 12|9. — 15 horas.
Primer llamado. — Lic. Nº 335. — Harina de trigo. — Día: 12|9. — 16 horas.
Primer llamado. — Lic. Nº 336. — Una motoneta tipo Vespa o similar. — Día: 12|9. — 17 horas.
Tercer llamado. — Lic. Nº 332. — Arado de discos para tractor. — Día: 14|9. — 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Secretario Administrativo
12) (C.C.) 8|pub. 32362 Set.3-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 73

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de Carteros, Valijeros, Porteros y Choferes del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32413 Set.7-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de material cinematográfico destinado a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 23 pub. 32420 Set.9-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas para suministro de Máquina de sumar y de escribir eléctricas y venta de cajones en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y venta de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central) a la hora 16, en las siguientes fechas:
60|30. — 2º llamado. — Reng. 1 y 3. — Adq. de máquina de sumar y de escribir eléctricas: 26 de Setiembre de 1955.
60|38. — Venta de cajones en desuso: 27 de Setiembre de 1955. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32440 Set.9-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 21 de Setiembre de 1955:
Hora 15. — Lic. Nº 723. — Suministro e instalación de un tanque de hormigón armado para el Centro Dptal. de Rivera. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. Nº 725. — Distintivos de metal para uniformes de nurses. — Plaza. Segundo llamado.
Lunes 26 de Setiembre de 1955:
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 649. — Equipos de radioterapia profunda. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892.— Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — (Aviso Nº 240).
12) (C.C.) 2|pub. 32441 Set.9-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1.ra EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 31|955
Asunto Nº 1028|C17
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de amplificación y distribución de audio a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32371 Set.3-v.set.14.

Licitación N.o 34|955 Exp. 772c5
Amplia. — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la concesión y explotación exclusiva dentro del predio de la Exposición Nacional de la Producción de la venta de comidas y bebidas y el usufructo del pórtico a construirse según las indicaciones en los planos adjuntos y de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso, dentro de las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Setiembre de 1955 a las 15 y 30 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1955.
12) (Cta. C.) 32372 8|pub. Set.3-v set.12.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 651
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Pernos y Casquillos, destinados a las Dragas de la Sección Dragados (Dpto. III), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 21 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 300.00 (trescientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32430 Set.8-v.set.15.

Licitación pública Nº 14-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros y artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32388 Set.6-v.set.16.

Licitación pública Nº 12-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de metales y materiales para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32389 Set.6-v.set.14.

Licitación pública Nº 15-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32390 Set.6-v.set.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9

Se llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Oficina para cobro de Peaje, en Ruta Nº 1, Ca. Colonia, en km. 23, aproximadamente. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el 12 de Setiembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32338 Ag.31-v.set.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se-

rán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
19) (C.C.) 7|pub. 32257 Ag.20-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 21
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 20 viviendas a emplazarse en Nueva Palmira (Colonia).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Intendencia Municipal con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32414 Set.7-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Quinto llamado
Artículos: Papel obra; Cartón gris; Cola fría.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Setiembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32423 Set.8-v.set.13.

Licitación pública Nº 126
Primer llamado
Artículos: Suela; Vaqueta impermeable; Badanas cromo; Lienzo; Bayeta; Entretela; Percalina; Cinta de lana negra; Botones "escudo"; Botones corozos; Broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.8-v.set.19

Licitación pública Nº 94
Cuarto llamado
Artículos: Cucharones de alpaca; Fuentes de loza; Paliteros de vidrio; Granité blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 15 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32424 Set.8-v.set.13.

Licitación pública Nº 107
Quinto llamado
Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 14 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32406 Set.7-v.set.12.

Licitación pública Nº 125
Primer llamado
Artículos: Lona impermeable; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo blanco Nº 00 "Oso" o similar; Hilo crudo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32408 Set.7-v.set.17.

Licitación pública Nº 124
Primer llamado
Artículos: Paño militar; Brin color yerba mate; Entretela; Hebillas; Broches; Botones; Escarapelas de "Artigas"; Cretona; Vaqueta impermeable; Suela de 1ra.; Lienzo; Badanas cromo; Presillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32407 Set.7-v.set.17.

Licitación pública Nº 95
Tercer llamado
Artículos: Botones corozos; Argollitas; Tela para camisas; Gabardina color kakí; Gorras para oficiales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 14 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32399 Set.6-v.set.10.

Licitación pública Nº 71
Cuarto llamado
Artículos: Cera; Disan; Esponjas de alambre; Pasta para bronce; Jabones "Sapolio" o similar; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Plumeros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1955, a las 16 horas — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32400 Set.6-v.set.10.

Licitación pública Nº 123
Primer llamado
Artículos: Maíz, Avena o Cebada; Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32341 Set.1º-v.set.12.

Licitación pública Nº 122
Primer llamado
Artículos: Carpa tipo colectiva del Ejército.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32334 Ag.31-v.set.10.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|1955
Llámase a licitación pública para la adquisición de Cuatro máquinas de calcular (a mano), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio ,8 de Octubre 3255, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (menos sábados: de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre a las 16 horas en la sede de este Servicio, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32418 Set.7-v.set.12.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|955
Adquisición de una máquina impresora tipo Off-set y duplicadora a base de matrices de papel
Primer llamado
Apertura: 6 de Octubre de 1955.
Local: Paraguay 1508. 1er. piso.
Hora: 16.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora para oficina en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 68, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32405 Set.7-v.set.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 104
Llámase a licitación para adquirir: Maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 16 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 32427 Set.8-v.set.16.

LICITACION PUBLICA Nº 105
Llámase a licitación para adquirir: 1 Caldera a vapor y 1 Tacho de cobre de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32428 Set.8-v.set.19.

LICITACION PUBLICA Nº 106
Llámase a licitación para adquirir: Material para instalación de vapor y caño negro extranjero de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32429 Set.8-v.set.19.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARCOS J. PONCZEK e HIJOS. Concordato" (Lº 50, Nº 542), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad colectiva, para una reunión que se efectuará el día 16 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 2 de Junio de 1955. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Cód. de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
13) $28.00 10|pub. 11988 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "CHIGRINSKY DE JAROVISKY ADELA. Quiebra, (Lº 41, Fº 301), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), el día 28 de Octubre a las 15 horas.—Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 12104 Set.5-v.set.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 9 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

5.a Sección

FRANCISCO COMESAÑA, 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1256 y JUANA SACIANBARRENA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1256.
WALDEMIR DOLINKAS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Ramírez 1364 y BRENDA TAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 891.

9.a Sección

RAUL SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Redención 2000 y LELIS RENEE PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 2000.

10.a Sección

BALTAZAR BRUM MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4376

y LEONCINA VASSALLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4376.
MARCIAL BARRETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4070 y VIOLETA ITURRALDE, 31 años, soltera oriental, domiciliada A. Sosa 4070.

13.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ FATTORINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1994 y NELIDA IRMA SOSA ZABALETA, 24 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Cuba 3922.
JOSE LUIS GERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2237 y HAYDEE YOLANDA AGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 s|n y La Boyada.

14.a Sección

MEIER SANDLER KRAVECS, 43 años, soltero, aparador, letón, domiciliado Bvar. Artigas 4658 y LIRIA ELSA VALDENEGRO SALANDRE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4658.

15.a Sección

EDUARDO FRANCISCO TAMBASCIA, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1778 y REGINA MARGARITA LEMA, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Maldonado 1939.

16.a Sección

JOSE GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5680 y MARIA TERESA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5680.
JULIO CABRAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4480 y OLGA CAROLINA DONATTI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Y. Pinzón 4437.

17.a Sección

JULIO MARIA LLAGARIAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º 5380 y ELIDA NORMA FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5380.
JUAN MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 3080 y DOMINGA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 3080.
EDUARDO RICARDO DE VEGA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani 4576 y EDNA YOLANDA OLIVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4576.
LIBERT ARAUJO, 22 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Robinson 3418 y RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3418.
BENITO MEDINA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3672 y EVANOSCA MILAGROSA TECHERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3672.
FRANCISCO RUIZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Possolo 3980 y GREGORIA MARIA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4823.
ODIL GUILLERMO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3047 y TERESA DEL NIÑO JESUS RUFFA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3047

19.a Sección

EDUARDO SAUCEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1877 y ANITA MEGA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2080.
JUAN JORGE FITIPALDO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1047 y MARIA RITA LUISA LALIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154, ap. 9
ZAVENE NAZARETH MAASSARDJIAN, soltero, turco, domiciliado Constitución 2352 y HAYGANUS APRAHAMIAN, 26 años, soltera, libanesa, domiciliada C. M. Ramírez 764.
JUAN CARLOS PELAEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1762 y ALURY TERESA CAMACHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1872.

20.a Sección

JULIO CESAR CARBONE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4552 y ELIDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4572.

23.a Sección

ADHEMAR RIVERA BERRETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2591, apto. 4 y MARTHA FANNY LARRIONDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2591, apto. 4.
ALBERTO REIG PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1910 y ZULMA CHAVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1910.

24.a Sección

CANDIDO FELICIANO CUBAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2970 y NORMA NELLY YGORRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2840.

$2.00 3 pub. v.set.12.

Montevideo, Setiembre 8 de 1955

2.a Sección

MANUEL MARIA FERREIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 581 y CORA RAQUEL GUASCH, 17 años, soltera, empleada, soltera, oriental, domiciliada Piedras 581.

4.a Sección

IMAZUL LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1220 y ELOISA SANTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1220.
RICARDO GONZALEZ BARROS, 22 años, soltero, tonelero, oriental, domiciliado San José 967 y MARIA HAYDEE LEIVAZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 967.

8.a Sección

CARLOS MARIA INZAURRALDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2142 y DOLENTINA GUZMAN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 2142.
JULIAN DERQUI BAEZ, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Marcelino Sosa 2249 y ELIDA ESTEFANIA MUÑOZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2249.
ANIBAL ESTEBAN CARBAJAL ARENAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bequeló 2330 y NILDA MARIA NAVARRO LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2330.
HUGO PEREZ MIRAGLIA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2151 y GLADYS CABRERA FRESIA, 23 años, soltera, prof. educación física, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2151.
LUIS ANIBAL MACHADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis, ap. 2 y MARIA DE LOS ANGELES RAGGIOTTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1490 bis, ap. 2.

10.a Sección

MORICIO SUS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2061, ap. 1 y DEOLINDA VILLANUEVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2061, ap. 1.
JUAN MARCELINO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4259 y CATALINA EVA MATTOS VERDE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 1500.
HEBER ALBERTO BARBE, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comercio 2242 y NILZA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2242.
HORACIO OROSMAN OCAMPO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio López 1858 y MARIA ELENA ORGAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 1858.
ORESTES JOSE DELLA MEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4418 y DIVER EDITH GAITAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4418.

12.a Sección

RAMON LOUREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1423 e HILDA TECHEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1830.
PEDRO SANTOS RISOTO, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ARICIA DE BARROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.
ALFREDO RIESENFELD, 48 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Colorado 1842 y HENRIETTE NEBEL, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Colorado 1842.
JOSE RUBEN GODOY, 27 años, soltero, ilustrador, oriental, domiciliado Rivadavia 2066 y ALVERNI RIBEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2066.
JULIO RICARDO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2015 y CLYDE LIBIA BONORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2015.
HERIBERTO ANTONINO GUELMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2081 y ODILA ESTELA REGUEIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2081.
JUAN VALERIO GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 2065 y ANA MARIA GUERIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2065.
JUAN JOSE FIGUEROA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2926 y GIOCONDA SUSANA QUEIROLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3096.
CLAVER LAUDELINO VIERA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1751 y CLARA OFELIA VIOLA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1751.
MIGUEL ANGEL BRISSETT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1892 y ELIA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1892.
RAFAEL SALGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fermín Ferreira 1822 y OLGA DELBONO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1822.
GABRIEL TITTLER, 56 años, soltero, vidriero, polaco, domiciliado Guadalupe 1720 y BERTA HELT, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1720.
NICASIO EUGENIO EIRALDI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2568 y ELIZABETH BETTY SEMERIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568.
RAUL ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1620 y GLADYS PERDOMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1620.

15.a Sección

CESAR RELA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Requena 1475 y TERESA CESIO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1475.
ERIC THOMAS MORTON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA SARA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
JORGE NELSON CASAROTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983 y LAURA ESTHER CORDOBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1939.
NESTOR PIEDRABUENA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. de María 1180 y MARIA VICTORIA SILVEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1180.
JOAQUIN JOSE PIEDRAS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Narvaja 1531 y AGATA ETHEL FUENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1531.

21.a Sección

FLORENTINO FAVAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4675 y NIDIA MARIA MEDICI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4781.
NELSON RUBEN SELAVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1222 y NORMA NILMA BARBOZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1222.
FRANCISCO ALVAREZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 152 y JUSTINIANA FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4461.
HONORIBALDO ZULOAGA, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carapeguá 4835 y JUANA VALENTINA CABRERA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapeguá 4835.
ALBINO BONOMI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1271 y ANGELA SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1295.
MARCO BIBONO, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado José María Salas 5780 y CONCEPCION CALABRESE, 17 años, soltera, italiana, domiciliada José María Salas 5780.
JULIO VICTOR GUILLEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 784 y MARIA ANGELICA PELAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4511.
DIONISIO MARTINEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 y VIOLETA ODILA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934.
MARIO JOSE MAIONCHI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ganaderos 4225, ap. 3 y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4225, ap. 3.
LEONARDO GARLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jenner 1387 y MARIA TERESA KRAJNC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 729.

22.a Sección

ANTONIO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2981, ap. 5 y DORA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2972.
PABLO PEREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4170 e IRENE SOFIA GOMEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada M. Menéndez 4184.
VOLNEY AMBROSIO GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3378 y NELSA MATEOS CORTES, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3571.
RAUL ALBERTO CAVASSA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3985 y NORMA IRIS PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3726.
ROBERTO DALLORTO, 50 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3433 A y BELGICA IRIS DOMENECH, 37 años, viuda, oriental, domiciliada H. Fajardo 3433.
14) $2.00 3|pub. v.set.10.

15–Pago de Dividendos

ESTANISLAO DIEZ S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del corriente mes se efectuará en las oficinas del Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo N.o 500, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55. De acuerdo con la resolución del Directorio, los señores accionistas podrán optar por el cobro del dividendo en efectivo o en acciones a la par. — Setiembre 7 de 1955.
15) $5.40 3|pub. 12460 Set.9-v.set.12.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "BORDONE DE BUSCHIAZZO (ADELA). Prescripción. Expte. 514. Año 1955. Libro 15. Folio 535", se cita, llama y emplaza a don Félix Sobredo o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derechos al sepulcro Nº 1755 del Cementerio del Buceo, de este Departamento, compuesto de una área de ms. 1.60 de frente por ms. 2.80 de fondo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Díaz, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11438 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANDRES DEUS VARELA y OTROS. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Andrés, Raúl, María Esther, Lilia, Sofía Amira y Héctor Deus Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 79.565, que según plano suscrito por los agrimensores Rogelio M. Villarino y Juan Cambiasso, el 25 de Junio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.475, el 13 de Agosto del mismo año se compone de un área de 2 hectáreas 5.295 metros con 80 y según títulos, 2 hectáreas 2.136 metros con 43, existiendo un exceso (sobra) de 3.159 metros cuadrados con 37 de acuerdo al siguiente deslinde: 116 metros 35 centímetros de frente al N.E. sobre la calle General Enrique Castro antes camino Viana; 283 metros con 44 centímetros al S.E. que lo separa del padrón 79.566; 280 metros 60 centímetros, al N.O. que lo separa del padrón Nº 79.564 y finalmente la cañada "Don Melchor", al S.O. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Deus Durán o don Andrés Deus Durán, sus antecesores sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11235 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Días, en representación de Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien; Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del corriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.531 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "MANUEL VILAS. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de Oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, situada en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.073, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 cms2, que se descompone así: al Noroeste sobre la calle Juan Molina, por donde su entrada está señalada con el N.o 485, una línea de 8 ms. 59; al Suroeste lindando con el padrón N.o 36.089, con una línea de igual extensión; al Noreste lindando con el padrón número 36.074 con una línea de extensión de 25 ms. 77; existiendo igual extensión sobre la línea Suroeste, con el padrón N.o 36.072, según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Marzo de 1955, cuyo original se halla archivado con fecha 2 de Marzo en el Registro de Catastro. El predio medio corresponde al solar 11 del plano del agrimensor M. Avilés, de Mayo de 1907. — Montevideo, trece de Junio de Mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria Interina.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria Interina.
16) $128.00 30|pub. 10552 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor don Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "CHIESSA PERRONE, EDUARDO BAUTISTA. Acción de prescripción" (L.o 8 F.o 59 N.o 156), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Melitón Burgos, Miguel Parodi, Juan Capeton, Carmelo Soria, Ramón Mora Magariños, Belarmina Gómez de Burgos, Olimpia Ceretti de Chiessa y Pedro Bordahandi o|y sus sucesores, a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección del Departamento, individualizada actualmente con el padrón N.o 29.623, antes empadronada en mayor área con el N.o 562 y con anterioridad, también en mayor área, con el N.o 567, la que según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Enero de 1920, cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero del mismo año, que se compone de una superficie de 2 Hás. 9.671 metros 24 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Miguel Parodi; por el Oeste con el arroyo Las Brujas chico, en medio con el mismo Melitón Burgos y en parte con este último y por el Oeste con el señor Bautista Chiesa. Este bien, según otro plano levantado por el agrimensor Alberto De Arteaga (h.), el 31 de Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Noviembre de aquel año, donde quedó registrado con el N.o 2.420, está dividido en dos por el camino al Paso Belastiqui, que lo cruza de Sureste a Noreste y se compone en total de una superficie, deducida el área del camino, de 2 hectáreas 1.741 metros 28 decímetros cuadrados, deslindándose las dos fracciones en la forma siguiente: Fracción N.o 1, se compone de una superficie de 7.968 metros 28 decímetros cuadrados con 345 metros 30 centímetros al Nor-Noreste lindando con otra propiedad del actor, Eduardo Bautista Chiesa; al Suroeste, línea en dos tramos, que partiendo del arroyo Las Brujas chico, miden, el primero 229 metros 20 centímetros y el segundo 10 metros 60 centímetros, con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción N.o 2; al Este-Sureste 56 metros 70 centímetros, con fracción de propiedad de don Teófilo Eusebio Chiesa y al Oeste con el arroyo Las Brujas chico. Fracción N.o 2, se compone de una superficie de 1 hectárea 3.773 metros cuadrados con 237 metros 60 centímetros al Noreste con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción descripta anteriormente; al Este-Sureste 46 metros con la sucesión de don Juan Bautista Chiesa; al Sur-Suroeste 109 metros con la sucesión de Juan B. Chiesa; y cierra el perímetro por el Suroeste, Sureste y ... te, en doble curva, el arroyo Las Brujas chico.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmedo, Juez.
16) $264.00 30 pub. 11922 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

DICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones don José Curthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAMON NOVA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 92 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 807, la que según plano que en Diciembre de 1954 levantó el agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8644, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5.048 metros 29 decímetros que se deslindan así: Al Norte, en 50 metros, da frente a la calle Florida que se denominó después Minas, actualmente 18 de Julio; al Este, en 100 metros 60 centímetros, con frente a la calle 6 de Junio; al Sur, en 50 metros 60 centímetros, da frente a la calle José Enrique Rodó, antes Del Baño; y al Oeste, en 100 metros 35 centímetros, con los bienes empadronados con los números 808, 810, 811 y 812. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Menor. — San Ramón, Junio 1.o de 1955. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 11567 Ag.26-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN HERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el Nº 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9.464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al Sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronados respectivamente con los Nos. 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 4360 Jl.21-v.ag.18. Set.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LARROSA, EUSEBIO. Prescripción" Libro 34, F.o 195, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina E. de Garay o sus sucesores, a los colindantes sucesores de María Rodríguez de Bidegaray y sucesores de Justo R. Sanz y Serafina Gutiérrez de Sanz, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con la edificación que contiene, ubicado en Rosario, 3.o sección judicial de este Departamento, zona suburbana empadronado con el N.o 1488, con una superficie de seis mil quinientos sesenta y cinco metros, lindando: de frente al Oeste con camino a la Estación en 58 metros 40 decímetros; al Norte con el padrón 1487 de María Rodríguez de Bidegaray en 114 metros; al Este y Sur con el padrón 1481 de la sucesión Justa R. Sanz en 61 metros y 106 metros 60 decímetros, respectivamente, todo según datos y croquis de empadronamiento y planilla de Contribución Inmobiliaria a nombre de Carolina E. de Garay, agregados al precitado expediente.

Los emplazados deberán comparecer ante Juzgado dentro del referido término a esta:

derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 2 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11094 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JUAN MARIA BRAGA. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto, al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la manzana N.o 25, de la planta urbana de este pueblo, empadronado con el N.o 80, con un área de mil metros, con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de veinte metros, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte: con Sara Romero de Quintela; al Este con Raúl Aldaya y Ministerio del Interior y al Oeste con Manuel Quintela y David Félix.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Domingo Feris, y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor para su publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1954. — Ramón Roberto Goyena, Juez.
16) $108.00 30|pub. 11179 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "CASAS LAIN, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3 Fo. 321), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno con los cercos y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana N.o 79 de la planta urbana de esta Villa, padrón N.o 1367, designada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 317, el 24 de Julio de 1943, que se compone de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro, entre las calles Garibaldi y 25 de Mayo, por 50 metros de fondo, y que linda: Al Noreste, con terreno de Manuel Suárez; al Noroeste, con la parcela N.o 11 del mismo plano y al Suroeste, con los lotes 3, 4 y 5, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yi Agosto 4 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 11843 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Florencio de Pérez Adela R. y otros contra BALLESTEROS TIMOTEO Y PRIETO MANUELA, y sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de 90 días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Timoteo Ballesteros, doña Manuela Prieto, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras de campo situadas en el paraje "Sarandí", 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el N.o 695, compuestas de cinco hectáreas, mil novecientos noventa y cinco metros, según plano de mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de Diciembre de 1927, lindando: Al Norte y Este: con Martín J. Goñi; al Sur: Elías y Saturnino Olarte, y al Oeste: Camino vecinal por medio Rómulo Medero. — Trinidad Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 11811 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ibiñete Luis A. contra FLORES FELIPE y FLORES JUAN PABLO o sus causahabientes". "Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Felipe Flores y Juan Pablo Flores, sus causahabientes a cualquier título, como a toda persona que se considere asistida a derecho en todo o en parte del inmueble rural empadronado con el N.o 3170, ubicado en la tercera sección judicial de Flores, compuesto de una superficie de 50 hectáreas, 894 metros, 87 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Agosto de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 453 de Octubre 1º del mismo año, según el cual linda: Al Norte en recta de 1.252 metros con inmueble padrón número 2456; al Este: en recta de 400 metros con inmueble padrón N.o 1017; al Sur: en recta de 1.253 metros 20 centímetros, y al Oeste: en recta de 400 metros, con inmueble padrón N.o 1021. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) 96.00 30|pub. 11612 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ALFREDO C. ZAFFARONI ORTIZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo 4, Fo. 477), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ignacio Zelaya o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la ciudad de Minas, manzana N.o 91, empadronada actualmente con el N.o 6036, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto con el N.o 728, el 15 de Noviembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de 534 metros, 63 decímetros cuadrados, que lindan: al Sureste, en 12 ms. 2 cms., de frente a la calle Williman; al Noroeste, en 12 ms. 90 cms., con Dámaso Vicente Pérez; al Noreste, en 44 ms. 5 cms., con Prudencia J. O. García de Lavega y al Suroeste, en 42 ms. 7 cms., con Román B. López; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 4 de Agosto de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 10838 Ag.12-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "LORENZO CHIALANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 10 F.o 533), se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Larriera o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 246, del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 6265 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 104, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 12 de Julio de 1952, consta de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y tiene: 85 metros 90 centímetros al Norte, dando frente a la calle Soriano; la misma extensión al Sur, lindando con sucesión de Camilo Agnasco; 121 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Etchemendy y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle 2, que hace esquina con la anteriormente nombrada; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282, C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11689 Ag.27-v.oct.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA CECILIA FLEITAS GOMEZ. Prescripción adquisitva treintenaria". (Lo. 10, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Abdón Chaves y a Mariana Gómez, o a sus sucesores y herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio, cercos y demás mejoras, situado en la planta urbana de esta Ciudad, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 76, Empadronado con el Nº 626 y compuesta de una superficie de 604 ms. 67 dms. que según plano del agrimensor señor Rafael Thevenet, de Julio de 1915, inscripto el día 15 del mismo mes y año, con el Nº 99, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú se deslinda así: Norte: 15 metros y 33 centímetros con frente a la calle 6 de Abril; Este: 39 metros, 40 centímetros con Lindero Taberda; Sur: 15 metros, 6 centímetros con Aparicia Barrera y al Oeste: 40 metros, 09 centímetros con Juan José Santiago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11262 Ag.20-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANGELA GARGANO DE ELIZONDO y otros. Prescripción adquisitiva" (Libro 10, Fo. 517), se cita, llama y emplaza a Manuela E. de Pradinez, Felipe Maisana o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada en la quinta Nº 293 del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 7210, que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, inscripto el 16 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie de 3.169 metros 2.405 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Este, calle José Pedro Varela; Sur, con Luis Torres y Deolindo Fernández y por el Oeste, con Ramón Tabárez. B) Una fracción de terreno situada en la quinta N.o 294, del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, que según plano mencionado en el numeral A. se compone de 3.532 metros 2.804 centímetros cuadrados lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Oeste, calle José Pedro Varela; Sur, con Casimira R. de Olivera y Antonio Caeiro y Este, con María G. Saporitto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10929 Ag.12-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA VANZINI DE ARETUO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10 Fo. 493, se cita, llama y emplaza a don Verecundo Pedoja o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1961 situado en la manzana N.o 274 de esta ciudad y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 649 el 4 de Mayo de 1955 se compone de una superficie de 1052 ms. 20 decímetros cuadrados, conteniendo los siguientes límites: Al Norte: 21 ms. 67 cms. con calle Río Negro; al Este: 49 ms. con calle 33 Orientales; al Sur: 22.05 ms. con Domingo Zeni y por el Oeste: en 47.40 ms. con Francisco Baiz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10434 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, en autos: "Ferreyra, Troyano contra SIMEON PIREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 1 F.o 109), se emplaza a don Simeón Pírez de Olivera ,sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4, empadronado actualmente con el N.o 4.565, compuesto de un área de 440 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 11 metros lineales de frente al Oeste, sobre la calle pública España, por cuarenta metros lineales de fondo hacia el Este, por donde linda con los solares 8 y 9 de la misma manzana 4, lindando además por el Norte con el solar 3 y por el Sur, con el solar 5, ambos de la manzana citada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Pueblo Nuevo, Agosto 13 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 11694 Ag.29-v.oct.1ª.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos :"SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintidós ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "COSME RENE DAMIAN BENAVIDES y DAVID F. BENAVIDES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Casas Mello por sí y en representación de Cosme René Damián Benavides y David F. Benavides, iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles, situados en la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 34: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, perteneciente a los hermanos Cosme René Damián y David F. Benavides, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves(del 30 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 752 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de una superficie de trescientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 16 metros y 75 centímetros con calle 25 de Mayo; al Oeste, línea recta de 21 metros 84 centímetros, con calle César Ortiz y Ayala; al Sur, con el solar N.o 3 de dicho plano; y al Este, con solar N.o 2 del mismo plano; y B) Tres fracciones de terrenos señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del precitado plano, cuyas superficies y límites, son: el solar N.o 2, de 300 metros 8 decímetros cuadrados, linda por un lado con Juan Cantero Ibarra; por su frente calle 25 de Mayo; por su fondo, fracción N.o 3, y por el otro lado con fracción de los hermanos Benavides; el solar N.o 3, de 314 ms. 28 dms. cuadrados, linda: al Noreste con solares N.os 1 y 2; al Sur, solar N.o 4; al Este, con Juan Cantero Ibarra y al Oeste, con calle César Ortiz y Ayala; y el solar N.o 4, de una superficie de 300 metros 2 decímetros cuadrados, linda: al frente calle César Ortiz y Ayala; al Noroeste, con solar N.o 3 ya citado; al Noreste con Juan Cantero Ibarra y al Sureste, con Mario C. Bruno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Stakmann y sus causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, a los sucesores de Isabelino Gauna y sucesores de los últimos integrantes de la Comisión Directiva del Club General Rivera, don Santos A. Gómez y Santiago Nieto y Clavera y a cualesquiera personas que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos citados, a fin de que comparezan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11705 Ag.29-v.oct.1ª.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JUAN C. BONIFACINO, con domicilio en esta ciudad, solicita inscripción de los planos de "Un proyecto para construcción de veredas aéreas", de lo que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11935 Set.1º-v.set.12.

"MIGUEL ANGEL ROSENDO PICASSO LOPEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo de un personaje para historietas, que titula "Pimienta", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11929 Set.1º-v.set.12.

WERTHER ISAAC BLANCO DE LA SOTA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Los Risatomicos" (que caracteriza un programa feidero radial), del que se declara autor — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11896 Ag.31-v.set.10.

"RAUL ALBERTO PEREZ DURAÑONA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ternura" (vals), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12085 Set.3-v.set.14.

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos., solicita la inscripción de dibujos para: "Billetes de juego el financista", "Tablero de juego el financista", "Tapa de juego el financista", "Tapas de juego pedacitos" (Puzzle), "Tableros de juego Mamá Oca" (Juego de la Oca), de los que se declara autora la referida Empresa. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12097 Set.3-v.set.14.

"B. RAUL LAMAS, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un nuevo modelo de medalla que titula "Plata y Oro" del que se declara autor". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12256 Set.6-v.set.16.

NATIVIDAD C. ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un Clarear" (zamba), "La Teodora" (polka correntina) y "Cariñ" (vals), de las que se declara autora de letra y música de la primera y música de las demás, y del seudónimo "Yashi Moroti' con que caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12481 Set.9-v.set.20.

ARTURO LEZAMA MONTORO, oriental, médico veterinario, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe de la misión de estudios sobre el cultivo del virus aftoso y la preparación de vacunas antiaftósicas en Europa", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12416 Set.9-v.set.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "Greising y Bidegain", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José Ameglio Berriol; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32360 Set.3-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAUL CASTRO LAGE. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 45 Fo. 554), se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "6109. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. E. Real".

Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32357 Set.2-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCI. Quiebra. Lº 40 Fº 64", se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 12258 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, recaída en el expediente: "Lº 30, Fº 114. CONRADO BOZZO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 28 de Julio de 1955, fué declarado en estado de quiebra el comerciante de la ciudad de Dolores, don Conrado Bozzo, previniéndose en consecuencia: 1º) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2º) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3º) Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al señor Síndico don Raúl Martínez Imas los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
18) (G.J.) 20|pub. 32282 Ag.24-v.set.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL ABATE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Máxima Lessue, pues en la misma, en donde figura el nombre de la contrayente como "Clara" debe decir "Máxima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32403 Set.6-v.set.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO C. PALOMBO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Bienvenida Mora, pues en la misma donde figura el apellido de su esposa como "Ferreira" debe decir "Mora"; y B) La de nacimiento de María Isabel Palombo Mora, pues en la misma donde el apellido de la madre aparece como "Ferreira" debe decir "Mora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32402 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes JOAQUIN GOMES DA COSTA Y MARIA TRINDADE DA NAZARE y la de nacimiento de su hija legítima Rosita Esther, pues donde dice "María Trinidad Da Nazaré" debe decir "María Trindade Da Nazare Henriques"; y B) La de nacimiento de su hija legítima María Gladys Renée, pues donde dice "María Trinidad Henriquez Da Nazaré" debe decir María Trindade Da Nazaré Henriques" y donde dice "María Da Nazzaré" debe decir "María Da Nazaré" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain(Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32347 Set. 6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de LUISA TERESA GIACOSA DE GAMBA, MATEO GAMBA, MATEO JOSE GAMBA y otros' (Lo 41 Fo. 789) se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Dionisio Luis Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Umberto Agustín Dionisio" debe decir "Dionisio Luis"; y B) La de nacimiento de Mateo José Luis Gamba, pues donde dice "hijo legítimo de Mateo Lamas" debe decir "hijo legítimo de Mateo Gamba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11987 Set.2-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimo-

nio de EMILIA BERDIÑA y MIGUEL PEDRO MARTINEZ, pues donde dice "Justa Emilia Berdiña" debe decir "Emilia Berdiña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11466 Ag.24-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO PELEGRINETTI ROMERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Enriqueta Turano, en el sentido de sustituir donde dice Héctor debe decir Inocencio, por ser como corresponde. Se deja constancia que conjuntamente se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROBERTO VIGNA VERA y doña IRMA JUANA FURTADO; de nacimiento de ROBERTO VIGNA VERA: de matrimonio de ALEJANDRO VIGNA y PETRONA VERA, debiéndose sustituir en ellas donde dice Viña debe decir Vigna, y en la de casamiento de Agustín Alejandro Vigna donde dice solamente Alejandro debe decir Agustín Alejandro por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12226 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGEL CARBALLAL, donde dice Gavina Soza debe decir Gabina Sosa, donde dice Juan José Carballa debe decir Juan José Carballal, donde dice Escolástico Soza debe decir Escolástico Sosa; partida de JUAN CARLOS CARBALLAL, donde dice Soza debe decir en todos Sosa, donde dice Carvallal debe decir Carballal, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12227 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO IZQUIERDO, en el sentido de sustituir donde dice José Hisquierdo debe decir José Izquierdo, y donde dice Juan Hisquierdo e Isidora Baldez debe decir Juan Izquierdo e Isidora Valdez, por ser como corresponde. Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32370 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LEOCADIA HUELMO DE GUELMO y LAUDELINO GUELMO, en el sentido de sustituir donde dice Serafina Huelmo debe decir Leocadia Huelmo, por ser como corresponde Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32350 Set.2-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTOS ANGEL PEREIRA SAN MARTIN y ABRILINA DA COSTA DE PEREIRA, en el sentido de que, donde dice: Angel Pereyra San Martín, debe decir: Santos Angel Pereira San Martín; y de nacimiento de GRACIELA PEREIRA DA COSTA, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Santos Angel Pereyra San Martín debe decir: Santos Angel Pereira San Martín, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11952 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ESTHER FERREIRA, en el sentido de sustituir donde aparece como fecha de nacimiento el 3 de Abril de 1940, debe decir "3 de Abril de 1934", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Giancla, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11586 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO BENTANCOR y FELIPA PACHECO en el sentido de sustituir donde dice Bentancour por Bentancor, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11802 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES FRANCISCO EIRIN en el sentido de sustituir donde dice Antonio Erin debe decir Antonio Eirin y donde dice José Erin debe decir José Eirin, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11653 Ag.27-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM en el sentido de sustituir donde dice Geruchim debe decir Jeruchim por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11652 Ag.27-v. set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE NORBERTO FERREIRA ALVES e IRMA TOMAS, de 10 de Junio 1948 en 10ª sección Montevideo, donde dice: "José Norberto Alves", debe decir: "José Norberto Ferreira Alves". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida Nacimiento de Elci Duarte, de 26 de Agosto 1936, en 8ª sección Tacuarembó, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32359 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Defunción de JACINTA LEONARDA FALCO DE PIRIZ, de 14 de Setiembre de 1954, en 11.a sección de Montevideo, donde dice "Jacinta Falcón de Piriz" debe decir "Jacinta Leonarda Falco de Piriz". Nacimiento de ELENA PIRIZ, de 14 de Diciembre de 1925, en la 6.a sección de Canelones, donde dice "Franco" debe decir "Falco". Nacimiento de JACINTA FALCO, de 27 de Julio de 1890, en la 7.a sección de Canelones, donde dice "Jasinta" debe decir "Jacinta". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32290 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARTA SAMUNISKI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Svirski", debe decir: "Svirsky"; y B) En la de matrimonio de ISIDORO SAMUNISKI y de LUBA SVIRSKY, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Samunisky", debe decir: "Samuniski". — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12099 Set.5-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VALLEJO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "hija natural de padres desconocidos" y "Blanca Vallejo", debe decir: "hija legítima de José María Vallejo y de Atilia Pereyra" y "Blanca" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Flora Oliveira Cardoso", debe decir: "Flora Cardoso". — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12093 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Borsolasco, debe decir: Bossolasco Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARIO DESIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Felipe Antonio Decio" y "Vicenta García", debe decir: "Felipe Antonio Desio" y "María Vicenta García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32348 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Saúl Olímpico Libman, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Libma", debe decir: "Libman". — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11772 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "EMILIA ERBA CHUHURRA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Churra" debe decir "Chuhurra". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11718 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "SOFIA GUZZO DE GUIDOBONO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: Francisco Pedro, Pablo Daniel, Dionisio Segundo Luis y Carmen Victoria Luisa Guidobono Guzzo, solicitando rectificación de partidas de sus nacimientos, en lo que se refiere al apellido materno, por aparecer éste en la primera de dichas partidas como "Hudzo" o "Udzo", en la segunda como "Buzzo", en la tercera como "Guso", y en la última como "Gusso", cuando debe decir en todas ellas: Guzzo. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12359 Set.8-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CATALINA GROSSI DE GARRONE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Teresa María Valentina Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir Garrone y donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; B) La de nacimiento de Juan Bautista Carlos Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone y donde dice: "Grosa", debe decir: Grossi; C) La de nacimiento de Pedro Lonrenzo Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone; D) La de nacimiento de Francisco Juan Geremías Garrone, donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; E) La de nacimiento de Ernesto Garrone, donde dice: "Rossi", debe decir: Grossi; y F) La de nacimiento de Aurelio Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone, y donde dice "Grosi", debe decir: Grossi. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 12053 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de nacimiento de DIOLINDA CERIZOLA, donde dice: "María Diolinda", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Diolinda; y B) La de matrimonio de la nombrada persona, donde su nombre aparece como "María Deolin-

da", debe decir: Diolinda, y donde figura el apellido "Cerisola", debe decir: Cerizola. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARY NOEL SOSA MENDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, con referencia a la inscripta, dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Novel" o "Nonel" debe decir "Noel". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11677 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEDZWICKI, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino"; donde dice "cuya hija" debe decir "cuyo hijo" y donde dice "Juana" debe decir "Juan". — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS BARTOLO CAPPELLINI con Rosa Rego, pues donde en la misma el apellido del contrayente y el de su padre figura como "Capellini", debe decir: Cappellini. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11449 Ag.24-v.set.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBANO COUTO DE PERDOMO, ELIDA DEMENCIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice que es hija de... "Da. Delfina Leguisimo, de treinta y seis años de edad, casada, italiana...", debe decir: Da. Mina Delfina Couto, de veintidós años de edad, casada, oriental; donde dice que es nieta por línea materna de "Benito Leguisimo y de doña Petrona Joita, italianos y finados", debe decir: de Petrona Couto, oriental y finada, y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Demencia", debe decir: Elida Demencia, y B) La de su matrimonio, donde dice: "...y doña Elida Albano", debe decir: ...y doña Elida Demencia Albano; donde dice: "nacido el veintisiete de Diciembre", debe decir: nacida el diecinueve de Diciembre, y donde dice que es hija de "Delfina Leguissamos", debe decir que es hija de Mina Delfina Couto.— Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32283 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OTAROLA, HERACLIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino, como "hijo natural" en vez de hija natural y con el nombre de "Heraclio" en lugar de Heraclia. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— Julio E. Real, Actuario. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32285 Ag.24-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA ROSA PELAEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pelayez", en lugar de "Pelaez". Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32432 Set.9-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MOUGAN o MOUJAN EMILIO. Sucesión. Lº 40, Fº 125", ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Emilio Mougan con Josefa Villanueva, y de defunción de Emilio Mougan, en la forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido "Moujan", debe decir "Mougan". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12274 Set.7-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LUCIANO BARBAT, solicitando la rectificación de las partidas que corresponden a su nacimiento y al de su hija Susana Raquel, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece inscripto con el nombre de "Luciano", debe decir: "Antonio Luciano"; y donde en la segunda, el apellido del padre de la inscripta figura como "Bergara", debe decir: "Barbat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32401 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLGA LILIA LABARTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde figura como hija de Secundina Arias, debe decir: Secundina Romana Labarte; donde aperece como nieta por línea materna de Bibiano Arias, debe suprimirse; y donde también, por línea materna, figura como nieta de Carmen Labarte, debe decir: Carmela Labarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (A.) (R.20-4-55) 15|pub. 32277 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GRACIANA MUÑOZ DE CURBELO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Gregorio Curbelo y las de nacimiento de sus hijos María Mercedes, Rey Servando, Raúl Lino, María Odila y Juan José, por figurar en todas ellas la compareciente, con el apellido "Rodríguez", en lugar de "Muñoz". Además solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo. don Gregorio Curbelo Núñez, por figurar en ella dicho señor, como de estado civil soltero, en lugar de casado y como de 54 años de edad, en lugar de 56 años de edad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32284 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SEVERO CALCAGNO SUAREZ. Sucesión. Lº 39, Fº 470", han sido solicitadas por Soledad Yolanda, Eva Iris y María Amanda Calcagno, la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Severo Calcagno Suárez con Luisa Cuello, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Gregorio", en lugar de "Severo"; 2º De nacimiento de Soledad Yolanda Calcagno Cuello, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Gregorio Severo Calcaño", en lugar de "Severo Calcagno"; y 3º De nacimiento de Eva Iris Calcagno Cuello, por figurar el padre de la inscripta con el nombre de "Gregorio", en lugar de "Severo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 11482 Ag.24-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "GALLO EDUARDO. Rectificación de partida (Lo. 40 Fo. 271)', se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de Juan Gallo, debe decir Eduardo Gallo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11981 Set. 2-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EUGENIA BLANCA ABREO y don ANACLETO ABREO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y defunción de doña Ramona Abreo, pues donde en las mismas figura con el apellido "Abreu" debe decir en su lugar Abreo por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11923 Set.1º-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTINIANO MACHADO y BLANCA ESTHER MACHADO (Lo. 26 N.o 622. Fo. 721), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, donde dice: "don Martiniano Gularte" debe decir: don Martiniano Machado, y donde dice "hijo natural de José María Gularte, etc.", debe decir: "hijo de desconocido"; B) De nacimiento de Luisa Esther Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte" debe decir: comparece Martiniano Machado, y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José M. Gularte etc. y desconocida, debe decir: que es nieta por línea paterna de desconocido y de Antoni Agripina Machado; C) De nacimiento de Rosa Delia Machado, donde dice: "es hija de Blanca Machado de Gularte", debe decir: es hija de Blanca Machado de Machado, y D) De nacimiento de César Abel Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte, debe decir: comparece Martiniano Machado; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José María Gularte, etc. debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocido. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12411 Set.9-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUELINA STELLATELLI, en razón de que en la misma aparece inscripto su nombre como "Miguel", en lugar de Miguelina, que es el verdadero. — Colonia, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 12126 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ADEMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 454), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Ademar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como nacido el 22 de Mayo de 1898, debe figurar como nacido el 22 de Mayo de 1892, por ser la fecha verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 15 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12047 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ NICOLAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las partidas de estado civil que a continuación se expresan, y en la forma siguiente: en la partida de matrimonio de Nicolás López y Vicenta Deagostino y en las de nacimiento de sus hijas Juana Elida y Mirta Margot López Deagostino, donde dice Avelino López, debe decir: Nicolás López. — Trinidad, Agosto 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11455 Ag.24-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal en autos "PALERMO DELFINA ROBERTA. Rectificación de partida. Lo. 29. Fo. 470", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que aparece con el nombre de "Ruperta", en vez de "Delfina Roberta". que es como corresponde. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11845 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MASTRANGELO MELILLO DONATO. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 50", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Mastroángelo en lugar de Mastrángelo y el apellido materno Milillo en lugar de Melillo, que es el verdadero. — Florida, Julio 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11842 Ag.31-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. (Lo. 19 N.o 417, Fo. 144) JUAN CRISOSTOMO PIREZ. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Crisóstomo Pirez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice el apellido "Piriz", debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12056 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUFEMIO CACERES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilfredo Bernardino, en el sentido de que donde dice sexo femenino, debe decir masculino y donde dice Benardino, debe decirse Bernardino, que es lo verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11940 Set.1º-v.set.17.

20-Remates

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "González, Marcos (hijo) contra VOLPI, LAZARO. Juicio Ejecutivo", Lo. 18, Fo. 535, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, establecimiento de los señores Regino Costa, Nelson A. Panizza y Luis A. Cavalo, sitos en Tropiezo, tercera sección judicial del Departamento de Salto, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz Seccional, rematará al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, los siguientes bienes: 1 tractor Hanomag, con la base de $ 333.33; 1 tractor Massey Harris, con la base de $ 1.333.33; 1 arado de cinco discos, con la base de $ 400.00; 1 trilladora sistema Viettro, con la base de $ 433.33; 1 carro para 500 kilos, con la base de $ 66.66; 10 yeguas, con la base de $ 10.00 cada una; 11 caballos, con la base de $ 10.00 cada uno; y 23 reses de cría, con la base de $ 53.33 cada una. Y el día 17 de Setiembre próximo a las 10 horas, el martillero nombrado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará en el hall del Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, al mejor postor y con la base de $ 666.66 la hectárea, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 5049, lote N.o 3 del plano del agrimensor Ramón Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de Mayo de 1933, compuesta de 3 hectáreas 9904 metros 162 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote N.o 2 del mismo plano, en una extensión de 453 metros 60 centímetros; al Este: Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 60 centímetros; al Sur lote N.o 4 del mismo plano, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 88 metros 80 centímetros; B) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 1985, Lote N.o 4 del plano referido, con una extensión de 3 hectáreas 8719 metros 4862 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, lote N.o 3 del plano citado, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez en una extensión de 87 metros; al Sur, Carlos Bilbao y Juan Volpi, en una extensión de 433 metros 60 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 90 metros 36 centímetros.

Se previene: A) Que la venta de los bienes muebles y semovientes será al contado; B) Que no se oirá ninguna oferta que no exceda a las bases fijadas; C) Que en la venta de los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura, certificados y comisiones serán de cargo del comprador: E) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Salto, Agosto 23 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $126.00 10|pub. 11838 Ag.31-v.set.16.

MIGUEL ECHEZARRETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Dell'Acqua contra GUALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 46, Fo. 457, se hace saber que el día 23 de setiembre de 1955, a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, por el martillero señor Miguel Echezarreta, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sobre la base de los dos tercios de su tasación, de los siguientes bienes: 1 aparador, 1 bargueño, 1 mesa comedor, 6 sillas, 2 cómodas, 4 mesas de luz, 2 camas madera de una plaza, 1 cama madera de 1 plaza, 1 cama mader dos plazas, 1 araña de bronce de 5 luces, 1 diván, 1 mesa de cocina, 2 camas de bronce de 1 plaza, 1 araña de madera de 4 luces, 1 araña de madera de 5 luces, 2 candelabros de bronce, 1 toilette, 1 reloj de pie, 8 pantallitas, 1 sofá y 2 sillones tapizados, 2 espejos dormitorio, 1 espejo comedor, 1 araña de bronce de 3 luces, 3 ... 3 sillas dormitorio, 2 jarrones, 1 armazón de sofá con 6 almohadones, 4 colchones de 1 plaza, 2 almohadas, 1 mesa centro, 2 cristales de cómoda, 3 cristales de mesas de luz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $44.00 10|pub. 12228 Set.6-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BERTOLINO CAROSSO. Ejecución de prenda", Lº 50, Fº 256, se hace saber que el día 13 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en Br. Artigas Nº 4555, por el martillero Horacio Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 (un) camión Aclo mod. 44|45 mot. a gas oil de seis cilindros Nº A-196-751 cabina cerrada frontal de chapa, carrocería fija en madera dura y pino con puertas, costas y una trasera equipado con rodado adelante y atrás (doble) reempadronado en el Departamento de Canelones (Pando) con el Nº A-7-1634 y matriculado con el Nº A-7-24-933; 1 (un) acoplado zorra de fab. nac. de 6.60 de largo por 2.35 de ancho, tipo chata, equipado con rodado 1.000 x 20 adelante y atrás doble (ocho ruedas) pértigo de arrastre y frenos en todas las ruedas, empadronado en el Departamento de Canelones (Pando) con el Nº A-7-16-35 y matriculado con el Nº A-7-87-417.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1955.—Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Comisión 6 % y más informes: Piedras 318.

20) $40.00 10|pub. 11810 Ag.31-v.set.10.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Iturrat y Litman S. A. contra ESTHER LEVY MARIONI. Ejecución de prenda", Libro 50 F.o 77, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en Avenida 30 metros N.o 2910, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión usado, motor N.o DEA 381729, marca Chevrolet, empadronado en el Registro Municipal de Canelones con el N.o 568. Matrícula N.o A37-680.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de su oferta en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 11726 Ag.29-v.set.14.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JESUS BARRIOS. Venia" Lo 50 F.o 130, se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate sobre la base de pesos 14.000.00 (catorce mil pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y edificios ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 103.554, solar letra "B", en el plano de Roberto Schinca de Octubre de 1942, inscripto en Avalúos el 5 de Noviembre del mismo año con el N.o 8.021, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, que se deslinda así: cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta de entrada N.o 3629, entre las calles Comercio y Pernas; 42 metros 95 al Suroeste linda con el solar padrón 70.805; 9.48 al Noroeste linda con el padrón 70.804; 27.79 metros al Noroeste linda con el padrón 103.553 y luego cierra el polígono cuatro líneas, dos de 2.34 metros y 2.36 metros, respectivamente, de orientación Sureste y dos de 4.74 metros y 10.54 metros respectivamente de orientación Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 11725 Ag.29-v.set.14.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco del Este c|JOSE STEFANACH y otra. Ejecución de hipoteca (Lº 46, Fº 420), se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 22.254 que según plano del Agr. Roberto J. Schinca, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 16423 el 18 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 402 ms. 90 dms., que se deslinda así: 11 ms. 10 cms. de frente al Sur a la calle Chaná entre Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio del frente 12 ms. 35 cms. de la esquina formada por Chaná y Paullier. Al Norte, tiene 11 ms. 10 cms. lindando con padrón 22.251. Al Este, 36 ms. 30 cms. lindando con padrones 22.253, 22.252, 33.024 y 33.025. Al Oeste, mide 36 ms. 30 cms. lindando con padrón 22.255.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura como también lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, colector, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 824 B 49) y el expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12090 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Suero Jorge contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 44 Fo. 204", se hace público que el día 5 de Octubre próximo a las horas que se determinarán, por el rematador Agustín Héctor Rodríguez Dodera en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes siguientes: I) A la hora diez y seis: Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 13.281 que según plano del agrimensor J. P. Abaracón de Octubre de 1946, tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13.280; por el Este, línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13.275 y 13.274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13.282; II) A la hora diez y siete: Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3a sección judicial de Montevideo señalados con las letras A y B plano del agrimensor D. V. Reinante inscripto el 17|5|27 en la Dirección de Topografía y que tienen: El solar B, padrón 3.978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 37 cms. al Norte lindando con padrón 3.979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974|75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3.977. Solar A padrón 3.979, superficie: 204 ms. 40 dms. con 6 ms. 45 de frente al Oeste de la calle Alzáibar; 32 ms. 37 al Norte con padrón 13.839; 6 ms. 18 al Este con padrón 3.973 y 32 ms. 37 con el bien descripto anteriormente.

Se previene: 1º Que el mejor postor de cada venta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los referidos inmuebles están gravados en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos; 3º Que serán de cargo de los compradores las comisiones del rematador; 4º Que los autos y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12455 Set.9-v.set.26.

RAUL FCO. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, don Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO FERRETTI. Ejecución de hipoteca", Lº 44, Fº 239", se hace público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del rematador Raúl Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras empadronados en conjunto con el Nº 107.813 ubicados en la 23.a sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agri-

mensor Félix Logardo, de Junio de 1941, inscripto con el Nº 5798 en la Dirección de Topografía. El solar A tiene una superficie de 113 ms. 45 dms., con 5 ms. de frente al N.O. sobre la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 95 cms. al N.E. lindando con los padrones 107.812 y 125.758; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.811 y 22 ms. 42 cms. al S.O. con el referido B. El solar B consta de 110 ms. 80 dms. cuadrados: con 5 ms. de frente al N.O. a la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 42 cms. al N.E. lindando con el solar A; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.011 y 21 ms. 90 cms. al S.O. con el padrón 107.814.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2º Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; 3º Que los títulos de propiedad, demás documentación relativa al bien a venderse y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11886 Ag.31-v.set.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "MIGUEL VICTORIO GOMEZ GALAIN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Ponce de León y Dutra, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor con las bases que se expresarán los siguientes bienes inmuebles: A) Con la base de $ 2.250.00, un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Sarandí Grande, 10ª sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 407, compuesto de 520 metros de superficie y lindero al Este con la calle La Paz, hoy Ciro A. Jaumandreu; al Norte, en 40 ms. con Andrés Martínez; Al Oeste, en 13 ms. con la Sociedad de Socorros Mutuos y al Sur, en 40 ms. con la calle 20 de Setiembre, pues se trata de una esquina. B) Con la base de pesos 3.750.00, un solar con mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.257 que se compone según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva de Agosto de 1910, en el cual se señala con el N.o 4 de la manzana N.o 58 de 737 metros cuadrados 88 dms. 10 cms. deslindando así: 17 ms. 18 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Basilio Araújo entre Juan Méndez y Nueva Troya por 42 ms. 95 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar N.o 3 de Juan Galain, por el Sureste con el N.o 9 de María Larramendi de Galain, y por el Suroeste con el N.o 5 de Juan María Galain.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de conformidad con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 19|pub. 12383 Set.8-v.set.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO DE MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 43, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00 el mt.), se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje Carrasco, a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras A, B y C, con las siguientes áreas: Fracción A: de 846 metros 80 decímetros y 10 centímetros con 21 metros 438 milímetros de frente al Noroeste a la calle Chacarita hoy Carpintería, 39 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar B y 21 metros 438 milímetros al Sureste con el solar C; Fracción B: de 580 metros 43 decímetros 85 centímetros, con 19 metros 651 milímetros al Noroeste de frente a la misma calle, 39 metros 50 centímetros al Noreste con la letra A, 33 metros 80 centímetros al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 metros 95 centímetros de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 metros 97 centímetros al Sureste con la fracción C y la fracción C de 611 metros 13 decímetros 25 centímetros con 2 metros 90 centímetros de frente al Sureste al Camino Carrasco 39 metros 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 centímetros al Noroeste con los solares A y B y 46 metros 70 centímetros al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los N.os 62.624 y 62.631. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12327 Set.7-v.set.23.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Corporación Comercial S. A. contra SAMUEL BACH, reconocimiento de firma", Lo. 49, Fo. 441, se hace saber al público que el día 22 de Setiembre a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, que es de $ 100.00 cada una, de once acciones de $ 100.00 v|n. cada una, de la "Corporación Comercial S. A.", Serie A. Nos. 6668|69 y 7181 al 7189 inclusive.

Se previene: A) Que las acciones son nominativas y por disposición estatutaria de la mencionada Corporación los adquirientes deben reunir los requisitos exigidos por los artículos 13, 19 y 20 de los estatutos sociales y acreditar además su calidad de accionistas de la Empresa emisora; B) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que el comprador deberá depositar el 30 o|o por concepto de seña de garantía. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 12367 Set.8-v.set.19.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Universal Limitada c|EDUARDO ALBERTO VIGNOLO BERINI". Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 536, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Franciullo, el día 19 del corriente, a las 17 horas en el local de la calle General Flores Nº 2857, de un automóvil marca "Ford", empadronado con el Nº 121333, en Montevideo y matriculado con el Nº 28392. Seña 30 %. — Comisión 6 %. a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 12205 Set.5-v.set.15.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Justo Raúl c|LOIRA INDALECIO". Lº 45, Fº 439, se hace saber que el día 14 de Setiembre hora 14 y 30 y en la calle Cuñapirú 1481, rematará al mejor postor (por ejecución de prenda) y por intermedio del martillero don Julio César Trobo: un mostrador de roble, heladera con compresor "Marco", cuarenta metros de lambris, piso, cuatro butacones y tres mesas de roble. — Seña 20 %. — Montevideo, Setiembre de 1955.

20) $12.00 10|pub. 12071 Set.3-v.set.14.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "León Urtiaga. Sucesión yacente", se hace saber que el día 6 del próximo mes de Octubre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Soler Beuló, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 37.872.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado el terreno N.o 1 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1925 por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet y compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan con nueve metros treinta centímetros en la línea del Este con frente a la calle Obligado, antes Bouschental entre Av. España y San Salvador, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalado con el N.o 1063, por el Noroeste dos líneas quebradas, la primera de seis metros veinticinco centímetros y la segunda de diez metros quince centímetros que lindan con terreno de Manuel González, por el Noreste otra línea quebrada de nueve metros setenta y cinco centímetros que lindan también con el señor González, por el Oeste dieciocho metros cuarenta y seis centímetros que lindan con terreno de Angel del Castillo, por el Sur en una línea recta de diecisiete metros cincuenta y siete centímetros que lindan con las fracciones números 2 y 3 del mismo plano, propiedad de Agustín Maggi y por el Sureste en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros que lindan con parte de la fracción tres y terreno del doctor Carlos Bellini. Padrón: formaba parte del empadronado con el N.o 96.013, hoy padrón N.o 102.805 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. (Hipoteca Urbana Serie 25 número 679) y donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12261 Set.7-v.set.23

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOSEFA SOTELO DE IGLESIAS y RAMONA SOTELO DE NUÑEZ. Sucesiones" (Lº 45, Fº 132), se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Setiembre, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Moisés Seba, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Fraternidad" de este Departamento, 22.a sección judicial, señalado con el número diecisiete de la fracción letra "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta metros (350 ms.) que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este a la calle del Orden, hoy calle Rafael Eguren Nº 3363; treinta y cinco metros en el Nord-Oeste, lindando con el solar dieciocho; igual dimensión en el Sud-Este, confinando con el número dieciséis, y diez metros en el Sud-Oeste, limitando con el número trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 71.425.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 12043 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN B. CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Michetti, José Luis contra MOOR DAVIE, RICARDO y HUGHES GARCIA LAGOS, ELENA. Ejecución de hipoteca", (L.o 45 F.o 677), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Bien ubicado en el Balneario Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número sesenta y cuatro mil sesenta y siete (N.o 64.067), y antes con los números 64.067 y 64.068, consistente en dos solares contiguos de terreno, con sus edificios y demás mejoras, designados con las letras "G" y "H" de la manzana sesenta y siete en el plano de Febrero de mil novecientos trece, de los agrimensores Luis M. de Mula y E. Terra Arocena, según el cual tienen en conjunto un área de mil doscientos treinta metros cuadrados, que se deslindan: treinta metros de frente al Oeste sobre la calle Potosí, entre las de Doctor Gabriel Otero y Rambla República de Méjico, distando su punto medio noventa y cinco metros del comienzo de la ochava en la esquina con la mencionada Rambla, cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el

solar letra "F", hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y seis, treinta metros al Este lindando actualmente con los padrones números noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres y ciento setenta mil veintinueve, y cuarenta y un metros cinco centímetros al Sur, confinando con el solar letra "I" hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y nueve.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por escritura de venta y su copia, los impuestos que le correspondan y certificados de los Registros. 3.o) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda y conexión. 4.o) Que a la fecha se adeuda por concepto de colector y recargos la suma de pesos 2.500.00 que serán de cuenta del comprador y que no existen arrimos. 5.o) Que el inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 57.000.00; y 6.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder de la referida institución de crédito (carpeta urbana 2461 B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 11966 Set.2-v.set.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Llovera Matiauda, Julio César con GREGORIO B. SUAREZ MEDINA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 544), se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Setiembre a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil noventa y tres (Nº 112.093), situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria" vigésima segunda sección judicial de este Departamento, designado con el número catorce en el plano de Marzo de mil novecientos veintidós del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de Marzo del mismo año, según el cual consta de un área de cuatrocientos doce metros treinta decímetros deslindados así: diez metros de frente al Nord-Este, a la calle León Pérez, distando su punto medio treinta y seis metros veintitrés centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Santiago Figueredo; la misma medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, lindando con el solar cinco, y cuarenta y un metros, veintitrés centímetros en cada una de las líneas Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los solares trece y diez y quince, respectivamente.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos; 3º Que serán igualmente de cargo del comprador las cuentas de conexión y medianerías que se adeudaren; 4º Que el inmueble no está arrendado; 5º Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble; y 6º Que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Sarandí 409, esc. 10.
20) $102.00 15|pub. 11894 Ag.31-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos Banco Territorial contr aLESTA S. A., Lo. 44. Fo. 648 hacemos saber que el próximo martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematará al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, 1 máquina centrífuga prendada en estos autos, y que está en exhibición
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes. Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 11911 Set.1º-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos: Banco Territorial contra LESTA S. A., Lo. 45, Fo. 173, hacemos saber que el próximo martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, 23 sacos de gelatina, prendados en estos autos y que están en exhibición.
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 11910 Set.1º-v.set.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SALVADOR TURTURIELLO BOVINO y otros", Lº 44, Fº 606, hacemos saber que el día lunes 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Oficial 4º esq. Pedro de Mendoza se rematarán al mejor postor todas las máquinas de carpintería inventariadas en dichos autos. — Exposición 3 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 25 %.—Comisión 6 %. — Informes: Colombia 1335.
20) $16.00 10|pub. 11816 Ag.31-v.set.10.

JOSE L. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|Santiago Rilla. Juicio Ejecutivo." L.o 40 F.o 58, se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3.976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano, de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Suroeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1256; 10 metros 69 centímetros al Sureste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los números 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Noreste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Noroeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C, 50, Nº 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Inmobiliaria Braglia, Av. 18 de Julio 1242.
20) $84.00 15|pub. 12329 Set.7-v.set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|E. MAYO FARIÑA" L.o 39 F.o 532, hacemos saber que el próximo martes 20 de Setiembre a las 16 horas se rematarán en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas embargadas en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 12276 Set.V-v.set.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, doctor Enrique Gamio, en los autos: "FALCIONI ATILIO JOSE. Sucesión". Lo. 40, Fo. 191, se hace saber que se ha decretado la venta de los muebles inventariados en los referidos autos, que se encuentran depositados en la casa de la calle Brasil N.o 1611, de la ciudad de Salto, designándose al martillero Benicio S. Cabral, para cumplir la diligencia en remate público y al mejor postor, comisionándose a este Juzgado las diligencias pertinentes, habiéndose fijado el día 17 de Setiembre a las 14 horas para la iniciación de la misma, continuando el día 18 hasta su terminación. — Salto, Agosto 19 de 1955. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
20) $20|00 10|pub. 12283 Set.7v.set.17.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Motocicleta "Jawa" 350 cms.3 de cilindrada. Padrón 7020. Matrícula 6589. Motor 18-3484-54. El miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Denisow Hnos. con JUAN CARLOS MATHEU GARRIDO. Ejecución de prenda". — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — En exposición la víspera del remate.
20) $12.00 10|pub. 16064 Set.3-v.set.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en los autos: Adolfo Steinitz contra DIVAN ARSLAMIAN. Ejecución de prenda (Lo. 36, Fo. 249). hacemos saber que el próximo día martes 13 de Setiembre a las 16 horas, se rematará por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro con la base de $ 800, (2|3 partes de la tasación: $ 1.200), en nuestro salón, Piedras 318: 1 máquina lijadora Smith N.o 624 con motor Ril N.o 897595 prendada en autos, y que está en exhibición desde el día 5.
Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 11909 Set.1º-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario", Libro 40 Folio 199, se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Camino Corrales número 2891, y sobre la base de $ 40.000.00, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 75.031, ubicada en la 17.a sección judicial, zona urbana del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 2, en el lote letra "G" del plano levantado por los agrimensores Angel Filippini y Alberto de Arteaga, en Mayo de 1940, aprobado por resolución del Plan Regulador de Montevideo, de fecha 25 de Julio del mismo año, recaída en el expediente número 443 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 4.237, el 12 de Agosto del citado año, constando de una superficie de 834 metros 19 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 54 centímetros al Noreste, dando frente al Camino Corrales, distando su punto medio de la esquina formada por dicho Camino y la calle Claramut, 98 metros 35 centímetros, según certificado de empadronamiento; 68 metros 95 centímetros al Sureste, limitando con propiedades de los señores Cristiani Hermanos; 13 metros 8 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 4 del mismo plano; y 67 metros 6 centímetros al Noroeste, confinando con el solar N.o 1 del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada y que el inmueble relacionado se entregará libre de ocupantes. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. (Más informes: Piedras 318). — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 11977 Set.2-v.set.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos: "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 38, Fº 187, se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas, asistido del señor Alguacil y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, una camioneta marca "Austin", padrón Nº 126.766, matrícula Nº 76901, y sobre la base de $ 15.000.00 en conjunto de las maquinarias y demás existencias del taller mecánico perteneciente a este juicio. El remate se efectuará en la Avda. 8 de Octubre Nº 2866. El mejor postor deberá consignar el 20 % de seña de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil. — Informes: Buenos Aires 526. — Tel. 8-73-29. — Montevideo, Agosto 1º de 1955.
20) $24.00 10|pub. 11961 Set.1º-v.set.12.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la capital, doctor don Ricardo F. Basso dictada en los autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROSTAGNOL ENZO". Cobro de pesos. (Lo. 16 Fo. 405 N.o 423), se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito N.o 566 piso 2º, se procederá por el martillero don H. Liber Lago con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. F. N.o 509 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 12286 Set.7-v.set.17.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra JUAN JOSE BARRETO. Ejecución prendaria", Lo. 26 Fo. 526, se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1955 a las 9 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria sito en la 11ª sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por el martillero Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes efectos: Un tractor marca "Deering" modelo 15|30 con rodado de hierro, motor N.o 117.516; un arado de 4 rejas para tractor; una trilladora marca "Deering" y una sembradora de 18 discos "Deering".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. — Melo, Agosto 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
20) $24.00 10|pub. 11871 Ag.31-v.set.10.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTIGAS DUHALDE SOSA. Ejecución prendaria", Lo. 26. Fo. 649, se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1955 a las 9 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria, sito en la 11ª sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por el martillero Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes efectos: Una cosechadora "Allis Chalmers" modelo All Crep 60 con aventren y girasolero N.o 162.653, motor N.o C. E. 61.993 K.; un tractor marca Ford Americano, rodado de goma, equipo eléctrico y levante hidráulico N.o 8 N|A. N. N.o 68.996; arado marca Dearbonr de dos rejas N.o 40.319; un arado marca Allis Chalmers de seis discos N.o 455; una rastra de cuatro cuerpos de 30 discos s|n.; una sierra circular marca Ferguson s|n.; una rastra de dientes de tres cuerpos; una sembradora Ferguson de dos surcos; un tractor marca Allis Chalmers rodado de goma, equipo eléctrico N.o U. 18.807, motor N.o U.M.A. 33148-K; un arado Allis Chalmers de cinco discos

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Melo, Agosto 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 11872 Ag.31-v.set.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos que por ejecución de prenda, sigue el "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A." (Lo. 46 Fo. 23) se hace saber que el día 22 y 23 del mes de Setiembre a las 14 horas, y en la calle Timote 4652, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor; las máquinas, mercaderías e hilados, prendados y que se detallan en autos, actuando aquellos asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Por más informes: Piedras 318.
20) $24.00 10|pub. 12414 Set.9-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", N.o 494, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia.

Comisión: 5 o|o. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono: 258.
20) $20.00 10|pub. 12418 Set.9-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 493, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac Cormick International, Modelo W. D. 9 N.o W. D. C. B. 50914, Motor número W. D. C. M. 21314; un arado Mac Cormick International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda, agregados a los autos de la referencia.

Comisión: 6 o|o sobre las máquinas y 5 o|o sobre los semovientes. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono 258.
20) $24.00 10|pub. 12417 Set.9-v.set.20.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos: "Isidro Angeloni c|ERNESTO APARICIO VALENZUELA y otra. Ejecución de hipoteca (Lº 34 Fº 6)", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público al mejor postor, una fracción de campo, con sus poblaciones, plantaciones y demás mejoras anexas, ubicada en "Colonia Estrella" de esta sección empadronada en mayor área con el Nº 8.647, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Bordabehere. inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1951, con el Nº 79, según el cual y título respectivo consta de 5 hectáreas 3570 metros y linda: al Suroeste con el lote Uno "a" por medio con la carretera Carmelo-Nueva Palmira (por Camacho); al Noroeste frente a camino vecinal de 19 metros de ancho; al Noreste con Catalina Carle de Manitto y al Sureste con el lote 2 de Victorio De León.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 11468 Ag.24-v.set.10.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados "Blanco, Federico Carlos y otros c|ROSAURA BLANCO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles: tres solares ubicados en esta ciudad, manzana 87, padrón 838, fraccionados así: el señalado con el N.o 1 tiene una superficie de 353 metros cuadrados con 61, lindando al Norte con padrón 838, al Este solar 4, al Sur solares 2 y 3, al Oeste de frente 11 metros con 65 a calle Treinta y Tres; el señalado con el N.o 3 tiene una superficie de 359 metros cuadrados con 37, lindando al Norte con solar 1, al Este con solar 4, al Sur de frente 16 metros con 35 a la calle 19 de Abril, y al Oeste con solar 2; y el señalado con el N.o 4 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 29 lindando al Norte con resto padrón 838, al Este con Jorge Lesci Viera y Dionisia y Vitalina M. Jorcín, al Sur de frente 11 metros con 30 a la calle 19 de Abril y por el Oeste con solares 3 y 1.

Se previene: 1.o) Que cada solar se vende por separado y libre de ocupantes; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble y sobre una base no menor de $ 7.00 el metro cuadrado; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificado y comisión del rematador; 5.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Agosto 30 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub 11983 Set.2-v.set.19.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ELISABETTA ZUNINO PERRONE. Quiebra" (Lo. 26, Fo. 470), se hace saber que el diez de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 635 de esta ciudad y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, de todas las mercaderías inventariadas en los mencionados autos, habiéndose habilitado al efecto los días y horas inhábiles que sean necesarios. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por el término de diez días. — Minas, Agosto 17 de 1955. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 11870 Ag.31-v.set.10.

MIGUEL ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo, se hace saber al público, que el día 28 de Setiembre de 1955, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador don Miguel Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte; Lino Bayarres; Sur; Carlos M. Quinteros y otros; Este: calle Fructuoso Rivera y Oeste: Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 12260 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 4a sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes objetos: Un apero completo, un revólver y cuatro caballos. Resolución dictada en los autos: "MARIANO PERALTA. Ab-intestado. Lo. 21 Fo. 61 N.o 544". — F. Sosa Lago, Juez de Paz de la 4a sección.
20) $16.00 10 pub 12308 Set.7-v.set.17.

ELVIO CARMELO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco República contra SANTOS VIGNOLI MARTIARENA. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 30, Fo. 84), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en lugar de su ubicación, Minas de Corrales, 5ª sección de Rivera, se procederá por intermedio del martillero Elvio Carmelo López, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: Una máquina saturadora de soda marca "Bastian Blessing" N.o 6397; un manómetro gas; un pie tapar co-

ronas para el llenado de bo'ellas; una mesa lisa grande; una mesa doble estante para escurridor; 2 damajuanas vacías; una medida enlozada de dos litros; una copita graduana de vidrio para jarabes; 4 embudos de distintos tamaños; 1 lavatorio de hierro de tres patas; una palangana; treinta y nueve cepillos de limpiar botellas; mil treinta y una tapas coronas; una carretilla de mano de madera; mil cuatrocientos noventa y una botellas para naranjada y soda: veintisiete casillero vacíos

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse, se encuentran en poder del depositario señor Artigas Díaz, en Minas de Corrales, y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Agosto 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 11815 Ag.31-v.set.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "AMERICA GONZALEZ DE PEREZ, por su menor hermana Yaolnda González Rocha. Venta Judicial". Lo. 16, N.o 583, Fo. 470), se hace saber: Que el día 20 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: 1º De las 14 a las 14 y 15: La décima parte indivisa de una fraccin de campo de pastoreo, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1918, compuesta de 24 hectáreas 3.611 metros y que se deslinda: al Norte, con Amalia y Aníbal Rocha; al Sur, con Francisca Rocha de Rocha, al Oeste, con Rubio Hnos. y Cía., y al Este, camino vecinal por medio, con Luciano Rocha y Carlos D. Rocha. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de $ 250.00 la hectárea; y, 2º De las 14 y 20 a las 14 y 35: La décima parte indivisa de una fracción de terreno de chacra, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1080, con una superficie de 2 hectáreas 1.068 metros, lindando: por un costado, con Camino Vecinal a "La Sierra"; por otro, con Severiano Rocha; por otro con Sofía Rocha, y por otro con Tiburcio Quintín Rocha y Hugo Vicente Molina. Avaluada la mencionada décima parte, a los efectos de esta operación, en la suma de setecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura serán de cargo del comprador, así como los de los certificados respectivos; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1º de Setiembre de 1955. — José R. Luna Pradre, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12324 Set.7-v.set.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de SANTOS ANDRADE. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hás. 7.881 ms. cuadrados, empadronada con el número 4.303, situada en 7ª sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 ms. 10 cms. por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 ms. 20 cms. con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1.111 ms. 40 cms. y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 ms. con María F. Castro de R. Pereira, y al Oeste, una recta en un largo total de 1.585 ms. 90 cms. con Julio Mª Fernández.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 24 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12282 Set.7-v.set.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Gladys Cecilia Bertassi contra Magdalena Lorda. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la primera sección judicial de esta ciudad, manzana de catastro N.o 493, empadronada con el N.o 6559, compuesta según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre de 1942, debidamente registrado en el mismo mes y año y donde está señalada con el N.o 8, de una superficie de 852 ms. 2496 cms., dentro de los siguientes límites: 12 ms. 20 cms. al Sur, de frente a la calle Cervantes; 11 ms. 95 cms. al Norte, linda con Juan Salema; 70 ms. 37 cms. al Oeste, limita con los lotes N.os 1 al 7; y 70 ms. 21 cms. al Este, confina con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificación y de escritura serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 27 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 11934 Set.1º-v.set.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra NESTOR NARIO y otro. Ejecución de prenda", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Rivera N.o 857 del siguiente bien: Una heladera marca "Westinghouse", comercial, de cuatro puertas con motor eléctrico completo.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; y C) El expediente en que se decretó este remate, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, agosto 26 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 11813 Ag.31-v.set.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Crédito contra GERONIMO REINA. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Colón N.o 54, del siguiente bien: Un camión marca "Seddon", tipo MK5 motor N.o 3106634, chassis N.o 6930 empadronado en Salto con el N.o 2179, matrícula N.o 2179 con 7 cubiertas de medida 900 x 20.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, y C) El expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 26, de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11814 Ag.31-v.set.10.

ROLANDO MOYANO
Juzgado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIO HERMAN VILLEGAS DAVILA" Ejecución de prenda", se hace saber que el 30 de Setiembre entrante a las 16 horas, el martillero don Rolando Moyano, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de un camión marca Ford V-8, matrícula K. 9.217, modelo 1942 para 5.000 Kgs. de carga, en el local de la calle Florida N.o 787 de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta; y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $48.00 20|pub 12298 Set.7-v.set.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO CARRAU. Segundas copias" (Lº 51, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura Pública de partición de herencia, en la Sucesión de don Pablo Carrau y Trujillo, otorgada el día 25 de Enero de 1937 en la ciudad de Montevideo por el escribano Enrique Gonzáles Fose; y B) Escritura de compra-venta seguida de tradición que le otorgó don Felipe Saettone a don Pablo Carrau y Trujillo, el día 15 de Junio o Julio de 1911 ante el escribano don José S. González. Ambas escrituras se refieren al siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, 21.a sección judicial, empadronado originariamente en mayor área con el número cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro y actualmente con el número ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, que según plano del agrimensor Alberto R. Bertran de 17 de Setiembre de 1897, en el que está designado con el número 12, se compone de una superficie de 2.977 ms. y 63 cms.2 y que linda: al Norte en una extensión de 70 ms. 60 cms., con una fracción comprendida en el padrón 50.984 de doña María Mercedes Ponce de León de Carr. u (hoy sus sucesores); al Oeste 42 ms. 30 cms. con propiedad de Pedro F. Díaz; al Sur con propiedad de Alberto Angel Saettone y al Este con la calle Quicuyo. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés, y especialmente al señor Felipe Saettone, a sus herederos o sucesores, se a título universal o singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 12305 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don CARLOS SANSONE, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José T. Sosa Díaz, el 2 de Junio de 1939, por la cual el señor Carlos Sansone adquirió de don Andrés Deus, dos solares de terrenos, ubicados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 15 y 16 de la fracción letra Ñ en el plano del agrimensor Julio A. Roletti de 3 de Noviembre de 1913, que se deslindan así: solar 15, empadronado con el Nº 78.583, compuesto de 178 metros 30 decímetros cuadrados con 10 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida General San Martín y 17 metros 6 centímetros al Nord-Este, confinando con el solar 16; 18 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el solar 14 y 10 metros al Nord-Oeste confinando con el solar 4. El solar número 16, empadronado con el Nº 78.584 y se compone de 162 metros noventa decímetros cuadrados, con 10 ms. 10 centímetros de frente al Sur-Este a la Avda. Gral. San Martín; 15 metros 52 centímetros al Nord-Este limitando con el solar 17; 17 metros 6 centímetros al Sur-Oeste con el solar 15 y 10 metros al Nord-Oeste limitando con el solar número 3. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Andrés Deus o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.— Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 12319 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CONRADO D. GONZALEZ DOMENECH. Segunda copia de escritura, Lº 30, Fº 97", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Dolores por el escribano Francisco Martín Solari el 3 de Noviembre de 1935, por la cual Rosario González vendió a Hermenegildo Conrado González, casado con Elvira Nieves Domenech, un terreno empadronado con el Nº 4533 de una superficie de 2 Hás. 9515 ms. 24 centímetros cuadrados, lindando por el Norte con Abdón Díaz, por el Sur Victoriano Daloun y Ruiz (hoy José Noceto), por el Este calle por medio con sucesión Sala y por el Oeste con sucesión Victorio Saavedra. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, a todos los que tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.—Mercedes, Agosto 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 11853 Ag.31-v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DE AGOSTO Y BRIANO"

Por escritura que el 1º de Abril de 1955 autorizó el escribano Hermes Luchinetti, inscripta

en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con el N.o 5 del folio 12 al 15 inclusive, los señores Marcelino Briano, Carmelo De Agosto, Omar De Agosto y Elbio Briano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile Objeto: Explotación del ramo automotor y anexos. Capital social: $ 60.000.00 aportado por partes iguales entre los socios. Administradores: Carmelo De Agosto y Marcelino Briano. Duración: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.
22) $20.00 10|pub 12041 Set.3-v.set.14.

"SOCIEDAD ORIENTAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jaime Monestier, el 16 de Agosto de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 415, al folio 1557, del libro 2 de Contratos, el día 27 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "Sociedad Oriental de Asistencia Médico-Quirúrgica Limitada", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Doctores Angel Rath, María Sarah Curbelo de Malet y Juan Ramón Gilberto Aguirre Vera; Gerente: señor Oscar Decaro; B) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; C) Capital: $ 12.000 dividido en doce cuotas de $ 1.000 c u.; D) Administración: A cargo de los socios, conjuntamente; E) Objeto: Asistencia médica y quirúrgica a los suscriptores que se afilien a la misma; F) Plazo: 15 años.
22) $20.00 10|pub. 12463 Set.9-v.set.20.

RAGAZZO Y BANCHERO LIMITADA

Comunicamos, a sus efectos, que hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada el 10 de Junio de 1955, inscripta con el número 17 Fo. 95 a 98 inclusives el 6 de Agosto de 1955, en el Registro Público de Comercio de Canelones a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. Socios: Enrique Banchero Fernández y Wilfredo Ragazzo Cunietti. Objeto: Mecánica en general, estación de servicios y afines. Razón social: Ragazzo y Banchero Limitada. Domicilio: Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Capital: $ 15.000.00 moneda nacional, en efectivo. Administración: conjunta. Distribución de utilidades: por mitades. — Ragazzo y Banchero Limitada.
22) $16.00 10|pub. 12422 Set.9-v.set.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.610. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Domingo Vaccarezza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12285 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.604. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "FIFTH - AVENUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12199 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc., (EE. UU. A.) solicita la marca

MY-B-DEN

para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12387 Set.8-v.set.19.

ACTA N 74.615. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IZOD OF LONDON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12248 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.572. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12489 Set.9-v.set 20

ACTA Nº 74.573. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12490 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.574. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.575. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12492 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.576. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12493 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.542. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAKY", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11936 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.570. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $4.00 10|pub. 12487 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.571. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12488 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.630. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL CONQUISTADOR", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12473 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.631. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL INTERCONTINENTAL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12474 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.598. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PATHILON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12457 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.606. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por "Alfazeta" Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, solicita la marca "ALFAZETA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12420 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.632. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Wegbrait (Montevideo), solicita la marca "BINGO BANGO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12421 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.609. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Miquel y Costas y Miquel S. A., de España, solicita la marca

SMOKING
Miquel y Costas & Miquel
BARCELONA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $18.00 10|pub. 12419 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.581. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Walter Irell (Montevideo); solicita la marca



La Garantia

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11995 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "SUJE-TEX", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11998 Set.2-v.set.13.

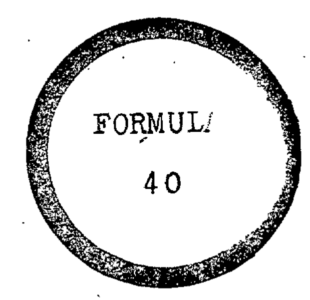
ACTA Nº 74.577. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "SINEIDAL CORO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 11989 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11996 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11997 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.549. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMFEDAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12005 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.586. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REVILLON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12013 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.550. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMBENYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.605. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Schreyer & Co., Alemania, solicita la marca "SCHUCO", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 0 pub. 12201 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.599. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Kendall Company (EE.UU.A.), solicita la marca "TELFA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 12197 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.603. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ICTOTEST", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12198 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo, solicita la marca "VICKERS VISCOUNT" para artículos de clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12247 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.608. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CORRECTOR", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12200 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.559. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Paramount Pictures Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "VISTAVISION", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11889 Ag.31-v.set.10.

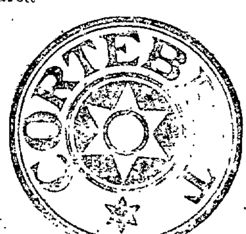
ACTA Nº 74.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "E. J.", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11826 Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 74.607. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Kulla y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "BELFORT", para distinguir las clases 4, 6, 9 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12066 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 74.541. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARINA", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11937 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.579. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LAVI-SEC", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11951 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.578. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cortebert Watch Co., Juillard & Cie., (Suiza); solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|a. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11949 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.563. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Ariel Barbosa (Montevideo), solicita la marca "MAMITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11950 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TOWNWEAR", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12017 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.548. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "CIROSPATULA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 12004 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.596. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Elvira Gomensoro de Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFANO", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12007 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.580. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DETROIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12008 Set.2-v.set.13.

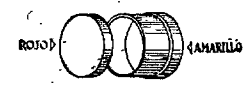
ACTA Nº 74.585. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "CAPRICE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12012 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.563. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafran). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12002 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.564. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12003 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.582. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo. Uruguay. solicita la marca "BLUEBIRD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12009 Set.2-vset.13.

ACTA Nº 74.583. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "SHARNAY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12010 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.584. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "VALCOURT", para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12011 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.587. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLORY", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 12014 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.588. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "AVENIDA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 12015 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.589. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. solicita la marca "MARY GRAY", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12016 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A.; de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KOROMO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11827 Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 74.569. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMENYL", para distinguir las clases 4 y 9 (apósitos higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12486 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.620. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por la firma N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades, Stheeman y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca CYCLOSPASMOL para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12232 Set.6 -v.set.16.

ACTA Nº 74.614. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAYMAKER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.613. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY NORTHCOOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.612. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "365 DIAS DEL AÑO LA MISMA CALIDAD", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.552. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Sara Robaina de Ibarbourou, en representación de Elisa Robaina Bachini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12094 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 74.462. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Automóbiles M. Berliet (Sociedad Anónima), de Francia, solicitan la marca,

"BERLIET"

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.80 10|pub. 11411 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.525. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "COMBICAL", para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11893 Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 74.558. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicitan la marca "AVLOFEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11888 Ag.31-v.set.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con una plancha eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11948 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 10.814. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne [illegible], por British Insulated Callender's Cables Limited con domicilio en Norfolk House, Norfolk Street, Londres, W.C.2, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislados y compuestos impregnantes para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11959 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 10.826. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Israel Pollak, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo embudo automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12458 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.820. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Martín Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colchón elástico en secciones, higiénico, desmontable y lavable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12403 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.817. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para operar el rebajo lateral y posterior de las suelas del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12427 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.795. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de conducción para latas, baldes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12423 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.794. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asas para fijar armazones de conducción de envases tales como cajas y baldes, método para realizar la ligazón de las asas a los envases y envases provistos de tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 12424 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.793. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para ligar asas en envases y envases provistos con tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12425 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.813. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Vito Antonio Pugliese, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato recolector del agua aplicable a los paraguas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12426 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.819. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Alfazeta Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto activo bactericida, fungicida, insecticida, desinfectante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12428 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.822. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Cigna, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para la preparación de café "Express"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12429 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.827. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por I. & D. Fratelli Pinfari, de Prov. de Mantua (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alimentar motores eléctricos de carruaje, carros y coches móviles en general con particular referencia al tránsito de parques de diversión, de recreo y semejante, que viajen a través de zonas dotadas de carreteras u otros medios conductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 16.00 10|pub. 12430 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.823. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Walter Schneider, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la regulación completamente automática de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integralmente acoplados a tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12300 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 10.818. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas neumáticas de caucho sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12133 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 1.040. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Con esta fecha el señor José María Zumarán, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos y forrajes a base de algas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $24.00 20|pub. 11824 Ag.31-v.set.22.

ACTA Nº 10.815. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Ruben M. Demarco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo silo portátil para alimentar mezcladoras de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12018 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.812. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación para caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12019 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.825. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raymond, Denis, Andre Durand, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Queso gordo y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12381 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 10.824. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina cortadora y descarozadora de fruta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12382 Set.8-v.set.19.

25-Ventas de Comercio

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Adolfo Urgal el comercio de Carnicería instalado en la calle San Salvador 2072. Acreedores deberán presentar sus recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Sucesión CIRIACO SANCHEZ. — VIRGINIA S. DE BOURDILLON. — ELSA SANCHEZ. — NATIVIDAD G. DE SANCHEZ. — RICARDO BOURDILLON.
25) $16.00 20|pub. 11154 Ag.18-v.set.10.

Oficina Panzera Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Arayrua Nº 2051, en el ramo de Venta de Pan, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, a la señora María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LEONCIO ALBERTO LOPEZ LACALLE. — ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE. — MARIA NOELIA JORGE SUAREZ DE BRIGNONE.
25) $32.00 20|pub. 12233 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — PEDRO GARCIA TRAPOLINI.
25) $16.00 20|pub. 12229 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Heliodoro Rodríguez González y Clemente Santos Monzo el Café y Bar de la calle Azotea de Lima Nº 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — LUIS ALBERTO REGGIO. — MIRTA LAYD DE REGGIO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Set.6-v.set.28.

He prometido vender a Juan Carlos Barbieri el comercio de Bazar y Juguetería instalado en Comodoro Coé Nº 3216. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MARGARITA FIGUEIRA DE BELANDO. — JUAN CARLOS BARBIERI.
25) $16.00 20|pub. 11622 Ag.27-v.set.19.

Comunico que he prometido vender al señor José Miguel Menéndez el comercio que en ramo de Ferretería y Barraca de Materiales de Construcción tenía instalado en el Departamento de San José a la altura del kilómetro 31,500 de la carretera a Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía A. R. Delgado, Libertad (San José). — JUAN CARLOS CUEL.
25) $24.00 20|pub. 12389 Set.8-v.set.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Nicolás Russo Bisogno el almacén de comestibles y embotelladas sito en Av. Gonzalo Ramírez Nº 2051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José Nº 1280, esc. 20. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE.
25) $16.00 20|pub. 12310 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se ha cedido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en Canelones 2298 de esta ciudad a los señores Manuel y Vicente Martínez Martínez quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE HUERTAS GIL.
25) $16.00 20|pub. 12312 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., cedí mi cuota parte del comercio en el ramo de Recreo y Alcohólicas Embotelladas sito en Veracierto Nº 1454 a mi socio José Gómez Clemente quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — LUIS ALBERTO GARCE. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 12311 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Cirilo Trujillo Alfonso el almacén comestibles y licencia alcohólicas sito en Capitán A. Pérez esquina Zúñiga, Las Piedras (Dpto. Canelones), tomando posesión el comprador con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — SUCESION DE PIO AQUILES MARINI.
25) $16.00 20|pub. 12309 Set.7-v.set.29.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor Pedro Alvarez, mi carnicería sita en la calle Río Branco Nº 1415. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826 — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MANUEL ROUCO.
25) $16.00 20|pub. 11657 Ag.27-v.set.19.

FRANK SURGEY y CIA. LTDA. importadores de Camiones Austin con sede en la calle Médanos Nº 1783 transferirá su activo y pasivo a Frank Surgey S. A. Acreedores: J. H. y Obes 1240. Esca. D. Pérez del Castillo y E. Alonso.— Mont. 18 de Agosto de 1955.
25) $16.00 20|pub. 11337 Ag.22-v.set.14.

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la promesa de compra venta que tenia sobre el comercio sito en la Avda. Capurro 739. tomando posesión nuevamente del comercio el señor Gumersindo Buceta. Acreedores presentarse en mi comercio: Miguelete 2266: Ley 26 de Setiembre de 1904. — 1º de Agosto de 1955.— ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11384 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Benito García el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Colonia 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — WALTER MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11385 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Amadeo Eusebio Martínez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 26 de Marzo 3353, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955.— DOMINGUEZ HNOS.
25) $24.00 20|pub. 11386 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Fidel Balza y Wáshington Perdomo el comercio que gira en el ramo Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sarandí 558, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 11387 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Vicente Vázquez Martínez, mi comercio del ramo Café, Bar y Billar ubicado en la calle Río de la Plata 1416 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2401 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — JOSE BLANCO. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nilda Gladys Varela de da Costa mi comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1750 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — FRANCISCO URGAL. — NORA ELENA ECHEVARRIA DE URGAL.
25) $16.00 20|pub. 11211 Ag.19-v.set.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eusebio Barboza y Eugenio De los Santos nuestro comercio de Café y Bar, sito en Avda. Gral. San Martín N.os 3546 al 50. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, Esc. 4 (Estudio doctor Ordoqui). — RAMON PERDIGON. — CASIANO PERDIGON.
25) $24.00 20|pub. 11203 Ag.19-v.set.12.

Comunico que en documento privado otorgado el 1.o del corriente mes, prometí vender el comercio que en el ramo de Farmacia y Anexos y con el nombre de "Farmacia Libertad" gira en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José en la esquina de las calles 25 de Agosto y Dr Luis Morquio Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido negocio, dentro del plazo de 30 días, de conformidad a lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Libertad, Agosto 16 de 1955. — JORGE WASHINGTON GREZZI.
25) $32.00 20|pub. 11162 Ag.18-v.set.10.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a don Bernabé Manara y José Natan Rottenberg mi carnicería sita en la calle Vilardebó Nº 1701. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.—JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.
25) $24.00 20|pub. 11658 Ag.27-v.set.19.

Compra-venta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor César L. Piastri, la Empresa de Omnibus "Azambuja", quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay Nº 1372 de esta ciudad. — Salto, Agosto 31 de 1955.— MARGARITA LUISA GUARCH DE AZAMBUJA. — JORGE LUIS AZAMBUJA. — CESAR L. PIASTRI.
25) $24.00 20|pub. 12284 Set.7-v.set.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Mayans Ferrer, José Mayans Ferrer, Bartolomé Mayans Riera y Daniel Bohus Farkas, el comercio de Café, Bar y Restaurant "El Aguila" que gira en esta plaza en la calle 18 de Julio N.o 985. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 9 de 1955. — JOSE MARIA AVA Y COMPAÑIA.
25) $32.00 20|pub. 11305 Ag.20-v.set.13.

A los efectos previstos por la Ley N.o 2904 hago saber que he prometido vender a "Azteca Sociedad Anónima" mi comercio de Tienda, Mercería e Importaciones, situado en Colón 1368. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — MARCOS BESUIEVSKY.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.26-v.set.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio B. Costa mi negocio de peluquería sito en la calle Cuñapirú 1892. Los acreedores presentarse en calle Mariano Soler 3420. — Montevideo, Agosto 23 de 1955.—RAFAEL BODOR.
25) $16.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que habiendo desistido el señor Ambrosio Delbono Barthe de la compra del comercio de Fiambrería sita en la calle Paysandú Nº 1054, hemos prometido venderlo en forma global al señor Juan Pedro Belén. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — PEDRO GRINGA BURAGLIO.— ANSELMA MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
25) $16.00 20|pub. 11841 Ag.31-v.set.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Orosmán E. Burgueño el comercio que en el ramo de despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Solís N.o 700. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Julio 5 de 1955. — ANGEL D. BURGUEÑO. — OROSMAN E. BURGUEÑO.
25) $24.00 20|pub. 11454 Ag.24-v.set.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mis hijos Elías y Salomón Selanikio, el negocio de Provisión instalado en Colón N.o 1437. Acreedores presentarse en Colorado N.o 2361. — Montevideo, Agosto de 1955. — ALEJANDRO SELANIKIO.
25) $16.00 20|pub. 11471 Ag.24-v.set.16.

Conforme a la Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi negocio de Carnicería sita en Juan Carlos Blanco 3499 al señor Rubens Tabarez. Acreedores presentarse en la Escribanía Casanello, Buenos Aires 526. — JOSE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11515 Ag.24v.set.16.

He prometido vender a don Da Tse Chi el comercio que en el ramo de lavadero gira en Avenida Brasil 2544, el 19 del corriente. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2º, esc. 8, estudio del escribano Enrique de León. — EDUARDO COSTA.
25) $16.00 20|pub. 11636 Ag.27-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Germán Russo e hijo" ha prometido vender a la sociedad "Copiba Limitada" todo el activo y pasivo de dicha sociedad, incluídos los permisos de importación y exportación. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — GERMAN RUSSO E HIJO".—COPIBA LTDA.
25) $32.00 20|pub. 11672 Ag.27-v.set.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Anselmo S. Alegre Bordagorri la tienda y mercería sita en la Av. Rivera Nº 3617, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — OLGA LARROSA DE ALONSO. — JUSTO E. ALONSO MANO.
25) $16.00 20|pub. 12313 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Hugo Bianchi el Garage ubicado en la calle Lavalleja Nº 2283 de esta ciudad. Acreedores en la misma a efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — EDMUNDO COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 12326 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Prieto Piedra y Vicente Palermo Sivorella el Café y Bar de la Avenida Mendoza Nº 6149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — HECTOR JULIO BONINO.—GLADYS ESTHER SOTELO DE BONINO.
25) $16.00 20|pub. 11883 Ag.31-v.set.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Aviso: Se hace saber al comercio y al público que en el proyecto particionario de los bienes dejados por Angela E. Barnechegaray de Stagno, se convino que la "Farmacia Stagno", razón social "Moltedo y Cía." de la calle Comercio N.o 1906 bis, fuera adjudicada a don Aníbal Barnechegaray, quien tomó posesión el 20 de Julio de 1954. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — MANUEL G. SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 11924 Set.1º-v.set.23.

Comunico que he prometido vender a la sociedad "Cimarelli y Harter" la casa de comercio que en el ramo de Tintorería y la denominación de "La Nacional", tengo instalada en la calle Bequeló N.o 2092 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — CARLOS DOTTA. — JORGE CIMARELLI. — RODOLFO HARTER.
25) $24.00 20|pub. 11898 Set.1º-v.set.23.

Los sucesores de José Mª Pérez hemos prometido vender al señor Nilo Carlos Berrutti el Almacén de comestibles de la calle Santa Lucía 4201. Acreedores presentarse al escribano Rodríguez Picco, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — REGINA AGUILERA DE PEREZ. — AMERICO PEREZ. — JOSE MANUEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11899 Set.1º-v.set.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Gualberto Odon Cáceres, el comercio en los ramos de Almacén, Alcohólicas y Billar, que gira en Verdúm, primera sección de este Departamento. — Acreedores en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. Minas, dentro del plazo legal. — Minas, Agosto 8 de 1955. — PEDRO A. MALO. — CARMEN ZABALETA DE MALO.
25) $24.00 20|pub. 11453 Ag.24-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, de la calle Colón 1482 esc 5, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén, Verduras y anexos a don Vicente Mario Molitermi Nicodemo, ubicado en Bulevar Artigas N.o 4044. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1955. — JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ. — LIROPEYA REGULES DE GIL. — VICENTE MARIO MOLITERMI NICODEMO.
25) $28.80 20|pub. 11441 Ag.30-v.set.21.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 15 de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse calle Uruguay Nº 811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — AMBROSIO DELBONO BARTHE.
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eliseo y Perfecto Beres el Café y Bar de la calle Tristán Narvaja Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955.—SUCESION FRANCISCO MARTIARENA. — HERMES HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460; prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ.—TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, el Café y Bar de la calle Boulevard España Nº 2742 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — FRANCISCO CASTRO.— NORMA MINERVINO DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11880 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jaime Vázquez Quinteiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Garibaldi Nº 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Agosto 19 de 1955. — ALFREDO ALVAREZ. — LOURDES ROCHA DE ALVAREZ. — CANDIDO VELAZCO.—MARIA ELISA MARDONES DE VELAZCO.
25) $16.00 20|pub. 11882 Ag.31-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a don Amadeo Sasso mi parte en el comercio de carnicería sito en Molinos de Raffo N.o 352. — Setiembre 3 de 1955. — JUAN SASSO.
25) $16.00 20|pub. 12216 Set.5-v.set.27.

Comunicamos que prometimos en venta a los señores "Liébana y Rodríguez" la Panadería "Sudamericana", en Gil N.o 1190. Acreedores en la misma. — MARCELO CAMPOS. — JOAQUIN M. OTERO.
25) $8.00 20|pub.12207 Set.5-v.set.27.

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 18 de Agosto de 1955, la razón social "José Cerisola e Hijos" se hizo cargo del activo y pasivo del comercio que venía girando en esta plaza bajo la firma José Cerisola, en el ramo de Bodega, con la denominación "Bodega Los Andes", sita en calle Santa Lucía N.o 4112. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $24.00 20|pub. 12208 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Julio Miranda, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — VICENTE CAMAROTTE. — VIOLETA BLANCA CAMBON DE RODRIGUEZ (quien comparece por sí y por sus dos hijos menores de edad y solteros llamados Martha María y José Eduardo Rodríguez Cambón).
25) $32.00 20|pub. 12209 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Alonso Carbajales, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Despacho de Bebidas Embotelladas, sito en la calle Piedras 227|229|231|233, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ. — CARMEN DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12210 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador 3551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ. — DOLORES RABUÑIAL DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12211 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Américo Celis y Justino Techera, en el comercio que gira en el ramo de Lechería y Chocolatería, sito en la calle Andes 1441, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12212 Set.5-v.set.27.

Prometí vender la casa de comercio en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas emplazada en la calle Juan C. Gómez Nº 1266 de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1316. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — JOSE RAMONAS. — OLGA KINAITE DE RAMONAS.
25) $24.00 20|pub. 12202 Set.5-v.set.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Glauco Cuesta Benítez la fábrica de pastas, lechería, frutas, verduras y fermentadas sita en la calle Yaguarón Nº 1909 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — ERNESTO VIGNALI OLIVERA. — VELIA A. GUINOVART JANÉ.
25) $24.00 20|pub. 12203 Set.5-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), he prometido en venta a la señora Camila Alvarez de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Camino Edison N.o 4272 bis. Acreedores presentarse en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1955. — CARMELO ESPOSITO PALERMO. — CAMILA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11544 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Manuel López nuestro comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Millán Nº 4551 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONRADO DOMINGO FERNANDEZ. — AMERICO FERMIN FERNANDEZ. — DELIA MAYURI DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12142 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Jacobo Fernández Docampo y Juventino Maldonado Martínez, nuestro comercio del ramo Bar y Almacén establecido en la calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — AQUILINO VIDAL SOTO. — HIPOLITO VIDAL SOTO. — MALVINA SOLLA SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 12143 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Julián Eugenio Pierlet y Néstor Alcides Candiota mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billar establecido en la calle Brazo Largo número 3757 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE GARCIA ACHITULO. — BLANCA NIEVES ANTELO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12144 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jack Sztajnberg y Américo Bartfeld, el comercio del ramo de Joyería y Fantasía, sito en la calle Convención 1324. Acreedores presentarse a Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — DOUGLAS COSCIA.
25) $16.00 20|ub. 12129 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Trigo y Manuel y Luis García, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nº 900 esquina Convención. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — MANUEL PEREZ JEREMIAS. — ABIGAIL BRAVO. — ANTONIO PEREZ JEREMIAS.
25) $16.00 20|pub. 12107 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Servando y Rafael Fernández Santamaría, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Duvimioso Terra 1851|7 esquina Goes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JESUS PEREZ RODRIGUEZ. — JULIA PEREZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12108 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Avelino Freire, Juan Carlos Brandón y Manuel Calvo Castro, la Panadería "La Marina", ubicada en Ricaurte número 872|74. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — AVELINO FREIRE. — MANUEL CALVO CASTRO. — JUAN CARLOS BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 11984 Set.2v.set.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Esteban Santiago y Juan Alberto Ramos Pereira, la Panadería "La Liberal", ubicada en Juan José de Herrera número 1519|21. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL ANGEL SAUCO. — CELEDONIA V. DE SAUCO. — JUAN ALBERTO RAMOS. — ESTEBAN SANTIAGO RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11985 Set.2-v.set.24.

Hemos prometido vender a "Le Mans Ltda." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo Garage, en la calle Brandzen 2263. Acreedores presentarse a dicha dirección en plazo legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — GONZALEZ Y VIRGINIO.
25) $16.00 20|pub. 12028 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Jesús Romero Veiga, la Panadería "El Panal", ubicada en Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE FRAGA OTERO. — NARCISA RECAREY POSE. — JOSE MOURO LOPEZ. — DOLORES MOURELL. — AQUILINO GIRALDEZ. — MANUEL GARCIA. — JESUS ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11986 Set.2-v.set.24.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2285, en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) a los señores Basilio Fermín Gómez Portos y José Rodríguez Belmonte. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 11978 Set.2-v.set.24.

Hacemos saber que vendimos a Ramón E. Santos el Café ubicado en esta ciudad, calles Rodó y Brum. Acreedores: Escribanía Perrone. — Canelones, Agosto 1º de 1955. — JUAN R. SANTOS. — LUDOVINA P. DE SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11674 Ag.29-v.set.20.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Ocampo ha vendido al señor Celmar Ortega, el comercio que en el ramo de Provisión y Bar, denominado "Baar Ansina" gira en esta localidad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en esta localidad. — Pueblo Ansina, Agosto 20 de 1955. — CELMAR ORTEGA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 11974 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Victorio Martínez, la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Guadalupe número 1436. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11944 Set.1º-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nicomedes Curbelo y Carmelo Bentancor el Almacén y Bar de la calle José L. Terra Nº 2698 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — SUCESION DE VICTORIA ANA MARINELLO DE ERRO.
25) $16.00 20|pub. 11881 Ag.31-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María P. Cousillas de Vázquez el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle 24 de Setiembre Nº 3595 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — LISARDO REY CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11765 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pellicer el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — JUAN CHERMA POSEDELLI. — DORA M. GUTIERREZ DE CHERMA.
25) $16.00 20|pub. 11764 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Horacio Díaz el Almacén y Bar sito en la calle Palmar Nos. 2454|58 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO. — JESUS BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11763 Ag.30-v.set.21.

Prometí vender a Roberto Ceresa Dos Santos mi comercio de Venta de artículos para hombres, sito en Ejido 1429, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmón Abu Arab, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — ERNESTO PEREYRA ROUPEIRO.
25) $16.00 20|pub. 11790 Ag.30-v.set.21.

Hemos prometido vender a favor de Salvador Malomo, el Almacén y Fermentadas sito en la calle Elcano 3456, según Ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 1º de Setiembre de 1955. — MANUELA PAZ. — SALVADOR MALOMO.
25) $16.00 20|pub. 12088 Set.3-v.set.26.

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hermanos y Rosa Reyes de Comba que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, en la calle Cuñapirú 1781, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Núñez. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — ROSA REYES DE COMBA.
25) $16.00 20|pub. 12087 Set.3-v.set.26.

Mercantil Lanera S. A. con domicilio en la calle San Ramón 716 comunica que procederá a la venta del activo y pasivo de la firma social, que gira en esta plaza en el rubro de compraventa y exportación de frutos del país. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local de la calle San Ramón 716. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 12083 Set.3-v.set.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Carmelo De Agosto y Marcelino Briano, vendieron el activo y el pasivo de su casa de comercio establecida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile, en el ramo automotor, repuestos y accesorios, a la sociedad "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta publicación se realiza de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Santa Lucía, 31 de Agosto de 1955. — CARMELO DE AGOSTO. — MARCELINO BRIANO, por "De Agosto y Briano Sociedad Responsabilidad Limitada". — Marcelino Briano.
25) $32.00 20|pub. 12042 Set.3-v.set.26.

Hago saber que he prometido vender a los señores Simón WOLBROMSKI y MOISES GUTMAN, la Fábrica de Cajas de Cartón sita en Isla de Flores 126. Acreedores: Sarandí 493, 1.er piso, de 10 a 12. Escribanía Raúl Mantrana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN JULIO PERRONE
25) $16.00 20|pub. 12413 Set.9-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Antonio Di Marco la peluquería sita en Larrañaga 4115. Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 63. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — SANTIAGO JUAN. — CONRADO CASSAR.
25) $8.00 20|pub. 12472 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "William Cooper y Nephews Ltd.", con fecha 1.o de Enero del corriente vendió su sección maquinarias a "The Cooper Stewart Engineering Company Ltd". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en calle San Ramón N.o 765. — GUY SCRIVENER.
25) $24.00 20|pub. 12475 Set.9-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Abraham Jacobo Bluth y Hermenegildo Vila el negocio de lapidación de brillantes "Industria Diamantera Uruguaya", sito en Bacacay N.o 1327. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35 (Estudio Méndez) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — MOISES A. BALKEN.
25) $16.00 20|pub. 12468 Set.9-v.oct.1.o.

Que prometí vender a doña Filomena Cirigliano de Garramone, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, sito en Montevideo, Casa N.o 3901 calle Purificación, donde habrán de concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN TOMAS REMEDIOS MOLINA.
25) $24.00 20|pub. 12436 Set.9-v.oct.1.o

Resolvimos dejar sin efecto el compromiso de constitución de sociedad pactada, referente a la Panadería y Confitería ubicada en Sierra 2150. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — JUAN MOREY. — JOSE FUGALLO. — MARTIN GOMEZ.
25) $4.00 10|pub. 12454 Set.9-v.set.20.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 635, esc. 5, prometimos enajenar a favor de los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas la patente con licencia alcohólica, padrón 21273, ubicada actualmente en la Avda. Gral. San Martín 3761. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — JUAN ALBERTO BROIS FERNANDEZ. — EMA R. KERBIS DE BROIS
25) $24.00 20|pub. 12287 Set.7-v.set.29.

Juan José Silvestre Manito y señora han prometido vender a don Gilberto Buschiazzo, el negocio en el ramo de bazar, sito en Plaza Vidiella Nº 5634, Colón. Los acreedores deben ocurrir a Bartolomé Mitre 1507 con sus facturas. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN J. MANITO.
25) $16.00 20|pub. 12317 Set.7-v.set.29.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Miguel Carro y Robustiano Goñi, nuestro comercio del ramo Almacén, Comestibles, Venta de Pan, Leche, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Vera No 2745 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — JULIAN EUGENIO PIERLET. — NESTOR ALCIDES CANDIOTA. — EDITH CANDIOTA DE PIERLET.
25) $26.40 20|pub. 12141 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores José y Francisco Amoroso mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la calle Brandzen Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE CALVO MONTANS.
25) $16.00 20|pub. 12231 Set. 6-v.set.28.

27 - Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer definitivamente los siguientes cargos docentes:

Profesor Titular de Materiales de Construcción y Ensayo II. (1 cargo).
Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo II. (1 cargo).
Profesor Titular de Materiales de Construcción y Ensayo III. (1 cargo).
Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos (Topografía) (1 cargo).
Ayudante de Acondicionamiento Sanitario (2 cargos).
Ayudante de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico (1 cargo).
Beca de Perfeccionamiento Docente (Ley Galinal 26|XII|29).

El plazo de inscripción vence el día 3 de Octubre de 1955 a la hora 16.

Las bases y demás antecedentes relacionados con los cargos mencionados anteriormente están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32419 Set.8-v.set.10

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINAS DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llámase a Concurso de Méritos para proveer clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos para la provisión de clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República, según se establece a continuación:

Liceos de Montevideo

Física: Seis grupos entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas". Adjudicación: nueve horas al primer puesto, seis al segundo y tres al tercero.

Historia: Dos grupos de primer curso entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: las cuatro horas al ganador. Un grupo de Segundo Año entre Ayudantes Adscriptos de Historia que no dicten clases de dicha asignatura en calidad de Profesores Titulares.

Inglés: Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre Ayudantes Adscriptos de Inglés que no dicten clases en calidad de Profesores Titulares Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: seis horas al ganador.

Ciencias Geográficas. Nueve grupos entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: nueve horas al primero, seis al segundo, seis al tercero, tres al cuarto y tres al quinto. Tres grupos entre Egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: nueve horas al ganador.

Química: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al primer puesto y tres al segundo.

Historia Natural: Tres grupos de primer curso entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al primer puesto y tres horas al segundo.

Matemática: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 4.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: ocho horas al primer puesto y cinco horas al segundo.

Liceos del Interior de la República

San Carlos: Dos grupos de Dibujo y Estudio de las Formas (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatorio para Arquitectura entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: doce horas al ganador. Cinco grupos de Literatura (dos de 2.o. Primer Ciclo y dos de 1.o y uno de 2.o. Segundo Ciclo) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Florida: Dos grupos de Francés (uno de 1.o y uno de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: seis horas al ganador. Tres grupos de Dibujo (dos de 3.o Primer Ciclo y uno de Preparatorio C. Económicas) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: siete horas al ganador.

Pando: Un grupo de Literatura 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: cuatro horas al ganador.

Durazno: Un grupo de Historia Universal 2.o, un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorio para Abogacía y un grupo de Historia siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorio para C. Económicas entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Colonia: Cuatro grupos de Historia Natural (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: doce horas al ganador.

Canelones: Un grupo de Historia y Cultura Artística 1.o de Preparatorio para Arquitectura, uno entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: tres horas al ganador.

Nueva Helvecia: Un grupo de Francés 1.o entre egresados del Instituto de Profesores.

Canelones: Un grupo de Dibujo y Estudio de las Formas 1.o Preparatorio para Arquitectura. Entre egresados del Instituto de Profesores.

Lavalleja: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: diez horas al ganador. Cuatro grupos de Inglés (uno de 1.o y tres de 2.o) entre aspirantes a Profesor (agregados) Adjudicación: doce horas al ganador.

Treinta y Tres: Cinco grupos de Francés (dos de 1.o, uno de 2.o y dos de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

San Ramón: Dos grupos de Filosofía entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador.

Colonia Valdense: Cuatro grupos de Historia (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: doce horas al ganador.

Soriano: Tres grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Rocha: Tres grupos de Idioma Español (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: catorce horas al ganador. Dos grupos de Idioma Español 2.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: ocho horas al ganador.

Las Piedras: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: diez horas al ganador.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (Credencial Cívica Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, éste último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 17.

Solamente podrán inscribirse los aspirantes a Profesor (agregados) y los egresados del Instituto de Profesores "Artigas", que no tengan la calidad de Profesores ingresados al Escalafón respectivo. — Montevideo 3 de Setiembre de 1955 — Carlos Olivieri, Prosecretario de Enseñanza Secundaria.
27) (Cta. corriente) 6|pub. 32442 Set.9-v.set.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiulo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

INFRACCION ADUANERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Rómulo V. Almiratti y otros contra JUSTO BENITO SEVILLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 16, Fo. 550), se emplaza a Justo Benito Sevilla para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 32117 Ag.8-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "F.I.C.S.A., FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad" Libro 50, Fo 88, se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 10 de Noviembre del año en curso a la hora quince, en la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 10515 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "SASSON MESSIAS. Quiebra. Lº 52, Fº 232", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Agosto del corriente año, que quedó ejecutoriada, se ha declarado rehabilitado en su calidad de comerciante a Messias Sasson. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 12431 Set.9-v.set.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas". (Lº 52, folio 145), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25. Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMO LEON MIODOWNIK. Cesación de pagos. Libro 39. Folio 399", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Máximo León Miodownik, la del 26 de Setiembre de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 12050 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos sa Goggia de Luzardo c|LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA de LUZARDO Pérdida Patria Potestad". L.o 9 F.o 335, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto

27) $36.00 30|pub. 10741 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Sánchez contra AUGUSTO BESSIERES y ELENA BELOCCK o sus sucesores. Escrituración de Oficio" (Artículo 31 de la Ley N.o 8.733), se cita, llama y emplaza a los señores Augusto Bessieres y su esposa Elena Belock o sus sucesores, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que Supervielle y Cía. como apoderado de Augusto Bessieres prometió vender a Francisco Arroyo, quien transfirió a Juan Francisco Sánchez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa: Un solar ubicado en la 20 a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 53.125, señalado con el N.o 65 del plano del agrimensor Héctor Colombo, de Junio de 1912 con una superficie de 696 ms. con 15 ms. de frente al Noroeste sobre servidumbre de paso, por 46 ms. 18 cms. al Sudeste con solar-64; al Sodoeste en 15 ms. 10 cuyo lindero no se expresa en el plano y 46 ms. 63 al Noreste con el solar 66. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo el 6 de Noviembre de 1952 con el N.o 1647 al Fo. 647 del Lo. 50.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

27) $144.00 30|pub. 10973 Ag.15-v.set. 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1º de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

27) $96.00 30|pub. 12240 Set.6-v.oct.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que desde la fecha he clausurado el negocio que en el ramo de Pensión tenía instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1463. Acreedores presentarse en Colorado 2361. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Magdalena Caravio Silva.

27) $16.00 20|pub. 11470 Ag.24-v.set.16.

VENTA DE CUOTA COMERCIAL

Hago saber (Ley 2904) que he cedido a Raúl Castells Carafí, Luis Eduardo Fabini, Raúl Federico Capurro, Elina María Capurro, Elsa Milka Capurro de Zas Allende, Beatriz Capurro de Olivera, María I Capurro de Crispo Ayala, Santiago E. Fabini, Juan E. Fabini, María L. Fabini de Guarino, Modesta Arraga de Comelli, Rosa Comelli de Alvarez y Antonia Comelli de Calabria, la cuota que me correspondía en la empresa "Publicidad, Sociedad Editora Industrial y Comercial", "Capurro y Cía.", Juan Carlos Gómez 1372. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — EMA LAURA CAPURRO DE RODRIGUEZ MARCENAL.

27) $32.00 20|pub. 11577 Ag.26-v.set.17.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en fecha 15 de Julio de 1955, los señores Antonio Calafí y Gerardo Altieri, cedieron a don Julio Umpierre, la totalidad de sus cuotas partes que en la sociedad "Industrias U.C.A. Limitada", quedó totalmente disuelta, siendo el activo y pasivo de cargo de don Julio Umpierre. Acreedores presentarse en Avenida Batlle esquina Verocay, Salto. — Salto, Julio 16 de 1955. — ANTONIO CALAFI. — CARMEN BLANCA VARELA DE CALAFI. — GERARDO ALTIERI. — ALBA ROSA CALAFI DE ALTIERI. — JULIO UMPIERRE. — CLELIA ELSA CESIO DE UMPIERRE.

27) $40.00 20|pub. 12281 Set.7-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VALDEZ DE BARBITTA o ENCARNACION VALDEZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12513 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12506 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAETTONE o SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12507 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANELLAS SALON o MIGUEL CAÑELLAS SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12508 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHECCHI DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12509 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO TEODORO FRITZ o LADISLAO FRITZ o TEODORO FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12510 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12512 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PAGANI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12364 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTANS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12511 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIA BELGRANO DE VAEZA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12576 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12568 Set.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA STIFANO DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12563 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NICOMEDES MARTINEZ o MARTINEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12514 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30.. Set.10-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PAZ DE TORRES o PAZ DE TORRES o MARIA DE LA PAZ DE TORRES GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE MARIÑO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR INSIBURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12588 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FREYRE DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12590 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12494 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA LARRALDE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12577 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12579 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAURNAGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12580 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BETOUS DE MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12581 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CEFERINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TORCUATO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PASSANO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERVASIA RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12546 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ o JOAQUIN ARDANZ RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12558 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN CIRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12557 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO AGUSTIN DE LA VERGNE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1955.
1) $12.00 10 pub. 12543 Set 10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIREYA BUENO DE BERNAOLA o BERNAHOLA y LUCIANA COELHO DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12542 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEDINA DE OXLEY u OLEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RAMAGLI DE TRELLES o ROSA RAMAGLI DE TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Set.10-v.set.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CACILSA
BANCO DE AHORRO Y CREDITO

Se hace saber al señor Luis Alberto Prada Labandera o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 635, al Fo. 217 del Lo. 41 y referente al solar padrón N.o 2680 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Canelones, 31 de Agosto de 1955. — Jor José M. Burastero, sucesor de Gerardo J. Egozcue y de Clotilde Bértola de Egozcue: Cacilda, Banco de Ahorro y Crédito.
2) $33.00 15|pub. 12589 Set.10-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G.R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se dispone convocar asamblea general extraordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955 a las 17 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Florencio Sánchez N.o 1137, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, considerando la siguiente orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 45, inciso C), de los estatutos sociales; 2º Designación del Directorio, o en su defecto de una comisión nombrada por la Asamblea de Accionistas, que realice dicha liquidación, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas (artículo 37). El Registro de Accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres días antes del señalado para la

reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $19.20 6|pub. 12586 Set.10-v.set.16.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G:R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se dispone convocar asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, calle Florencio Sánchez 1137, considerando la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la Memoria del Directorio; 3º Consideración del Informe del Síndico; 4º Consideración del Balance General del Ejercicio y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 5º Elección de dos accionistas, para pasar a integrar el Directorio, para sustituir a dos salientes del mismo; 6º Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada. El registro de accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez N.o 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres fechas antes de la señalada para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $19.20 6|pub. 12587 Set.10-v.set.16.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales Nº 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Sociedad; Tercero. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle 33 Orientales Nº 960 de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 12560 Set.10-v.set.13.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio de la Caja Popular de Tacuarembó, dictada en uso de la facultad que le acuerda el inciso A) del artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1955, a las 21 horas, en la sede de la Institución, calle 18 de Julio N.o 244, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para que controlen la asistencia, verifiquen el quórum y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 14º 16º, 35º, 36º y Disposiciones Transitorias (artículos 48 y 49), de los estatutos sociales, propuesta por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que es de real urgencia para los interesados de la Institución el considerar las reformas propuestas, por lo que se encarece muy especialmente, puntual asistencia; 2º Que para la constitución de esta asamblea se requiere la representación del 50 o|o del capital realizado y un tercio de los votos totales; 3º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los que deseen formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por una Institución Bancaria, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, en la Gerencia de la Institución. — Tacuarembó, Setiembre de 1955. — Israel Antunes, Presidente. — Inocencio H. Licandro, Secretario.
3) $8.00 1|pub. 12567 Set.10-v.set.10.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955 a las 19 horas en nuestro local social en Dante 2167. Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $10.00 3|pub. 12585 Set.10-v.set.13.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 3º Aplicar las utilidades; 4º Elegir Directores y Síndico; 5º Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea.—Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12531 Set.10-v.set.21.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1955; 2º Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3º Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio Durante el ejercicio 1955-56; 4º Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1955-56; 5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada, precio depósito de sus acciones. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 12572 Set.10-v.set.19.

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1954 y 1955; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12532 Set.10-v.set.17.

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 10 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12533 Set.10-v.set.17.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955 en el local social, Avenida Uruguay 751, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente para actuar en el ejercicio 1955-56 y fijación de sus honorarios; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que consta el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 12578 Set.10-v.set.13.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras Nº 522 el día 23 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955 e informe del Síndico. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o presentar certificados bancarios de depósito, de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $10.80 3|pub. 12562 Set.10-v.set.13.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Reforma de estatutos para resolver devaluación de capital; 3º Consideración y resolución respecto a modificación del actual concordato.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A." con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente, que de acuerdo con lo establecido por los artículos 38 y 39 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída con un quórum de asistentes que represente más de las dos terceras partes del capital integrado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12515 Set.10-v.set.15.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 19 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio y consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954-55; 4º Consideración del informe de la Sindicatura; 5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12516 Set.10-v.set.15.

SUF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 10 y 30 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12534 Set.10-v.set.17.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en el local social de la calle Maldonado 1938, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Estado de Situación, Cuenta, Pérdidas y Ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Elección de los Directores; 3º Modificación de la fe-

cha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 12591 Set.10-v.set.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Funari de Acevedo Lucía Luisa contra ACEVEDO ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52, Folio 223" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ademar Acevedo Martínez y Lucía Luisa Funari Rosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Amílcar Montaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12502 Set.10-v.oct.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BALBIS ESPERANZA. Incapacidad. Lo. 35, Fo. 491", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1951, se declaró a doña Esperanza Rodríguez de Balbis en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima a su hija Olga Graciela Balbis de Bayley. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12500 Set.10-v.set.21.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: MOYANO, RAIMUNDO MARGARITO. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 760)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, Junio 21 de 1955. Señor Juez Letrado Departamental. Presente: Raimundo Margarito Moyano domiciliado en la carretera a Las Delicias, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Julio Risso y Carlos M. Funes, domiciliados respectivamente en esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Raimundo M. Moyano. Otrosí digo: Que recibida la información de testigos se ordene en la forma de estilo la publicación del Edicto Correspondiente. — Raimundo M. Moyano. Credencial Cívica D.A.A. 8222". — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 12519 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNADET GOROSTIAGA, JUAN FELIX. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 780)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Juan Félix Bernadet Gorostiaga, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 743 de esta ciudad, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Funes y José D. González, con domicilio en ésta, los que serán presentados ante esta Oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1º Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio, y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de partida de nacimiento que acompaño; 2º Se reciba la información ofrecida cometiéndose a la Oficina; 3º Se me expidan edictos para su publicación en el "Diario Oficial" y periódico local, por el término legal; 4º Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. — J. Bernadet". — Maldonado, Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12518 Set.10-v.set.21.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|11

Cuarto llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia Nº 1. — Suministro e instalación de un montacarga

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 28 de Setiembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32456 Set.10-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1683

Llámase a licitación pública para la adquisición de una centralita manual telefónica, a batería central, para 10 derivados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) todos los días hábiles en horas de oficina. Recepción y apertura de propuestas, el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32448 Set.10-v.set.10.

Llamado a precio — Mercaderías en consignación

Se llama a cotización de precios para el suministro de mercaderías entregadas en consignación y destinadas a ser vendidas en los despachos de expendios y mercaditos vecinales dependientes de la Administración General de Expendios Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de ofertas, el día 19 de Setiembre del corriente, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32449 Set.10-v.set.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de la Rambla A. Montevideo Chiquito y calles Ganaderos, Argerich, José de Bejar, Timoteo Aparicio, J. J. Rousseau, 20 de Febrero, Méndez Núñez, Oficial Nº 1, Oficial de 17 metros, Paso de la Arena y Acceso a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32450 Set.10-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de las calles: Isolica, L. Lasagna, Timote, Anagualpo y plaza, Guazucua, Turubí, D. Basso, Chamberlain, Gabito, India Muerta, Oficial Nº 1, Ameghino y Laguna Merín, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32451 Set.10-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA Nº 322

Adquisición de papas para consumo

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1484, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955.
12) (C.C.) 1|pub. 32452 Set.10-v.set.10.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de treinta sillones dentales, treinta equipos dentales, setenta tornos (motores) con brazo para laboratorio y una unidad de Rayos X, con pedestal montado sobre base rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 10 de Noviembre de 1955, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Enrique Díaz González, Prosecretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32458 Set.10-v.set.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 26 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32464 Set.10-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 22

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de viviendas "H-3" a levantarse en la Ciudad de Salto, en el predio ubicado en las calles Río Branco, Charrúa, Juncal y Guaraní.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32447 Set.10-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 79

Cuarto llamado

Artículos: Gabardina color verde oliva; Cordones marrones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet rayado; Liencillo; Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32454 Set.10-v.set.15.

Licitación pública Nº 66

Quinto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta vichy; Charol; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Argollas; Hilo; Canutos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32455 Set.10-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION Nº 4214|55

Papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 260 resmas de papel medio kilo de 1.a calidad, en formato de

81 x 118 cms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32457 Set.10-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 10 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

GABRIEL LEVITE, 22 años, soltero, abogado, belga-argentino naturalizado, domiciliado San José 1018 y ALLA MILSTEIN, 19 años, soltera, estudiante, rumana-brasileña naturalizada, domiciliada San José 1018.

CLAUDIO GIORDANO LA ROSA, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1234 y MARIA ELENA IGLESIAS, representada por doña Sonia Waldvogel de Celery, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1234.

6.a Sección

RUBEN MILTON VALVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1622 y TERESA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626.

WILLY FORDEINSKI, 49 años, divorciado, contador, alemán, domiciliado Mercedes 1324 e ILSE CHOTZEN, 45 años, divorciada, comercio, alemana, domiciliada Mercedes 1324.

10.a Sección

ALBERTO MARCOS BALDRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1644 bis, p. 1, ap. 3 y MARIA ECILDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396.

ELIDO CLEOMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1776, ap. 1 y OLGA CONDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1421.

MARIO SANCHEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4064, ap. 4 y GLORIA VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2050.

HECTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caldas 1605 y SHIRLEY DORELEY ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1605.

20.a Sección

AUGUSTO ROLANDO BALL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 378 y MERCEDES CRIMILDA BUZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 378.

MANUEL KASTANAS, 49 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Agraciada 4202 y ELBA ANDUR, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 4202.

VLADIMIRO SAVICKAS, 54 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Dionisio Coronel 316 y ANA ZALEDUONIUTE, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Dionisio Coronel 316.

LUIS STRASUNAS, 53 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Fraternidad 4251 y ROCHLA LEJA MINDEL, 49 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Fraternidad 4251.

24.a Sección

OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA MEIRELLES BOCARATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3338 y OCDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3147, ap. 2.

Sección Adjunta A

"In extremis" LUIS ALBERTO RECOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 644 y ERNESTINA ZULEMA VILLANUEVA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 644.

"In extremis" RAMON ARISMENDI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1125 y MARIA PREYONES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1125.
14) $2.00 3|pub. v.set.13.

13.a Sección

OSVALDO RODRIGUEZ BAQUERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3961 y LUBA BERGLAVAS MUNKA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México Nº 1734.
14) 1|pub. v.set.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 667, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954, inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GOFFREDO ANTONIO VITERITO y de MARIA LUISA SCARELLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Gofredo A.", debe decir: "Goffredo Antonio" y B) En las de nacimiento de Carlos Edison y Vicente Antonio Viterito, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Gofredo A." y "Gofredo", debe decir: "Goffredo Antonio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32446 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERRARI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Lartirau, debe decir: Lartigau. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12501 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SILVA (Lo. 26 N.o 635, Fo. 724), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "el 10 del corriente nació etc., debe decir: "que el 23 de Febrero del año 1919 nació, etc.", por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12517 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que don ATAHUALPA GRAMAJO (Lo. 26 N.o 563, Fo. 705), gestiona ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de establecer que su verdadero nombre es como queda expresado y no Odilia Buenaventura como, por error, figura en el referido documento. — Melo, 5 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12498 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE DIAZ CORREA (Lo 26 N.o 623, Fo. 721), solicitando las siguientes rectificaciones de su partida de nacimiento: donde dice: "Da Silva Díaz Correa Juan José", debe decir: "Díaz Correa Juan José", y donde dice: "Olegario da Silva Díaz", debe decir: "Olegario Díaz". — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12499 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON MAUBRIGADES, (Lo. 26 N.o 630, Fo. 723), gestionando auxiliatoria de pobreza y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde dice: "comparece don Juan Crisólto Moubrigades", debe decir: "comparece don Juan Crisolto Maubrigades", por ser éste el verdadero apellido paterno. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32444 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTAD GAUDIN, donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino". Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Salto, Agosto 15 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32445 Set.10-v.set.27.

20—Remates

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Oliver López Susana Luisa contra MARCELO ROMERO y JUSTA GARCIA DE ROMERO. Ejecución de hipoteca (Lo. 40, Fo. 476) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en el paraje Cuchilla Verde, 2.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 4.403 y que según plano del agrimensor Novo de Julio de 1951, inscripto con el Nº 460 de la Oficina Departamental de Catastro, consta de 14 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: metros 429.40 al Suroeste con Saturnino Britos; metros 388 al Noroeste con Antonio Navarro; metros 420.30 al Noreste con Víctor Hugo Steiner y metros 390 al Sureste limitando con Gladys Oliver López. Este bien se encuentra atravesado de Noroeste al Sureste con carretera Paso al Sordo; B) Otra fracción de terreno ubicada, en el mismo paraje que la anterior, empadronado con el Nº 20.925, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Novo de Abril de 1943, inscripto en el mismo mes con el N.o 27 de la Oficina Departamental de Catastro y consta de 5 hectáreas 427 metros cuadrados, deslindados así: metros 325.50 al Suroeste de frente a la carretera Nacional; metros 246.10 al Este con la fracción 5 del mismo plano; 292.10 al Sur sobre Camino Departamental y metros 99.10 al Oeste con Pedro Da Cunha. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 1º de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 12495 Set.10-v.set.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZULOAGA Y MONEGAL LIMITADA

Por instrumento privado, de 31 de Agosto de 1955, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 535 Fo. 3210 del Lo. 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre José María López Zuloaga y Jorge Wáshington Monegal Gutiérrez. Administradores, cualquiera de ambos salvo casos especiales que se especifican. Capital: $ 20.000, aportados: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Propaganda. Plazo: 3 años, con prórroga automáticas de 2 años cada una.
22) $12.00 10|pub. 12552 Set.10-v.set.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.638. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Con esta fecha: Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PAT REGER", para artículos de la clase 5 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12553 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.622. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, Uruguay; solicita la marca "MITILASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12554 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.636. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOFTALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12544 Set.10-v.set.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.828. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Hans Hanno Moser, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el encendido por contacto y un dispositivo para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12545 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 10.816. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eslabón bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12539 Set.10-v.set.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Celso Balsa Suárez, el negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2252. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12526 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Elías y Secundino Fernández López el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuareim número 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — ELENA SANDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12527 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Barón Lantes el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en el Camino Corrales N.o 3129. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO SCAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 12528 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Peaguda Fernández y Antonio Domínguez Castiñeiras el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 950. (Ley 26 de Setiembre de 1955). — VICENTE FERRARI. — ROSA PONTES. — UGO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 12529 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Loalcare Importación Sociedad Anónima, el comercio de importación, venta de tejidos y confecciones, sito en Uruguay 849. Acreedores presentarse Rincón 681. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CALVEIRO Y CIA.
25) $8.00 10|pub. 12555 Set.10-v.oct.3.

Comunico que prometí vender al señor Salvador Papasso el comercio de elaboración de "Zu-Zu", sito en la calle Sarmiento N.o 2473. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro). — CARLOS BOLINCHES.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Silvia E. Cánepa de Tea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Avda. Sayago N.o 1518 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — MARIA DELIA PAGANI SIMON DE RODRIGUEZ. — SILVIA E. CANEPA DE TEA.
25) $24.00 20|pub. 12524 Set.10-v.oct.3.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Juan José Giraldez Rodríguez la Carnicería instalada en la calle Quijote N.o 2934 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ. — JOSE GONZALEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 12583 Set.10-v.oct.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Héctor Suárez Villanueva el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Miguel Martínez N.o 3700A de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS KATZOCOSTA. — JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 12525 Set.10v.oct.3.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian, sita en esta ciudad calle Veracierto 1948, en el ramo de Almacén de Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Melkon Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN. — MELKON DJINBACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 12574 Set.10-v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta entre los señores Hugo Silva Gómez y José López Rañon, del comercio sito en esta ciudad, calle José Villagrán 2336, en el ramo de Provisión de Frutas y Verduras, haciéndose cargo del mismo el señor Hugo Silva Gómez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Corcoba y Juana Viroga nuestro comercio en el ramo de Pensión y Restaurant, establecido en la calle Maldonado 871 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — NORMA RODRIGUEZ DE DEL RIO. — ESPERANZA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 12570 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunico que prometí en venta a los señores Roque Alfredo Cerchiaro y Omar Almada mi cuota parte del comercio en el ramo de Fábrica de Espejos, establecido en la calle Guaviyú 3118 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — AMERICO MARTORELL. — CECILIA ANA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 12571 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido en venta al señor Aquiles Angulo, mi casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2975 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI.
25) $16.00 20|pub. 12569 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Roberto Enrique Ambrosi la peluquería calle Caleras de las Huérfanas 4125. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — ANTONIO MANCINI. — ISOLINA ROEL DE MANCINI.
25) $8.00 10|pub. 12565 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a los señores Guillermo Eulogio Pino y Francisco Lorenzo la carnicería sita en Dr. Herrero y Espinosa 1450. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — HMAYAG MARGOSIAN. — MARIA CHOLAKIAN DE MARGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 12566 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Osvaldo Bautista Bernasconi y Manuel Fernández Cerdeiras el Almacén y Bar de la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JOSE ANDRES LOPEZ. — MARIA DOLORES CORRAL DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 12561 Set.10-v.oct.3.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Rotación por Concurso de Méritos, para el siguiente cargo:

Jefe de Laboratorio Central del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 480.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, 2º piso.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el viernes 30 del mes en curso, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
27) (C.C.) 2|pub. 32463 Set.10-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 298

Padrón	Propietario
24395	Eladio Eleni
25895	Manuel Brusco y otros
26486	M. Rivas y J. Heuer
26687	Municipio
29122	José Vignale Codda
31481	Eladio Lebrato Suárez
46722/186844	Fortunato P. Pastorino
49225	Pablo Vasilico
49230	Ricardo Vecino
49234/35	Concepción Antúnez Macías
49241	Luis Prato
49243	Pedro A. Manone
49244	Florentina C. de Castro
64306	Diego Otero
93036/37	Robinson Sica
88494	Ezequiel Silveira
101649	Antonio Gantes
113047	José Carballo
113098	Lucio Pérez
113185/186847	Fernando Pozolo
127810	Eriberto Prati
128981	José Barcia Díaz
128985	José Piekarewicz
140870	Gonzalo Alonso
142042	Luis Bingola
146948	Francisco Vigo
147208	Carmelo Carrato
150154	Guillermo González
153315	Pascualina S. de Abba
154346	Elena Vasilley
155233	José Banchero
155247	Romeo A. Ottieri
155351	Evaristo Sánchez
155823	Carlota G. de Piffaretti
155824	Leopoldo Lavagna
155832	Rosario B. de Maritato
159023	Carlos D'Atki
159029	Donato Dante Mernis
159030	Avelino López
163604	David Omar Iriarte
163806	Benjamín Gosswiler
164757	Pablo Cono y otro
173388	Carlos Fernández
173979	Carlos M. Delleplane
174319	Héctor Cocito
174533	Raúl Frigerio.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32459 Set.10-v.set.10.

Relación Nº 297

Padrón	Propietario
11908	Fanny Jones
16371	Angela Castelli de Serra
25696	Ramón González
28748/49-133337	Suc. César Hugo Mailhos
36805	Lázaro Galemire
36932	Giorgio Gindelli
36933	Félix Siuciak
37683	Orosilda Rivera
37805	Elvira y Aída Comandini
41559	Suc. Pedro Campomar y otros
41773/4	Luis Zouain y Juan Dorelo
42222/186829	Juana Arosberry de Ellordoy
42332	Juan Alberto Pistone
54006	Compañía Esso Standard Oil S. A.
54939	Roberto Cagnola
55301	Juan A. Garibaldi
55828	Aramis V. Martínez
56795	Deolinda R. de Rodríguez y otra.
57281	Juan C. Sánchez Rogé
57816	Fábrica Nacionales de Cerveza
58843	Manuel Vaeza Ocampo
59939	Héctor Mochetti
68260	Primo Lasa
68659	Germán Urta
70375	Favil Ackerman
70461	Juan del Prete
72028	Manuel Nodar
72023	Juan A. Gazzano
74677/187801	Víctor E. Soudrers
82570	Vicente Yandeoli
84558	Protasio Fernández Corral
86351	Silvio Gioanni
86778	Manuel Cucto
100444/125627	Emilia Echevarría
102702	Juan Iriart
105727	José M. Orozco Zola
106446	Nicola Guguigh
129615	Banco Cobranzas
133513	Julio Andrés Lema
165693/95	I.N.A.M.E.T. S. A.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32460 Set.10-v.set.10.

Plazo para su pago: Sesenta días, a contar de la fecha

(Decreto 5 de Agosto 1933)

Relación Nº 296

Padrón	Propietario
7.735	María D. de Zabala.
9.008	María Mendy de Sosa.
10.484	Liñares Hnos. S. A.
10.546	10.547,56, Suc. Pablo Mañé.
25.989	Bunge y Born Ltda.
26.854	Enrique Maceiras.
26.875	César Parragues.
29.097	Manuel del Río.
37.362	Andrés A. González.
37.747	María M. de Gutiérrez.
51.046	51.646, Juan Jorio.
58.830	Abelardo Alonzo.
67.298	Alfredo Facello.
67.873	Wolf Zolkwer y otro.
67.926	Juan F. Carro.
72.485	Municipio.
87.658	155.152, Rodolfo R. Gómez y otra.
87.681	130.778|170.943, Francisco E. Marín.
87.919|20	Emilio Prandal.
87.944	Juan B. Bazzano.
97.573	166.997, Fernando Segura.
101.073	José Batignani.
101.196	María B. de Taro.
101.332	Olga De León de Rospide.
101.971	162.484, Abelardo Kellner y otro.
102.765	Pedro Ciaurriz.
102.773	Juan Dubourdieu.
102.837	Colegio Hnas. Dominicas.
104.309	Fernando Vásquez.
104.310	José Gelabert.
105.249	Ramón Abal Castro.
105.497	Raúl A. Pitta.
110.058	Enrique Melian.
110.109	Elías M. Flató.
110.322	Andrés Diego.
111.602	Tusam.
115.037	187.501|3, María S. de Vallarino y otro.
121.099	132.798, Victoriano Berasani.
121.277	Manuel González Coro.
123.747	123.748|50|53, Ignacio Errea.
132.861	Francisco Cancela Gómez.
137.025	La Industrial.
140.304|03	Emilio Graziosi.
144.599	Juan Héctor Trubucati.
146.924	Elejandrina R. de Mangini.
146.924	Blás Montesano.
167.567	Leonar Steveflynck.
168.993	Antonio Antelo.
171.999	Pedro Rosso.
176.590	Walter Bizzorno.
140.236	Germán Blechman y otro.
145.273	Fernando Fernández.
150.749|751	Arístides Mazzeni.
155.172	187.516, Francisco Fontana.
159.875	159.887, Santiago Collazo Barreira.
179.480	Augusto Aboitiz.
180.068	Amílcar Folchi.
186.540	Marcelina Fernández.
186.547	Leonardo Massiglia.
186.549	Roque Martirena.
186.550	Jacinto S. Fontes
186.553	Pedro Urgoiti.
186.554	Eligio N. Figueredo y otro.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. corriente) 1|pub. 32462 Set.10-v.set.10.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. corriente) 1|pub. 32461 Set.10-v.set.10.

Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha

(Decreto 5 de Agosto 1933)

Relación Nº 295

Padrón	Propietario
5.486	Banco de Seguros del Estado.
9.884	José Polat.
14.517	94.540, 58.765, Juan J. Peyrallo y otro.
25.361	Luisa Delfante de Retta y otros.
27.435	Rosendo Merlo Alvarez.
28.728	Julio López Lomba.
55.551	Eduardo Blanco Forts.
33.677	Nicolás y Juan Impagliazzo.
36.481	Miguel Cuella Rocha.
36.527	Victorio Gianni.
36.532	Fernando Torres y otro.
36545	Agustín Protti (hijo).
37.600	Francisco Dogliotti.
38.167	188.029|033, Suc. Concepción Pérez del Río.
43.071	103.555, Municipio.
43.312	Salvador López.
49.477	La Pampa S. A.
53.644	Luis María Mangini.
59.830	Meropeb. de Delgado.
59.843	José Rodríguez Fraga.
59.947	Haroldo Galeano.
61.129	Pascual J. Torriglia.
66.701|02	Jankiel Obarzanski.
69.078	Américo Carlos Fossati.
69.862	186.812, René Berger.
73.482	María Teresa Torres Clavijo.
75.280	Angel Giacoia.
76.304	Tomás Gallaughes.
82.211	Salvador Albano Guarino.
83.015	Jorge Sauciunas.
84.777	Bernardo Saavedra.
92.576	187.477|463, Suc. José Ramón Vidal.
93.899	Severino Sánchez.
93.949	Juan Alberto Basso.
93.977	María M. de Ligerini.
100.402	Andrés Prieto.
100.566	Félix Guarda.
101.625	Ricardo Luis Widmer.
101.977	Primitivo Vásquez.
101.980	Martín Cappi y otro.
102.488	Helios G. Cicarello.
110.055	Municipio.
116.243	Josefa Pumar de Pacin.
117.705	Benito Lebrato.
121.205	Municipio.
124.505	187.032|033, María Ester Rovegno.
132.342	Suc. Pedro Durán.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.351, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al Sudoeste donde confina con el solar Nº 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por formar esquina tiene frente a la calle Carabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Fdo.: Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 12503 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "RUBEN KACEVAS. Emancipación" (Lº 45, Fº 508), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo del corriente año, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Leibas Kacevas y a doña Marijasa Milner, la autorización judicial requerida por el artículo 281 del Código Civil, para emancipar de su patria potestad a su hijo Ruben Kacevas y habilitarlo, con expresa aceptación de éste, para ejercer libremente el comercio, emancipación civil y comercial que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Isaac Goldman, el día 16 de Junio del año en curso, inscripta con el Nº 26 al Fº 81 del Lº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $5.60 1|pub. 12504 Set.10-v.set.10.

RESCISION DE CONTRATO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio declaramos que hemos rescindido totalmente con fecha dos de Agosto del corriente año, la sociedad "Cunha y Machado", quedando el pasivo a cargo del señor Cunha. — Paysandú, Agosto de 1955. — CLIVIO MACHADO. — CLIVIO LEON CUNHA OSORIO.
27) $1.60 1|pub. 12559 Set.10-v.set.10.

ARCOLE S. A.

A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se deja sin efecto hasta nuevo aviso la convocatoria a asamblea ordinaria, citada para el día 15 de Setiembre. — El Directorio.
27) $0.80 1|pub. 12592 Set.10-v.set.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ñandú S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de Julio de 1955.

Activo —		
Gastos de constitución	$	727.65
Inmuebles	"	18.500.00
Cuentas corrientes ...	"	664.17
Deudores en monedas extranjeras	"	117.733.20
Pérdidas y ganancias .	"	540.02
	$	138.165.04
Pasivo —		
Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	128.165.04
	$	138.165.04

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Por la cuentas que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administración (Honorarios exterior)	$	36.450.00
Gastos de administración (Honorarios exterior)	"	18.000.00
Gastos generales:		
Administración	"	2.400.00
Varios	"	386.40
	$	2.786.40
Amortización sobre gastos de constitución	"	242.55
	$	57.478.95
Utilidad del ejercicio	"	1.05
	$	57.480.00
Por las cuentas que arrojaron ganancias:		
Comisiones y corretajes	$	57.300.00
Intereses y descuentos	"	180.00
	$	57.480.00

La utilidad del ejercicio se destinó a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 12024. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

Por envasar bebidas sin alcohol en envases extraños al establecimiento.

(Multa de $ 500.00)

Juan Pena Campos, Pantaleón Artigas N.o 3721.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

Restano y Soto, Andes N.o 1381.
Antonio Ascarraga, Uruguayana número 3477.
León Yitomirsky, Tapes N.o 1100.
Varaldo Hnos., Camambú N.o 4059.

Establecimiento no inscripto.

(Multa de $ 50.00)

Compañía Nacional de Hoteles, Rambla República del Perú N.o 815.
Delmiro Ibarra Pérez, Yatay N.o 1406.
Ricardo Angel Zamora, 28 de Febrero N.o 1050.
Pedro y Elino Prieto, Avenida General San Martín N.o 2660.
Guevara J. Gil Pérez, Colonia número 1168.
Horizontal S. A., Juan B. Blanco número 783.
Jacobo Sharain, Cuñapirú N.o 2174.
Manuel Martínez Fernández. Bulevard España N.o 2820.
Ramón Pena Torreira, Bulevard España N.o 2989.
Méndez y Carceles, Cuchilla Grande número 4351.
Alira A. de Lozardo, Avenida General Flores N.o 3385.
Vicente Vázquez, Sierra N.o 2436.
Monfort Ardrizzo, Sierra N.o 1533.
Pablo Ochotorena, Avenida 18 de Julio N.o 2007.
Antonio Pareira, Shakespeare número 1628.
Irma P. de Cavillón, Durazno número 1462.
Silvotti y Carda, Avenida Italia número 3248.
Ghiorsi Hnos., Avenida General Flores N.o 3357.
Amalia A. Alvarez Araújo, Juan B. Blanco N.o 750.
César Rodríguez, Durazno N.o 1615.
Francisca M. de Bonagura. Constituyente N.o 1479.
Oscar Huartamendía, Avenida General Rivera N.o 3258.
Henry Ayling, Guayaquí N.o 3428.
Alejandro Rapaelian, Comercio número 1801.

Montevideo, 30 de Agosto de 1955.

La Dirección.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 10 de Agosto de 1955

Pedro Pablo Silveira, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Pérez, español, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Leoncio Jara, Hospital Maciel.
Ana Celia Barreto, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Blanca Sabatel Montero, oriental, 29 años, soltera, C. Saint Bois.
Longino José Basso, oriental, 45 años, casado, Oficial 1º s|n.
Victoria Berta de Machado, oriental, 54 años, viuda, Ariel 4740.
Jorge Castro, oriental, 6 meses, Logreño 1335.
Walter Hugo Rey, oriental, 5 meses, Hospital Inglés.
Ana Carrara de Gerad, oriental, 63 años, viuda, Solano García 2481.
Jesús Pena Leal, español, 54 años, casado, Gral. Hornos 4469.
Teresa Negrone de Sbarbaro, oriental, 56 años, viuda, Aréchaga 3371.
Ventura Garmendia, oriental, 76 años, casado, F. Araucho 1146.
José Brondo, oriental, 36 años, casado, G. Flores 3380.
Carmen Paladuso de Nueci, italiana, 87 años, viuda, Municipio 2230.
Lydia Solares de Fernández, española, 54 años, casada, Gral. Flores 2392.
Luis Errico, italiano, 91 años, casado, Conciliación 2308.
Rosa Natalia Catarino, oriental, 7 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Roberto Riveiro Teyseira, oriental, 63 años, casado, Convención 1184.
Joaquina Beiro Barreiro, oriental, 88 años, soltera, B. España 2491.
Pedro Tarlera, italiano, 70 años, casado, Brito del Pino 1133.
Reyes Barboza, oriental, 49 años, viudo, V. Yáñez Pinzón 4112.
Carlos Vittola, oriental, 64 años, casado, Constitución 2310.
Héctor Viña, oriental, 77 años, viudo, Rivera 2236.
Nicasia Laura Freire Castro, oriental, 72 años, soltera, J. M. Muñoz 1123.
Consuelo Jorge de Tortorella, oriental, 62 años, casada, Cerro Largo 1268.
Pascual Quagliata, oriental, 54 años, casado, J. B. Lamas 2970.
Rosa Delbuono de Pietropinto, oriental 74 años, viuda, Amado Nervo 3652.

Día 11 de Agosto de 1955

María Emilia Medina Romero de Narvaes, oriental, 43 años, casada, Hospital P. Rossell.
Rosa Mauthone Falco, oriental, 36 años casada, Hospital de Clínicas.
Miguel Benito Echandia, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Dolores Acosta de Gómez, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Saúl Bautista Lapitz, oriental, 30 años, casado, Gral. Urquiza 2408.
Victoria Etcheverry de Barambure, oriental, 75 años, viuda, Cno. Maldonado 5426.
Catalina Cestari de Cardinale, italiana, 79 años, viuda, G. Viana 2748.
María Diplito de Pannotti, italiana, 79 años, casada, Paysandú 1520.
Luciano Rodríguez Cabrera, 67 años, viudo, Mirabal 1892.
Juan Rapetti Poggio, oriental, 80 años, casado, Uruguay 1664.
Aurora Mosquera de Bagnasco, oriental, 52 años, viuda, Millán 4482.
Esperanza Deogracias del Carmen Baquero, oriental, 58 años, casada, C. M. Ramírez 204
Juan José Laiggeri, oriental, 42 años, casado, Millán 3133.
Esteban Pecelli, yugoslavo, 55 años, casado, Porongos 3473.
Carlos Félix Lombardo, oriental, 75 años, casado, J. Lamolle 1776.
Alberto López Puchulu, oriental, 71 años, casado, Mercedes 1452.
Juan Beniscelli, oriental, 78 años, casado, Porvenir 2472.
Carlota Respeiro de Igarabide, oriental, 83 años, viuda, Colonia 2309.
Juan Pedro Giacusa, oriental, 54 años, casado, Ceibal 1640.
Camila Puga de Umpiérrez, española, 75 años, viuda, F. Rodrigo 3147.
Albino Quintela, oriental, 44 años, casado, Larrañaga 1421.
Robert Agustín Sauval, francés, 71 años, casado, Ellauri 750.
Albertina Desbarats de Lamezan, francesa, 81 años, casada. S. Bolívar 1235.
Pascuala Orquín de Naude, española, 73 años, viuda, B. Artigas 4208.
Enrique Sanguinetti Lértola, italiano, 79 años, casado, Charrúa 2233.
Josefa Do Campo de Figuerido, oriental, 60 años, viuda, Sierra 2129.
Margarita Guarch de Susvela, oriental, 86 años, viuda, J. M. Montero 2798.
Juan Garrone, italiano, 76 años, casado, S. de Chile 1142.
Dolores Mármol de Artigas, oriental, 88 años, viuda, Gral Fraga 2163.
María Seitun de Rebagliatti, oriental, 86 años, viuda, Guadalupe 1215.
Nieves Olivera, oriental, 88 años, soltera, Tacuabé 4524.
Pedro Fernández Díaz, español, 70 años, viudo, Garibaldi 1763.
Jorge Fernández, oriental, 22 días, Maciel 1444.
Serapio Lorenzo Flores Vidarte, oriental, 73 años, casado, R. Pérez 2014.
Anselmo Recouro Lema, español, 46 años, divorciado, B. Artigas 3755.
Angela Castro de Rémoli, oriental, 70 años, viuda, Colorado 1632.
Walter Ruibal Lucas, oriental, 2 meses, Defensa 2589.
María Fa, italiana, 88 años, soltera, Rivera 1432.
María Morales, oriental, 57 años, soltera, Lepanto 1432.
Jesusa Gonz, oriental, 72 años, soltera, 8 de Octubre 2429.
María Fracchia de Curuccini, oriental, 81 años, casada, Dpto. Canelones.

Día 12 de Agosto de 1955

Nicolasa Saldaña de Bazzano, oriental, 60 años, casada, Hospital de Clínicas.
Antonio Martín Olivera, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ricardo Rodríguez, oriental, 13 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eustaquio Reyes, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Rafael Elisavelar, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.
José Santos, español, 83 años, soltero, Hospital Maciel.
José Pérez Colman, oriental, 49 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Francisco Basso, oriental, 85 años, soltero, Hospital Italiano.
Filomena Matto, oriental, 80 años, soltera, Hospital Italiano.
María Esther Fariña Canglia, oriental, 56 años, divorciada, Hospital Vilardebó.
Roque Rodríguez, español, 83 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juana Correa, oriental, 106 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Saco Anastaso, búlgaro, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juan Gert, francés, 70 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Claudina Paz de García, española, 75 años, viuda, Cufré 2341.
Fermina Freire de Porro, oriental, 73 años, viuda, E. Acevedo 1505.
Juan Arturo Canale, oriental, 77 años, casado, Uruguayana 3140.
Ernesto Germano, oriental, 64 años, casado, Coronel Alegre 1239.
Emeranciana Souto de Garrido, española, 78 años, viuda, J. B. Viacava 1917.
Carlos Ramón Barreira Resende, oriental, 71 años, casado, B. Artigas 1257.
Italo Martiniano Rodríguez, oriental, 78 años, casado, Soriano 1289.
Stefano Annunziatto Levabo, italiano, 59 años, casado, R. Anador 3.
Eduardo Bascou Maisonave, oriental, 64 años, soltero, R. Fernández 210.
Pascualina Constantino de Tomeo, italiana, 88 años, viuda, F. Sanguinetti 2208
José Francisco Casas, oriental, 49 años casado, Amazonas 1591.
Josef Rego de Pena, español, 85 años, viuda, 18 de Julio 1721.
María Aurora Mariani de Benenati, oriental, 59 años, casada, Canelones 1627
Valentina Rivero de Salmantice, oriental, 49 años, casada, Soriano 1742.
Julia Vega de Bardesio, oriental, 63 años, viuda, Nangiun 4638.

Día 13 de Agosto de 1955

Roberto Felipe Righetti, oriental, 18 horas, Casa del Niño.
Domingo Lorenzo Rovira, oriental, 92 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Natalio Machado, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Felipe Pérez, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.
Alberto Ruiz, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
José Osney Da Cunha, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Ricardo Fernández Capurro, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Nicomedes Blanco, oriental, 64 años, casado, Colonia Saint Bois.
Uronzo Morelli, italiano, 63 años, casado, Bolivia 1956.
Manuel Barbeito, oriental, 70 años, casado, Eduardo Pondal 762.
Domingo Mohorade, oriental, 58 años, casado, D. Terra 1730.
Angélica Nosiglia, oriental, 90 años, soltera, Hocquart 2136.
María Teresa Sangela Levratto de Saavedra, oriental, 52 años, casada, Galicia 1480.
Clemente Moreira, español, 79 años, casado, Gran Líbano 1477.
Elosia Lozada, oriental, 81 años, soltera.
Américo Tolve, oriental, 56 años, divorciado, Sda. Margat 1433.
Harman Etcheverry Esnal, oriental, 70 años, soltero, Portugal 3214.
José Vignale, oriental, 86 años, casado, Urtubey 1375.
Jorge Barazija, lituano, 52 años, viudo, Bogotá 4108.
José Buda, oriental, 70 años casado, Garibaldi
Paula Guzzetti de Capozzolo, oriental, 58 años, casada, B. Artigas 1483.
Emilia Fregni de Crosa, italiana, 70 años, viuda, Agraciada 2707.

María Clark de Macia, oriental, 63 años, viuda, Lavalleja 1917.
Carmen Bonora de Villamil, oriental, 81 años, viuda, Santa Fe 1122.

Día 14 de Agosto de 1955

Andrés Pacífico Zlima, oriental, 71 años, viudo, Hospital Maciel.
Juana Alfonso, española, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Juana Rodríguez de Barcia, española, 59 años, casada, Hospital Maciel.
María Nelly Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Emilio Mastrángelo Caivano, oriental, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Rafael Martínez, oriental, 84 años, casado, Hospital Militar.
Carmen Calveti de Martínez, española, 51 años, casada, Hospital Vilardebó.
José Allis Febres, español, 78 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pedro Bortheyry, francés, 87 años, Asilo P. del Campo.
Sara Ríos, oriental, 84 años, soltera, 9 de Julio 1460.
Victoria García de Rasqueta, oriental, 47 años, casada, 8 de Octubre 2429.
Antonio Bronzo, portugués, 68 años, viudo, Tomás Gómez 3693.
Angel Cammrano Sansone, oriental, 92 años, viudo, Filipinas 4271.
Manuel Alonso Real, español, 70 años, soltero, Egipto 3867.
Silvestre Antonio Gómez, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2775.
Gerónima Estarillo de González, oriental, 89 años, viuda, J. D. Jackson 1172.
Jacinto Possamai, italiano, 71 años, viudo, Senaque 3561.
María Ana Saldaiu de Terevinto, oriental, 73 años, viuda, G. Flores 2351.
Romualdo Señorale, argentino, 45 años casado, Magenta 4048.
Matilde Ledesma de Trasante, oriental, 62 años, casada, La Paz 1979.
Ventura Espinosa de Risotto, oriental, 81 años, viuda, Constitución 2485.
Pascual Cicioni, italiano, 68 años, casado, Cufré 1978.
Julio Serrano, español, 74 años, casado, Médanos 1531.
Luciano Martínez, oriental, 87 años, viudo, Fco. Lavandeira 3489.
Florencio Guadalupe García, argentino, 80 años, casado, Darwin 3594.
Blanca Lina Camejo de Juarez, oriental, 31 años, casada, Larrañaga 2735.
Clamentina Taramaso de Taramaso, oriental, 77 años, viuda, Ellauri 423.
Beatriz Rodríguez de Porteiro, oriental, 62 años, viuda, Fco. Araúcho 1166.
María Luisa Zunino de Correa, oriental, 63 años, casada, Bto. Mitre 2802.

Día 15 de Agosto de 1955

Anuncia Rodríguez de Rodríguez, española, 40 años, casada, Hospital Maciel.
María Mercedes Escudero, oriental, 55 años, divorciada, Hospital Maciel.
Hipólito Díaz Arana, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
José Figueroa, español, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Diani, 88 años, Hospital Maciel.
Carmen Cursi Calabria, italiana, 85 años, soltera, Hospital Maciel.
María Concepción García, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Crosa, oriental, 87 años, Hospital Pasteur.
Amabilia Rojojs de Bibalo, argentina, 80 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Franco, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Emelina Miraballes de Chaves, oriental, 29 años, soltera, Hospital F. Ferreira
Miryam Norma Cucarese, oriental, 17 días, Hospital P. Rossell.
Manuela Ilarde de Lofredo, italiana, 80 años, viuda, Hospital Británico.

Zenona González de Acosta, oriental, 92 años, viuda, República 1766.
Antonio Vila Gómez, oriental, 62 años, casado, B. Artigas 1461.
Amabilia Olivera de Pírez, oriental, 63 años, viuda, Güemes 3133.
Enrique Menéndez García, oriental, 59 años, casado, G. Flores 2946.
Victoria Ema García Salazar de Belardo, oriental, 48 años, casada, G. Flores 2392.
Marcelino Castro, español, 74 años, soltero, Blandengues 1684.
Leoncio Picún, oriental, 73 años, casado, Leguizamón 3791.
Luis Angel Benedetti, oriental, 6 días, Centro América 1781.
Carmen Lentini de Cheirasco, oriental, 68 años, casada, J. M. Blanes 1188.
Cristina Devita de Falero, italiana, 85 años, viuda, Guadalupe 1890.
Francisco Márquez, oriental, 92 años, viudo, S. Sierra 3924
Sara Camaño, oriental, 70 añoñs, soltera, J. M. Blanes 1223.
Tomasa Pérez de Martell, oriental, 71 años, viuda, Rocha 2656.
Raúl Felintor, oriental, 2 años, Husarez 3734.
Benito Fontenla Santiago, español, 86 años, casado, Colorado 1653.
Wenceslao Monzón Varela, español, 52 años, soltero, B. Artigas 1632.
Florencio Gonelli, oriental, 94 años, viudo, J. Paullier 1417.
Antonio Aguilar, oriental, 84 años, casado, Argerich 4556
Teófilo Bujanda, español, 65 años, casado, 8 de Octubre 3218.
Ellen Jenkis de Belvis, inglesa, 80 años, viuda, Colonia 810.
José Salvador Pérez, español, 57 años, casado, Aizpurúa 1928.
María Arpinetti de Giudicelli, italiana, 84 años, viuda, Charrúa 2215.

Día 16 de agosto de 1955

Hugo Albes de Sosa, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Cándido Avrigoni, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Rey de Priegas, española, 69 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Miguel Angel González Fuentes, oriental, 26 años, soltero, Municipio 2230.
Víctor Modesto Larrondo, oriental, 64 años, casado, R. Pastoriza 1385.
Palmiro Dendi Morini, paraguayo, 47 años, casado, Paysandú 815.
María Falco de Fajardo, oriental, 95 años, viuda, camino Carrasco 5947.
Paulina Felicheri de Rilla, italiana, 67 años, casada, Clara 4619.
Misak Tavidjian, armenio, 73 años, viudo, Avda. Millán 3359.
Paulina Tognoli de Macio, oriental, 84 años, viuda, Carapé 2053.
Juan Cagnone Scasso, oriental, 80 años, casado, Dr. Carlos Nery 3326.
Esther Irma Mirón de Jeiraz, oriental, 37 años, casada, Lima 1386.
Ana Beneranda Agresta de Gotto, italiana, 84 años, viuda, Joaquín de Salterain 1375.
Lorenzo Garabelli, oriental, 62 años, soltero, William 584.
Carmen Principe de Devino, italiana, 69 años, viuda, Ignacio Núñez.
María Estela Cecilio Viroga oriental, 6 días, Martín García 1363.
Magdalena Bianchi, brasileña, 61 años, soltera, G. Ramírez 1457.
Guillermina Ema Trasente oriental, 82 años, soltera, L. Sambucetti 2685.
Juan Lagnaul, austriaco, 64 años, casado, Andes 1114.
Marcos Damiani Carzoglio, oriental, 69 años, soltero, Colonia 1747.
Humberto Angel Mercia, oriental, 58 año, casado, A. Rodríguez 4871.

Máxima Rivera de Rodríguez, oriental, 67 años, casada, Uruguayana 3711.
José Alonso García, español, 63 años, soltero, Isidoro de María 1629.
Orencio Galicia, español, 80 años, viudo, Médanos 1428.
Justino Menéndez Alvarez, oriental, 66 años, casado, Avda. Centenario 2904.
María Concepción Carmona de Tempone, oriental, 56 años, casada, Rivera 2236

Día 17 de agosto de 1955

Josefa Marín de Machado, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Carlos Lingeri Borga, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Escobar, oriental, 18 años, casado, Hospital Maciel.
Nestor Durán, oriental, 75 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Tomasa Fariello, italiana, 5 7años, soltera, Hospital P. Rossell.
Feliciano Fernández, oriental, 40 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Pablo Cabrera, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Magdalena Crottogini de Perrone, oriental, 56 años, vida, Hospital Británico.
Francisco Fernaro, italiano, 81 años, casado, Hospital Italiano.
Eduardo José Santa Cruz, oriental, 5 días, Hospital P. Visca.
Santos Barretto Méndez, oriental, 63 años, casado, Arrieta 3348.
Angel Sas Robert, oriental, 76 años, casado, Gonzalo Ramírez 1738.
Alba Alma Juncal-Villancas, oriental, 9 días, 8 de Octubre 3288.
Rosa Cetrullo Ares, oriental, 9 meses, Alsacia 3740.
Ana Almeida, oriental, 75 años, soltera, Gral. Flores 2392.
Rómulo Fernández Fogliani, oriental, 60 años, soltero, B. Artigas 1461.
Pedro Luis Urci, oriental, 73 años, soltero, R. Márquez 3551.
Ulpina García de Introini, oriental, 75 años, casada, Edison 5257.
Carmelo Cabrera, oriental, 38 años, casado, Rivera Indarte 4184.
José Ruragosa, oriental, 80 años, viudo, F. Contucci 4217.
Luis Casciani, oriental, 80 años, viuda, Canelones 2205.
Nieves Umpiérrez, oriental, 87 años, soltera, 8 de Octubre 2439.
Luisa Baleta de Sopo, italiana, 74 años, viuda, Rivera 2537.
Carmelo Estable, oriental, 68 años, soltero, Rivera 2231.
Victoria Velazco de Techera, oriental, 78 años, casada, Apóstoles 3420.
María Bortayre de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Canelones 2599.
Carmelo Rodríguez, oriental, 58 años, soltero, Emilio Zola 3731.

Día 18 agosto de 1955

María Peloche Fodere de Nappa, oriental, 49 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Isidro Ferreira Barrios oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Pedro Urrutia, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
José María Gontade, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Moll, español, 50 años, casado Hospital F. Ferreira.
Juan María Raberto, oriental, 33 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ramón Martínez, oriental, 51 años, casado, Asilo P. del Campo.
Enriqueta Francisca Mercedes Palou de Macia, español, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2439.
Luisa Romeu Burgues de Costau, oriental, 76 años, viuda, Miguelete 2032.
Celestina Juana Bazzo, oriental, 67 años, soltera, Duilio 1436.

Nelson Daniel Durán, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Rodrigo Rivera, español, 58 años, casado, Rocha 2810.
María Florencia Andouza de Romain, canadiense, 81 años, casada, J. P. Varela 3491.
María Tomasa Tarallo Barbieri, oriental, 82 años, soltera, Daniel Muñoz 2179.
María Luisa Abeleira de Labourdette, oriental, 48 años, casada, Porongos 3415.
Manuela Pérez de Rinaldi, oriental, 72 años, viuda, Santiago de Chile 979.
Genoveva González, oriental, 75 años, soltera, P. C. Bauza 4326.
Eufemia Ceo de Delgado, oriental, 67 años, viuda, Japón 1565.
Carolina Russi de Maccio, oriental, 80 años, viuda, Pasaje Etchemendy 1831.
María Orfelia Cestillano de Murialdo, oriental, 59 años, casada, Soriano 172.
Antonio Zorrilla de San Martín, oriental, 62 años, soltero, Dpto. Canelones.

Día 19 de agosto de 1955

José María Pérez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Francisca Dauria de Lombardo, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Francisco Barco, oriental, 78 años, divorciado, Hospital Maciel.
Alberto Nieves, oriental 55 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Larrosa, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Celestino José Arredondo, oriental, 59 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Stacheviches, lituano, 60 años, casado, Asilo P. del Campo.
Mercedes Hernández, oriental, 82 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Tomasa Hernández, oriental 74 años, soltera, Asilo P. del Campo.
José Ganko, checo, 65 años viudo, Asilo P. del Campo.
Juan Bikel Laondolt, suizo, 62 años, casado, San José 1021.
Catalina Macuone de Lapa italiano, 77 años, viuda, Ramón Anador 3292.
Carlos Balto, oriental, 80 años, viudo, Arenal Grande 217.
Josefa Castro, oriental, 60 años, soltera, Gral. Flores 2392.
Luis Lavalle italiano, 80 años, casado, Municipio 2079.
Josefa Paredes, española, 57 años, soltera, Fco. Miranda 4381.
Argentino Giachino, italiano 69 años, casado, Avda. Garzón 652.
Jesús Souto Campos, oriental, 4 años, casado, San José 1226.
Tomás Inocencio Gutiérrez oriental, 66 años, casado, E. García Peña 2732.
Rosa Acosta de Torres, oriental, 80 años, viuda, Francisco Muñoz 3220.
María Luisa Viera de Núñez Brian, oriental, 76 años, viuda, Sanatorio Americano.
Josefa Vieites de Señoris, oriental, 58 años, viuda, Venezuela 1393.
Dora Abrancoff de Klot, argentina, 76 años, casada, Britos del Pino 1367.
Juan Pedro Da Silva, oriental, 45 años, casado, 8 de Octubre 2625.
Ana María Wermer Hoffmann, oriental, 62 años, divorciada, M. Sosa 2305
Máximo Mamerto Gallo Ungo, oriental, 64 años, soltero, San José 1226.
Guadalupe Ruiz de Piñeyro, oriental, 72 años, viudo, Ejido 990.
Sara Giussi de Anichini, oriental, 63 años, casada, Cuñapirú 1945.
Ildefonso Dores, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 3288.

Día 20 de agosto de 1955

Cirila Natalia Montes de Techera, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Uset, argentino, 62 años, casado, Hospital Maciel.

Delujàn Caballero, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Angel Marturet, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Antonia Garan Vera de Borges, oriental, 60 años, casada, Hospital de Clínicas.
Roque Demunno, argentino, 67 años, viudo, Hospital Militar.
Generoso González, español, 82 años, viudo, Hospital Pasteur.
Claro Fleitas, oriental, 84 aos, Hospital Pasteur.
Santiago Fernández Andrés, español, 46 años, casado, Cololó 2754.
Juan José Paparambordas, oriental, 54 años, casado, Asunción 1973.
Victoria Silva de Garzón, oriental, 86 años, viuda, Fray Bentos 3658.
Avelino Figueroa, oriental, 78 años, casado, Humboldt 4122.
Ramón Gández, oriental, 78 años, viudo, Avda. Peñarol 4980.
María Leonor Santos Vidal, oriental, 34 años, soltera, Paysandú 1504.
Guillermo García, oriental, 62 años, casado, Buxareo 1182.
Obdulia Ravía de Díaz, oriental, 80 años, viuda, 8 de Octubre 2429.
Capriana Batista, oriental, 72 años, soltera M. Herrera y Obes 4758.
Juana Equiazalar de Desanto, argentina, 75 años, viuda, Charcas 1415.
Dolores Antón, español, 67 años, divorciado, Estrázulas 1412.
Eduardo Abel Serra, oriental, 10 horas, Gral Flores 2392.
Antonio Angel Cirio, italiano, 87 años, casado, 2ª Margat 1423.
Alejandro Bozzoli, oriental, 55 años, casado, Guaviyú 3260.

Día 21 de agosto de 1955

Francisca Lembo de Basaluchi, oriental, 75 años, casada, Hospital Pasteur.
Vicente Masuli Pisano, italiano, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ana Rossi de Cattani, italiana, 82 años, viuda, Rep. Argentina 1730.
Judith Pussich, austriaca 78 años, soltera, Joaquín de Salterain 1369.
Dolores González de Moyano, español 54 años, casada, Marco Bruto 1383.
Salomón Elías Nesar, libanés, 90 años, casado, D. Torres 4459.
María Odizzio de Basigaluz, oriental, 70 años, viuda, Olimar 1523.
Luisa Adami de García, italiana, 72 años, viuda, Guaná 2272.
Clara Crovetto, oriental, 91 años, soltera, Andes 1586.
María de Lourdes Dutra Soares Lima, oriental, 5 meses, B. Artigas 1063.
Arturo Calcagno Santo, oriental 59 años, soltero, Juan Paullier 1068.
Hermenegildo Dionisio Mendoza, oriental, 64 años, casado, Larravide 2498.
José D'Angelo, oriental, 72 años, casado, Blandengues 1684.
Lorenzo Marcos Sánchez, oriental, 77 años, viudo, G. Pagola 1774.
Juan Carlos Portela, oriental, 4 días, Brazo Largo 3560.
Elisa García Gómez, oriental, 5 días, 8 de Octubre 3288.
Juan Pedro Bonilla, oriental, 76 años, casado, E. Peña 3114.
Dolores Tomasa Lila Alpino, oriental, 44 años, soltera, Ariel 4740.
AVISO: Se comunica a los usuarios de los nichos Nº 746 y 519 del 2º cuerpo por la Dirección de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363.

Día 22 de agosto de 1955

Blanca Esther Franguez Robaina, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.
Polonia Barboza de Messone oriental, 65 años, casada, Hospital Pasteur.

Enrique Almeida Echavarrien, oriental, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Fernández, oriental, 85 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pedro Alvarez Resone, oriental, 61 años, soltero, Hopital de Clínicas.
Elizabet Chucurano, griega, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Exaltación Casas, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Humberto Peri, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcelino Pardo, español, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Pucciano Morroni, italiano, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Cayetano Ledesma Bordas, oriental, 65 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Rufino Silva Rijo, oriental, 68 años, casado, Hospital Español.
Miguel Angel Celis, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Graciela Alvite, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Filomena Ribero de Duffel, oriental, 64 años, viuda, Casupá 4824.
María Virena Bonilla de Rabajoli, oriental, 71 años, viuda, G. Flores 2392.
Eduardo Malcom, oriental, 80 años, soltero, Blandengues 1684.
Nazarina Firorina de Serigna, oriental, 63 años, casada, Gral. Urquiza 3241.
Valentina Gallo de Fuech, oriental, 75 años, viuda, Susviela 4116.
Filomena San Pedro de Fernández, oriental, 64 años, viuda, J. Cabral 2492.
Saturnina De Gregorio de Bajac, oriental, 80 años, viuda, M. Cervantes 3008.
Blanca Rafaela Marturiello de Saporiti, oriental, 80 años, viuda. Cerro Largo 1327.
María Alejandrina Thevenín de Buela, oriental, 85 años, viuda, 18 de Julio 856.
Ricardo Benapelch Raffo, oriental, 55 años, casado, Ellauri 350.
Eduardo García Rodríguez, español, 64 años, casado, P. Bauzá 3162.
Carmen Castro de Conde, española, 93 años, viuda, Ibicuy 1005.
Catalina Bertrachipel de Hernández, oriental, 74 años, casada, Justicia 2210.
Carlos Santiago Introini, oriental, 68 años, casado, República 2115.
Raúl Berro García, oriental, 50 años, casado, J. B. Lamas 928.
Hilda Alcira Bruchou de Cabrera, oriental, 40 años, casada, Dpto. Canelones.

Día 23 de agosto de 1955

María Angélica Morgades de Landabum, oriental, 51 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Ituzaingó Luis Valari, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Hipólita Flores, argentina, 72 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angel Míguez Taladier, oriental, 75 años, viudo, Hospital Militar.
Martha Susana Larrosa, oriental, 114 años, Hospital P. Rossell.
María Esther Torres Idiarte, oriental, 68 años, soltera, Agraciada 3628.
Catalina Gaggero de Batto oriental, 80 años, viuda, Lima 5458.
Remigia Martínez de Etcheverry oriental, 61 años, viuda, Grecia 3265.
Alcides López, argentina, 81 años, viuda, Porongos 2408.
Celia Sindín de Peyrallo, oriental, 49 años, casada, Garibaldi 2625.
María Medina de Botta, oriental, 51 años, casada, Vituvio 3682.
Félix Moali, italiano, 75 años, casado, Sanatorio Italiano.
Olga Husenko de Mijaylulow, rusa, 62 años, casada, Centro América 1872.
José aBtlle Rodríguez Ríos, oriental, 32 años, casado, Burgues 4075.
Luis Arrarte Victoria, oriental, 72 años, viudo, José Martí 3137.

Juan Antonio Montero, oriental, 44 años, soltero, Inst. E. Infecciosas.
Lola Ultra de Itorburo, oriental 67 años, viuda, Susviela Guarch 3262.
Pilar Deniz de Riera, oriental, 46 años, casada, Mariano Soler 3506.
Andrés Ciriaco López Blanco, oriental, 51 años, casado, Ramón Márquez 3570.
Concepción Varela de Castiñeira, española, 88 años, viuda, B. Artigas 1461.

Día 24 de agosto de 1955

María Manuela Traverso de Chavert, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
José Lorenzo, portugués, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Gerónimo Ramón Pereira Villagrán, oriental, 6 años, Hospital Pasteur.
María Isabel Baez Villagrán, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.
Mirtha Esther López, oriental, 14 meses, Hospital Pasteur.
Dionisio López de los Santos, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Aurora Rodríguez, oriental, 54 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Doraliza Amaro de Filipini, oriental, 72 años, viuda, Hospital Militar.
Clemente Da Silva Silvani, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Walter Omar Recoba, oriental, 1 año, Hospital Vilardebó.
Romeo José Del Brois, oriental, 56 años, casado, Hospital Vilardebó.
Nelly Delgado Camaño, oriental, 18 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Tellafer, francesa, 83 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Irene Mareiro de Dellepere, oriental, 63 años, casada, Soriano y Río Negro.
Josefa Volpi de Di Lauro, oriental, 64 años, viuda, Minas 2010.
Nieves Martínez de Sobrado, oriental, 62 años, viuda, Bélgica 1945.
Aurora Fernández de Franco, oriental, 78 años, viuda, Dr. Capdehourat 2462.
Luisa Riella de Pereyra, oriental, 80 años, viuda, Gral. Flores 2394.
Serafi Torossian, armenia, 82 años, viuda, Espinillos 1452.
Concepción Reniz, oriental, 66 años, soltera, J. J. Aguilar 4085.
Verónica Torterolo de Delbono, italiana, 79 años, viuda, B. Artigas 4476.
Carmelo Manganelli Di Santi, italiano, 74 años, casado, Benito Alvarez 739.
Juan Linares, oriental, 57 años, casado, B. Artigas 1632.
Clementina Strata de Banchero, oriental, 85 años, viuda, Propios 4963.
Lorenzo Sosa Cabrera, oriental, 71 años, casado, E. Ciganda 1232
Sofía Santina Squilla de Panizardi, oriental, 66 años, casada, Obligado 1307.
Delia Clara Boussac de López, oriental, 46 años, casada, Sanatorio Italiano
Isidora Barboza, oriental, 77 años, soltera, Gral. Flores 2392.
Ramón García Golris, español, 74 años casado, Libres 1687.
Margot Ramírez de García, oriental, 54 años, casada, San José 1226.
Ela Barrera de Salvo, oriental, 71 años, viuda, Uruguay 1530.
Magdalena Giudo de Fassio oriental, 86 años, viuda, B. España 2738.
Felipe Lanaberry, oriental, 72 años casado, León Pérez 3752.
María Rosa Magei, oriental, 55 años, Maciel 1444.
Olvis Simeto de Bruno, oriental, 68 años, casada, Laguna Merín 4229.

Día 25 de agosto de 1955

Clorinda Ferreyro de Csermak, oriental, 53 años, casada, Hospital Italiano.
Margarita Gago de Martínez, española, 60 años, viuda, Hospital Italiano.
Félix de Goldaracena, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.

Héctor Fernández Enrico, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Ritber de Grigoroff, rumana, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Donato Sandalio Gutiérrez y López, oriental 78 años, casado, Hospital Maciel.
Saturnino Herrera, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Anastacio Bustos, oriental, 70 años, viudo, Hospital Militar.
Luis Artigas Pereyra, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Soledad Pose de Varela, española, 73 años, viuda, San Martín 3597.
Antonia Varela, oriental, 72 años, soltera, J. F. Martínez 3576.
Isidro Bernabé Suárez, oriental, 58 años, soltero, Zapucay 3523.
Elvira Apolinari de Frabbri, italiana, 67 años, viuda, Millán 3958.
Luis Bosio, oriental, 78 años, casado, Garibaldi 1739.
Justa González de De León, oriental, 79 años, viuda, Joanicó 4081.
Luis Alberto Yandre, oriental, 3 días, Cibils 4768.
Rafael Schiaffino, oriental, 74 años, soltero, Médanos 1488.
Juana Bronzini de Nocella, oriental, 75 años, viuda, Hocquart 1833.
Luis Ernesto Gómez, oriental, 5 meses, 5 de Abril 4467.
Josefa Estévez de Taine, oriental, 77 años, casada, Inst. Traumatología.
María Magdalena Zorzi, oriental, 58 años, soltera, Madrid 1608.
Angel Furfaro Scarpa, italiano, 73 años, soltero, Ejido 1530.
Ignacio Moline, oriental, 53 años, casado, Gral. Flores 2394.

Día 26 de agosto de 1955

Francisca Méndez de Piñeyro, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juana Vera de Grene, oriental, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Silvino Feijo, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Graciano Castro Arzañoña, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Gladys Nelly Puchetto González, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Angel Souto Pensado, oriental, 76 años, viudo, Hospital de Clínicas.
María del Carmen Richar, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
José Olivera, oriental, 20 meses. Hospital. P. Rossell.
Nelson Omar Silvera, oriental, 13 días, Hospital P. Rossell.
Numer Prado, oriental, 57 años, soltero, Hospital Inglés.
Ramona Larrosa de Jorge, oriental, 63 años, viuda, C. Guerra 1886.
Delfina Picard, francesa, 68 años, soltera, F. Riduello 998.
Joaquín Eugenio Crocco Varela, oriental, 55 años, casado, A. Beisso 1608.
Francisco Delfino Errazquín Echeverría, oriental, 83 años, casado, Estero Bellaco 2708.
Eugenio Gertrudis Barro, oriental, 75 años, casado, B. Artigas 1632.
Héctor Romeo Cesio, oriental, 53 años, casado, Tacuarembó 1228.
María Verde de Vila, oriental, 77 años, viuda, Industria 2341.
Celia C. de Arrieta, oriental, 60 años, casada, 25 de Agosto 645.
Julia Riva de Laguaria, oriental, 78 años, viuda, Blandengues 1684.
Héctor Elbio González, oriental, 3 meses, Sanfuentes 4038.
Sabino Santiago Méndez, oriental, 36 años, casado, Larrañaga 1380.
Celedonio Fernández, español, 78 años, divorciado, 24 de Setiembre 3572.
Julia Márquez Ribeiro, portuguesa, 44 años, soltera, Molinos 451.

...urelio Coalla, español, 58 años, casado, B. España 2407.
José Gibert, oriental, 76 años, casado, San José 1226.
Miguel Drimucci, oriental, 65 años, casado, Dpto. Canelones.
Américo Justo Martínez, oriental, 53 años, casado, Dpto. Canelones.

Día 27 de agosto de 1955

Miguel Angel Larraburo, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Francisca Ortega Rocha de Romero, oriental, 59 años, casada, Hospital de Clínicas.
José I. Tadey Noria, oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Rosendo Eugenio Mastiniano, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Arideo Nicli, oriental, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Sinforoso Fernández, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Orban, húngaro, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Núñez Souza, brasileño, 40 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Elvia Cardozo de Delsole, oriental, 32 años, casada, Hospital P. Rossell.
Blanca Pérez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Español.
Avelina Eugenia Techera, oriental, 62 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Casimiro Pasviesti, lituano, 72 años, casado, Asilo P. del Campo.
José Balle Balle, italiano, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Tiburcio Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Nápoles 3530.
Alberto Luis Rossi Carrasco, oriental, 67 años, casada, Avenida Italia 2402.
Consuelo Roca de Sancho, española, 76 años, viuda, Dalmiro Costa 4647.
Carlos Pintos, oriental, 64 años, casado, Homero 4004.
Segundo Ruibal, oriental, 74 años, soltero, Guaviyú 3698.
Leoncia Delgado, oriental, 70 años, soltera, Resistencia 1782.
Carlos Fridlender, oriental, 13 años, Blandengues 1684.
Benito Pérez Carrera, español, 68 años, casado, Patria 664.
Julio Lucero Gómez, oriental, 38 años, soltero, Larrañaga 2735.
Isabel Pastro de Llorca, española, 66 años, viuda, Río Branco 1260.
Bernardo Di Landro, oriental, 43 años, casado, Fray Bentos 3519.
Carmen Daglio de Buela, oriental, 73 años, casada, Colonia 870.
Jesús Cancela Castro, español, 62 años, casado, Charrúa 2612.
Enio Fernández Arce, oriental, 26 años, soltero, Departamento Lavalleja.

Día 28 de agosto de 1955

Haiganenche Tcholakian de Kalonsdian, armenia, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente J. Delgiundia Gagliardi, italiano, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Catalina Barraque de Varela, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
Rafael Queijo, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Bautista Cruz, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Jaime Mirat, oriental, 85 años, casado, Hospital Maciel.
Dolores Robaina Rama de Romero, oriental, 63 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Basilio Núñez de los Santos Carbone, oriental, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.
Conrado Pérez Umpiérrez, oriental, 45 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Luisa Clerici de Praderio, oriental, 84 años, viuda, D. Terra 1116.
Eugenio Juan Leonardo Bajac, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Americano.
Filomena Quijas, española, 65 años, soltera, Sierra 1658.
Nélida Isabel Frustacci, oriental, 27 años, soltera, 8 de Octubre 2422.
Teresa González de Matarrán, española, 72 años, viuda, M. S. de Munar 2573.
Violet Irene Morton de Huxlezy, oriental, 44 años, viuda, J. M. Pérez 2950.
Melitón Romerto, oriental, 76 años, soltero, 18 de Julio 1220.
María Maltagliati de Rabotti, italiana, 73 años, viuda, B. Artigas 1632.
Mario Ferrari, italiano, 60 años, casado, Angel Salvo 1865.
Alejandro Rabiller Arbouet, oriental, 72 años, casado, Magallanes 1993.
Josefa Inverso de Paolino, italiana, 67 años, casada, 18 de Julio 3282.
Juana Didomo de Danzi, italiana, 74 años, casada, Defensa 2192.
George Esmy Hawkins, inglés, 60 años, casado, Paulino Pimienta 953.

Día 29 de agosto de 1955

María Aída Cuello de Pace, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Ernesto Armano Barbieri, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur
Rubén Darío Baez, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicolás Novellino, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Humberto Dodera, oriental, 84 años, casado, Hospital Pasteur.
Silvia Ramos, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Andrés Fabrega Rovera, español, 65 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Arnoldo A. Terra, oriental, 55 años, casado, Hospital Inglés.
Ernesto Engelini, italiano, 72 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Emilio Cabrera Menéndez, oriental, 60 años, soltero, C. Saint Bois.
Santiago Sosa, oriental, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Magdaleno Ortíz Baranda, español, 46 años, casado, P. de María 1538.
Cornelia Cristian, italiana, 73 años, soltera, Magalalnes 1355.
Pedro Betervides, brasileño, 62 años, casao, Bruno Méndez 3784.
Adelaida Fariello de Agresta, italiana, 72 años, viuda, E. C. y Riquet 1387.
Albino Victorio Ayala, oriental, 68 años casado, Ascasubi 4272.
María Luisa Campodónico, argentina, 86 años, soltera, Ariel 4740.
José Antonio Scasino, oriental, 56 años, soltero, Liverpool 1624.
José María Silva, oriental, 68 años, casado, La Paloma 1962.
Juan Asen, oriental, 60 años, casado, Garibaldi 1724.
María Gracia Toneo de De Vita, italiana, 97 años, viuda, J. Requena 2472.
Elizabeth Teresa Ferro Cruz, oriental, 1 día, M. García 1363.
Antonia Garzón, argentina, 79 años, soltera, Río Branco 1287.
Carmelo Suna, oriental, 73 años, casado, Samuel Blixen 4090.
Antonio Taibo Castro, español, 68 años, casado, Paraíso 2796.
Isabel Sconfienza de Torres, italiana, 72 años, casada, J. M. Montero 2998.
Adela Esperanza Vadell de Tiboni, oriental, 73 años, viuda, Fco. Llambí número 1548.
José Antonui Buch, oriental, 67 años, casado Avelino Miranda 2612.
María Lina Pumacena, oriental, 90 años, soltera, Gral. Flores 5282.
Pablo Benvenuto Mazza, oriental, 84 años, casado, Arenal Grande.
Severina Chaine de Caviglia, oriental, 65 años, casada, 8 de Octubre 2439.
Manuela López Alvarez, española, 48 años, divorciada, E. Bellaco 2573.
Macario Rodríguez, oriental, 90 años Ariel 4740.
Alejandro Francisco Cosimini, oriental, 68 años, viudo, Cufré 2577.
Ruperto Morales, oriental, 82 años, casado, Agustín Sosa 3635.
Zoilo Eduardo Corr..., oriental, 71 años, casado, Pérez Castellano 1365.
Elcira Karlem, oriental, 44 años, divorciada, Médanos 1172.
María Delfito de Colombo, oriental, 62 años, casada, Dpto. Canelones.
Herminia Bonino de Servetto, oriental, 83 años, casada, Dpto. San José.

Día 30 de agosto de 1955

Clever Alberto Costa, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Julio César Cáceres, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Luisa Venerosso de Jorges, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Pablo Laurindo Pasacampo, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Martínez Piovani, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Alejandro Rodríguez Pintos, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Illa, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
María de los Angeles Oroño, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Antonio Santos Perera, portugués, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Onetti de Onetti, oriental, 71 años, casada, Hospital Militar.
Juana Adela Balbi Mechitelli, oriental, 65 años, soltera, Hospital Español.
Doroteo Rodríguez, oriental, 69 años, casado, A. Muñoz 4631.
María Esther Perny de Del Puerto, oriental, 58 años, casada, Larrañaga 2735.
Emilia Martha Vercia Vignoli, oriental, 55 años, soltera, Magallanes 1540.
Carlota Bonari de Aneiros, oriental, 74 años, viuda, Mejico 1812.
María Luisa Dolores Pessano de Pagano, oriental, 73 años, casada, Democracia N.o 1720.
Manuel Bau, español, 67 años, casado, Austria 2182.
Irma Esther Labadia, oriental, 1 mes, Blandengues 1684.
Miguel Angel De León, oriental, 3 días, General Flores 2392.
María Leonor Menéndez de Menéndez, oriental, 52 años, viuda, General Flores N.o 2946.
Omar Umberto Careozo, oriental, 6 meses, Agraciada 2715.
Dolores Ana Pensa, oriental, 77 años, soltera, D. Terra 1674.
Vicente Puglia Musto, oriental, 74 años, soltero, Municipio 1711.
Tolentino Nicolas Silva, oriental, 67 años, casado, Carlos Anaya 2892.
Augusto Caffera Vignone, argentino, 48 años, soltero, Rivera 4125.
Genaro García, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Evarista Torres de Ferreira, oriental, 76 años, viuda, General Urquiza 3282.
Vicente Ferreiro Vázquez, español, 71 años, casado, Gronardo 2954.
Josefina Sanguinetti de Alvarez, oriental, 76 años, viuda, Orinoco 4925.
Benita Souto, española, 75 años, soltera, Maldonado 1170.

Día 31 de agosto de 1955

María Elena Barragán de Zunino, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Manuel Ríos, español, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Vegas, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Paula Pacheco, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Jacinto Porto, oriental, 62 años, soltero, Hospital Militar.
Ambrosio Betolan Pop, húngaro, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angela Rodríguez Milhomes, oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Socorro Faccio, oriental, 26 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Liborio Montañez, oriental, 42 años, soltero, San Quintín 4274.
Rosa María Oliera, oriental, 4 años, Tewino 3310.
Luis Hormiga Mederos, español, 72 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Eusebia de León de Silva, oriental, 77 años, casada, Agustín Sosa 3627.
Fermín Soria, oriental, 81 años, casado, Ameghino 4907.
Juan Solano Almeida, oriental, 60 años, casado, B. Rique 886.
Hermancia Zorrilla de Borro, oriental, 80 años, casada, Colonia 2277.
Adelaida Aicardi de Briozzo, italiana, 67 años, viuda, Castro 789.
Margarita Smith de Muttoni, oriental, 64 años, casada, E. Baldomir 2428.
Carlos Alberto Schweizer, oriental, 59 años, casada, Durazno 2091.
Sidalia Márquez de Silveira, oriental, 80 años, viuda, Solano Antuña 2854.
Raúl Fermín Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Solano Antuña 2854.
Juan Felipe Neri Palma, español, 81 años, casado, China 1764.
Pedro Sevso, oriental, 69 años, casado, Colorado 1832.
Carmelo Briozzo, italiano, 81 años, casado, Blandengues 1684.
Luis Paciello, oriental, 63 años, soltero, Constitución 2184.
Teresa Lorenzo de Nogueiras, española, 75 años, viuda, F. Laborde 2250.
Florencio González, oriental, 70 años, casado, Tiburcio Gómez 1770.
Lorenzo Avieto Budelli, oriental, 64 años, soltero, P. de María 1167.
Carlos Niles Buschiazzo, oriental, 25 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Día 1.o de setiembre de 1955

Visitación Castiñeira de Rivas, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Elbio Valdez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Luc Jaureguiberry, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
Martha Silva, oriental, 43 años, soltera, Hospital Italiano.
Nicolás Gosski Stamborski, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ricardo Tuduri Cabrera, oriental, 70 años, casado, Oficial 16 y C. López.
Juan Antonio Springer, oriental, 38 años, casado, San José 1226.
José Fructuoso Borrazás, oriental, 75 años, casado, General Freire 1218.
María Viera de Sosa, oriental, 78 años, casada, General Flores 2392.
Benita Echave, oriental, 74 años, soltera, Gaboto 1490.
Soledad Carracedo de Ferro, española, 67 años, viuda, Santiago Gadea 3571.
Matilde Estrella de Barquis, libanesa, 70 años, casada, B. Artigas 4208.
Francisco Doroteo Morales, oriental, 73 años, soltero, Comercio 1584.
Santos Miguel D'Agosto, oriental, 47 años, casado, Apóstoles 3419.
Virginia Fossatti de Poggi, italiana, 71 años, casada, H. y Espinosa 1423.
Francisco José Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Agraciada 1754.
José María Torena, oriental, 36 años, viudo, Comisaría 12.a Sección.
Dasila Sosa de Izquierdo, oriental, 58 años, casada, Juan C. Molina 510.
Jaime Martínez Pereyra, oriental, 30 años, casado, Isidoro de María 1528.
Jeannette Sandoval, oriental, 6 meses, B. Artigas 1461.

Día 2 de setiembre de 1955

María Prado de Molina, oriental, 86 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Manuel Rivas Alfonsino, español, 85 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Enrique Fernández, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Pablo Bueno, español, 79 años, viudo, Isidoro de María 1528.
Julio César Musto, oriental, 55 años, casado, J. M. Blanes 861.
Juan Carlos Lamolle, oriental, 71 años, casado, J. B. Blanco 814.
Héctor Simón Pereyra Cedre, oriental, 62 años, casado, Blanes 1331.
Friedo Blayér de Klauber, checoeslovaca, 74 años, viuda, B. España 2859.
Marcelina Espel de Alvarez, oriental, 81 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Dominga Rubone de Badiola, oriental, 85 años, viuda, A. Suárez 163.
Cecilia M. Aguilar de López, oriental, 61 años, viuda, Ariel 4740.
Arturo Lema Labourdette, argentino, 70 años, casado, Soriano 1189.
Valentín Martín Gancio, oriental, 81 años, viudo, Ariel 5366.
Enrique Gómez Cibils, oriental, 73 años, casado, Galicia 2265.
Sara Gutiérrez de Gutiérrez, oriental, 80 años, viuda, Guaycurú 2738.
Luisa Garcés de Alvarez, oriental, 80 años, casada, Camino O'Higgins 7279.
Pedro Petrosantos Ricagno, oriental, 72 años, viudo, B. Artigas 3874.
José Bardanca, español, 78 años, casado, Agustín Muñoz 4313.
Jacinto Guillermo Varela, español, 58 años, casado, Almirante Brown 1849.
Gregoria Pereyra de Barboza, oriental, 89 años, viuda, Resistencia 1739.
Julio César Campomar, oriental, 41 años, casado, Avenida Rondeau 1430.
Eduardo Angel Caballero, oriental, 2 meses, Oficial 4668.
Regina Cabrera López, oriental, 47 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Día 3 de setiembre de 1955

María Clemencia Machado de Tucuna, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
Anunciata Bruno de Paciello, italiana, 81 años, casada, Hospital Pasteur.
Julián Jaunarena Tomás, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco de los Santos Bandera, oriental, 24 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Santiago Sixto Galli, oriental, 74 años, casado, Hospital Italiano.
Ninón Ramírez, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Leslie Cooper, argentino, 46 años, casado, Departamento de Maldonado.
Ricardo Romualdo López García, oriental, 58 años, casado, Presidente Berro número 2670.
Liboria Cirila Prais de Grotices, oriental, 70 años, viuda, Chaná 2119.
Leonardo Rodríguez, oriental, 90 años, casado, Avenida Peñarol 3707.
José Rodríguez, español, 62 años, casado, Timote 4570.
Ana María Alvarez, oriental, 30 años, soltero, Irlanda 2171.
Celestina Pérez Trebe, española, 74 años, soltera, Joaquín Requena 2110.
José Peralta, argentino, 60 años, casado, Cufré 2045.
Isabel Arana de Machado, oriental, 71 años, viuda, Blandengues 1684.
Lino Parada, español, 61 años, casado, General Flores 2392.
Roberto González, oriental, 44 años, soltero, Justicia 2105.
María del Carmen Aguilar, oriental, 72 años, soltera, Avenida Lezica 6051.
Fernanda Fernandet Acevedo, oriental, 89 años, soltera, 18 de Julio 1117.
Isabel Carren de Ross, oriental, 85 años, viuda, Canstatt 3230.
María de las Mercedes Barranco Unigo, oriental, 6 meses, Canelones 1335.
Carlos Víctor Molino, oriental, 56 años, casado, Río Negro 1270.
Blanca Rosa Calcagno, oriental, 43 años, soltera, Avenida Italia 3414.
Ramona Pereira Castillo, oriental, 45 años, soltera, República 1587.
Octavio Zani Tirone, oriental, 62 años, casado, Luis de la Torre 478.

Día 4 de setiembre de 1955

Juan Manuel Ruival, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Daniel Bevedero, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
María Ramona Albite, española, 80 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonio Mañana, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lorenzo Herrog, yugoeslavo, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Valette de Yerle, francesa, 95 años, viuda, Agraciada 1469.
José Ricci Leonelli, italiano, 56 años, soltero, B. Artigas 1632.
Damián Gómez, español, 74 años, divorciado San Martín 3648.
Carlos Antonio Artola Balerdi, oriental, 47 años, casado, J. M. Montero 2732.
Corina Martínez Lamas, oriental, 91 años, soltera, 21 de Setiembre 2511.
Bernardo Kaminitz, egipcio, 69 años, casado, 18 de Julio 1076.
María Luzardo, oriental, 62 años, soltera, Soriano 958.
Antonio Eduardo Martínez, oriental, 49 años, soltero, Martín García 1332.
José Pardiñas Martínez, español, 61 años, casado, Cno. Sanguinetti.
María del Rosario Demarco, oriental, 3 meses, Nueva Palmira 2126.
Roque Candelari Píriz, oriental, 42 años, divorciado, Blandengues 1684.
Juan Antonio Salvático, oriental, 3 meses, Luis Giralt 1042.
Andrés Bartolomé, español, 55 años, soltero, Ariel 4340.
Angela Chiapuzzi de Blangio, italiana, 79 años, viuda, 8 de Octubre 1336.
José Zenón Rossi, oriental, 52 años, casado, Areguaty 3168.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 49 de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 79 de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 79 de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.